



CASO PÚNICA

ENERO-DICIEMBRE 2021

INDICE

LA AUDIENCIA NACIONAL, ABOCADA A CAMBIAR EL TRIBUNAL DE PÚNICA

EL PSOE PIDE CÁRCEL PARA UNO DE SUS EXALCALDES Y PARA SIETE DEL PP POR UNA PARTE DEL 'CASO PÚNICA'

ANTICORRUPCIÓN PREPARA LA ACUSACIÓN DEFINITIVA CONTRA EL PP DE MADRID POR FINANCIACIÓN ILEGAL DURANTE AÑOS

EL PSOE PIDE A LA AUDIENCIA NACIONAL QUE INVESTIGUE EN PÚNICA LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CON WAITER MUSIC

EL JUEZ PRORROGA TRES MESES LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESUNTA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

IU VUELVE A PEDIR AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' QUE IMPUTE AL PP POR LA CAJA B DEL PARTIDO EN MADRID

EL CONSTITUCIONAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE LÓPEZ MADRID CONTRA LA PRÓRROGA DE LA INVESTIGACIÓN DE 'PÚNICA'

LOS SERVICIOS PARA AGUIRRE DE LA TRAMA 'PÚNICA' INCLUÍAN "ATAQUES" INFORMÁTICOS A SUS ADVERSARIOS

PÚNICA Y EL EXTRAÑO CIERRE JUDICIAL DE SUS VINCULACIONES CON ANA BOTELLA

EL JUEZ DE PÚNICA PROPONE JUZGAR A MARJALIZA, CINCO EXALCALDES DEL PP, UNO DEL PSOE Y UN INDEPENDIENTE

EL JUEZ PROCESA A SIETE EXALCALDES DEL PP Y UNO DEL PSOE POR LA TRAMA ENERGÉTICA DEL 'CASO PÚNICA'

EL PSOE PIDE 38 AÑOS DE CÁRCEL PARA GRANADOS POR LA PIEZA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA TRAMA PÚNICA

LA AUDIENCIA NACIONAL AVALA LA DECISIÓN DEL JUEZ DE ARCHIVAR LA CAUSA CONTRA CIFUENTES POR LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

LA AUDIENCIA NACIONAL RETOMA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPUESTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID A TRAVÉS DE INDRA

OHL, LICUAS, E INDRA: TRES HABITUALES DE LOS SUMARIOS Y LA FINANCIACIÓN DEL PP

LOS LUSTROS DE CORRUPCIÓN QUE "DESTROZARON" AL PP DE MADRID

DOS AÑOS DE SANCIÓN AL GUARDIA CIVIL DEL CHIVATAZO A GRANADOS QUE HIZO PELIGRAR LA OPERACIÓN PÚNICA

LA AUDIENCIA NACIONAL REORDENA LA CAUSA SOBRE EL PP DE AGUIRRE Y ACUSA AL JUEZ DE "COMPLICAR" LA INVESTIGACIÓN

EL RETORNO A ESPAÑA DEL TESORO DE LA TRAMA PÚNICA OCULTO EN SUIZA COSTARÁ 238.200 EUROS

EL TESORO ARTÍSTICO DE LA TRAMA PÚNICA VUELVE A ESPAÑA

LA AUDIENCIA NACIONAL SOPESA CERRAR LA PIEZA DE FINANCIACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA' ESTE MES Y ARCHIVAR PARA AGUIRRE

EL JUEZ MANTIENE VIVAS SEIS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL 'CASO PÚNICA'

EL JUEZ DE LA PÚNICA CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA MITAD DE LAS PIEZAS

EL JUEZ PROCESA A GRANADOS, AL EXSENADOR POPULAR ERGUIDO Y A SIETE EX ALCALDES POR LOS CONTRATOS DE WAITER MUSIC

LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A FRANCISCO GRANADOS Y AL EXSENADOR DAVID ERGUIDO POR EL 'CASO PÚNICA'

PÚNICA INCORPORA NUEVOS DATOS DE COSTA RICA Y LIECHTENSTEIN SOBRE EL BLANQUEO DE LA RED

LAS AGENDAS MARCAN PÚNICA

LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A GARCÍA CASTELLÓN A REABRIR LA INVESTIGACIÓN DE PÚNICA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS

EL JUEZ RECHAZA CITAR A COSPEDAL Y TABOADA PESE A QUE APROBARON ADJUDICACIONES BAJO SOSPECHA POR 80 MILLONES

EL JUEZ DE 'TÁNDEM' Y 'PÚNICA' PIDE OTRO MAGISTRADO DE REFUERZO TRAS LA MARCHA DE ABASCAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1

ANTICORRUPCIÓN RECURRE VARIAS DECISIONES SOBRE PÚNICA DE GARCIA CASTELLÓN, EL 'JUEZ ESTRELLA DEL PP'

ANTICORRUPCIÓN CRITICA LA CELERIDAD DE GARCÍA-CASTELLÓN PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP DE MADRID

ISABEL DÍAZ AYUSO INTENTÓ REGISTRAR EN INTERNET EL DOMINIO "PODEMOS MADRID" EN 2014 POR ORDEN DE IGNACIO GONZÁLEZ

LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LAS ACTUACIONES PARA INDRA EN LA PIEZA 9 DE 'PÚNICA' AL NO APRECIAR DELITO

LA FISCALÍA CENSURA AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' POR ARCHIVAR LA CAUSA A EMPRESAS Y DENEGAR DILIGENCIAS SOBRE EL PP

ANTICORRUPCIÓN SE ENFRENTA A GARCÍA CASTELLÓN POR LA URGENCIA PARA FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID

EL JUEZ INSTA A LA FISCALÍA A TERMINAR LA PIEZA SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

HACIENDA DOCUMENTA EN PÚNICA UN AMAÑO DE 10 MILLONES CON LA OBRA DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO

EMPRESARIOS AFINES, DESVÍOS DE DINERO PÚBLICO Y FACTURAS FALSAS: LA FISCALÍA TRAZA LA RUTA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE AGUIRRE

UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE IMPUTAR A MARÍA DOLORES DE COSPEDAL TAMBIÉN EN EL 'CASO PÚNICA'

EL SUPUESTO MILLÓN DE EUROS EN FACTURAS FALSAS QUE AGITA EL 'CASO PÚNICA'

EL JUEZ DE 'PÚNICA' CONSIDERA "AGOTADA" LA INVESTIGACIÓN Y TRAS EL 4M ACABARÁ LA INSTRUCCIÓN CON 200 IMPUTADOS

EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN, SIEMPRE EN CAMPAÑA ELECTORAL

UN CONDENADO EN 'GÜRTEL' APORTA DOCUMENTACIÓN SOBRE UN "SISTEMA DE FACTURACIÓN" EN B EN EL PP DE AGUIRRE

EL JUEZ DE PÚNICA ABRE UNA NUEVA PIEZA CON FACTURAS DE UN EXALCALDE DE GÜRTEL

EL JUEZ DE 'PÚNICA' PIDE INVESTIGAR FACTURAS DE GUILLERMO ORTEGA CONTRA EL PP DE AGUIRRE

UN CONDENADO EN GÜRTEL APORTA FACTURAS DE UN NUEVO FONDO EN B DEL PP DE MADRID

LA AUDIENCIA NACIONAL CONDUCE A JUICIO AL EXCONSEJERO RUIZ POR EL 'CASO PÚNICA'

EL PSOE PIDE VOLVER A IMPUTAR A CRISTINA CIFUENTES EN EL 'CASO PÚNICA'

LA ACUSACIÓN POPULAR RECURRE EL ARCHIVO DE PÚNICA PARA CIFUENTES Y ACUSA AL JUEZ DE "INTERFERIR" EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

FRENTE JUDICIAL CASI DESPEJADO PARA CIFUENTES: LA FISCALÍA NO RECURRE EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID

EL JUEZ DEL CASO PÚNICA ARCHIVA LA CAUSA CONTRA INDRA

DOS REDES CORRUPTAS QUE FINANCIARON AL PP SE LUCRAN A LA VEZ EN EL 'CASO DEL 1%'

LA AUDIENCIA NACIONAL URGE AL JUEZ DE PÚNICA A ACABAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPERANZA AGUIRRE Y LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

EL JUEZ DESIMPUTA AL CONSTRUCTOR AL QUE BÁRCENAS ACUSÓ DE ENTREGAR 60.000 EUROS PARA ESPERANZA AGUIRRE

EL JUEZ NO CREE A LUIS BÁRCENAS Y ARCHIVA LA CAUSA PARA EL CONSTRUCTOR QUE NEGÓ HABER ENTREGADO DINERO NEGRO A ESPERANZA AGUIRRE

UN EMPRESARIO ASEGURA QUE PAGÓ "SIN CUESTIONAR" EL 1% DE LAS OBRAS QUE LOGRÓ CON EL PP DE AGUIRRE

EL CONSTRUCTOR QUE SEGÚN BÁRCENAS ENTREGÓ 60.000 EUROS PARA LA CAMPAÑA DE AGUIRRE NIEGA ANTE EL JUEZ DE 'PÚNICA' LOS HECHOS

BÁRCENAS DETALLA LOS SUPUESTOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

BÁRCENAS, SOBRE LOS 60.000 EUROS A AGUIRRE: "LAPUERTA LE PIDE QUE LE LLAME PARA DARLE LAS GRACIAS"

LOS AUDIOS DE BÁRCENAS: "LAPUERTA ENTREGÓ A AGUIRRE UN SOBRE CON 60.000 EUROS EN PRESENCIA DE GRANADOS" QUE LE ENTREGÓ UN SOBRE DE CON 60.000 EUROS A ESPERANZA AGUIRRE

GRANADOS NIEGA QUE AGUIRRE RECIBIERA UN SOBRE CON 60.000 EUROS Y PIDE UN CAREO CON BÁRCENAS

BÁRCENAS, AL JUEZ: "VILLAR MIR FINANCIABA EN PARALELO AL PP NACIONAL Y AL DE MADRID"

ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A BÁRCENAS DE MENTIR CONTRA ELLA A CAMBIO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS

EL ABOGADO DE BÁRCENAS ANUNCIA ACCIONES LEGALES CONTRA ESPERANZA AGUIRRE

AGUIRRE NIEGA HABER RECIBIDO DINERO DE BÁRCENAS Y ANUNCIA UNA QUERRELLA CONTRA ÉL

BÁRCENAS PRECISARÁ AL JUEZ EL DOPAJE ELECTORAL DEL PP DE MADRID DURANTE LA ETAPA DE ESPERANZA AGUIRRE

AGUIRRE, EN MANOS DE BÁRCENAS: EL EXTESORERO TAMBIÉN SE OFRECE A APORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID

LA JUGADA DESESPERADA DE ANTICORRUPCIÓN PARA CONSEGUIR PROCESAR A AGUIRRE EN PÚNICA PASA POR BÁRCENAS

AYUSO LO SABE TODO DE PÚNICA

LA AUDIENCIA NACIONAL REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXALCALDE DE ALCOBENDAS

EXCULPADO DE LA 'PÚNICA' GARCÍA DE VINUESA, EX ALTO CARGO DEL GOBIERNO DE AYUSO QUE DIMITIÓ AL SER IMPUTADO

LA GUARDIA CIVIL ESTRECHA EL CERCO AL "PATRIMONIO OCULTO" DE FRANCISCO GRANADOS

LA UCO SITÚA A UN CONSTRUCTOR DE PÚNICA TRAS EL PATRIMONIO OCULTO DE GRANADOS

LOS JUECES LIBRAN A VILLAR MIR DEL 'CASO PÚNICA' TRAS EL PRECEDENTE DE JAVIER MONZÓN

www.losgenoveses.net

LA AUDIENCIA NACIONAL, ABOCADA A CAMBIAR EL TRIBUNAL DE PÚNICA

Espejel y Sáez, elegidos para el Constitucional, han sido incluidos en la terna que juzgará la pieza sobre los tentáculos de la trama en la Diputación de León

La Audiencia Nacional se verá abocada a cambiar el tribunal elegido para juzgar la pieza separada número 2 del caso Púnica, centrada en los presuntos negocios urdidos por la trama en la Diputación de León. Según ha informado la Sala de lo Penal en un escrito fechado este 29 de octubre, al que tuvo acceso EL PAÍS, la terna de magistrados seleccionados para enjuiciar esta línea de investigación incluye a Concepción Espejel y Ramón Sáez Valcárcel. Pero, según el pacto sellado entre el Gobierno y el PP, ambos han sido propuestos ya para ocupar un puesto en el Tribunal Constitucional, al que se incorporarán después de que el Congreso apruebe su nombramiento.

La renovación del tribunal de garantías comenzará a notarse de inmediato en la Audiencia Nacional. La salida de Espejel y Sáez afectará sobre todo a la Sección Primera de la Sala de lo Penal, a la que ambos pertenecen; supondrá a corto plazo la reducción del número de magistrados disponibles para formar tribunales; y obligará a rehacer los que los hayan incluido. Según fuentes jurídicas, este déficit se cubrirá con el traslado de jueces adscritos como refuerzo a alguna de las otras tres secciones que componen el órgano judicial. Espejel ocupa también el cargo de presidenta de la Sala de lo Penal y de la Sección Primera, que pasarán a ejercer en funciones sus compañeros Alfonso Guevara y Francisco Javier Vieira, respectivamente, al ser los magistrados con más antigüedad. Además, el puesto de la jueza quedará vacante sine die, ya que no se puede nombrar su sustituto hasta que se renueve el Consejo General del Poder Judicial (CGPJ).

Púnica será una de las causas afectadas. Un macrosumario al que aún le queda mucho recorrido. De las 13 piezas en las que se dividió, solo una ha sido juzgada: la que condenó al exconsejero Francisco Granados a dos años de cárcel por recibir el chivatazo de un guardia civil de que estaba siendo investigado. De hecho, el magistrado Ramón Sáez formó parte de ese tribunal y se ocupó de redactar la primera resolución que sentenció a prisión a Granados, uno de los antiguos hombres de confianza de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid.

De las 12 líneas de investigación restantes de Púnica, la pieza centrada en la Diputación de León fue la segunda en darse por concluida. El Juzgado Central de Instrucción número 6 la envió a juicio en 2018, pero la vista aún no se ha celebrado. En total, seis personas se encuentran acusadas. Entre ellas, dos excargos públicos del PP: el expresidente de la Diputación de León y actualmente alcalde independiente del municipio de Cuadros, Marcos Martínez Barazón; y el regidor de la localidad de Puebla de Lillo, Pedro Vicente Sánchez, que fue expulsado del partido tras su imputación. La Fiscalía Anticorrupción pide para ellos ocho y siete años de prisión, respectivamente. En el banquillo los acompañarán el exinterventor de la Diputación, Manuel Jesús López; y tres supuestos integrantes de la red de corrupción, el informático Alejandro de Pedro; su socio y exalcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso Conesa; y una empleada del primero, Guadalupe Carrascosa.

Respecto a las otras 11 piezas, el juez instructor ya dio por acabadas las pesquisas de cinco, pero solo se ha enviado la relativa a las irregularidades de la trama en Murcia. El magistrado mantiene todavía vivas las otras seis líneas de investigación, incluida la relacionada con la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, recientemente prorrogada otros tres meses.

<https://elpais.com/espana/2021-11-04/la-audiencia-nacional-abocada-a-cambiar-el-tribunal-de-punica.html>

EL PSOE PIDE CÁRCEL PARA UNO DE SUS EXALCALDES Y PARA SIETE DEL PP POR UNA PARTE DEL 'CASO PÚNICA'

El juez procesó a 37 personas por la trama urdida en los Ayuntamientos para adjudicar contratos a Cofely

El PSOE y la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), personados como acusación popular en el caso Púnica, han presentado ya su escrito de petición de penas contra

los 37 procesados por la presunta trama urdida en ayuntamientos del país para conceder adjudicaciones irregulares a la empresa energética Cofely, a la que también se ha propuesto sentar en el banquillo como persona jurídica. Los socialistas solicitan cárcel para todos los implicados, entre los que se encuentra uno de sus exalcaldes, José María Fraile; siete del PP; y otro de un partido local. También, el constructor David Marjaliza.

En su escrito de acusación provisional, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el PSOE y Adade explican que Marjaliza tejió durante años una extensa “red de influencias y contactos” entre alcaldes y concejales de la Comunidad de Madrid, gracias a la ayuda de su amigo Francisco Granados —quien fuera regidor de Valdemoro, consejero de Esperanza Aguirre, secretario general del PP de Madrid y epicentro de Púnica—. De esta forma, cuando llegó “lo más crudo de la crisis inmobiliaria” que asoló España hace una década, el empresario “supo reinventarse” y aprovechó su amplia agenda para ofrecerse como “conseguidor de contratos públicos”.

“Marjaliza contactó con Cofely para, juntos, acercarse a diversos ayuntamientos. [El empresario] aportaría su red de contactos, influencia e intermediación con alcaldes y concejales que venía ya utilizando anteriormente; y Cofely aportaría su experiencia como multinacional especializada en esos trabajos”, subrayan las acusaciones populares. La trama ofrecía entonces “acuerdos de corrupción” a las autoridades y técnicos, a quienes pagaba presuntamente dádivas y mordidas, según apuntó Manuel García-Castellón, juez instructor de la Audiencia Nacional. En su auto de procesamiento, el magistrado señaló que la infiltración de la red corrupta en las corporaciones locales llegó a tal extremo que influyeron en la redacción de “los pliegos de la adjudicación, los informes de necesidad del contrato, los informes de valoración de las ofertas [...], el precio de las licitaciones, los plazos o la fórmula económica...”.

El pasado 30 de septiembre, el juez procesó a los 37 implicados. Entre ellos, se encuentran un exalcalde del PSOE, José María Fraile (Parla). Otros siete del PP: Gonzalo Cubas (Torrejón de Velasco), cuñado de Marjaliza; Carlos Alberto Estrada (Moraleja de Enmedio); José Carlos Boza (Valdemoro); Agustín Juárez (Collado Villalba); Daniel Ortiz (Móstoles); Mario Utrilla (Sevilla la Nueva), y José García Lobato (Almendralejo, provincia de Badajoz). Y otro regidor del partido local UDMA: Antonio Sánchez (Serranillos del Valle). Boza, Estrada y Ortiz también se encuentran procesados en la línea de investigación del caso Púnica que versa sobre la contratación irregular de la empresa de organización de festejos Waiter Music a cambio de favores.

El PSOE y Adade atribuyen a Fraile delitos como tráfico de influencias, malversación, fraude y cohecho. Por todo ello, solicita que se le imponga una pena de cerca de 20 años de cárcel. “Marjaliza contactó con el alcalde [de Parla] y ofreció una comisión de 600.000 euros a cambio de que Cofely resultase adjudicataria del contrato unificado de suministros, eficiencia energética y mantenimiento de instalaciones. Esa comisión se repercutiría como un mayor coste del contrato público; es decir, que serían las arcas municipales las que costearían las recompensas”, remachan las acusaciones, que aseguran que Cofely “tomó por asalto” el departamento encargado de tramitar los pliegos del concurso y “los acomodó a sus intereses”.

Los socialistas piden también decenas de años de cárcel para Marjaliza. Y para el resto de exregidores, además de dictar su inhabilitación para empleo y cargo público, plantean las siguientes penas: 15 años de prisión para Carlos Alberto Estrada; cerca de 10 años para José Carlos Boza, Agustín Juárez, Daniel Ortiz, Mario Utrilla y Antonio Sánchez; 6 años para José García Lobato; y 3 años para Gonzalo Cubas.

<https://elpais.com/espana/2021-11-17/el-soe-pide-carcel-para-uno-de-sus-exalcaldes-y-para-siete-del-pp-por-una-parte-del-caso-punica.html>

ANTICORRUPCIÓN PREPARA LA ACUSACIÓN DEFINITIVA CONTRA EL PP DE MADRID POR FINANCIACIÓN ILEGAL DURANTE AÑOS

La Fiscalía analiza si pide procesar a la expresidenta junto a sus lugartenientes en el Gobierno y el partido

La cuenta atrás ha comenzado. La Fiscalía Anticorrupción da ya por agotada la investigación sobre la presunta caja b del PP de Madrid y preparará ahora su informe final sobre esta derivada del caso Púnica, bautizada como Pieza Separada 9. Según un escrito enviado la

pasada semana a la Audiencia Nacional, el ministerio público no pedirá al juez instructor Manuel García-Castellón una nueva prórroga de las pesquisas —cuyo plazo expira el 29 de enero— y se centrará en la elaboración de sus conclusiones definitivas sobre la supuesta financiación irregular de los populares. Un documento que marcará el futuro judicial de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid, imputada desde 2019 y a quien se atribuyó la “supervisión” de los mecanismos irregulares detectados en la trama. El escrito que prepara la Fiscalía desgranará todas las “pruebas” de la corrupción que anidó tanto en el PP de Madrid como en el Gobierno regional para financiar ilegalmente a la formación conservadora.

“Consideramos que las pruebas recabadas durante la instrucción permiten realizar, y así se hará, un informe razonado, motivado e individualizado de todas las personas, físicas y jurídicas, que constan actualmente investigadas en la presente pieza”, resumen los tres fiscales del caso —Alejandro Cabaleiro, Carmen García Cerdá y María Teresa Gálvez— en el escrito remitido al juez. Los investigadores consideran que tienen suficientes indicios sobre la contabilidad paralela del PP en Madrid, según indicaron a EL PAÍS fuentes conocedoras de la investigación. Pero, a estas alturas de las pesquisas y sin que ninguno de los subordinados directos de Aguirre la haya señalado con pruebas sólidas, la clave reside en si Anticorrupción concluye que cuenta con suficientes elementos para pedir al magistrado que incluya a la expresidenta en la lista de procesados.

En un informe fechado este 20 de mayo, los fiscales incidieron en que la “investigación aporta indicios de la existencia de un plan a través del cual, altos cargos de la Administración autonómica madrileña podrían haberse hecho con dinero público para satisfacer necesidades del partido, electorales o no, y enriquecer a alguno de los consejeros y altos directivos de los entes públicos”. El ministerio público enumeró entonces hasta una decena de informes de la Guardia Civil que apuntaban en la misma dirección. Entre los imputados, además de Aguirre, se encuentran también el expresidente Ignacio González; Beltrán Gutiérrez, exgerente de los populares madrileños; y exconsejeros como Francisco Granados, Salvador Victoria o Manuel Lamela.

La investigación sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid comenzó en 2016, dos años después de que se abriera el caso Púnica en la Audiencia Nacional. La Guardia Civil había encontrado en la buhardilla de la casa de Granados una agenda Moleskine de color negro y, tras analizarla al detalle, los agentes y Anticorrupción concluyeron que el exconsejero registró en ella las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo durante las elecciones autonómicas de 2011. El hombre de confianza de Aguirre, jefe de campaña, había confeccionado una especie de contabilidad, ordenada en dos columnas encabezadas, cada una de ellas, por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera]. A los presuntos donantes se les identificaba por sus iniciales; y al receptor de una parte de los fondos, también: por ejemplo, “BG” corresponde a las iniciales de Beltrán Gutiérrez, el gerente.

Los investigadores emprendieron entonces la escalada por la cadena de mando, que culminó con la imputación de Aguirre en septiembre de 2019 con un durísimo auto que la situaba en la cúspide de la trama. El relato del magistrado, que asumió la tesis de Anticorrupción, comenzaba describiendo una reunión que se produjo en 2004 en la sede de la Presidencia del Gobierno de Madrid. Una cita encabezada presuntamente por la líder de la formación y donde se dieron instrucciones a los consejeros para que adjudicasen supuestamente contratos de publicidad a la empresa de Horacio Mercado, Over Marketing, a la que usaban para desviar después el dinero a las arcas del PP de Madrid.

Los tres escenarios de la corrupción que, a lo largo de la instrucción, Anticorrupción ha considerado indiciariamente acreditados se corresponden con el PP de Madrid, presidido por Aguirre; la fundación del partido en Madrid, Fundescam, presidida por Aguirre; y el Gobierno de la Comunidad de Madrid, presidido por Aguirre.

El nombre de Aguirre aparece de forma reiterada a lo largo de la instrucción. Ella fue la gran beneficiada de la trama: el dinero desviado se usó para financiar sus actos electorales, e incluso para pagar una campaña de reputación online a su favor, según las pesquisas. Sus hombres de máxima confianza jugaron papeles clave: González era su vicepresidente en el Gobierno; Granados, además de su consejero, asumía la secretaría general del partido; y Gutiérrez, llevaba las cuentas de la formación. Los dos primeros se encargaron de dirigir las campañas electorales de la presidenta.

“Una situación como la descrita explica que el impulso y la supervisión de todo el entramado pivotara en la presidenta del PP de la Comunidad de Madrid y presidenta de la fundación, quien se postuló a la presidencia de la CAM”, resumió García-Castellón: “La investigación arroja indicios racionales de que Aguirre [...] ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba. [Era] la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza. Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta”.

Horacio Mercado detalló, por ejemplo, que siempre trató todo el asunto sobre la facturación en b con Beltrán Gutiérrez: “Creo que tanto Granados como González conocían el tema, sin ninguna duda”, apostilló el empresario, que contó que también se reunió varias veces con Aguirre, pero que nunca trató el tema directamente con ella. Según el auto de imputación del juez, “la supervisión y control de las partidas de publicidad de cualquier consejería se habría centralizado al más alto nivel del Gobierno regional, bajo la supervisión de la presidenta Esperanza Aguirre; y decidiéndose que su órgano ejecutor fuese” el vicepresidente primero y portavoz del Ejecutivo, Ignacio González.

González, mano derecha de Aguirre, también manejaba la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) y el Canal de Isabel II, que se emplearon para la “adjudicación de contratos con la prestación simulada o sobrevalorada”. “El plan preconcebido, impulsado desde Presidencia y Vicepresidencia con el respaldo de otros consejeros que se involucraron en el proyecto para recaudar fondos para el PP, consiguió desviar entre los años 2006 a 2010 un flujo muy importante de fondos públicos de diversas consejerías o entes públicos adscritos a las mismas, a través de diversos artificios”, destacó el magistrado instructor, que añadió que el partido “gratificaba” después “con adjudicaciones” a los empresarios que le ayudaban con las campañas y donaban fondos a su presunta caja b.

Testimonios contra Aguirre

Además de la declaración de Horacio Mercado y otro exconsejero que sitúan a la expresidenta en reuniones donde se dieron directrices para beneficiar al empresario, otros dos testimonios apuntan a Aguirre. Luis Bárcenas, extesorero nacional del PP, detalló al juez los supuestos mecanismos de financiación ilegal usados por el PP de Madrid y atribuyó a la líder un conocimiento directo. Es más, afirmó que, junto a Álvaro Lapuerta, su antecesor en el cargo, entregaron a Aguirre un sobre con 60.000 euros que había dado el constructor Luis Gálvez. Pero, el pasado marzo, el magistrado archivó las imputaciones contra Gálvez por falta de indicios.

Por otra parte, Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda y condenado a más de 40 años de cárcel por su implicación en la trama Gürtel, explicó al juez que, a través de la empresa que dirigía, Mercado Puerta de Toledo, “sobrefactoró” más de un millón de euros para desviar esos fondos y pagar así diversos gastos de las campañas electorales del PP. Según narró el exregidor, fue Aguirre quien lo colocó al frente de esa compañía pública tras acusarle de manipular un concurso de suelo público y le llegó a felicitar por su labor ilícita. Un relato que provocó que García-Castellón abriese otra línea de investigación (Pieza 13), que desgajó de la Pieza 9.

Sin embargo, la Fiscalía Anticorrupción recurrió esta decisión del juez al considerar que las piezas 9 y 13 versan sobre el mismo asunto —la presunta caja b del PP— y, por tanto, no se pueden instruir por separadas. La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional tiene pendiente resolver sus alegaciones. De hecho, en el escrito enviado la pasada semana al magistrado, el ministerio público condiciona no pedir más prórrogas a la resolución de este recurso. Por su parte, García-Castellón ya ha evidenciado que él también considera “agotada” estas pesquisas sobre la financiación irregular y que se encuentra listo para pronunciarse sobre el procesamiento o desimputación de los implicados.

El sumario que destroza al PP madrileño

El caso Púnica empezó en 2014 con una denuncia de la Fiscalía Anticorrupción en la Audiencia Nacional y, muy pronto, se convirtió en una macrocausa que suma ya más de una docena de derivadas. El Juzgado Central de Instrucción número 6 ha abierto 13 líneas de investigación en este macrosumario, que tiene como epicentro a Francisco Granados, exconsejero de

Esperanza Aguirre en su etapa como presidenta de la Comunidad de Madrid y uno de sus principales colaboradores. De las 13 piezas del puzzle, solo una se ha juzgado hasta ahora: la que condenó a Granados a dos años de cárcel por recibir el chivatazo de un guardia civil de que estaba siendo investigado. De las 12 restantes, dos se encuentran pendientes de que se celebre la vista oral —las que versan sobre los tejemanejes de la trama en Murcia y en la Diputación de León—; seis aún siguen en instrucción; y otras seis ya se han dado por finalizadas y están a la espera de que se envíen a juicio. Entre otros asuntos, estas pesquisas mantienen bajo sospecha irregularidades en la adjudicación de contratos en el Gobierno de la Comunidad de Madrid y en varios ayuntamientos de la región, además de la presunta caja b del PP autonómico.

<https://elpais.com/espana/2021-11-08/anticorrupcion-prepara-la-acusacion-definitiva-contr-el-pp-de-madrid-por-financiacion-ilegal-durante-anos.html>

EL PSOE PIDE A LA AUDIENCIA NACIONAL QUE INVESTIGUE EN PÚNICA LOS CONTRATOS DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID CON WAITER MUSIC

Dice que el ex senador 'popular' David Erguido habría continuado con las presuntas prácticas ideadas por Granados

La acusación popular ejercida por el PSOE en la macrocausa 'Púnica' ha presentado un recurso de apelación donde pide a la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional que incluya en la pieza separada 7 los contratos suscritos por el Ayuntamiento de Madrid con la empresa de organización de eventos Waiter Music argumentando que, aunque no habría participación directa del ex secretario general del PP madrileño Francisco Granados, el ex senador 'popular' David Erguido habría ejercido de "alumno aventajado" siguiendo el mismo patrón.

En un escrito del pasado lunes, al que ha tenido acceso Europa Press, la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE), bajo cuya coordinación actúa también el PSOE, ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón que eleve a la Sala de lo Penal el recurso de apelación que formuló esta acusación popular de forma subsidiaria en el caso de que el magistrado rechazara su recurso de reforma, como ha ocurrido.

La intención de ADADE es que la Sala revoque el auto dictado el pasado 29 de julio por García-Castellón con el que puso fin a la instrucción de esta pieza 7 de 'Púnica', al tiempo que acordó procesar por delitos de tráfico de influencias y prevaricación a quince personas, entre ellas Granados, Erguido y siete ex alcaldes, por la supuesta contratación irregular de Waiter Music y otras sociedades propiedad de José Luis Huerta para organizar fiestas populares en varios ayuntamientos de la Comunidad de Madrid.

ADADE reprocha al instructor que deje fuera del objeto del procedimiento los contratos del Ayuntamiento de Madrid con Waiter Music que Erguido habría fraguado desde su posición de concejal del Distrito Centro, apuntando en concreto a los celebrados en 2013 y 2014 para organizar las fiestas de San Cayetano, San Lorenzo y la Paloma de esos años.

A su juicio, el hecho de que Granados, señalado como el 'cerebro' de 'Púnica', no estuviera implicado en estos contratos no debería impedir que se investiguen en esta pieza 7 y, en este sentido, manifiesta que se debe investigar si en estos casos también hubo una presunta contratación fraudulenta con Waiter Music y, después, identificar a los posibles culpables, "no al revés".

Muestra de que la posible participación de Granados en estos hechos "resulta irrelevante" para continuar con las pesquisas, expone ADADE, es que García-Castellón sí contempla en el auto recurrido las presuntas adjudicaciones irregulares en los ayuntamientos de Algete y Móstoles, a pesar de que no habría indicios de la implicación del ex secretario general del PP madrileño en las mismas.

Para ADADE, es "absolutamente incomprensible" que, si el Juzgado Central de Instrucción Número 6 aprecia indicios suficientes para continuar el procedimiento respecto a Erguido por los contratos con Waiter Music durante su etapa como vicealcalde del Ayuntamiento de Algete, "se niegue a investigar si continuó (...) con las mismas prácticas presuntamente delictivas desde su nuevo destino como concejal del Distrito Centro de Madrid".

"AUTOR INTELECTUAL" PERO NO OMNIPRESENTE

La acusación sostiene que, de lo investigado hasta ahora, se deduce "claramente" que, "quien inicia la práctica, conoce la empresa y al empresario y lo utiliza en beneficio propio y del Partido Popular es el propio Granados, mientras que Erguido resulta ser únicamente ni más ni menos que un alumno aventajado, que pone en práctica dicha actividad desde sus distintos puestos en la administración pública en representación siempre del PP".

De esta forma, apunta a Granados como el "autor intelectual" de una operativa que habría consistido en que las administraciones gobernadas por el PP en Madrid habrían contratado con Waiter Music con sobrecostes para la organización de distintos festejos populares y, en compensación, la empresa habría realizado actos para el PP, que de esta forma se habría beneficiado de eventos gratis.

ADADE considera "evidente" que Granados, "una vez mostrado el camino", "no tiene que ir personalmente a proponer cada contratación, ni siquiera ir a todos los actos, pues ya ha dado las directrices".

Aduce además que el hecho de que, presuntamente, Erguido "ponga en práctica las mismas mañas para adjudicar contratos fraudulentamente, malgastar dinero público y beneficiarse él y el Partido Popular, a la misma empresa, y desde los distintos puestos que va ocupando en administraciones gobernadas por el PP, véase el Ayuntamiento de Algete y el de Madrid, supone un clarísimo caso de continuidad delictiva", lo que repercute a la hora de determinar la prescripción y la pena, que aumentaría.

Al margen de las cuestiones sustantivas, la acusación esgrime que, dado que Erguido ya está investigado en la pieza 7 por hechos similares, por "economía procesal" se deberían incorporar también los señalados respecto al Ayuntamiento de Madrid.

"Lo más eficaz es que se instruyan y juzguen juntos, evitamos así dilaciones, sobrecargar a la justicia, pues los hechos tienen mucho en común y será mucho más fácil instruirlo y juzgarlo junto que inhibirse en favor del juzgado de instrucción que por turno corresponda", razona ADADE, añadiendo que iniciar una nueva investigación en otro juzgado supondría también someter durante más tiempo a Erguido a "la pena de banquillo".

Por todo ello, solicita a la Sala de lo Penal que reabra la instrucción de la pieza 7 para que se investiguen las posibles irregularidades en los contratos del Ayuntamiento de Madrid con Waiter Music y que se vuelva a tomar declaración como investigado a Erguido.

<https://www.europapress.es/>

EL JUEZ PRORROGA TRES MESES LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA PRESUNTA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ha prorrogado tres meses las pesquisas de la pieza 9 de Púnica, donde se investiga si existió una caja b en el PP de Madrid y que tiene a la ex presidente regional Esperanza Aguirre como principal imputada, al tiempo que ha acordado nuevas diligencias, entre ellas tomar declaración como imputada a Concepción García Diéguez, subdirectora general de Servicios y Gestión de Aplicaciones de la Comunidad de Madrid.

En un auto, al que ha tenido acceso Europa Press, el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 acuerda prolongar la investigación de esta pieza separada desde el 29 de octubre, cuando estaba previsto que finalizara, al 29 de enero.

Además, ha decidido tomar declaración a García Diéguez como investigada y a otras cuatro personas -Eva Piero López, Beatriz Solano Merino, Lourdes Barreda Cabanillas y Teresa Regalado Antón- como testigos, dejando pendiente fijar día y hora para todos ellos.

García-Castellón responde asimismo a las partes que habían solicitado que el caso quedara archivado para ellas, indicando que "por el momento" no es posible acceder a sus peticiones y aplazando su respuesta definitiva a las mismas al auto de pase a procedimiento abreviado que dicte en su día.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/10/28/el_juez_prorroga_tres_meses_investigacion_sobre_presunta_caja_del_madrileno_126150_1012.html

IU VUELVE A PEDIR AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' QUE IMPUTE AL PP POR LA CAJA B DEL PARTIDO EN MADRID

Dos acusaciones solicitan prolongar seis meses más la causa sobre la supuesta financiación irregular en la era de Aguirre, que concluye este viernes

Izquierda Unida (IU) ha presentado ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, un escrito en el que pide que se impute al PP como persona jurídica en la pieza de este macrosumario de corrupción en el que se investiga la supuesta financiación irregular del partido en Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre, según el documento al que ha tenido acceso EL PAÍS. No es la primera vez que IU, que ejerce una de las acusaciones populares junto a varias organizaciones ecologistas y la Federación Regional de Asociaciones Vecinales de Madrid (FRAVM), solicita que el PP adquiera la condición de investigado y, por tanto, que un representante legal o administrador del mismo sea interrogado. En anteriores ocasiones, la iniciativa ha sido rechazada por el magistrado, con el respaldo de la Fiscalía Anticorrupción, al considerar que en aquel momento “la investigación aún se estaba desarrollando y era prematuro”.

En esta ocasión el escrito se presenta cuando solo quedan unos días para que, el próximo viernes, 29 de octubre, concluya la prórroga de tres meses que García-Castellón acordó a finales de julio para dar por finalizada la investigación de esta pieza. Por ello, esta acusación pide también que la instrucción de la causa se alargue otros seis meses. Otra de las acusaciones populares, en este caso la que ejerce el PSOE personado a través de la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), también ha presentado un escrito con este último fin. En esta pieza del macrosumario llegaron a estar imputados tres de los expresidentes autonómicos: Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes, si bien la causa contra esta última se archivó el pasado abril.

En su escrito, IU recalca que de la investigación “se desprende de forma indubitada que en el trasfondo de las actividades criminales que se investigan en esta instrucción [en la que se han agrupado las investigaciones sobre la caja b recabadas tanto en el caso Púnica como en otra operación anticorrupción que salpica al PP madrileño, el caso Lezo] se halla el propio Partido Popular, quien aparece [como] beneficiario directo de las actividades de la trama”. En concreto, en el supuesto desvío de fondos públicos entre 2012 y 2015 de la agencia informática de la Comunidad de Madrid, ICM, para el pago de gastos de campaña, en lo que el escrito tilda de “una auténtica depredación de dinero público en beneficio exclusivo” de la formación política.

La acusación recalca que el PP, “como persona jurídica, no solo no tomó ninguna medida para prevenir o erradicar en su seno este tipo de prácticas irregulares y delictivas, sino que desde el seno de la propia dirección del PP en Madrid se impulsó la adopción de estrategias y mecanismos de elusión del control público y que derivaban en la comisión de una multiplicidad de hechos delictivos por una pluralidad de personas físicas y jurídicas”. Por todo ello, IU considera que el PP puede ser responsable penal en los delitos de cohecho, estafa, tráfico de influencias, blanqueo de capitales, contra la Hacienda Pública, así como de varios delitos electorales.

“A la par, este modo de actuar por parte del PP de Madrid debe ser puesto en conexión con los delitos de organización criminal, de la que el partido se había beneficiado, y del delito de encubrimiento, obstruyendo sus principales dirigentes la acción de la justicia por acción u omisión”, añade la acusación. El escrito recuerda que los hechos que se investigan se produjeron cuando “ya había entrado en vigor la reforma del Código Penal [de 2013] que permite la imputación de los partidos políticos como personas jurídicas”.

Prorrogar la instrucción

El PSOE tampoco tira la toalla. El partido ha solicitado también al juez que amplíe otros seis meses la investigación sobre la supuesta caja b del PP de Madrid. A través de un escrito fechado el 24 de octubre, la formación subraya que siguen vigentes los mismos motivos que

esgrimió García-Castellón el pasado julio para prorrogar la instrucción hasta este octubre y, por tanto, finiquitarla ahora supondría “ir contra sus propios actos”.

Según resalta Adade en su escrito, el magistrado “admitía” en su auto de julio que aún quedan por recopilar pruebas que podrían derivar en nuevas iniciativas de investigación. Entre otros puntos, García-Castellón detalló entonces que la Sala de lo Penal aún no ha decidido si revoca su decisión de desgajar de estas pesquisas sobre una parte centrada en la batería de facturas que Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda y en prisión para cumplir una condena de más de 40 años por el caso Gürtel, presentó en la Audiencia Nacional. Estos documentos, según la versión del antiguo primer edil, sirvieron para “sobrefacturar” más de un millón de euros a través de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo y desviar el dinero a la contabilidad paralela de la formación conservadora.

Pero los magistrados de la Sala de lo Penal todavía no han resuelto ese asunto relacionado con Ortega. “La situación de incertidumbre procesal sobre esta pieza se mantiene”, ahonda la acusación popular, que incide en que también queda pendiente unir documentación procedente de la Operación Lezo, una macrotrama de corrupción que tiene como epicentro al expresidente madrileño Ignacio González, y dar acceso a las partes personadas.

El juez García-Castellón hace tiempo que da por “agotada” la investigación sobre la presunta contabilidad paralela del PP de Madrid y mantiene que debe cerrarse para acordar si se envía a juicio a los implicados o si, por el contrario, se da carpetazo a las acusaciones. En esta línea, la propia Sala de lo Penal le instó el pasado febrero a “no demorar por más tiempo la conclusión” de esta “larguísima instrucción”. La investigación judicial del caso Púnica se inició en junio de 2015 y las primeras detenciones, entre ellas la del principal implicado, el exconsejero madrileño del PP Francisco Granados, se produjeron en octubre de ese mismo año, hace ya seis años.

<https://elpais.com/espana/2021-10-26/iu-vuelve-a-pedir-al-juez-del-caso-punica-que-impute-al-pp-por-la-caja-b-del-partido-en-madrid.html>

EL CONSTITUCIONAL ADMITE A TRÁMITE EL RECURSO DE LÓPEZ MADRID CONTRA LA PRÓRROGA DE LA INVESTIGACIÓN DE 'PÚNICA'

El juez decidió extender las pesquisas más allá de agosto de 2020 para poder analizar cada cada pieza de manera aislada.

El Tribunal Constitucional (TC) ha admitido a trámite un recurso de amparo presentado por el empresario Javier López Madrid donde cuestiona la prórroga de la investigación sobre la macrocausa 'Púnica', en la que está imputado. Según ha avanzado El Español y han confirmado fuentes jurídicas a Europa Press, la corte de garantías ha dado entrada al recurso en el que López Madrid se opone a la prórroga de la instrucción acordada en 2020 por la Audiencia Nacional.

Las pesquisas sobre 'Púnica' debían haber concluido el 27 de agosto de 2020, pero debido a una reforma legal el titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6, Manuel García-Castellón, optó por extenderlas más allá de esa fecha límite para valorar cada pieza aisladamente. Desde entonces, el magistrado ha ido cerrando algunas líneas de investigación, como las referidas a la trama valenciana, los contratos de eficiencia energética y las adjudicaciones menores en Valdemoro y otros municipios, dándose más tiempo para seguir indagando en los demás casos, incluida la pieza 9 sobre la presunta 'caja b' del PP madrileño, que tiene a la ex presidenta regional Esperanza Aguirre como principal imputada.

López Madrid está investigado por amañar una adjudicación de unas obras de Metro Madrid

En 'Púnica', López Madrid está investigado por haberse repartido, presuntamente, una comisión de 3,6 millones de euros con los dos principales imputados en esta causa, el ex secretario general del PP de Madrid Francisco Granados y el empresario David Marjaliza, como resultado del supuesto amaño de la adjudicación de unas obras de Metro Madrid.

La macrocausa arrancó en 2014 en torno a una trama de corrupción que habría consistido en adjudicar 'a dedo' contratos públicos a empresarios que pagaban generosas comisiones por

ello, las cuales se blanqueaban mediante un enjambre societario. La 'Púnica' habría nacido y centrado su actividad en la Comunidad de Madrid, pero también se habría extendido a otros puntos de la geografía española, con tramas autóctonas en León, Murcia y Valencia.

<https://www.publico.es/politica/constitucional-admite-tramite-recurso-lopez-madrid-prorroga-investigacion-punica.html>

LOS SERVICIOS PARA AGUIRRE DE LA TRAMA 'PÚNICA' INCLUÍAN "ATAQUES" INFORMÁTICOS A SUS ADVERSARIOS

Una pericial encargada por el juez García Castellón y la Fiscalía censura la decisión de la Comunidad de Madrid de contratar los servicios de la trama

El informe sostiene que no se puede justificar la utilización de perfiles falsos en internet para mejorar la percepción del Gobierno regional

Un informe pericial independiente encargado por el juez que investiga en la Audiencia Nacional el 'caso Púnica', Manuel García Castellón, y la Fiscalía Anticorrupción pone de manifiesto que los servicios de posicionamiento de internet contratados para la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre incluían "ataques a sus oponentes", según especifica el análisis técnico elaborado por los profesores de la Universidad Complutense de Madrid Sonia Sánchez-Cuadrado y de la Universidad Carlos III Jorge Morato.

La pericial, que fue entregada el pasado 12 de julio al Juzgado Central de Instrucción número 6, y a la que ha tenido acceso 'El Periódico de España', defiende que los servicios de internet que desplegó el empresario Alejandro de Pedro, imputado en el 'caso Púnica', para la expresidenta madrileña no estaban dirigidos a mejorar la percepción de la Comunidad de Madrid, como institución. De forma contraria, considera que beneficiaron en exclusiva a los excargos del PP, pues estos trabajos "se vinculan al nombre propio de determinada persona y no a una institución, ni al cargo", reza el informe.

De Pedro, quien fue arrestado por los agentes de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil, confesó ante el juez haber recibido un sobre con 10.000 euros en metálico de un directivo de la empresa Indra, concesionaria de la Comunidad de Madrid. Este empresario aseguró que el PP de Aguirre y la Comunidad de Madrid le debían hasta 120.000 euros.

Ataques contra Tomás Gómez

El informe incluye una copia de un documento, que consta en el sumario, en el que los empleados de las empresa Eico-Madiva, ambas propiedad de Alejandro de Pedro, especificaban los servicios "acciones" dirigidas a la página web de Aguirre como candidata a las elecciones autonómicas que se celebraron en 2011 y en las que el PP madrileño obtuvo la mayoría absoluta sobre el socialista Tomás Gómez.

Y en "la página web de Esperanza Aguirre como candidata" también anunciaban su intención de "atacar a oponentes". En concreto, crearían "webs de desprestigio", "espacios de contenidos críticos" y "acciones de desprestigio a los candidatos".

En los informes que estas empresas elaboraron sobre los trabajos para favorecer a Ignacio González se alude a "una campaña de ataques contra la oposición política, en la persona de Tomás Gómez o de diputados de la Asamblea de Madrid de UPyD, orquestados desde Eico", relatan los docentes universitarios en su trabajo.

"10.000 visitas y 100 me gusta"

Las sociedades de Alejandro de Pedro promovieron la "movilización de indecisos" y la captación del voto inmigrante. Y se encargaron de difundir el mensaje que quería trasladar Aguirre. También la abordaron compra de espacios publicitarios en redes sociales como Facebook, Twitter o Youtube, así como el envío de SMS y la mejora del "posicionamiento del mensaje de la presidenta, limpiando su imagen actual en la red". Finalmente apoyarían la

difusión de sus vídeos, promoviendo “10.000 visitas, más de 100 me gusta y más de 50 comentarios”, recuerda la pericial.

En otro apartado, los profesores informan de que pese a que muchos de los perfiles falsos utilizados por la ‘Púnica’ ya han sido borrados, en el sumario consta un informe reputacional de Eico sobre Aguirre, de abril de 2012, que muestra que la trama creó “espacios personales en blogs, redes sociales y espacios propios de la web 2.0”. También difundió noticias de las actividades de Aguirre en diarios gestionados por Madiva, conocidos como periódicos “zombis”, ya que publicaban en bucle decenas de noticias positivas sobre los clientes de esta empresa, con la que buscaban sepultar las negativas.

Otros documentos requisados por la UCO a Alejandro de Pedro ponen de manifiesto que entre abril y septiembre de 2012 la trama ‘Púnica’ movilizó a “50 usuarios” con la intención de generar “350 mensajes (una media de siete mensajes por perfil)”, llegando incluso a 400 mensajes.

Una Wikipedia falsa para Granados

En el caso del ex secretario general del PP Francisco Granados se destaca que De Pedro llegó a crear una página falsa de Wikipedia para él: “El sitio web ‘wikipediafranciscogranados.com’ no es de la enciclopedia Wikipedia, sino un sitio al que se le ha puesto el nombre de la Wikipedia. [...] Esta estrategia está dirigida a confundir a un usuario haciendo creer que el resultado tiene que ver con la conocida enciclopedia ‘online’, aprovechando su alto grado de autoridad web. El objetivo de esta acción posiblemente es posicionar incluso esta web por encima de la Wikipedia auténtica lo que supondría un caso de suplantación”, concluyen los docentes.

La existencia de estos perfiles para los políticos del PP madrileño, alerta el trabajo docente, está bien documentada, ya que aparece en los presupuestos facilitados para la compra de cuentas de Twitter: “Esta práctica de actuación y la existencia de este tipo de cuentas vulnera la política de uso de Twitter en los años de publicación. Muchos de estos los perfiles falsos, sus tuits o los vínculos entre los clientes y las cuentas han sido eliminados”, destaca la pericial.

Compra de votos en encuestas

El informe técnico alude, asimismo, a que la ‘Púnica’ se encargaba de “la compra de votos en encuestas sobre medios ‘online’ reconocidos, pero también de responder a los adversarios de Aguirre. Así promovía el posicionamiento del contenido propio en respuesta al adversario; al mismo tiempo que ya daba por hecho que tendría que llevar a cabo “acciones” sobre la privatización del Canal de Isabel II, la privatización de la gestión de los hospitales, el copago, el uso de las radiales, de los colegios subvencionados y de la sanidad pública.

En su análisis, el informe pericial destaca que la aplicación de las estrategias SEO de la ‘Púnica’ para lograr posicionamiento en internet se orientó a los términos “Ignacio González”, “Esperanza Aguirre”, “Borja Sarasola” y “José Manuel Berzal”.

A través de los informes sobre la reputación ‘online’ y los registros en la web los profesores confirman que la actuación de las empresas de De Pedro lograron un desplazamiento de sitios web (negativos o no controlados), pasando a situar en las primeras veinte posiciones del ranking los resultados gestionados por Eico-Madiva, de tipo personal y de los diarios.

Esta actividad de las empresas de la ‘Púnica’ provocaba, según la pericial, un efecto “bombing” que lograba que las webs de los políticos del PP promocionadas desde los periódicos ‘zombi’ ocuparan las primeras posiciones ante una consulta en Google.

No mejora la imagen de la Comunidad

Por eso, la pericial concluye que la justificación de los trabajos que desarrolló la trama sobre la imagen de Aguirre y de otros excargos del PP madrileño “no puede ser la mejora de la percepción de una institución, pues se vinculan al nombre propio de determinada persona y no a una institución, ni al cargo”.

Pese a que los redactores de la pericial reconocen que “los mensajes emitidos” por la ‘Púnica’ “se dirigen a actividades de la persona en su cargo durante ese periodo”, concluyen que “toda esa información poco repercute en la institución si no se busca por el nombre de esas personas”.

En cuanto al pago de estos trabajos la pericial recuerda que no se han encontrado contratos que determinen los acuerdos del PP madrileño y de la Comunidad de Madrid con las empresas Eico-Madiva, al mismo tiempo que concluyen que el importe de las facturas encontradas “no cubre el volumen de trabajo justificado en los informes reputacionales de acuerdo con lo facturado por la misma empresa y el mismo tipo de trabajo a otras instituciones”, finaliza el dossier.

<https://www.epe.es/es/politica/20211014/servicios-aguirre-trama-punica-incluian-12179219>

PÚNICA Y EL EXTRAÑO CIERRE JUDICIAL DE SUS VINCULACIONES CON ANA BOTELLA

Carpetazo a un caso que salpica a Zaplana y a su ex jefe de prensa

Tras comparecer los días 16 y 20 de septiembre, el pasado día 1 de octubre, sin mucho ni poco revuelo mediático, dos peritos informáticos se ratificaban en los informes que han elaborado para el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional.

Con su comparecencia se daba fin a la instrucción de la denominada PS10 del Caso Púnica que desde 2015 se viene investigando en ese juzgado. Para los lectores que no están familiarizados recordarles que la trama consistía en pagar con dinero público trabajos de reputación on line que elaborados por empresas de Alejandro de Pedro buscaban favorecer la imagen en redes sociales de determinados dirigentes del PP.

Con este fin captaron la atención y el dinero de los contribuyentes, en muchas ocasiones gracias al tráfico de influencias y mediación de otros cabecillas populares. El resultado es que un buen número de Altos Cargos de varias Comunidades Autónomas (Madrid y Murcia), de la Diputación Provincial de León y de numerosos ayuntamientos acabaron participando y beneficiándose en diferentes grados de esos trabajos reputacionales. En el caso de la Región de Murcia los hechos han sido investigados en la PS3 y los de la Diputación de León en la PS2

El resto lo han sido en esta PS10. Sin animo exhaustivo y relacionados con la instrucción, figuran los siguientes personajes:

Dicho esto, no es menos cierto que a lo largo de estos años de instrucción no todos los investigados por la UCO, la Fiscalía y el juzgado han corrido la misma suerte. Para empezar, han cambiado los propios jueces y fiscales. El primero Eloy Velasco fue sustituido por Manuel García Castellón al igual que los jueces de refuerzo, apoyo o asesoramiento: Abascal , Gadea , De Egea o González Uriel, el último en incorporarse a este juzgado.

También la fiscalía se ha visto afectada con diferentes movimientos internos que han culminado, por el momento, con la llegada de Alejandro Cabaleiro y la reasignación de funciones de las fiscales María Teresa Gálvez y Carmen García.

Lo mismo ha sucedido con la UCO que ha visto como durante los primeros años elaboró numerosos informes que en su mayoría han sido determinantes para el rumbo de la instrucción y desde un tiempo a esta parte, apenas han sido requeridos para nuevos informes o en el algún caso, sus propuestas de actuación han sido directamente ignoradas, como ha sucedido en el caso que hoy nos ocupa con los numerosos indicios que afectan a la actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, y que también han pasado casualmente inadvertidos.

El extraño caso del Ayuntamiento de Madrid

Para situarnos. El 2 de noviembre del 2017, la UCO entrega al JCI nº 6 cuyo titular es García Castellón un extenso informe denominado “Análisis sobre supuestas irregularidades relacionadas con la contratación de los servicios de empresas vinculadas a Alejandro de Pedro LLorca en el Ayuntamiento de Madrid”. Este documento va acompañado de numerosos anexos que contienen, entre otros, copia de trabajos sobre reputación a favor de Ana Botella,

presupuestos desglosados, correos intervenidos o transcripciones de declaraciones ante la propia UCO.

El caso es que tras analizar las relaciones entre los principales sospechosos la Guardia Civil concluye que:

Alejandro de Pedro LLorca es responsable de un delito de malversación. Propietario de las empresas "Mativa Editorial y Publicidad SL" y "Eico Online reputación Management SL". En la actualidad está procesado en la PS2 y PS3 de Púnica.

José Antonio Alonso Conesa es responsable de un delito de tráfico de influencias. En la actualidad está procesado en la PS 2 y PS3 de Púnica

Elena Sánchez Pérez. Responsable de un delito de tráfico de influencias y de malversación. Ex DG de Medios de Comunicación del Ayuntamiento de Madrid y ex jefe de prensa de Eduardo Zaplana en su etapa como Ministro de Trabajo y Portavoz del GPP en el Congreso. En la actualidad es subdirectora de la franja política del programa "La hora de la 1" de TVE.

Eduardo Zaplana Soro. Responsable de un delito de tráfico de influencias. Ex presidente de la Generalitat de Valencia, Ministro de Trabajo y Portavoz con el Gobierno de Aznar y Portavoz del GPP. En la actualidad está siendo investigado en el denominado Caso Erial.

En el informe aparecen otros intervinientes sobre los que la UCO no eleva ninguna conclusión al juzgado.

Entre estos figuran:

Ana Botella Serrano. Alcaldesa de Madrid entre 2011 y 2015.

José María Aznar López. Ex presidente del Gobierno 1996-2004

Pilar García de la Granja Periodista. Amiga de Alejandro de Pedro. Casada con Alfredo Timermans, ex SE de Comunicación del Gobierno de Aznar y en la actualidad Viceconsejero de Empleo en la CM. Miembro del Patronato de FAES.

Mitsouko Enríquez Alcántara. Secretaria personal de Zaplana e investigada por el Caso Erial

Según la información de la UCO, gracias a la intermediación de Eduardo Zaplana, el 26 de agosto del 2014 se celebró una cena en casa de los Aznar Botella en Estepona (Málaga) en la que Alejandro de Pedro presentó su propuesta de reputación on line a la entonces alcaldesa de Madrid. Desde entonces hay constancia de varias reuniones entre De Pedro y Elena Sánchez, así como con varios trabajadores del ayuntamiento de Madrid.

El 30 de noviembre del 2017, José Luis Martínez Almeida, entonces Portavoz del Grupo Popular en el Ayuntamiento de Madrid, remitió a la UCO un certificado en el que hace constar que su Grupo contrató en el 2012 los servicios de "Eico Online reputación Management SL" por un importe de 3540€.

En esta misma línea el Ayuntamiento de Madrid, durante el mandato de Manuela Carmena, hizo publico dos informes, uno en diciembre 2015 y otro en enero del 2016, sobre las vinculaciones que se mantuvieron con la trama Púnica que pueden ser consultados en este enlace.

No hay caso

Dicho todo lo anterior y a falta de que García Castellón lo confirme definitivamente en su próximo e inminente auto de procesamiento, decisión que, visto lo visto, no ponemos en duda que ignorara cualquier referencia al Ayuntamiento de Madrid, el hecho cierto es que la Fiscalía Anticorrupción en dos párrafos, dentro de un informe de más de más de 50 páginas, tramitó del siguiente modo y manera la investigación: "Respecto de los hechos ocurridos en Madrid y Valencia no superan en este momento el umbral de tipicidad, ya que el trabajo realizado por EICO parecía estar dirigido a posicionar on line las noticias favorables al "equipo municipal" enmarcándose más bien esta práctica en el ámbito, sin superarlo, de la promoción, defensa y

comunicación de políticas públicas, y ello, sin perjuicio de que la investigación que resta por practicar evidencie la intención de pagar con fondos públicos campañas de reputación política puramente personal. Del mismo modo, las fuentes de prueba evidencian que los investigados Alejandro DE PEDRO LLORCA y José Antonio ALONSO CONESA recurrirían a Eduardo ZAPLANA solicitándole que se sirviera de su anterior cargo político para intentar influir en favor de EICO, sobre funcionarios y cargos públicos, a los efectos de la consecución para dicha sociedad de proyectos públicos varios. Sin embargo, no existe prueba de que finalmente se produjesen los contactos ni se materializasen los conciertos, porque ninguno de dichos proyectos salió adelante”.

Para la Fiscalía da igual que hubiera habido reuniones del más alto nivel, da igual que a través de “Irismedia Agencia de Comunicación SL” se pagara a Madiva SL y da igual que Zaplana hiciera de intermediario. Como es natural, tras el informe de la UCO, no se llamó a declarar en sintonía con esta línea de investigación ni siquiera como testigos a ninguno de los protagonistas. Pelillos a la mar.

Total, para qué engañarse. Si algo ha quedado claro a lo largo y ancho de los diferentes procesos penales abiertos en juzgados de la Audiencia Nacional por causas de corrupción y el PP, es que no todos son tratados por igual. Hay parejas genovesas, como “Aznar & Botella SL” que parecen estar exentas de cualquier investigación judicial que se tercié.

Como es natural el juez conservador García Castellón es ajeno al mundanal ruido de los dimes y diretes. Nada que ver con el hecho de que haya sido el instructor encargado de investigar el atentado terrorista de ETA contra Aznar, mucho menos que fuera nombrado por el Gobierno de Aznar juez de enlace en Francia (2000-2006) o en Italia por Rajoy (2006-2017) el mismo que ha sobreseído a Cospedal, a López del Hierro o a Cifuentes y Ruiz Gallardón . Circunstancias sobrevenidas.

Esta misma lógica, es decir, circunstancias de la vida, es aplicable al juez no menos conservador Abascal, hoy titular interino en el JCI nº1 de la AN y durante años juez de refuerzo de Eloy Velasco y del propio García Castellón. Da igual que sea el candidato de la APM en la frustrada renovación del CGPJ con el apoyo del PP, da lo mismo que su hermana trabaje como asesora del Grupo Popular del Ayuntamiento de Madrid, incluso da lo mismo que mantenga una fluida relación con el responsable de Justicia del PP y con el abogado genovés Arnaldo Alcubilla .

En fin, podríamos seguir añadiendo todo tipo de circunstancias, sobrevenidas o no, que se dan cita en la Audiencia Nacional, cuya Sala de lo Penal continúa presidiendo Concepción Espejel. Mientras tanto, colorín colorado este caso se ha acabado.

https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/punica-extrano-cierre-judicial-sus-vinculaciones-con-ana-botella_275890102

EL JUEZ DE PÚNICA PROPONE JUZGAR A MARJALIZA, CINCO EXALCALDES DEL PP, UNO DEL PSOE Y UN INDEPENDIENTE

El magistrado propone enjuiciar a 37 personas por ocho delitos, entre ellos, organización criminal, cohecho, revelación de información reservada o tráfico de influencias, en relación a la corrupción en los contratos firmados por las administraciones locales con la empresa energética Cofely

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, encargado de la instrucción del caso Púnica, ha propuesto juzgar al empresario David Marjaliza y a ocho exalcaldes por las supuestas irregularidades cometidas en la adjudicación de contratos públicos a la empresa Cofely, a la que también propone juzgar como persona jurídica.

En el auto de pase a procedimiento abreviado de la pieza separada número 6, el magistrado propone enjuiciar a un total de 37 personas por unos hechos constitutivos de un total de ocho delitos, entre los que se cuentan los de organización criminal; cohecho para realizar en el ejercicio de su cargo un acto contrario a los deberes inherentes del mismo en concurso prevaricación y revelación de información reservada o tráfico de influencias.

Entre los investigados se encuentran los exalcaldes de Parla José María Fraile Campos; de Móstoles Daniel Ortiz Espejo; de Collado Villalba Agustín Juárez Lopez de Coca; de Valdemoro José Carlos Boza Lechuga; de Moraleja de En medio Carlos Alberto Estrada Pita; de Torrejón de Velasco Gonzalo Cubas Navarro; de Serranillos del Valle Antonio Sánchez Fernández; y de Almendralejo José García Lobato.

Actuaban como una "presunta organización criminal"

En el auto, el magistrado explica que, entre marzo del 2012 y octubre del 2014, los investigados de Cofely y Marjaliza, con su grupo de sociedades instrumentales y testaferros, actuaron "como una presunta organización criminal con una planificación integral, con vocación de permanencia e interviniendo en varios ayuntamientos, con la aspiración y la mirada puesta en hacerse con más contratos de eficiencia energética en entidades locales u organismos, ofreciendo acuerdos de corrupción con las autoridades y técnicos que adjudicaban".

En concreto, la investigación afecta a los contratos adjudicados a Cofely en los ayuntamientos de esas localidades, por un monto total de cerca de 224 millones de euros. En el caso de Almendralejo, el juez señala que no se llegó a adjudicar ningún contrato a la empresa, aunque el alcalde sí que habría facilitado información del expediente de forma permanente durante su tramitación, por lo que el juez procede contra él por un delito de revelación de información reservada.

Para darle una apariencia comercial estándar al acuerdo fraudulento que alcanzaron todos ellos, el director general de Cofely Maurice Didier Roger contrató a Marjaliza bajo la figura jurídica de asesor comercial. Todo ello, a sabiendas de que lo que se esperaba de Marjaliza era que utilizase en sus trabajos de asesor comercial la misma red de contactos e intermediación con alcaldes y concejales que venía utilizando de su etapa anterior de promotor urbanista.

Por dicho contrato la empresa entregaba mensualmente al empresario una cuota fija de 1.500 euros al mes y una parte variable, según fueran las oportunidades de negocio y contratos que se obtenían, hasta un máximo de 155.000 euros. "El éxito de los contratos conseguidos por Marjaliza llevó a Cofely a preparar un nuevo borrador de contrato reconociéndole para el año 2014-2015 unos honorarios con la posibilidad de unas cuotas variables por 5.500.000 euros, que las actuaciones judiciales del 27 de octubre de 2014 abortaron", recoge el auto.

El escrito refleja además que, pese al esfuerzo de los investigados, el plan "no fue viable" en casi ninguno de los ayuntamientos, ni siquiera en aquellos que se contó con el acuerdo de los alcaldes y ediles. Se frustró, explica el juez, por la situación de insolvencia y severa morosidad de la mayoría de los consistorios y los reparos de algunos de los interventores de las instituciones implicadas.

El juez detalla que los ayuntamientos que adjudicaron en 2012 y 2013 no pagaron casi ninguna de las facturas de Cofely, que sí facturó por los primeros servicios iniciales de prestación efectiva por sus propios equipos de trabajo, como la compra de energía. Por otro lado, los ayuntamientos que adjudicaron en 2014 se vieron afectados por la actuación del juzgado en la Operación Púnica, que "desactivó toda la organización criminal".

https://www.eldiario.es/politica/juez-punica-propone-juzgar-marjaliza-ocho-exalcaldes-adjudicaciones-empresa-cofely_1_8357628.html

EL JUEZ PROCESA A SIETE EXALCALDES DEL PP Y UNO DEL PSOE POR LA TRAMA ENERGÉTICA DEL 'CASO PÚNICA'

El magistrado García-Castellón también propone juzgar al empresario David Marjaliza y a otro exregidor de un partido local

El caso Púnica forma una complicada madeja que, paso a paso, el juez Manuel García-Castellón va desenredando. El magistrado de la Audiencia Nacional, que todavía mantiene vivas seis líneas de investigación de este macrosumario de corrupción, ha procesado al empresario David Marjaliza, a nueve exalcaldes de la Comunidad de Madrid y Extremadura — siete del PP, uno del PSOE y otro del partido local Unión Demócrata Madrileña (UDMA)— y a otras 27 personas por la parte de las pesquisas que se centra en las presuntas adjudicaciones

irregulares concedidas en la región a la empresa energética Cofely, a la que también se propone sentar en el banquillo como persona jurídica. El instructor calcula que los contratos bajo sospecha superan los 220 millones de euros.

A través de un auto de 157 páginas dictado este jueves, el magistrado detalla cómo David Marjaliza —amigo de Francisco Granados, quien fuera consejero de Esperanza Aguirre, secretario general del PP de Madrid y epicentro de Púnica— se convirtió en un “conseguidor” de contratos públicos para la multinacional Cofely. Según el escrito del magistrado, el empresario tejió una red de “sociedades instrumentales y testaferros”, que actuaron como una verdadera “organización criminal” y que contaron, entre 2012 y 2014, con la colaboración de distintos cargos públicos.

La trama se introducía en los Ayuntamientos “ofreciendo acuerdos de corrupción” a las autoridades y técnicos, “con la aspiración y la mirada puesta en hacerse con contratos de eficiencia energética”, según explica García-Castellón. En este sentido, la instrucción insiste en que Cofely se hizo con los servicios de Marjaliza para que intermediase ante los alcaldes y concejales, aprovechando la “red de contactos” que había tejido durante su etapa como promotor urbanístico. De esta forma, gracias al presunto pago de dádivas y mordidas, la trama se “infiltraba” en las Administraciones municipales: “Redactando los pliegos de la adjudicación, los informes de necesidad del contrato, los informes de valoración de las ofertas [...], el precio de las licitaciones, los plazos, la fórmula económica...”.

Además de procesar a David Marjaliza, que colabora con la justicia desde 2015, el juez hace lo propio con nueve exalcaldes. Siete exregidores del PP: Gonzalo Cubas (Torrejón de Velasco), cuñado de Marjaliza; Carlos Alberto Estrada (Moraleja de Enmedio); José Carlos Boza (Valdemoro); Agustín Juárez (Collado Villalba); Daniel Ortiz (Móstoles); Mario Utrilla (Sevilla la Nueva); y José García Lobato (Almendralejo). Uno del PSOE: José María Fraile (Parla). Y otro de UDMA: Antonio Sánchez (Serranillos del Valle). Boza, Estrada y Ortiz también se encuentran procesados en la línea de investigación del caso Púnica que versa sobre la contratación irregular de la empresa de organización de festejos Waiter Music a cambio de favores.

El magistrado, que desimputa en esta parte de la causa a otra treintena de personas, atribuye a los procesados ocho delitos: organización criminal; cohecho; tráfico de influencias y fraude, entre otros.

El caso Púnica cuenta actualmente con 13 líneas de investigación. De ellas, solo una ha sido juzgada: la Pieza 1, sobre el chivatazo que un guardia civil dio a Francisco Granados sobre las pesquisas, donde el exconsejero fue condenado a dos años de cárcel. De las 12 restantes, el juez ya ha dado por acabada la instrucción de la mitad (donde se incluye esta sobre Cofely, conocida como Pieza 6). Y todavía mantiene vivas otras seis, incluida la relacionada con la supuesta financiación irregular del PP de Madrid.

<https://elpais.com/espana/2021-10-01/el-juez-procesa-a-siete-exalcaldes-del-pp-y-uno-del-psyoe-por-la-trama-energetica-del-caso-punica.html>

EL PSOE PIDE 38 AÑOS DE CÁRCEL PARA GRANADOS POR LA PIEZA DE LAS FIESTAS PATRONALES DE LA TRAMA PÚNICA

Además pide 13 años y medio y 27 años de cárcel para los ex alcaldes de Valdemoro José Miguel Moreno y José Carlos Boza

El PSOE, acusación en el caso Púnica, ha pedido a la Audiencia Nacional una condena de 38 años de cárcel para el principal imputado, el exconsejero Francisco Granados; y otra de 13 años y medio para el exsenador del PP David Erguido por el presunto fraude en la adjudicación de contratos en fiestas patronales de cinco municipios madrileños. La representación del PSOE y de Abogados de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) ha presentado recientemente su escrito de acusación

La representación del PSOE y de Abogados de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) ha presentado recientemente su escrito de acusación en la pieza 7 del caso, en la que el juez propuso juzgar a Granados y a Erguido -este último por su etapa como teniente de alcalde de Algete-, así como a varios exalcaldes de localidades madrileñas.

Entre ellos figuran los sucesores de Granados en la alcaldía de Valdemoro -José Miguel Moreno (para el que piden 13 años y medio) y José Carlos Boza (27 años)- y los exalcaldes de Móstoles, Esteban Parro y Daniel Ortiz; Ciempozuelos, María Ángeles Herrera; y Moraleja de Enmedio, Carlos Estrada.

Para ellos y otros cargos municipales del PP esta acusación pide una pena de prisión de trece años y medio por los delitos de prevaricación administrativa, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos y fraude a la administración y complicidad en el delito de falsedad en documentos mercantiles.

El magistrado que ha investigado el caso cree que "existió acuerdo previo para defraudar las arcas municipales en beneficio político de sus gestores, a través de las adjudicaciones de fiestas sobredimensionadas en unos casos con sobrecostes más allá del lógico beneficio industrial, en otros".

Los servicios se adjudicaban a la empresa Waiter Music, que contrató de forma ininterrumpida con los ayuntamientos hasta 2011 o 2013, dependiendo de la localidad, y siempre con consistorios gobernados por el PP, en muchos casos, gracias a que los expedientes "estaban predeterminados para que fuesen adjudicados".

Así lo afirmaba el juez en el auto en el que proponía juzgar a Granados y al resto, recurrido también por el PSOE al considerar que faltan diligencias por practicar, y donde añadía que dicha empresa "proporcionaba unos servicios extras a requerimiento de los políticos" que no eran facturados.

La acusación popular va desgranando en su escrito, al que ha tenido acceso Efe, toda la operativa desplegada presuntamente en cada municipio y menciona regalos de José Luis Huerta, administrador de Waiter Music ya fallecido, a políticos del PP y también al partido, como gastos de actos electorales o la celebración de alguna fiesta de la formación regional.

Según la acusación, Huerta entendía que debía realizar esos regalos "si quería seguir siendo adjudicatario de contratos públicos".

Las contrataciones fueron posibles, en opinión de la acusación, por la amistad que unía a éste con Granados, a quien le atribuye una condición de "conseguidor" y sin el cual, dice, difícilmente el empresario podría haber dado "el gran salto adelante que suponía contratar con la Comunidad de Madrid", más allá de ayuntamientos.

https://cadenaser.com/emisora/2021/09/21/ser_madrid_sur/1632203313_360456.html

LA AUDIENCIA NACIONAL AVALA LA DECISIÓN DEL JUEZ DE ARCHIVAR LA CAUSA CONTRA CIFUENTES POR LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

Los magistrados concluyen que de las diligencias practicadas "se extrae, de manera clara y contundente, la insuficiencia de indicios racionales de criminalidad"

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha avalado este lunes la decisión que tomó, el pasado 20 abril, el juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica de corrupción, de sobreseer el procedimiento abierto contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes y otras dos personas por su presunta implicación en la financiación irregular del PP en la región. A Cifuentes se le atribuyeron presuntos delitos de prevaricación y cohecho por las supuestas irregularidades en la adjudicación del contrato de servicios de cafetería, cocinas y comedor de la Asamblea de Madrid en las licitaciones, de 2009 y 2011, al Grupo Cantablanco, del empresario Arturo Fernández, que figuraba como donante de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam), utilizada presuntamente por el PP liderado entonces por Esperanza Aguirre para financiarse de manera irregular.

La decisión del tribunal se produce después de que la acusación popular ejercida por la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade) y el PSOE presentara un recurso contra la decisión del magistrado de archivar la causa para la exdirigente popular al considerarla "incongruente" con los resultados de la investigación. En su opinión, el sumario

recoge “sobrados indicios” para mantener a Cifuentes encausada e, incluso, decretar la apertura de juicio oral contra ella por la supuesta caja b de su partido en Madrid. García-Castellón prorrogó recientemente la investigación de esta pieza del sumario del caso Púnica hasta el próximo 29 de octubre. En ella se encuentran imputados los también expresidentes Esperanza Aguirre e Ignacio González; el extesorero regional Beltrán Gutiérrez, y un elevado número de ex altos cargos, como los exconsejeros Francisco Granados, Salvador Victoria, Manuel Lamela o Borja Sarasola.

En su auto de este lunes, los tres magistrados señalan que los razonamientos esgrimidos por la acusación popular para pedir la revocación del sobreseimiento dictado por juez García-Castellón y, por tanto, para reclamar que se mantengan como imputados a Cifuentes, al empresario Arturo Fernández y a la letrada de la Asamblea de Madrid Tatiana Recoder con “genéricos y escasamente sólidos”. “La parte recurrente apoya la impugnación de la resolución apelada en conjeturas o sospechas, más propias de una fase inicial de la investigación, pero totalmente denostadas después de practicarse las esenciales diligencias de investigación [...] consistentes en declaraciones de los investigados, abundantes testificales y múltiple documentación”, destaca la resolución judicial.

Para la Audiencia Nacional, de las pruebas practicadas “se extraen, de manera clara y contundente, la insuficiencia de indicios racionales de criminalidad en los actos de los tres investigados”. Y añade que “no ha quedado determinado, ni siquiera indiciariamente, que la adjudicación de los servicios de explotación del restaurante de la Asamblea de Madrid a la empresa Cantoblanco Colectividades SL durante los ejercicios sujetos a comprobación tengan una relación directa con las donaciones, por importes de 100.000 euros y 60.000 euros, que hicieron las entidades Arturo Grupo Cantoblanco SL y la Confederación Empresarial de Madrid [de la que Arturo Fernández era presidente], respectivamente, en favor de la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam), controlada por el Partido Popular”.

Sobre Cifuentes, los magistrados señalan que durante la investigación “no se ha podido constatar que su actuación haya sido determinante para la adjudicación de los servicios de cafetería y restauración de la Asamblea de Madrid en favor del Grupo Cantoblanco. Tampoco, que en tales adjudicaciones hayan sido relevantes las donaciones efectuadas por el investigado Fernández Álvarez a Fundescam”. Una “inexistencia de indicios de criminalidad” que el tribunal extiende a la supuesta participación de la presidenta madrileña en la caja b del PP regional. En este sentido, el fallo incide que no se ha acreditado la participación de la exdirigente popular en la supuesta financiación irregular de su partido “porque sus cometidos como responsable de movilización territorial de aquella formación política se encuentran alejados de cualquier cometido de financiación y obtención de fondos”.

Esta resolución supone una nueva victoria judicial para la expresidenta, que cierra así de manera casi definitiva el segundo frente que tenía abierto en los tribunales. El pasado febrero, la Audiencia Provincial de Madrid también la absolvió tras celebrarse el juicio por el caso máster al considerar que no existían pruebas suficientes contra ella de un delito de falsificación de documento público, aunque sí se condenó a cárcel a una asesora del Gobierno autonómico y a una profesora de la Universidad Rey Juan Carlos por fabricar el acta del Trabajo Fin de Máster (TFM) que Cifuentes esgrimió al estallar el escándalo para tratar de esquivarlo. En esa sentencia, además, los jueces concluyeron que las excusas de la expresidenta se encontraban cargadas de “incongruencias, incompatibles con la actuación regular de un estudiante de posgrado”.

<https://elpais.com/espana/2021-09-20/la-audiencia-nacional-avala-la-decision-del-juez-del-caso-punica-de-archivar-la-causa-contra-cifuentes-por-la-caja-b-del-pp-madrileno.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL RETOMA LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA SUPUESTA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID A TRAVÉS DE INDRA

El juez García-Castellón fija la declaración de siete nuevos imputados por orden de la Sala de lo Penal

La Audiencia Nacional ha retomado la línea de investigación sobre la supuesta vía de financiación irregular del PP de Madrid organizada con ayuda de directivos de la empresa Indra. Según consta en varias resoluciones dictadas este septiembre, a las que ha tenido acceso EL PAÍS, el juez Manuel García-Castellón ha citado a declarar en octubre y noviembre

a siete nuevos imputados y a dos testigos, después de que la Sala de lo Penal le ordenase reanudar esta parte de las pesquisas a petición de la Fiscalía Anticorrupción.

El ministerio público sostiene que el caso Púnica ha desvelado que directivos de Indra se “habrían concertado con dirigentes del PP de la Comunidad de Madrid” para que la compañía participase supuestamente en el “desvío de fondos públicos de las arcas del ente público Agencia de Informática y Comunicaciones (ICM)”, dependiente del Gobierno regional. Según la Fiscalía, desde 2007, el ICM “inflaba” contratos adjudicados a Indra y, posteriormente, varios directivos de esta empresa hacían frente al pago de deudas del Ejecutivo regional o de sus dirigentes; y abonaban gastos electorales del PP de Madrid derivados de sus campañas autonómicas y de los supuestos trabajos prestados por diferentes mercantiles a los populares.

“Entre dichas mercantiles se encontraría la sociedad Lata Latina, vinculada a los empresarios Jaime Cantos, Juan Carlos Jáñez y Marta Amezarri, quienes habrían aceptado colaborar con los dirigentes del PP de la Comunidad de Madrid, poniendo a aquella sociedad como pantalla del circuito recorrido por el capital público indiciariamente malversado”, explica Anticorrupción en uno de sus escritos, donde expone que dos personas vinculadas a Indra (Óscar Lorenzo, ex director y Responsable de Administraciones Públicas, y Francisco Javier Salorio) firmaron en nombre de Indra “acuerdos de colaboración, acuerdos marco y contratos de prestación” con Lata Latina para “justificar” el abono de unas facturas que correspondía a “trabajos no reales”.

Con este escenario como telón de fondo, a través de un auto emitido el 13 de septiembre, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha ordenado citar como imputados a Tomás Contreras del Pino y José Antonio Marcho, ambos vinculados al ICM; a Óscar Lorenzo y Francisco Javier Salorio, relacionados con Indra; y a Jaime Cantos, Juan Carlos Jáñez y Marta Amezarri, de Lata Latina. También dicta que se tome declaración como testigos a Mar González y Francisco Javier Botija, entonces secretaria general y director de Compras y Logística de ICM respectivamente. García-Castellón ha fijado sus compareencias para los días 7 y 13 de octubre, y 2 y 3 de noviembre, según una resolución firmada la pasada semana.

Esta iniciativa de la Sala de lo Penal corrige además una decisión previa del magistrado, que rechazó el pasado junio la práctica de las pruebas solicitadas por la Fiscalía, que incluía estas citaciones. Según argumentó el juez en su resolución, la petición del ministerio público excedía el objeto de las pesquisas y dilataba innecesariamente la instrucción. A su vez, como había expuesto anteriormente, recalca que ya había “descartado” esta línea de investigación. “No resulta justificada, ni la existencia de un concierto en el que existiría un trato de favor por parte del ente público ICM en beneficio de Indra en contratos licitados a esta última, ni mucho menos la existencia de sobrecostes o contratos inflados adjudicados a Indra”, expuso el magistrado.

“Colaboración activa” de Indra

La Fiscalía subraya también que la “colaboración activa y continuada en el tiempo” de Indra, que estuvo imputada como persona jurídica en la causa, “ha permitido conocer qué trabajadores [de la empresa] habrían dado las autorizaciones necesarias para que la sociedad realizase el pago de las facturas falsas”: “También ha sido Indra la que ha reconocido la falsedad de dichas facturas, [...] aceptando la irrealidad de los trabajos facturados”.

Indra permaneció imputada como persona jurídica hasta marzo de este año, cuando García-Castellón archivó la causa contra la empresa del Ibex 35 al entender que se había acreditado que las conductas de algunos de sus trabajadores no pueden ser atribuidas a la compañía en su conjunto. El instructor, a través de una resolución que después ratificó la Sala de lo Penal, consideró que no se detectó “un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad respecto de la actuación de sus empleados”.

Estas pesquisas se enmarcan dentro de la línea de investigación abierta en el caso Púnica sobre la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, conocida como Pieza Separada número 9. En esta parte del sumario se encuentran imputados numerosos exdirigentes del partido conservador: entre ellos, los expresidentes autonómicos Esperanza Aguirre e Ignacio González; Francisco Granados, exconsejero y ex secretario general de los populares madrileños; y Beltrán Gutiérrez, ex tesorero regional.

OHL, LICUAS, E INDRA: TRES HABITUALES DE LOS SUMARIOS Y LA FINANCIACIÓN DEL PP

El juez Eloy Velasco vuelve a registrar en la operación contra Ignacio González la sede de Indra, a cuyos altos cargos ya imputó en la trama Púnica por pagar campañas de imagen a políticos del PP

La constructora de Villar Mir también fue de nuevo inspeccionada y Javier López Madrid, a quien la reina Letizia le mandó mensajes de apoyo y le llamaba "compiyogui", ha sido detenido y suma una nueva imputación a la de Púnica y su condena por las black

Agentes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil regresaron este jueves a la sede del holding de OHL en una operación contra la corrupción. El magistrado de la Audiencia Nacional Eloy Velasco volvió a imputar a Javier López Madrid, el yerno del empresario y exministro Juan Miguel Villar Mir, en otro caso de supuesta financiación ilegal del PP. Solo que esta vez el compiyogui, el exitoso directivo de las empresas de su suegro al que mandaban mensajes de apoyo los reyes de España tras su condena en el caso de las tarjetas black, ha acabado detenido.

La crónica de tribunales en España parece anclada en el día de la marmota. Los titulares de la Operación Lezo, que ha acabado de arruinar la carrera del expresidente madrileño Ignacio González, se confunden con los de la trama Púnica, que chamuscó en octubre de 2012 la vida política de su enemigo íntimo Francisco Granados.

González pasa su segunda noche en los calabozos de la Guardia Civil a la espera de sentarse el viernes ante el juez y los fiscales de Anticorrupción. Su rival de siempre, Granados, el hombre con el que pugnó por la herencia de Esperanza Aguirre, suma ya dos años y medio en la cárcel. La ristra de delitos que se les imputan a los dos lugartenientes irreconciliables de Aguirre son similares: los investigadores sitúan a González y Granados al frente de sendas "organizaciones criminales" y entre los cargos que se les imputan en los sumarios está el fraude, la malversación de fondos públicos y el blanqueo.

Aunque quienes conocen por dentro la investigación sostienen que este sumario está más enmarañado que Púnica porque viaja por el mundo e indaga sobre sospechosas operaciones en Latinoamérica del Canal de Isabel II a través de su red de filiales, parte del dinero público del caso Lezo también acabó en Suiza. Como en Púnica.

Los movimientos de cuentas revelan que un banco de Ginebra fue el destino de parte de los 21 millones de euros pagados por una firma de ingeniería que solo unos meses después costaba cinco. Uno de los intermediarios fue arrestado al otro lado del Atlántico.

Esta nueva macrocausa que mantiene acorralado a González –se ha arrestado a su hermano Pablo, y empresas de su mujer, Lourdes Cavero, han sido registradas– acumula meses de callado trabajo en la Audiencia Nacional y dependencias de la Guardia Civil. Los pinchazos telefónicos y el rastro del dinero han vuelto a conducir a un grupo de empresas que ya se han constituido en sospechosas habituales.

OHL, la firma que, según el cabecilla de la red Gürtel Francisco Correa, pagaba comisiones del 3% al PP a través de su tesorero Luis Bárcenas para hacerse con adjudicaciones de la obra pública del Gobierno de Aznar, vuelve a aparecer en una causa de presunta financiación irregular de este partido, ahora bautizada como Operación Lezo.

La historia de Púnica se repite. Allí, las iniciales JLM escritas en una agenda incautada a Granados hicieron sospechar a los investigadores que Javier López Madrid era uno de los empresarios que pagaban las facturas en B del Partido Popular.

López Madrid es yerno del propietario de OHL y su nombre ganó presencia mediática cuando los reyes le dieron su apoyo a través de varios mensajes telefónicos en medio de otro escándalo: las tarjetas black. eldiario.es publicó los buenos deseos que la reina Letizia dirigía cariñosamente a su "compiyogui".

La pieza que sigue secreta desde otoño de 2012 acumula indicios de que parte del dinero que iba a las arcas del PP y al bolsillo de Granados se quedó por el camino. Los investigadores sospechan que López Madrid se reservó parte de los fondos que las empresas de su suegro le entregaron para llevar al PP.

La cotización de OHL en la Bolsa se fue desplomando durante el jueves, a medida que la empresa fue copando titulares en los periódicos. Cerró la sesión perdiendo un 8,9% de su valor, pero antes llegó a hundirse un 15%. Su departamento de comunicación remitió una nota de prensa a los medios para desmarcarse de cualquier actuación irregular. El texto es muy parecido al que mandó hace un año, después de que otros agentes de la Guardia Civil saliesen por la puerta de sus oficinas cargados de documentación para el archivo de pruebas de Púnica.

Indra, otra de los gigantes del Ibex, se dejó un 2% en medio de una nueva crisis reputacional propiciada en los juzgados. Tampoco es la primera. Varios de sus altos cargos ya fueron imputados en el sumario de Púnica, que pinta a la empresa como una especie de cajero automático para políticos del PP madrileño.

La causa retrata a altos cargos del Gobierno de Ignacio González, como su consejero de presidencia, Salvador Victoria, ordenando a empresas públicas que aprieten a Indra para sufragar campañas de imagen a dirigentes del PP y sondeos electorales.

El caso incluye fotografías del entonces director general de Indra, Santiago Roura, destituido por este escándalo, entregando 10.000 euros al seguidor de Púnica, Alejandro de Pedro, en un aparcamiento de La Moraleja, una exclusiva urbanización de Madrid.

Roura fue imputado, igual que su superior entonces, Javier de Andrés, el consejero delegado que trataba con el Gobierno de González, con el que mantiene una estrecha amistad, para hacer frente a gastos de partido con cargo a los millonarios contratos que recibía de la Administración madrileña.

Indra fue inspeccionada el jueves en busca de documentación comprometida dentro de las más de 30 inspecciones del caso Lezo. La investigación busca nexos con las finanzas del Partido Popular y el entorno de González. Trata de seguir el rastro del dinero para comprobar si los contratos millonarios que recibió en los últimos años de la Administración madrileña vuelven al PP por alguna puerta de atrás.

Los vínculos entre ambos casos no solo son económicos. El consejero delegado de Indra, Javier de Adnrés, imputado en Púnica, es marido de una de las detenidas en la operación contra el Canal de Isabel II. Se trata de María Fernanda Richmond, que fue directora financiera del Canal Isabel II entre 2007 y 2016. Fue destituida por el Gobierno de Cifuentes por avalar algunas operaciones ruinosas del ente público, ahora bajo sospecha. Es la primera mujer encarcelada en el caso. De las responsabilidades que el juez y los fiscales le atribuyen en la red da idea la fianza que se le ha impuesto: cuatro millones de euros.

La instrucción de Velasco se dirige además contra otra constructora, vieja conocida del magistrado de la Audiencia Nacional. Licuas reaparece en el sumario Lezo, que persigue a González, como antes estuvo en la Púnica de Granados. Según contó su socio, David Marjaliza, en la confesión ante Velasco que le permitió salir en libertad, Licuas era una de las firmas que pagaba a la red comisiones de 20.000, 30.000 y 50.000 euros a cambio de adjudicaciones en las consejerías que dependían de Granados. La investigación trata de determinar si también hubo mordidas para González y su entorno.

https://www.eldiario.es/politica/indra-ohl-habituales-financiacion-pp_1_3452082.html

LOS LUSTROS DE CORRUPCIÓN QUE “DESTROZARON” AL PP DE MADRID

Los populares madrileños, en cuyo seno se formaron Díaz Ayuso y Casado, aún afrontan cuatro grandes causas con decenas de cargos imputados

Los fantasmas del pasado han emergido con fuerza en la batalla interna por el liderazgo del PP de Madrid. Y lo han hecho de mano de los propios populares. La irrupción de Esperanza Aguirre en apoyo de Isabel Díaz Ayuso, con ataques a la actual dirección de la calle Génova,

ha encontrado la rápida respuesta del secretario general, Teodoro García Egea, quien no se amilanó y lanzó un dardo directo a la expresidenta de la Comunidad, exlíderesa de la formación autonómica e imputada en una investigación de la Audiencia Nacional. “Lo que destruyó al PP de Madrid fue la corrupción”, sentenció Egea, que puso así, sin reparos, el dedo en la llaga.

El PP de Madrid, en cuyo seno se formaron Díaz Ayuso y Pablo Casado, aún afronta cuatro grandes causas judiciales con decenas de cargos imputados por lustros de corrupción, muchos de ellos alzados por Aguirre. Es más, en los próximos dos meses se esperan dos movimientos clave: en noviembre comienza otro juicio sobre una de las derivadas de la trama Gürtel centrada en la Comunidad; y, en octubre, el magistrado Manuel García-Castellón decidirá si amplía el plazo de investigación sobre la presunta financiación irregular de los populares madrileños.

Gürtel. La trama liderada por Francisco Correa anidó en el PP de Madrid. Las líneas de investigación ya juzgadas dejan como condenados, entre otros, al exconsejero Alberto López Viejo, al viceconsejero Carlos Clemente, a los exalcaldes Jesús Sepúlveda y Guillermo Ortega, y a varios concejales de la región. Pero el calvario aún no ha acabado. Según tiene previsto la Audiencia Nacional, el 10 de noviembre comenzará un nuevo juicio centrado en las adjudicaciones irregulares concedidas en Boadilla del Monte a cambio de mordidas, donde varios implicados han confesado su culpabilidad —incluido Alfonso Bosch, exdiputado popular en la Asamblea—. Además, aún tiene que celebrarse la vista por los tejemanejes de la red en Arganda del Rey, donde se amañaron presuntamente concursos públicos para la venta de parcelas municipales.

Púnica. La investigación que más ha golpeado al PP de Madrid ha sido el caso Púnica. De las 13 piezas en las que se dividió la macrocausa solo una ha sido juzgada: la que condenó al exconsejero Francisco Granados a dos años de cárcel por recibir el chivatazo de un guardia civil de que estaba siendo investigado. De las 12 restantes, 10 implican en distinta medida a la formación en la etapa de Aguirre. Entre ellas, una centrada en la supuesta financiación irregular del PP regional, donde se encuentran imputados dos expresidentes (la propia Aguirre e Ignacio González); el extesorero regional, Beltrán Gutiérrez, y un elevado número de ex altos cargos, como los exconsejeros Granados, Salvador Victoria, Manuel Lamela o Borja Sarasola. Cristina Cifuentes también fue investigada, pero fue desimputada este año.

Aguirre lleva más de un año pidiendo que se dé carpetazo a esta parte del sumario, pero el juez amplió en julio otros tres meses las pesquisas, hasta el 29 de octubre. Además, la Audiencia Nacional debe resolver si une a ella la pieza 13, abierta después de que el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega enviase al juez una batería de facturas que, según contó, evidenciaban que se desvió más de un millón de euros a través de una empresa pública a la caja b del partido.

También siguen abiertas las piezas donde se investigan las “actuaciones urbanísticas fraudulentas” perpetradas en Valdemoro desde la llegada de Granados a la alcaldía en 1999; sobre el amaño de contratos públicos del Ejecutivo de la Comunidad en la construcción de infraestructuras durante el paso de Granados por el Gobierno regional; la supuesta trama para facilitar la construcción de colegios concertados en suelo público; y la trama de blanqueo de capitales supuestamente organizada por el exconsejero madrileño y varios constructores.

En cambio, el juez García-Castellón ya ha dado por concluidas otras cuatro líneas de investigación sobre el PP de Madrid. En una de ellas, centrada en la contratación irregular de la empresa de organización de festejos Waiter Music, el magistrado ha propuesto sentar en el banquillo, entre otros, al exsenador David Erguido; y a siete antiguos alcaldes del PP autonómico. En las otras tres, García-Castellón aún no ha dictado auto sobre si procesa a los implicados, pero versan sobre las tramas de corrupción urdidas a través de contrataciones menores en los ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle; sobre la adjudicación de contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely; y sobre los trabajos de reputación en internet para altos cargos, sufragados con dinero público, donde está imputada la exconsejera Lucía Figar.

Lezo. El caso Lezo centra el foco en Ignacio González y en el presunto saqueo del Canal de Isabel II. El juez ha mandado a juicio cuatro líneas de investigación. En tres de ellas —los amaños en el campo de golf de Chamberí, la adjudicación de la obra del tren de Navacarnero

y la compra de la empresa brasileña Emissao—, la Fiscalía ha pedido ya 18 años de cárcel para González, antigua mano derecha de Aguirre.

Ciudad de la Justicia. El pasado julio, la Audiencia Nacional abrió juicio oral contra Alfredo Prada, exconsejero regional de Aguirre, y otros cuatro ex altos cargos y asesores autonómicos por las irregularidades en la Ciudad de la Justicia de Madrid. Casado había trabajado para Prada al principio de su carrera y, al llegar a la presidencia del PP, le correspondió situándolo al frente de la oficina creada para combatir la corrupción en el partido, puesto que dejó tras su imputación.

Otros casos. También está pendiente de que se fije fecha de juicio del llamado caso Teatro, en el que se han investigado las supuestas irregularidades en la rehabilitación, en 2012, de un teatro en la localidad de Getafe en la etapa de gobierno del PP. El principal salpicado fue el exalcalde y exsenador Juan Soler, aunque las acusaciones contra él no terminaron de prosperar y finalmente la acusación se ha limitado contra dos ediles de su equipo de gobierno, Paz Álvarez Sánchez Arjona, exconcejala de Urbanismo, y Fernando Lázaro, concejal de Hacienda y que sigue como edil popular en el Consistorio. La Fiscalía pide para cada uno ocho años de inhabilitación por prevaricación administrativa.

El caso máster también ha salpicado al PP de Madrid en los últimos años. Aunque Cifuentes resultó absuelta por falta de pruebas en la falsificación de su acta del Trabajo Fin de Máster, la justicia condenó a una asesora del Gobierno y a una profesora; además de concluir en su fallo que la expresidenta regional obtuvo el título de forma irregular.

<https://elpais.com/espana/2021-09-15/los-lustros-de-corrupcion-que-destrozaron-al-pp-de-madrid.html>

DOS AÑOS DE SANCIÓN AL GUARDIA CIVIL DEL CHIVATAZO A GRANADOS QUE HIZO PELIGRAR LA OPERACIÓN PÚNICA

El Tribunal Supremo confirma dos años de suspensión de empleo para José Luis Caro Vinagre, guardia civil en excedencia condenado por conseguir información de la operación Púnica y dársela a Francisco Granados antes de las detenciones. Antes ya fue juzgado y absuelto en el caso del espionaje político de la Comunidad de Madrid

José Luis Caro Vinagre (Bilbao, 1970) lleva a la Guardia Civil "bordada en el corazón". Así lo dijo Francisco Granados, el cabecilla de las 'ranas' de Esperanza Aguirre, desde el banquillo de la Audiencia Nacional en 2017. Para entonces, este antiguo asesor de la Comunidad de Madrid formaba parte del fallido 'caso espías' y ese día era juzgado por participar en el chivatazo que casi da al traste con la operación Púnica contra la corrupción política. Su último encontronazo con los tribunales se ha traducido en una sanción firme de dos años por participar en el sople que casi consigue que Francisco Granados y sus socios esquivaran a la Justicia. Una actuación que, según el instituto armado, causa "sonrojo y bochorno".

La relación de Caro Vinagre con Francisco Granados arranca en 2007, cuando coge una excedencia en la Guardia Civil y es nombrado asesor técnico de seguridad en la Comunidad de Madrid a las órdenes del entonces consejero de la todopoderosa presidenta Esperanza Aguirre. Los dos, según la Justicia, estaban "estrechamente unidos". Por aquel entonces la trama Púnica ya estaba en funcionamiento y David Marjaliza, supuestamente, colaboraba con Granados escondiendo sus ganancias en Suiza.

Los tres volvieron a cruzar sus caminos en septiembre de 2014. Un guardia civil, José Manuel Rodríguez Talamino, se acercó a Francisco Granados en plenas fiestas de Valdemoro y le dijo que él mismo había puesto cámaras y micrófonos en la puerta del despacho de su socio Marjaliza. La Unidad Central Operativa de la Guardia Civil les pisaba los talones y Granados, asustado, quiso saber más. Fue Caro Vinagre, amigo de Granados, quien consiguió más información de Talamino y se la trasladó directamente a su antiguo jefe en la Comunidad de Madrid.

El resultado es conocido y ha sido sentenciado en firme. Granados y Marjaliza aprovecharon el chivatazo para intentar borrar pruebas, el empresario quemó un carrito de la compra lleno de documentación comprometida un día de niebla y los investigadores tuvieron que ponerse manos a la obra para evitar que meses de pesquisas se fueran a la basura. Los acusados

empezaron a hablar en clave por teléfono, la Guardia Civil tuvo que quitar los dispositivos de grabación fingiendo que necesitaban ir a Alicante a perseguir a un narco que no existía y, al final, se plantearon incluso adelantar las detenciones para evitar males mayores.

El sople se tradujo en una condena firme de dos años de cárcel para Granados y para su informante Talamino, y otra de año y medio de prisión para José Luis Caro Vinagre, pena confirmada en 2019 por el Tribunal Supremo. Poco después era la directora general de la Guardia Civil, María Gámez, quien firmaba una sanción de dos años de suspensión de empleo que acaba de ratificar la sala de lo militar del Tribunal Supremo después de pasar por el Tribunal Militar Central y la propia ministra de Defensa, Margarita Robles.

Los magistrados de la sala de lo militar del Supremo, según ha podido comprobar elDiario.es, acaban de rechazar el último recurso presentado por Caro Vinagre y han declarado firme la sanción, dejando caer que incluso podría haber sido suspendido durante más tiempo. El Supremo confirma que, con su participación en el chivatazo, causó "un grave daño" a la Guardia Civil, incurrió en "un desdoro incompatible con su condición de miembro de la Guardia Civil" y, añade que "se ha generado una más que relevante afección a la Benemérita".

Fuentes de la Guardia Civil explican a elDiario.es que ninguno de los dos agentes condenados en esta sentencia siguen ejerciendo dentro del cuerpo. Talamino, explican estas fuentes, perdió su condición de guardia civil después de ser condenado a dos años de cárcel y cuatro más de inhabilitación para ejercer un empleo o cargo público. Caro Vinagre también está actualmente fuera de servicio.

"Suscita sonrojo y bochorno"

El expediente del caso revela los términos en los que la Guardia Civil impuso la sanción a este agente en excedencia. La resolución que intentó combatir sin éxito en los tribunales le acusaba, según dice el texto, de desarrollar "una actividad criminal que suscita sonrojo y bochorno, así como evidente escándalo ante la sociedad". La corrupción, dice la resolución que le sanciona, es un asunto con una "especial sensibilidad social existente hacia este tipo de conductas delictivas relacionadas con asuntos relacionados con la corrupción".

El Tribunal Militar Central desarrolló estas críticas, recordando en su sentencia ahora confirmada: "Es exigible a los miembros de la Guardia Civil, en atención a la delicada misión que les está encomendada y a la cuota de poder coactivo del Estado que les incumbe, un "plus" de moralidad y una ejemplaridad en su actuación social". Además, de Caro Vinagre recuerdan: "Durante su situación de excedencia, y reiteramos sin haber sido dado de baja en el Cuerpo, ejercía de asesor técnico de seguridad para una administración pública, contratado por la Comunidad de Madrid, esto es, realizaba funciones para la administración autonómica, con lo que su conducta resulta en mayor medida reprochable".

Púnica, espías y Manuel Moix

El chivatazo no sentó nada bien ni en la Guardia Civil ni en la Fiscalía Anticorrupción. Durante el juicio, el antiguo jefe del agente Talamino no hizo esfuerzos por ocultar la decepción que sentía por la actuación del condenado. Ante el tribunal, lamentó: "Era uno de los míos, era una mancha muy difícil de borrar, nos ha costado mucho". Una decepción equiparable a la que expresó una de las fiscales del caso durante el interrogatorio a Talamino en fase de instrucción.

La representante del Ministerio Público fue clara durante la comparecencia del agente. Se dirigió directamente al acusado: "¿Es consciente de lo que puede suponer pasar una información, y la decepción para la gente que lleva tantas horas trabajando?". Talamino bajó la voz y se limitó a reconocer que se trata de "un golpe muy bajo". Ese día Caro Vinagre desveló cómo fue su conversación con Granados al día siguiente del primer capítulo del chivatazo: "Me llama el señor Granados, y en la puerta de mi casa me comenta que 'Tala' le ha contado que han puesto unas cámaras y unas medidas de seguridad".

En ese momento, Caro Vinagre tenía dos frentes abiertos con la Justicia. Además de la causa del chivatazo, el guardia civil en excedencia estaba pendiente de juicio por el conocido como 'caso espías' y la acusación de usar medios públicos de la Comunidad de Madrid para espiar a rivales políticos de Esperanza Aguirre: el vicepresidente Alfredo Prada y el vicealcalde Manuel Cobo.

El caso fue archivado y reabierto varias veces con José Luis Caro Vinagre acusado de formar parte de un comando de espías al servicio de la Comunidad de Madrid para vigilar a altos cargos y quedó exonerado de cualquier responsabilidad penal en 2019, mientras era condenado por el soplo de la Púnica. Un jurado popular estableció que no había ni una prueba fiable de que hubiera existido este grupo de asesores de seguridad dedicados al espionaje y fue entonces cuando José Luis Caro Vinagre pasó al ataque.

Primero, tal y como explicó la agencia Europa Press, exigió a la Audiencia Provincial de Madrid que tanto la Comunidad como el PSOE, acusaciones en el caso, fueran condenadas a pagar las costas del proceso después de ser absueltos. Después cargó contra Manuel Moix, en ese momento fiscal jefe de Madrid y posteriormente fiscal jefe Anticorrupción. Se querelló contra él acusándole de falsear datos del caso para favorecer los intereses políticos del PP, pero el Supremo rechazó la denuncia. La acción judicial fallida, incluso, acusaba a Moix de pertenecer a una organización criminal.

https://www.eldiario.es/politica/anos-sancion-guardia-civil-chivatazo-granados-hizo-peligrar-operacion-punica_1_8573356.html

LA AUDIENCIA NACIONAL REORDENA LA CAUSA SOBRE EL PP DE AGUIRRE Y ACUSA AL JUEZ DE "COMPLICAR" LA INVESTIGACIÓN

García Castellón había desgajado las pesquisas sobre la presunta financiación ilegal del partido después de que el exalcalde de Majadahonda asegurara que cuando fue gerente de una empresa pública se inflaban facturas para desviar dinero

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional corrige al juez Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, en los últimos coletazos de la investigación de la presunta financiación ilegal del PP de Madrid cuando estaba presidido por Esperanza Aguirre. Y lo hace en un auto en el que considera que la decisión de abrir una nueva pieza separada en esta macrocausa de corrupción para indagar ahí en las últimas revelaciones del exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega supone "complicar" las pesquisas, aparte de ser una decisión "innecesaria e inútil".

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 abrió la pieza número 13 el pasado mes de mayo, después de recibir un escrito de Ortega, quien está cumpliendo condena por la primera época de actividades de la trama Gürtel y el año pasado ya relató en el juzgado posibles irregularidades para desviar dinero público a la formación política cuando fue gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo.

A pesar de que la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid se investiga en la pieza 9 del caso Púnica, en la que propia expresidenta está imputada, el magistrado decidió, sin contar con la opinión de la Fiscalía Anticorrupción, separar los hechos que denuncia el exalcalde del resto de la investigación principal, justificándolo en que la instrucción de que la investigación está cerca de concluir y eso podría retrasar las pesquisas.

En su escrito, Ortega asegura tener documentación que "acreditaría la existencia de irregularidades" sobre "un sistema de facturación impuesto" que perseguiría "satisfacer necesidades económicas del PP de Madrid", para lo cual aporta como "ejemplo" una serie de facturas que García Castellón pidió a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que las examine y las compare con la documentación que a su vez remitió a la Audiencia Nacional la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid sobre la contabilidad de la empresa Mercado Puerta de Toledo.

Visto que los hechos que relata el exalcalde de Majadahonda están directamente relacionados con el objeto de investigación de la pieza 9, las acusaciones populares que ejercen la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (ADADE) y el PSOE recurrieron la decisión del juez, puesto que separar las actuaciones "implicaría una duplicidad de piezas separadas para instruir hechos con un idéntico objeto". El recurso ha sido estimado ahora por la Sala.

"La nueva pieza forma parte del mismo plan supuestamente delictivo de financiación irregular del Partido Popular, en el que participan los mismos sujetos y utilizan las mismas técnicas para la recaudación de fondos, contratación amañada y cobro de comisiones o prestaciones de servicios distintos a los contratados, con sobrecostes en los contratos y del lado del gasto y de

su ocultación, mediante la falsificación de facturas, ya sea en el concepto o en la fecha de las mismas. Y en cuanto al ámbito temporal, también coinciden los períodos investigados", explicaba el recurso.

Además, remarcaba que la creación de la nueva pieza separada 13 tendría serios efectos sobre la eficacia del procedimiento, ya que la división en dos piezas dificultaría la apreciación de características que tendrían enorme peso a la hora de calificar, como son la continuidad delictiva y la cuantía del dinero desviado, siempre siguiendo el mismo plan y siempre para beneficiar al mismo ente, el Partido Popular y sus dirigentes".

En un auto del pasado 1 de diciembre, al que ha tenido acceso infoLibre, la Sala de lo Penal estima el recurso de las acusaciones populares y deja sin efecto la decisión del magistrado de abrir la pieza 13, aunque mantiene en vigor la orden dada a la UCO de investigar la documentación aportada por Ortega.

Para el tribunal, "estos nuevos hechos se enmarcan en el mismo objeto de investigación para cuya comprobación se abrió la pieza separada 9" y "no se trata de posibles delitos conexos necesitados de investigación independiente para evitar excesivas complejidades y denostadas dilaciones, ya que estos hechos recientemente denunciados tienen perfecto encaje en la pieza 9, siendo innecesaria e inútil la apertura de la nueva pieza, la cual, más que clarificar la complicada situación procesal, introduce nuevos trámites y divide la contienda de la causa al duplicar la actividad procesal".

https://www.infolibre.es/politica/audiencia-nacional-reordena-causa-pp-aguirre-acusa-juez-complicar-investigacion_1_1214625.html

EL RETORNO A ESPAÑA DEL TESORO DE LA TRAMA PÚNICA OCULTO EN SUIZA COSTARÁ 238.200 EUROS

La justicia helvética comunica a la Audiencia Nacional que descontará de una cuenta intervenida al empresario David Marjaliza los gastos de seis años de almacenaje y de traslado

El retorno a España de las valiosas obras de arte que el empresario David Marjaliza, cabecilla confeso de la trama Púnica, ocultaba en un almacén de Ginebra (Suiza) costará 248.566 francos suizos (238.200 euros), según la documentación de las autoridades helvéticas a la que ha tenido acceso EL PAÍS. La justicia suiza ha remitido a la Audiencia Nacional un escrito para ultimar la entrega de 39 cuadros y fotografías y 184 plumas estilográficas de colección que el constructor atesoraba en el país helvético con la advertencia de que, antes de que se haga efectiva, descontará esa cantidad, destinada a cubrir los gastos de almacenaje de los seis últimos años y de parte del coste del traslado de los bienes a Madrid, del saldo de una cuenta bancaria también intervenida a Marjaliza en Suiza, según detalla una resolución del juez Joaquín Elías Gadea incorporada al sumario del caso Púnica.

Las obras que están a punto de regresar están valoradas en 15,6 millones de euros e incluyen creaciones de Eduardo Chillida, Miquel Barceló, Antoni Tàpies, Manolo Valdés, el Equipo Crónica, Juan Uslé y Torres García, entre otros. El destino inicialmente previsto para ellas es el Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía, de Madrid.

La resolución del juez Gadea, que realiza funciones de refuerzo al instructor de la causa, el magistrado Manuel García-Castellón, se produce después de que el pasado 4 de noviembre se recibiera en la Audiencia Nacional un escrito de la Fiscalía suiza para "concretar la restitución de los bienes intervenidos" a la red de corrupción. En esta comunicación, la fiscal Sophie Chofflon detallaba que la mayor parte de la cantidad que se retraerá del dinero que Marjaliza ocultaba en una cuenta en Suiza a nombre de una empresa pantalla se destinará a pagar a la empresa Natural Le Coultre S. A., propietaria del almacén donde las obras permanecen depositadas desde 2013. Las instalaciones de esta compañía en Ginebra son el refugio de cientos de miles de bienes artísticos de inversores privados, por lo que son consideradas en el mundo del arte como un museo oculto. En concreto, Natural Le Coultre reclama 213.646 francos suizos (204.747 euros), correspondientes a algo más de cinco años de almacenaje en un depósito de 18 metros cuadrados, según la factura emitida por esta compañía e incorporada ahora al sumario del caso Púnica.

A esta cifra, las autoridades helvéticas suman otros 34.920 francos suizos (33.453 euros) para sufragar el traslado de las obras desde Ginebra a Madrid por una compañía especializada. Las autoridades suizas aclaran que en este importe no están incluidos ni el IVA ni algunos servicios necesarios, como el seguro, los impuestos de importación en España o la descarga, desembalaje y almacenamiento en Madrid. Para realizar el traslado, la fiscal Chofflon propone, a instancias de Natural Le Coultre, la contratación de la empresa española SIT, especializada en la mudanza de bienes culturales y que fue la misma que Marjaliza contrató en su día para llevar los cuadros desde España a Suiza, como recuerda el documento.

Por último, la Fiscalía suiza pide a la justicia española que le facilite “a la mayor brevedad posible” la identidad de la persona de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) del Ministerio de Justicia que se encargará de la recepción de las obras en España. La ORGA, cuya misión es administrar los bienes embargados a personas condenadas, tiene firmado desde 2016 un convenio con el Museo Reina Sofía para autentificar los objetos artísticos intervenidos al constructor de la trama Púnica y que posteriormente sea expuestos en sus salas. Fuentes de la institución cultura han señalado este lunes que aún no han recibido ninguna notificación oficial sobre un próximo traslado de los bienes. En agosto ya indicaron a este diario que el museo mantenía su interés por incorporar a sus fondos, si no todas, sí parte de las obras, aunque admitieron que tenían problemas de espacio para guardarlas mientras se realizan los trabajos de conservación.

Largo y complejo proceso

El escrito de las autoridades suizas aproxima a su fin un largo y complejo proceso que se inició hace más de seis años, en marzo de 2015, cuando el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, primer instructor de este sumario de corrupción, pidió a Suiza que embargase las obras de arte que Marjaliza había adquirido para blanquear parte de sus ganancias ilícitas y que tenía ocultas en los almacenes de Natural Le Coultre SA. En febrero del año siguiente, el juez Velasco inició los trámites para que estas regresaran a España. El magistrado contaba ya entonces con el consentimiento del propio Marjaliza, que había comenzado a colaborar con la justicia y autorizado expresamente el traslado de los bienes sin necesidad de esperar a que hubiera una sentencia condenatoria firme.

Sin embargo, la justicia suiza rechazó en un primer momento hacerlo. Alegó que los objetos artísticos no figuraban como propiedad del constructor, sino de una empresa de Singapur, Millenia Trading Pte Ltd, al frente de la cual estaban dos ciudadanos asiáticos. Para las autoridades suizas, esta empresa era la propietaria formal de los bienes y, por tanto, sus administradores eran los únicos que podían autorizar el envío. En realidad, Millenia Trading es propiedad del propio Marjaliza, que la creó para realizar, precisamente, una falsa operación de compraventa de arte con estos bienes para blanquear 4,2 millones de euros que tenía ocultos en Suiza y, así, poder repatriarlos a España.

De nada sirvió que el constructor mostrara su disposición al retorno de las obras. Marjaliza — que ya ha autorizado en los últimos años la subasta de otros objetos de valor como relojes de lujo, joyas y vehículos que se le intervinieron tras su detención en octubre de 2014— aspira a que el valor de todo ello sirva para cubrir parte de la millonaria cantidad que previsiblemente se le impondrá como responsabilidad si es condenado por el caso Púnica.

La situación se mantuvo bloqueada hasta el pasado 26 de abril. Ese día, las representantes de la Fiscalía Anticorrupción en la causa mantuvieron una reunión telemática con su colega helvética Chofflon y con representantes de la Oficina Federal Suiza y de la embajada de este país en España en la que estos se comprometieron a “informar favorablemente” ante la justicia de su país para que diera luz verde a repatriar los bienes artísticos. Semanas después, el 7 de junio, Marjaliza compareció en la Audiencia Nacional para dar su conformidad a la repatriación y autorizar “expresamente” que a su llegada todos los objetos artísticos quedasen bajo custodia de la ORGA.

Días más tarde, el 29 de junio, se celebró una nueva comparecencia judicial del constructor, en este caso por videoconferencia con la fiscal helvética, en la que aquel reiteró su autorización al retorno de las obras y dio su consentimiento para que se cargara a las cuentas bancarias que tenía intervenidas en Suiza tanto el gasto del alquiler del almacén en el que están guardadas como el de su transporte a España. Ahora, cinco meses después, las autoridades helvéticas lo van a hacer finalmente y, con ello, el retorno de las obras a España parece inminente.

<https://elpais.com/espana/2021-11-30/el-retorno-a-espana-del-tesoro-de-la-trama-punica-oculto-en-suiza-costara-238200-euros.html>

EL TESORO ARTÍSTICO DE LA TRAMA PÚNICA VUELVE A ESPAÑA

Suiza acepta, tras más de seis años de gestiones judiciales, repatriar 18 cuadros, cinco fotografías, cuatro esculturas y 185 estilográficas de colección intervenidas al empresario David Marjaliza en Ginebra

Las obras de arte que el empresario David Marjaliza, cabecilla confeso de la trama Púnica, ocultaba en un almacén de Ginebra (Suiza) están a punto de iniciar su regreso a España. En marzo de 2015, medio año después de estallar el caso, el juez de la Audiencia Nacional Eloy Velasco, primer instructor del sumario, pidió a la justicia helvética que embargase los 18 cuadros, las cinco fotografías, las cuatro esculturas y las 185 plumas estilográficas de colección que el constructor atesoraba en la ciudad suiza tras haberlas adquirido para ocultar parte de sus ganancias ilícitas. Seis años después, las autoridades del país centroeuropeo han dado finalmente luz verde a los trámites para su regreso, según varios documentos a los que ha tenido acceso EL PAÍS y han confirmado fuentes de la Fiscalía Anticorrupción. Entre las obras, valoradas en 15,6 millones de euros, hay creaciones de Eduardo Chillida, Miquel Barceló, Antoni Tàpies, Manolo Valdés, el Equipo Crónica, Juan Uslé y Torres García, entre otros.

Uno de los últimos pasos para su repatriación ha sido la comparecencia judicial por videoconferencia del propio Marjaliza ante una fiscal suiza celebrada el pasado 29 de junio. En ella, el empresario, que colabora con la justicia desde 2015, autorizó formalmente tanto la vuelta de las obras a España como que el transporte y el seguro civil se sufraguen con los fondos que tiene en sus cuentas en Suiza. El acta de aquella comparecencia fue enviada la semana pasada por la Audiencia Nacional a las autoridades helvéticas como complemento de la solicitud oficial, remitida unos días antes, del retorno de los bienes. El empresario —que ya había autorizado en los últimos años la subasta de otros objetos como relojes de lujo, joyas y vehículos que se le intervinieron en España tras su detención en octubre de 2014— quiere que el valor de todo ello sirva para cubrir parte de la millonaria cantidad que previsiblemente se le impondrá como responsabilidad si es condenado por el caso Púnica.

Además, el actual juez instructor, Manuel García-Castellón, ha ordenado, a instancias de Anticorrupción, que las obras de arte, una vez lleguen a España, queden bajo la custodia de la Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA), creada por el Ministerio de Justicia a finales de 2015 para administrar el embargo de bienes de personas condenadas. Este organismo ya firmó en 2016 un convenio con el Museo Nacional de Arte Contemporáneo Reina Sofía, de Madrid, para que autentique los objetos artísticos intervenidos al constructor de la trama Púnica y los más relevantes sean expuestos en sus salas. En las últimas semanas, la ORGA ha contactado de nuevo con los responsables del Reina Sofía para conocer si, pese al tiempo transcurrido desde que se rubricó aquel acuerdo, siguen dispuestos a hacerse cargo de las obras, según confirman fuentes del museo.

Estas fuentes añaden que la institución cultural mantiene su interés por incorporar a sus fondos, si no todas las obras, sí parte de los 18 cuadros, aunque han admitido que en la actualidad tiene problemas de espacio para guardarlos mientras se realizan los trabajos de conservación. Por el momento, el Reina Sofía descarta dedicar una sala específica para exponer estas obras, como habían sugerido fuentes jurídicas. La ORGA ha declinado dar detalles del trámite iniciado al estar judicializado.

El proceso hasta llegar a este punto ha sido largo y complejo, según se desprende de un auto del juez García-Castellón fechado el pasado 7 de junio. En él se recuerda que en febrero de 2016, su antecesor, el magistrado Eloy Velasco, inició los trámites para que esas 27 obras de arte y cerca de 200 estilográficas regresaran a España. Velasco contaba ya entonces con el consentimiento del propio Marjaliza, que en junio del año anterior había comenzado a colaborar con la justicia y que había autorizado expresamente el traslado de las obras sin necesidad de esperar a que hubiera sentencia.

Sin embargo, la justicia suiza rechazó en un primer momento hacerlo. Alegó que los objetos artísticos no figuraban como propiedad del constructor, sino de una empresa de Singapur, Millenia Trading Pte Ltd, al frente de la cual estaban el tailandés Karit Yuvaboon y el

singapurense Tan Hian Yew George. Para las autoridades suizas esta empresa era la propietaria formal. Y sus administradores, los únicos que podían autorizar el envío. En realidad, Millenia Trading es propiedad de Marjaliza, que la creó para realizar, precisamente, una falsa operación de compraventa de arte con estos bienes para blanquear 4,2 millones de euros que tenía ocultos en Suiza y, así, poder repatriarlos a España.

Sobre el papel, esta sociedad adquirió las obras a tres empresas españolas del constructor (Anaid Gestión S. L., Inversiones y Estudios Urbanos S. L. y Aruba Arte y Gestión S. L.) y alquiló en 2013 dos depósitos en los almacenes que tiene en Ginebra la empresa Fine Art Transports Nature Le Coultre SA, que funcionan como depósito franco y donde han encontrado refugio cientos de miles de obras de arte hasta convertirse en lo que en el mundillo del arte se conoce como museo oculto.

Para demostrar la vinculación entre la sociedad de Singapur y el empresario español, Anticorrupción barajó que este último acompañara a una comisión judicial hasta el país asiático para gestionar las autorizaciones de la sociedad pantalla, según detallan fuentes jurídicas. Finalmente, no ha hecho falta y tanto los datos recabados durante los siete años de investigación judicial como la información facilitada por las autoridades de Singapur a las justicias española y suiza han terminado por demostrar que “el beneficiario efectivo de los bienes de la sociedad [Millenia Trading] y también de las obras de arte era el investigado David Marjaliza”, según detalla el auto del pasado junio del juez García-Castellón.

Tras ello, el pasado 26 de abril, las representantes de Anticorrupción en la causa mantuvieron una reunión telemática con la fiscal helvética Sophie Chofflon y con representantes de la Oficina Federal Suiza y de la embajada de este país en España en la que estos se comprometieron a “informar favorablemente” ante la justicia de su país para que diera luz verde a repatriar las obras. Semanas después, el 7 de junio, Marjaliza comparecía de nuevo en la Audiencia Nacional para dar su conformidad a la repatriación y autorizar “expresamente” que a su llegada todos los objetos artísticos quedasen bajo custodia de la ORGA.

Días más tarde se celebraba la videoconferencia con la fiscal helvética en la que el empresario reiteraba esta autorización y daba su consentimiento para que tanto la factura pendiente de pagar por el alquiler del almacén donde están guardadas las obras (cerca de 154.000 euros) como para el transporte hasta España (otros 14.000 euros) sean abonados con fondos de sus cuentas abiertas, a nombre de dos sociedades pantalla, en los bancos suizos BNP Paribas y UBS. En ellas acumula cerca de ocho millones de euros, según detallan fuentes de su defensa.

<https://elpais.com/espana/2021-08-04/el-tesoro-artistico-de-la-trama-punica-vuelve-a-espana.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL SOPESA CERRAR LA PIEZA DE FINANCIACIÓN DEL PP EN 'PÚNICA' ESTE MES Y ARCHIVAR PARA AGUIRRE

La que fuera máxima dirigente del PP madrileño durante los años que se investigan, no pisaría la sala de vistas de la Audiencia Nacional

El Juzgado Central de Instrucción número 6, desde donde a finales de julio se prorrogó por tres meses la instrucción de la pieza 9 de Púnica —relativa a la presunta financiación ilícita del PP de la Comunidad de Madrid— no quiere agotar plazos y prevé que para antes de que finalice agosto puede concluir las pesquisas, ha informado Europa Press.

Esta lucha contra el reloj en pleno agosto, mes inhábil para la justicia y que supone la congelación de los plazos procesales, puede despejar una de las incógnitas más relevantes de la causa: si la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre será finalmente procesada después de permanecer como imputada desde que así lo decidiera el titular del juzgado Manuel García-Castellón en septiembre de 2019.

Fuentes jurídicas consultadas por Europa Press indican que hoy por hoy la balanza se inclina en favor del archivo de las pesquisas para Aguirre, por lo que, la que fuera máxima dirigente del PP madrileño durante los años que se investigan, no pisaría la sala de vistas de la Audiencia Nacional, siguiendo así la estela marcada por la también expresidenta conservadora Cristina Cifuentes.

Cabe recordar que en esta pieza 9 el magistrado intenta averiguar si el PP madrileño tuvo una caja b, nutrida con donaciones empresariales, con la que financió las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011.

Aguirre fue imputada porque, según el auto del juez, la investigación arrojaba "indicios racionales" de que sería "quien ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba". Decía además que era "la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba en 2019.

Según exponía el magistrado, al llegar Aguirre al Gobierno de la Comunidad de Madrid en 2003 los dirigentes conservadores "fijaron una estrategia para obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinados proveedores de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros". Pero tras casi dos años imputada, ahora su situación procesal puede cambiar radicalmente.

La prórroga de la instrucción se acordó hasta el 29 de octubre porque falta que la Sala de lo Penal se pronuncie sobre el recurso de Fiscalía contra la decisión del juez de sacar de esta pieza 9 las revelaciones hechas desde la cárcel por el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, alias El Rata, sobre "una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado de Puerta Toledo".

Cofely y Madiva

Fue a finales de julio cuando el juzgado, apremiado porque se le agotaban los plazos para la investigación, lanzó una batería de autos por los que anunciaba entre otras cuestiones que concluía la pieza número 5, relativa a contratos menores en Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle. No obstante, matizaba que antes de hacerlo practicaría las últimas diligencias solicitadas por el Ministerio Fiscal, reclamando al Ayuntamiento de Valdemoro las certificaciones de obra de una residencia de mayores, "con el alegado exceso de mediciones en las partidas implicadas".

También dio por terminadas las pesquisas relativas a los contratos de adjudicación a la empresa Cofely para aumentar la eficiencia energética de diversas instalaciones públicas, que se encuadran en la pieza 6 de Púnica. Y estima que no procede continuar con las indagaciones en la rama valenciana de la Púnica, enmarcada en la pieza 10, y que tienen relación con contratos de reputación online con las empresas EICO y Madiva de Alejandro de Pedro.

Tanto la pieza de Cofely como la de los contratos menores de Valdemoro es previsible que cuenten con auto de pase a procedimiento abreviado, paso previo a la apertura de juicio oral, para antes de que comience el mes de septiembre, según fuentes consultadas.

Granados, condenado a dos años

En Púnica ya hay una condena firme por la pieza 1. Granados recibió dos años de cárcel por el chivatazo que le dio un guardia civil en 2014 sobre las investigaciones a las que estaba siendo sometido y que le permitió tanto a él como a su entonces socio, David Marjaliza, adoptar ciertas cautelas en sus negocios.

Otras dos líneas de investigación, las referidas a las adjudicaciones irregulares en León (2) y Murcia (3) a empresas vinculadas al seguidor de la trama, Alejandro de Pedro Llorca, y al exalcalde de Cartagena José Antonio Alonso Conesa, se encuentran ya en la fase intermedia antes de avanzar a juicio.

El juez también acordó a finales de julio el pase a procedimiento abreviado de la pieza 7, sobre los contratos otorgados a Waiter Music para organizar fiestas populares en ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, proponiendo juzgar a Granados, al exsenador del PP David Erguido y a varios exalcaldes y exconcejales.

EL JUEZ MANTIENE VIVAS SEIS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN DEL 'CASO PÚNICA'

La Audiencia Nacional prorroga parte de las pesquisas, pero da por finalizado más de medio sumario

El caso Púnica se adentra en una nueva fase siete años después de que la Audiencia Nacional iniciara estas pesquisas, que versan sobre una trama de corrupción urdida en torno a la figura de Francisco Granados, exconsejero de la Comunidad de Madrid, ex secretario general del PP regional y uno de los más estrechos colaboradores de la antigua presidenta autonómica Esperanza Aguirre. El magistrado Manuel García-Castellón acordó esta misma semana prorrogar cinco de las líneas de investigación abiertas en la causa, que se suman a una sexta recientemente creada en mayo tras las últimas revelaciones de Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda, sobre una supuesta nueva vía de financiación irregular de los populares madrileños.

El juez mantiene así viva una parte muy importante de este sumario —donde la Fiscalía Anticorrupción ha solicitado recabar más pruebas—, incluida la línea de investigación sobre la caja b del PP de Madrid, la de mayor trascendencia política y donde se encuentran imputados dos expresidentes autonómicos (Esperanza Aguirre e Ignacio González); el extesorero regional de la formación, Beltrán Gutiérrez, y un buen número de ex altos cargos del partido conservador, como los exconsejeros Granados, Salvador Victoria, José Güemes, Gador Ongil, Manuel Lamela o Borja Sarasola.

Sin embargo, García-Castellón también considera ya finalizada la instrucción de más de la mitad de la causa. De hecho, el pasado jueves, a la vez que daba luz verde a continuar con las pesquisas de esas seis piezas, emitió varios autos para cerrar cuatro de las 13 de líneas de investigación, que se añadían así a otras tres que ya se habían dado por finiquitadas anteriormente. Una de ellas ha sido juzgada: la llamada Pieza Separada número 1, que acabó con la condena de dos años de cárcel para Granados por beneficiarse del chivatazo que le dio un guardia civil sobre el propio caso Púnica.

Valdemoro. El juez ha ampliado seis meses más la investigación de la Pieza 4, donde cerca las “actuaciones urbanísticas fraudulentas” perpetradas en Valdemoro desde la llegada de Granados a la alcaldía en 1999. Según el ministerio público, la trama encontró aquí una enorme “facilidad” para “revisar” el plan de ordenación urbana, “redactándolo” en favor de la red corrupta, lo que permitió cometer un número de “ilícitos” muy elevado que requiere un detallado “estudio y análisis de los expedientes de cada actuación”.

La Fiscalía pidió más tiempo, además, tras toparse con un freno: “El Ayuntamiento de Valdemoro no ha entregado toda la documentación que ha ido requiriendo el instructor”, como los “expedientes completos de las actuaciones urbanísticas indiciariamente ilícitas”. Unos papeles que, una vez recibidos y analizados, pueden conducir a que se solicite la práctica de más pruebas, según argumentó el juez a la hora de dar luz verde a la prórroga de esta parte de las pesquisas.

Comunidad. El paso de Granados por el Gobierno regional (Pieza 8) también se investigará seis meses más. En esta línea, centrada en las irregularidades en la construcción de infraestructuras, el juez considera que aún faltan por concluir los trabajos periciales de los técnicos del Ministerio de Fomento sobre la adjudicación de unas obras del Metro Ligero por parte de Mintra (Madrid Infraestructuras del Transporte), una antigua empresa pública del Ejecutivo autónomo. También se esperan más informes de Hacienda y otro sobre “la adjudicación e incidencias en la ejecución del contrato para la construcción del centro cultural de Bustarviejo”.

Caja b. Aguirre lleva más de un año pidiendo que se dé carpetazo a esta parte del sumario, pero tendrá que esperar. El juez ha ampliado tres meses más la instrucción de la Pieza 9, centrada en la presunta caja b del PP de Madrid y financiación irregular del partido regional en al menos tres campañas electorales. La Fiscalía no solo quiere unir a estas pesquisas distinta

documentación procedente del caso Lezo, otra causa de corrupción que tiene como epicentro a Ignacio González, sino también que se interrogue a otro antiguo alto cargo de la Comunidad. Además, quedan por resolver los recursos presentados contra la decisión del juez de desgajar de esta pieza todo lo relativo a las revelaciones de Guillermo Ortega, que García-Castellón ha concentrado en la Pieza 13 para investigar por separado, pero que Anticorrupción considera que debe volver a incluirse dentro de la 9.

Colegios. La Pieza 11 también se prorroga otro medio año. Esta fija la diana en Alfedel, SL, una empresa encabezada por Alfonso Ferrón que intermediaba entre la Comunidad y cooperativas de profesores para facilitar la construcción de colegios concertados en suelo público. Según los investigadores, sus responsables pagaban mordidas a la trama —entre ellos, a Granados— para que le facilitara superar los trámites de la Administración. La Fiscalía considera que, entre otras iniciativas, aún quedan por escudriñar varias cuentas bancarias de las sociedades de Ferrón e interrogar a algunos de sus exempleados.

Blanqueo de capitales. García-Castellón concede otros seis meses para la Pieza 12, que pone la diana en el delito de blanqueo de capitales y en la recuperación de los activos que la trama escondió. Entre otras medidas pendientes, el ministerio público ha pedido interrogar a varios testaferros y colaboradores que ayudaron supuestamente a Granados y al constructor Ramiro Cid a esconder parte de su patrimonio ilícito. Además, los investigadores están a la espera de que Costa Rica le envíe información sobre la presunta sociedad instrumental que Cid creó allí para recibir fondos transferidos desde Mónica y posteriormente enviados a Isla Mauricio.

Puerta de Toledo. El pasado 12 de mayo, el juez decidió crear la Pieza 13 como desgajo de la 9 después de que Guillermo Ortega enviase al juzgado una batería de facturas que, según contó, evidenciaban que se “sobrefacturó” más de un millón de euros a través de la empresa Mercado Puerta de Toledo, que dependía del Gobierno regional, para desviar esos fondos a la caja b del partido y pagar así gastos de las compañías electorales. Según el exalcalde de Majadahonda, en prisión por el caso Gürtel, fue la propia Aguirre quien lo colocó al frente de esa compañía pública y le llegó a felicitar por su labor ilícita.

Siete de las 13 piezas separadas, cerradas

El primer y único juicio. Siete años después de comenzar la investigación del caso Púnica, solo una de las 13 líneas de investigación ha sido juzgada: la Pieza 1, sobre el chivatazo que un guardia civil dio a Francisco Granados sobre las pesquisas. Tras una primera sentencia condenatoria de la Audiencia Nacional en 2017, el Tribunal Supremo confirmó en 2019 la pena de dos años de cárcel para el exconsejero de Aguirre.

Derivadas fuera de Madrid. La Audiencia Nacional ya envió hace meses a juicio las Piezas 2 y 3, centradas en las presuntas adjudicaciones irregulares detectadas en León y Murcia, respectivamente. Las vistas orales sobre ambos hechos aún no se han celebrado.

Los nuevos cierres. El pasado jueves, el juez instructor Manuel García-Castellón dio por concluidas otras cuatro líneas de investigación. La 5, que cerca las tramas de corrupción urdidas a través de contrataciones menores en los Ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle; la 6 y la 7, que se centran respectivamente en las empresas Cofely y Waiter Music, y la 10, sobre los trabajos de reputación en línea de las compañías de Alejandro de Pedro. Sobre la 5, 6 y 10, el magistrado aún no ha dictado el auto donde decide si procesa a los implicados o, por el contrario, archiva las acusaciones. Sin embargo, el juez sí lo emitió en el caso de la Pieza 7, donde propuso enviar al banquillo a Francisco Granados; al exsenador David Erguido, que fue también ex diputado regional, ex asesor técnico del gabinete de Presidencia de Esperanza Aguirre y ex teniente de alcalde de Algete; a siete antiguos alcaldes del PP en la Comunidad (José Carlos Boza y José Miguel Moreno, de Valdemoro; Esteban Parro y Daniel Ortiz, de Móstoles; María Ángeles Herrera, de Ciempozuelos; Inmaculada Juárez, de Algete, y Carlos Alberto Estrada, de Moraleja de Enmedio), y a otras seis personas. El juez tenía pensado procesar al empresario José Luis Huerta, pero falleció en 2020

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-08-01/el-juez-mantiene-vivas-seis-lineas-de-investigacion-del-caso-punica.html>

EL JUEZ DE LA PÚNICA CIERRA LA INSTRUCCIÓN DE LA MITAD DE LAS PIEZAS

El magistrado Manuel García Castellón sigue investigando a Aguirre y González en la presunta financiación irregular del PP.

El juez que ha investigado el caso Púnica, con Francisco Granados como principal imputado, ha puesto fin a la instrucción de cuatro de las nueve piezas que quedaban abiertas, si bien ha acordado seguir indagando en la presunta financiación irregular del PP de Madrid al menos tres meses más.

El magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón debía decidir qué hacía con las nueve líneas de investigación que quedaban abiertas de este famoso caso, que estalló a finales de octubre de 2014 con la detención del exconsejero madrileño Granados y casi una decena de alcaldes de municipios de la Comunidad.

Ante esta tesitura y con diversas peticiones por parte de algunas acusaciones para que prorrogase la instrucción, que venció este jueves, el juez ha acordado extender las pesquisas de cinco piezas, y poner fin a la investigación de cuatro.

Una de las que seguirá viva, al menos tres meses más, hasta el 29 de octubre, es la de la supuesta financiación irregular del PP de Madrid, que mantiene como imputados, aparte de a Granados, a los expresidentes madrileños Esperanza Aguirre e Ignacio González, después de que el juez sacase de la causa a Cristina Cifuentes.

Por contra, el magistrado ha cerrado la investigación sobre la presunta contratación irregular de empresas vinculadas a la trama para la organización de las fiestas patronales de diversos municipios, unos hechos por los que han sido procesados Granados, el exsenador y exdiputado de la Asamblea de Madrid David Erguido (por su etapa como teniente de alcalde en el municipio de Algete) y otras trece personas, entre las que se encuentran varios exalcaldes.

También pone fin a la instrucción de las piezas 5, 6 y 10, al no haber pedido nadie la prórroga, excepto en la 10, en la que una acusación popular la reclamó para que se incorporara una diligencia relativa a un peritaje; el juez se ha limitado a pedir la ratificación judicial de los dos peritos que lo elaboraron.

La 5 se refiere a contratos menores de los ayuntamientos de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle con empresas de la trama, donde el juez ha cursado además una última diligencia que reclamó la Fiscalía: hacer un requerimiento al Ayuntamiento de Valdemoro respecto a una residencia de mayores sobre las certificaciones de obra correspondientes.

En la 6 se han investigado las presuntas comisiones que recibieron alcaldes de la Comunidad por adjudicar contratos de eficiencia energética a la empresa Cofely, filial de la compañía francesa GDF Suez. Exdirectivos de la empresa están imputados en relación a esos supuestos amaños. Y en la 10, adjudicaciones en Denia, Valencia, y en localidades madrileñas como Valdemoro a empresas vinculadas a dos imputados.

Supuestas irregularidades urbanísticas en Valdemoro

Entre las piezas que seguirán instruyéndose, además de la de la financiación del PP de Madrid, está la número 4, donde se investigan supuestas irregularidades en operaciones urbanísticas de Valdemoro y un presunto delito de blanqueo; y la 8, sobre "hechos referentes a la etapa de Francisco Granados como consejero de la Comunidad de Madrid".

Ambas seguirán instruyéndose hasta el 29 de enero, al igual que la 11, sobre las presuntas comisiones que se sospecha pagó la empresa Alfedel a cambio de la gestión de varios colegios concertados en la Comunidad; y la 12, la más reciente, sobre un supuesto blanqueo de capitales que se habría cometido en el extranjero.

Sólo una pieza del caso Púnica ha sido juzgada, la relativa al chivatizo de un guardia civil a Granados en relación con la investigación, que acabó con una condena de dos años de prisión para ambos.

Fuera del ámbito de la Comunidad de Madrid, el caso también tiene una rama leonesa -con el expresidente de la Diputación Marcos Martínez procesado- y otra murciana -que motivó la

caída del expresidente Pedro Antonio Sánchez, para quien se archivó la causa- en las que ya se ha dictado apertura de juicio oral.

<https://www.publico.es/politica/trama-punica-juez-punica-cierra-instruccion-mitad-piezas-sigue-investigando-aguirre-gonzalez-presunta-financiacion-irregular-pp.html>

EL JUEZ PROCESA A GRANADOS, AL EXSENADOR POPULAR ERGUIDO Y A SIETE EX ALCALDES POR LOS CONTRATOS DE WAITER MUSIC

Tras la investigación del cobro de comisiones ilegales a cambio de adjudicar fiestas municipales, la Audiencia Nacional ha procesado a un total de quince personas. Aunque el ex senador del PP afirme no haberse dedicado a la contratación de los festejos, el magistrado cuenta con el testimonio del que fue gerente de la compañía investigada.

El juez de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, ha dado por concluida la instrucción de una de las piezas de la denominada 'trama Púnica', la número 7, que investiga el pago de comisiones ilegales a cambio a cambio de contratos para fiestas municipales a través de la empresa Waiter Music, informa Europa Press.

Procesa por delitos de tráfico de influencias y prevaricación a quince personas, entre otros al 'cerebro' de la trama, el que fuera secretario general del PP en Madrid Francisco Granados y a los responsables de los municipios afectados, entre los que se encuentra el ex senador del PP David Erguido. Se archiva la investigación para más de treinta personas que estaban imputadas en este procedimiento.

La investigación se ha centrado en la adjudicación presuntamente irregular de contratos públicos a la empresa Waiter Music y otras sociedades propiedad de José Luis Huerta para la organización de fiestas populares en varios ayuntamientos de la Comunidad de Madrid como son verbenas y festejos populares en cinco Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, más concretamente en Valdemoro (donde Granados fue alcalde), Algete, Ciempozuelos, Moraleja de Enmedio y Móstoles.

En octubre de 2020, en un último impulso a las investigaciones de esta pieza octubre, Erguido declaró ante el juez que en su etapa como concejal de Algete no se dedicó a la contratación ni a pagos para los festejos municipales y ha descargado esa responsabilidad en los técnicos del ayuntamiento, asegurando que él se dedicaba solo a temas políticos.

No obstante, el magistrado ya contaba con el testimonio del exgerente de la compañía investigada, ya fallecido, quien en 2018 admitió ante el juez que organizó actos electorales del PP en Madrid y que no los cobraba, al mismo tiempo que resultaba adjudicatario de la planificación de las fiestas de numerosas localidades de la comunidad.

El empresario también declaró que el PP le llamaba para organizar este tipo de actos porque le debían mucho dinero y porque además consideraba que lo hacía muy bien, y que cuando había algún cambio de color político en los municipios madrileños y pasaba a gobernar el PP, aprovechaba para visitar al nuevo equipo para ofrecer sus servicios de organización de eventos.

Los imputados

Además de contra Granados y Erguido, el auto al que ha tenido acceso Europa Press ordena llevar a la fase intermedia de la causa a los ex alcaldes de Valdemoro José Carlos Boza y José Miguel Moreno; los ex ediles de Móstoles Esteban Parro y Daniel Ortiz; los ex regidores María Ángeles Herrera (Ciempozuelos); Inmaculada Juárez (Algete); y Carlos Alberto Estrada (Moraleja de Enmedio).

Completan la lista de procesados Carmen Plata, la ex directora general de la empresa pública Arpegio; los ex jefes de Gabinete del Ayuntamiento de Valdemoro María del Carmen Benito Saldaña y Alfredo Ovejero; y los ex concejales Rafael Marín (Ciempozuelos), Ricardo Godino (Moraleja de Enmedio) y Lorenzo del Triunfo (Algete).

Según los indicios recogidos, el empresario Huerta, dada su experiencia previa, y el trato que ya había mantenido con diferentes municipios, sobre todo con Valdemoro, en la época de alcaldía de Granados, logró en 2003 la adjudicación de los festejos en Valdemoro (por 773.186,88 euros), Móstoles (por 262.000,00 euros), San Martín de la Vega (135.349,96 euros), Torrejón de Velasco (por 100.172,96 euros), Moraleja de Enmedio (104.565,12 euros), Humanes de Madrid (87.491,47 euros) y, con menor importancia, los de Arroyomolinos, Villanueva de la Cañada y Titulcia (7.948,32 euros, 17.527,60 euros, 17.469,88 euros y 17.527,60 euros respectivamente). Logró seguir contratando con ellos de forma ininterrumpida y con cantidades similares en algún caso hasta 2013.

Fuera de dichos clientes, también logró facturación de las empresas constructoras FCC, Acciona, Ferrovial Dragados, Sacyr y OHL, así como de Metro de Madrid, por cuantía total conjunta de 571.311,61 euros. De la cantidad total anterior, 198.940,00 euros eran de Metro de Madrid, S.A.

La operativa

En muchos casos, según el juez, tal relación comercial fue posible debido a que los diferentes expedientes administrativos, cuando los había, estaban predeterminados para que fuesen adjudicados a Waiter o a empresas controladas directa o indirectamente por Huerta.

Así, se podía contar con una empresa que, por una parte, realizaba los festejos de conformidad y, por otra y muy importante, "proporcionaba unos servicios extras a requerimiento de los políticos, bien en extras decididos al momento de las fiestas, bien prestando servicios privados para actos del PP municipal, bien para alguno de sus miembros que no eran nunca facturados".

Huerta realizaba dichos encargos para seguir contando con el favor de los diferentes políticos municipales en la adjudicación de festejos, asumiendo el coste de algunos directamente y, en otros casos, presentando facturas por un importe mayor al propio del beneficio mercantil del coste de los actos.

Durante su declaración ante el juez, Huertas de refirió también fiestas del Patronato Madrileño de Áreas de Montaña, que engloba a los 42 municipios que componen la sierra norte, unas actividades de las que también habla el auto del juez.

Otro epígrafe apunta al concierto 'Night of the proms', un evento que se viene organizando en distintos países europeos y del que se encaprichó el exdirigente madrileño.

Para la organización del concierto se destinaron 225.000 euros de subvención pública y 80.000 euros que provenían de la empresa pública de gestión del suelo Arpegio. El empresario aseguró al juez que perdió 75.000 euros en esta operación. También aseguró haber pagado los gastos de la comunión de la hija de la exalcaldesa de Algete Inmaculada Juárez.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/07/29/el_juez_procesa_granados_exsenador_popular_erguido_siete_alcaldes_por_los_contratos_waiter_music_123195_1012.html

LA AUDIENCIA NACIONAL PROCESA A FRANCISCO GRANADOS Y AL EXSENADOR DAVID ERGUIDO POR EL 'CASO PÚNICA'

El magistrado propone juzgar a la trama por el pago de comisiones ilegales a cambio del amaño de contratos para fiestas municipales

El PP de Madrid amplía su largo calvario en los tribunales. El juez Manuel García-Castellón, instructor de la Audiencia Nacional, ha propuesto enviar al banquillo a Francisco Granados, ex consejero de la Comunidad de Madrid y uno de los principales colaboradores de Esperanza Aguirre durante su etapa como presidenta autonómica; a David Erguido, exsenador del PP; y a otras 13 personas por una de las líneas de investigación del caso Púnica. Entre ellos se encuentran siete antiguos alcaldes de la formación conservadora.

A través de un auto dictado este jueves, al que tuvo acceso EL PAÍS, el magistrado procesa a todos ellos por las supuestas corruptelas urdidas en cinco Ayuntamientos gobernados por los populares —Valdemoro (donde el propio Granados ocupó el cargo de alcalde), Algete,

Ciempozuelos, Moraleja de Enmedio y Móstoles— y en dos entidades dependientes de la Comunidad —la empresa pública Arpegio y el Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (Pamam)—. Según la instrucción, la trama amañó las adjudicaciones de contratos públicos a Waiter Music y a otras sociedades del empresario José Luis Huerta para la organización de verbenas y festejos populares, quien después devolvía los favores a los políticos.

Esta decisión del juez García-Castellón se produce en la bautizada como Pieza Separada número 7 del caso Púnica, un macrosumario de corrupción con 13 líneas de investigación diferentes y que sitúa en el centro de la trama a Granados. De hecho, en 2017, la propia Audiencia Nacional ya condenó al exconsejero de Aguirre por la primera parte de esas pesquisas, la única que se ha juzgado y que se centró en el chivatazo que un guardia civil dio a Francisco Granados sobre la instrucción.

Según el auto dictado este jueves por el magistrado, los sospechosos negocios de Waiter Music se gestaron durante la etapa en que Francisco Granados, amigo de Huerta, ocupó cargos en el Ejecutivo regional de Esperanza Aguirre y dentro del PP de Madrid, donde ejerció el puesto de secretario general. La Fiscalía mantiene que, como contraprestación de estas adjudicaciones, Huerta organizó sin coste alguno fiestas privadas para Granados y varios dirigentes populares, entre ellos Erguido, así como mítines y otros actos del PP. El empresario luego recuperaba el dinero inflando las facturas que emitía por los contratos firmados con los Ayuntamientos, según el ministerio público.

El auto emitido este jueves —que archiva la causa contra otros 38 imputados y que atribuye a los procesados delitos de prevaricación y tráfico de influencias— sigue la línea de Anticorrupción y afirma que Huerta proporcionaba a los implicados en la trama “unos servicios extras a requerimiento de los políticos”. “Bien en extras decididos al momento de las fiestas, bien prestando servicios privados para actos del PP municipal, bien para alguno de sus miembros que no eran nunca facturados”, incide la resolución del juez de Púnica, que remacha que el responsable de Waiter Music lo hacía para “seguir contando con el favor de los diferentes” cargos del partido conservador en la adjudicación de festejos.

Red de regidores

En el auto de este jueves, el juez no solo procesa a Granados —Huerta ya falleció—; sino también a David Erguido, quien dejó el escaño de senador tras su imputación y quien fue, además, diputado en la Asamblea de Madrid la pasada legislatura, asesor técnico del Gabinete de la Presidencia de Aguirre y teniente de alcalde en Algete (2003-2011). Precisamente, su presunta implicación en la trama deriva de su etapa como edil.

Erguido, a quien el juez define como un “hombre de confianza” de Granados, tuvo conocimiento y participó presuntamente en las maniobras para las adjudicaciones irregulares. Es más, según el instructor y la Fiscalía Anticorrupción, se benefició directamente de la trama de favores: por ejemplo, la instrucción describe cómo Huerta organizó una “celebración privada” de Erguido el 7 de marzo de 2008 en el campo de golf del Canal de Isabel II por importe de 1.800 euros, “que este no abonó”.

La lista de procesados la completan otros siete antiguos alcaldes del PP: José Carlos Boza y José Miguel Moreno, exregidores de Valdemoro tras la salida de Granados del Ayuntamiento; Esteban Parro y Daniel Ortiz, ex primeros ediles de Móstoles; María Ángeles Herrera, de Ciempozuelos; Inmaculada Juárez, de Algete; y Carlos Alberto Estrada, de Moraleja de Enmedio. A ellos se añaden Carmen Plata, ex directora general de Arpegio; María del Carmen Benito Saldaña y Alfredo Ovejero, ex jefes de gabinete del Consistorio de Valdemoro; y los exconcejales Rafael Marín (Ciempozuelos), Ricardo Godino (Moraleja de Enmedio) y Lorenzo del Triunfo (Algete).

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-07-29/la-audiencia-nacional-procesa-a-granados-y-al-exsenador-david-erguido-por-el-caso-punica.html>

PÚNICA INCORPORA NUEVOS DATOS DE COSTA RICA Y LIECHTENSTEIN SOBRE EL BLANQUEO DE LA RED

El magistrado levanta el secreto de sumario de la pieza número 12 tras acotar el dinero en el extranjero de cabecillas de la trama como el exconsejero delegado de Arpegio

El magistrado del caso Púnica, Manuel García Castellón, ha acordado levantar el secreto de sumario que pesa sobre la pieza número 12 en la que se investiga el presunto blanqueo de capitales de los cabecillas de la red. Lo hace a petición de la Fiscalía Anticorrupción y tras incorporar toda la documental remitida por Costa Rica y Liechtenstein. Los investigadores dan luz verde a que las partes tengan acceso a este material tras acotar la fortuna en el extranjero que ocultaron algunos de ellos, como es el caso de Eduardo Larraz.

El exalto cargo del Gobierno de Esperanza Aguirre y exconsejero delegado de Arpegio desvió parte de su patrimonio a Suiza como ya hicieran otros implicados en esta trama cuya instrucción se aproxima a su fin. En mayo de 2019 la Fiscalía comenzó a investigar en secreto esta parte de la macrocausa poniendo el foco en una cuenta abierta en la entidad Credite Industriel Et Commercial (en París) a nombre de la sociedad Manila Investments. Se trata de una firma panameña que habría canalizado parte de los fondos defraudados a través de Arpegio, ente clave en esta macrocausa.

A estas cuentas en el país vecino llegaron tras meses de investigación por las adjudicaciones que salieron de la Consejería de Presidencia a cuyo frente estaba Francisco Granados. En concreto, las fiscales pusieron el foco en un proyecto de 230.648 euros relativo al convenio de patrocinio entre la Casa de Madrid en Argentina y Arpegio. Esta empresa pública creada durante el Gobierno de Aguirre y dependiente de Presidencia, recibió inyecciones millonarias (se estima que controló 1.000 millones junto con Mintra) para proyectos de la trama.

En este caso el convenio se adjudicó a Over, firma del empresario Daniel Horacio Mercado. Los investigadores acreditaron que las facturas giradas para cobrar estos servicios recogían conceptos falsos y que parte de los 142.000 euros desviados acabaron en las cuentas de la sociedad panameña Manila Investment. Con este telón de fondo, el magistrado dio luz verde en mayo de 2019 a la creación de la pieza número 12 para investigar todo el dinero que esta trama de amaño en las adjudicaciones públicas ocultó fuera de España.

Comisiones rogatorias

El juzgado emitió una Orden Europea de Investigación dirigida a las autoridades francesas para recabar toda la documentación bancaria de las cuentas ligadas a Mercado. En este tiempo, y de acuerdo con el auto del magistrado al que ha tenido acceso Vozpópuli, la investigación no solo se ha dirigido a Francia sino que también han ampliado el foco cursando comisiones rogatorias a paraísos fiscales como Liechtenstein o Costa Rica. Ahora, y tras adherir el resultado de estas pesquisas, el juez que también dirige el caso Lezo o Villarejo, levanta el secreto permitiendo a las partes acceder al contenido.

Lo hace a petición de las fiscales al frente del procedimiento en el que se investiga una presunta caja B en el PP madrileño. Las representantes del Ministerio Público razonan que la prórroga del secreto se basaba en el estudio del material y que las comisiones cursadas al extranjero les han permitido recabar "abundante documentación" al respecto. Además, en el informe remitido al juzgado también muestran los avances en relación a la información aportada por Suiza, país donde habrían desviado sus ganancias algunos de los principales imputados en la red.

De este modo, Anticorrupción señala que se han intercambiado varias peticiones de información con las autoridades suizas y que, como resultado de las mismas, se ha tenido "un amplio conocimiento sobre los saldos embargados cautelarmente a Eduardo Larraz y su esposa en las cuentas suizas. "El estado de ejecución de las actuaciones no ha variado en los últimos meses por lo que consideramos que no hay riesgo que pueda comprometer el resultado de la investigación realizada sobre el patrimonio del investigado Eduardo Larraz. Se hace preciso pues, desclasificar el contenido", añaden.

Desvío de dinero desde Arpegio

Larraz es un viejo conocido de la causa. El que fuera jefe de gabinete de la diputada Celia Villalobos y posterior consejero delegado de Arpegio habría amasado una fortuna con el presunto desvío de los proyectos de este ente público. Los agentes siguieron el rastro de su patrimonio fuera de nuestras fronteras al sospechar que escondió 146 lingotes de oro en Ginebra valorados en 2 millones de euros, según informó el diario El Mundo. De Arpegio y su

fundación, las fiscales insisten en que se trató de un instrumento del que se valió Granados para desviar dinero de las arcas públicas a implicados en la red.

De hecho, el propio Granados también habría desviado parte de su fortuna a Suiza. La propia Oficina de Recuperación y Gestión de Activos (ORGA) informó en su último informe patrimonial que consta acreditado como el presunto cabecilla de la trama tuvo cuentas abiertas en dicho país desde 2000 (poco después de asumir la alcaldía de Valdemoro) hasta el año 2006. El documento remitido por el Ministerio de Justicia concluyó que dicho capital se transfirió a otra cuenta de Suiza a nombre de su entonces socio, David Marjaliza, el cual, a su vez, envió el dinero a un banco de Singapur.

Para su informe, la ORGA no solo recurrió a datos de Suiza, sino que rastreó el patrimonio de varios imputados en otros países como Estados Unidos, Islas Vírgenes británicas, Costa Rica, Islas Mauricio, Mónaco y Panamá. Sin embargo, Suiza es clave al tratarse de uno de los primeros destinos a los que algunas cabecillas sacaron el dinero de la red. El propio Marjaliza y un antiguo socio, José Luis Cápita, abrieron cuentas conjuntas en 2008 en este país para canalizar parte de las mordidas de varios pelotazos urbanísticos de Valdemoro.

De Marjaliza, que desde 2015 colabora con la Justicia, acreditó la ORGA que figuraba como administrador de más de 60 sociedades. El constructor confeso se apoyó en mercantiles como Millenia Trading PTE (Singapur) o Fine Art Transport Nature (Ginebra) para mover el dinero en el extranjero. Junto con su socio Cápita creó empresas como Tranta donde acumularon 535.485 euros. Los agentes sospechan que parte de la fortuna amasada proviene de operaciones inmobiliarias en Valdemoro aprovechando la influencia de Granados en la localidad madrileña.

De hecho, la parte relativa al blanqueo de la trama en el exterior comenzó investigándose conjuntamente con todo lo relativo a los pelotazos en Valdemoro (pieza 4), hasta que el magistrado desgajó las pesquisas. Anticorrupción sostiene que gracias a la investigación de la Fiscalía suiza se pudo acreditar que Granados desvió a sus cuentas suizas en aquel entonces un total de 1,67 millones de euros mediante procedimientos de compensación. Los beneficiarios de estas recalificaciones del suelo fueron, además de Marjaliza, el constructor Ramiro Cid Sicluna y el presunto testaferro de Granados, Ignacio Palacios.

<https://www.vozpopuli.com/espana/punica-liechtenstein-blanqueo.html>

LAS AGENDAS MARCAN PÚNICA

Esta semana acaba el plazo para la investigación de la financiación irregular del PP de Madrid, que arrancó con el hallazgo de la Moleskine de Granados. La Fiscalía cree que quedan hilos de los que tirar

A las 9.40 del 27 de octubre de 2014, cuando la Guardia Civil se adentra en la casa familiar de Francisco Granados, en Valdemoro (Madrid), los agentes ya conocen muchos detalles de los sospechosos negocios urdidos por el ex secretario general del PP de Madrid y exconsejero de Esperanza Aguirre. Los investigadores de la Operación Púnica llevaban cuatro meses escuchando sus conversaciones telefónicas, que apuntalaban la existencia de una “red de tratos de favor, fraudes en las contrataciones públicas y una compleja red societaria con múltiples empresas interpuestas”. Pero lo que no esperaban los guardias civiles era hallar en la buhardilla una agenda que revolucionaría la instrucción al apuntar directamente al partido conservador de Madrid por financiación irregular. Una causa que afronta ahora, casi siete años después de aquel episodio, su recta final: esta semana se cumple el plazo fijado por la Audiencia Nacional para finalizar las pesquisas.

De hecho, a las 15.00 de ese 27 de octubre, cuando los guardias civiles se marcharon de la vivienda del dirigente popular tras más de cinco horas de registro, aún no se imaginaban la dimensión que alcanzaría esa libreta de color negro con el anagrama de “Moleskine”. Tenían sus sospechas, por supuesto. La prueba contenía múltiples apuntes de Granados sobre actos electorales y, además, incluía diversas anotaciones ordenadas en dos columnas y encabezadas, cada una de ellas, por las palabras en inglés “in” [dentro] y “out” [fuera]”. Tras analizarla, los agentes concluyeron que era un registro detallado del ex secretario general del PP, jefe de campaña para los comicios de 2011, donde apuntaba las entregas de dinero de constructoras para el partido y las salidas de efectivo. A los donantes los identificaba por sus

iniciales. Y al presunto receptor de una parte de ellas, también: “BG”, Beltrán Gutiérrez, gerente de la formación madrileña.

Ese “hallazgo casual”, como lo definió la Fiscalía Anticorrupción en un escrito del pasado 20 de mayo, permitió abrir dentro del caso Púnica una línea de investigación específica sobre la presunta financiación irregular del PP, bautizada como Pieza Separada número 9, rodeada de una enorme repercusión mediática. Esta ha llevado a imputar a tres de los expresidentes autonómicos: Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes —aunque la causa contra esta última se archivó el pasado abril—. Pero el juez Manuel García-Castellón, a la cabeza de las pesquisas, considera desde hace meses que esta parte de la instrucción está “agotada” y que debe cerrarse para acordar si se envía a juicio a los implicados o si, por el contrario, se da carpetazo a las acusaciones.

En verano de 2020, García-Castellón decidió ampliar un año más la investigación del caso Púnica pese a las quejas de Esperanza Aguirre. El juez de la Audiencia Nacional fijó entonces el 29 de julio de 2021 como nueva fecha de vencimiento. Ese plazo se cumple el próximo jueves, pero la acusación popular y la Fiscalía consideran que todavía quedan pesquisas por hacer dentro de la Pieza Separada 9. Sobre todo, después de que Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda y actualmente en prisión por el caso Gürtel, presentase este abril una serie de facturas que, según dijo, evidencian que existió otra vía de entrada de fondos irregulares en la formación por más de un millón de euros.

Sin embargo, el magistrado no comparte la idea del ministerio público. Después de que la Sala de lo Penal ya instase el pasado febrero a “no demorar por más tiempo la conclusión” de esta “larguísima instrucción”, García-Castellón decidió el 12 de mayo abrir otra Pieza Separada —la 13— centrada en las revelaciones del exalcalde de Majadahonda, e instruir estas de forma independiente a la número 9. Una opción que ha recurrido Anticorrupción, que defiende que el testimonio de Ortega evidencia la presunta existencia de otra pata más de financiación irregular y, por tanto, no puede desgajarse.

Pieza “terminada”

“Parece desprenderse del texto del auto de formación de la pieza, en relación a los plazos de instrucción, que la cuestión no está tanto en si los hechos son conexos, o no, como en que el instructor ha manifestado su íntima convicción de que la pieza 9 esta terminada”, reprochó el ministerio público al juez en su recurso, pendiente de resolver, donde se hace hincapié en que esta línea de investigación no lleva abierta desde hace siete años, sino desde 2016.

Para ello, en su escrito, el ministerio público repasa a lo largo de 17 páginas los hitos de Púnica, cuyo origen sitúa en la querrela que se presentó en junio de 2014 donde “no se hacía mención alguna a una posible investigación cuyo objeto fuesen las presuntas irregularidades en la financiación de las campañas autonómicas de 2007 y 2011, como tampoco las derivadas de las elecciones generales de 2008, en relación al PP de Madrid”. Entonces, tenían la diana puesta exclusivamente en Granados, quien había “utilizado sus influencias políticas y públicas desde los puestos que ocupó, primero [como alcalde] de Valdemoro y después en la Comunidad de Madrid, para favorecer” a constructores como David Marjaliza y Ramiro Cid, “recibiendo diversas contraprestaciones por ello”.

No sería, continúa la Fiscalía, hasta que se estudió a fondo la Moleskine hallada de forma “casual” en casa de Granados, cuando se dio el salto en las pesquisas y se pasó a apuntar al PP de Aguirre. “Fue por un auto de 10 de febrero de 2016 por el que se autorizó la apertura de esta nueva línea de investigación, por lo que puede decirse que fue a partir de tal fecha cuando judicialmente se inicia la investigación sobre los hechos que darían lugar a la pieza 9”, resalta Anticorrupción, que considera “verosímiles” las anotaciones de la Moleskine que implican a Granados y Gutiérrez.

Estos apuntes, reflejarían “una sobrefinanciación no declarada en las campañas electorales, así como una vía de obtención de fondos prohibida”, concluye el ministerio público.

<https://elpais.com/espana/2021-07-26/la-moleskine-marca-la-agenda-en-punica.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL OBLIGA A GARCÍA CASTELLÓN A REABRIR LA INVESTIGACIÓN DE PÚNICA QUE AFECTA A EL CORTE INGLÉS

El instructor archivó la causa respecto al asesor jurídico de los grandes almacenes que intervino en la permuta de unos terrenos entre la empresa y el Ayuntamiento de Valdemoro, que gobernaba el PP. Ambas zonas fueron recalificadas para beneficio de los grandes almacenes y de la trama liderada por Francisco Granados

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha dado la razón a la Fiscalía Anticorrupción en su petición de reabrir la investigación de un amaño con suelo público en Valdemoro, investigado en el marco del caso Púnica, que el juez instructor, Manuel García Castellón, había decidido archivar. En las pesquisas confluyen, entre otros, el principal acusado, Francisco Granados, dos empresarios de su entorno presuntamente criminal y El Corte Inglés, sociedad que en este caso también se habría beneficiado de la corrupción en el municipio madrileño.

Los jueces de la Sección Cuarta consideran "precipitada" la decisión de García Castellón de archivar la causa contra Faustino José Atencia, en el momento de los hechos asesor legal de El Corte Inglés. Recuerdan los magistrados, en un auto al que ha tenido acceso elDiario.es, que aún resta por conocer un informe pericial con la valoración del suelo con el que se lucraron los investigados. Además, señala la Sala, la investigación debe esclarecer algunas cuestiones sobre los que el juez "guarda silencio" en el auto de archivo.

Con Francisco Granados como alcalde de Valdemoro, el Ayuntamiento de la localidad procedió a permutar unos terrenos con El Corte Inglés. Por una parte, una zona conocida como La Peluquera pasaría a la empresa entonces presidida por Isidoro Álvarez y, en contraprestación, otros terrenos, en Majuelo Norte, serían cedidos en parte al Consistorio y en parte a una sociedad llamada Obras y Vías, propiedad del empresario investigado en Púnica Ramiro Cid Sicluna. Con posterioridad a la permuta, el Ayuntamiento recalificó los terrenos entregados a los grandes almacenes, pasando de suelo rústico a industrial, mientras que la zona que la empresa había entregado al Ayuntamiento y al empresario próximo a Granados pasaría a urbanizable. La Fiscalía Anticorrupción remarca el perjuicio para las arcas públicas de Valdemoro que supuso la operación. Un portavoz de El Corte Inglés ha declinado hacer una valoración al estar el asunto en los tribunales.

En el centro de la trama estaría el asesor jurídico de El Corte Inglés Faustino José Soriano Atencia, quien "habría colaborado en los ardides diseñados" por el resto de investigados para que la trama Púnica se hiciese con los terrenos de la empresa de grandes almacenes que luego serían recalificados para construir viviendas. Soriano Atencia presidió la Junta de Compensación de la zona y posteriormente adquirió una vivienda edificada allí por el empresario Javier Cid Sicluna, hermano del dueño de Obras y Vías, "por un valor por debajo de mercado", según concluye la Fiscalía Anticorrupción. El archivo de la causa de García Castellón también afectaba a Javier Cid Sicluna, quien presidía la citada Junta de Compensación.

El magistrado, según los jueces de la segunda instancia, archiva las actuaciones sin hacer "valoración alguna" de la insuficiencia de indicios que él mismo atribuye a la investigación de la Fiscalía Anticorrupción. "Nada se dice de la participación de ambos investigados en la Junta de Compensación de uno de los sectores donde fueron más evidentes los amaños urbanísticos", añade el auto de la Sección Cuarta. "Un principio de prudencia aconseja esperar a adoptar una decisión como la que nos ocupa, en una causa extremadamente compleja como ésta, cuando menos a la finalización de la fase de instrucción, máxime cuando no se adoptó inicialmente", añaden los magistrados.

La resolución de la Sala de lo Penal corrigiendo a García Castellón es el último episodio en el que intervienen los magistrados por las graves desavenencias entre el juez instructor y el Ministerio Fiscal. La Sala de lo Penal ya corrigió a García-Castellón en esta misma pieza 4 del caso Púnica al pretender archivar la investigación de los amaños previos a la aprobación en 2004 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) de Valdemoro por considerar los hechos prescritos. La Fiscalía alertó de que el plazo de la prescripción no empezó a contar en el momento que se produjo el amaño sino cuando arrancó la investigación.

García Castellón, profesor en una fundación de El Corte Inglés

Tras aquello, las acusaciones populares que ejercen en Púnica el PSOE y Adade solicitaron a Manuel García Castellón que se abstuviera en la pieza que afecta a El Corte Inglés por su condición de profesor en la fundación Ramón Areces, creada por los grandes almacenes. García Castellón desestimó la petición porque "no hay conflicto de interés alguno" y el Consejo General del Poder Judicial autorizó que impartiera esas clases.

El choque entre el juez y los fiscales del caso llega al punto de que estos últimos pretendían también que la Sección Cuarta resolviese sobre una presunta vulneración del derecho a la tutela judicial efectiva cometido por el juez. Anticorrupción acusa a García Castellón de estar archivando la causa contra investigados en Púnica de forma precipitada, antes de que los fiscales puedan presentar sus conclusiones en el escrito de acusación. "Nuestro derecho a obtener la tutela judicial efectiva se ve continuamente vulnerado", escribieron los fiscales Carmen García Cerdá, Teresa Gálvez y Alejandro Cabaleiro en su recurso. La Sala de lo Penal, sin embargo, resuelve en el mismo auto que las decisiones del juez recurridas por los fiscales no incurren en vulneración del citado derecho, por mucho que puedan ser corregidas en esa segunda instancia.

Una de las discrepancias más llamativas en tal sentido fue el archivo de la causa contra el expresidente de Indra Javier Monzón en la pieza de Púnica que investiga la financiación irregular del PP madrileño. En aquel caso, la Sala de lo Penal refrendó la decisión de García Castellón de archivar la causa contra el entonces presidente ejecutivo de Prisa. Por su parte, el magistrado viene denunciando en sus autos una "dilación innecesaria" de las investigaciones en un caso cuya pieza principal se abrió hace siete años.

https://www.eldiario.es/politica/audiencia-nacional-obliga-garcia-castellon-reabrir-investigacion-punica-afecta-corte-ingles_1_8132400.html

EL JUEZ RECHAZA CITAR A COSPEDAL Y TABOADA PESE A QUE APROBARON ADJUDICACIONES BAJO SOSPECHA POR 80 MILLONES

El juez García Castellón argumenta que la petición de la acusación popular ADADE es extemporánea y se produce a pocas semanas del cierre de la instrucción

La acusación censura que no han tenido acceso a la causa hasta este mes pese a que obra en el sumario desde hace más de 4 años, recurre la decisión del juez y le responde: "no hay más ciego que el que no quiere ver"

La acusación popular ADADE ha recurrido la decisión del juez que instruye el caso Púnica, Manuel García Castellón, que se ha negado a citar a declarar a la exconsejero de Transportes en la Comunidad de Madrid, María Dolores de Cospedal, y al actual diputado del PP en la Asamblea madrileña, Jaime García Taboada.

En el caso de Cospedal, la acusación pretendía que compareciese como investigada porque siendo consejera de Transportes entre 2004 y 2006, aprobó modificados de obra en distintos ramales del metro de Madrid por un importe superior a los 74 millones de euros, mientras que Taboada, como director del plan Prisma, con un presupuesto de 1.000 millones y numerosas adjudicaciones bajo sospecha, concedió los 2.4 millones con los que fue instalado el césped artificial en los campos de fútbol de cinco localidades de la Comunidad de Madrid, de los que supuestamente obtuvo un beneficio en forma de comisión tanto el expresidente madrileño, Ignacio González, como el PP en financiación ilegal.

El juez ha rechazado la solicitud por reclamarla a "solo unas semanas" del "cierre de la instrucción" cuando los indicios son conocidos desde hace dos y cuatro años respectivamente. Pero la acusación ADADE responde que solo ha sido este mes cuando han tenido acceso a la mayor parte de las actuaciones y a día de hoy ni siquiera conocen la totalidad del sumario en la pieza de la financiación ilegal del PP.

Además, la solicitud de que declarase Taboada fue presentada en agosto de 2020 y ha sido ahora cuando el juez ha contestado al escrito, rechazándola. ADADE también reprocha al magistrado supuestas deficiencias en la instrucción, porque desde hace más de dos años no

pide a las unidades de policía judicial adscritas al juzgado la elaboración de informes sobre los indicios y pruebas recabadas sobre la supuesta financiación ilícita del PP en Madrid.

La acusación popular ADADE detalla que existen "indicios sólidos" para citar a ambos a declarar, como correos electrónicos, conversaciones intervenidas o los contratos concedidos y espeta al juez que "no hay más ciego que el que no quiere ver". Recalca que con su actitud, el magistrado "vacía de contenido el derecho a la defensa y a la acusación" por no dar tiempo de acceso a las diligencias, y advierte que esta circunstancia podría conllevar "graves perjuicios" para el procedimiento en forma de nulidad.

ADADE ha recurrido en reforma la negativa del juez a citar a declarar a los investigados y subsidiariamente, apelará a la Sala para revocar su decisión.

https://cadenaser.com/ser/2021/07/13/tribunales/1626194249_584306.html

EL JUEZ DE 'TÁNDEM' Y 'PÚNICA' PIDE OTRO MAGISTRADO DE REFUERZO TRAS LA MARCHA DE ABASCAL AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN 1

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que instruye las macrocausas 'Tándem' y 'Púnica', entre otras, ha solicitado otro magistrado de refuerzo tras la marcha de Alejandro Abascal, que asumirá el Juzgado Central de Instrucción (JCI) Número 1 hasta que regrese su titular a final de año, según consta en el acuerdo de la Sala de Gobierno del pasado 21 de junio.

<https://www.europapress.es/nacional/noticia-juez-tandem-punica-pide-otro-magistrado-refuerzo-marcha-abascal-juzgado-instruccion-20210705175046.html>

ANTICORRUPCIÓN RECORRE VARIAS DECISIONES SOBRE PÚNICA DE GARCIA CASTELLÓN, EL 'JUEZ ESTRELLA DEL PP'

La sombra de la duda que pesa sobre el magistrado de la Audiencia Nacional es cada vez más larga

Su nombre es Manuel García Castellón y es el juez que investiga varios de los casos de corrupción más importantes del país. Un rápido repaso por su trayectoria y decisiones, sobre todo en lo relativo al caso Púnica, Lezo y Tándem, ponen de manifiesto que es el juez estrella de la derecha; tal y como se puede leer en su biografía no oficial publicada por Los Genoveses. El magistrado se ha situado desde hace unos días en el punto de mira de la Fiscalía Anticorrupción, organismo que ha tenido que recurrir el archivo de varias causas abiertas y en las que denegaba determinadas diligencias que obstaculizan la investigación de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid a través del Gobierno de Esperanza Aguirre.

Las acusaciones populares del caso Púnica, ADADE y PSOE, han sumado fuerzas con Anticorrupción y han registrado un recurso contra los autos de García Castellón, quien pretende dar por concluida la fase de instrucción y celebrar ya el juicio oral, imponiendo un plazo de tres días a las partes para que presenten sus respectivas alegaciones, tal y como publica El País.

Tanto ADADE como PSOE recuerdan que ya en el año 2018, el instructor del caso rehusó incorporar al sumario varias pruebas obtenidas en diferentes registros a los dirigentes populares. Pruebas que, sin embargo, han sido incorporadas hace pocos días -unos tres años después-. Las acusaciones populares censuran que no han tenido tiempo de realizar una investigación adecuada. Además, lamentan que el juez no haya ordenado a las autoridades competentes la elaboración de informes sobre esos materiales.

Malestar en Anticorrupción

La Fiscalía Anticorrupción no aprueba ni mucho menos las decisiones tomadas por el magistrado García Castellón, tal y como demuestran sus últimas actuaciones. Y es que, el Ministerio Público ha recurrido en los últimos meses hasta tres piezas separadas de la trama Púnica.

La primera de ellas está relacionada con las recalificaciones de Valdemoro, causa contra dos empresarios de la construcción de dicha localidad y representantes del Corte Inglés. Se investiga una presunta recalificación de terrenos fraudulenta que supuso un perjuicio para el ayuntamiento, gobernado por el PP.

En dicha instrucción, Anticorrupción acusó a García Castellón de vulnerar el derecho “a la tutela judicial efectiva”, de archivar la causa contra los constructores “sin esperar a conocer el resultado de un informe pericial”, y de contestar a los recursos de la fiscalía y de ADAE “negando valor a los datos objetivos extraídos de las fuentes de prueba utilizados en la causa”. Asimismo, el Ministerio Público desliza que incurrió “contradicciones y razonamientos ilógicos”, concluyendo que se acordó un “sobreseimiento prematuro”. Finalmente, la Audiencia Nacional ordenó continuar la investigación y los implicados continúan imputados.

En el caso del presunto desvío de fondo públicos de la Comunidad de Madrid a distintas empresas privadas, entre otras Indra, la Fiscalía solicitó más diligencias para profundizar en la investigación, pero el juez lo rechazó. Tildó la solicitud de “innecesaria e inútil”, argumentando que no era sino “un goteo en la solicitud de diligencias sin justificación alguna en base a datos que constan en el sumario desde 2017”, argumentó el juez.

En este punto, el Ministerio Público respondió recordándole que llevaba más de tres años sin incorporar las mentadas pruebas de los registros a dirigentes populares; al tiempo que afeó que se rechazaran también nuevas vías de investigación sobre Indra.

En marzo de este mes, el juez llegó a firmar el sobreseimiento provisional de la causa contra Indra, asegurando que “no ha quedado acreditado un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad respecto a la actuación de sus empleados y además al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo”.

García Castellón mantenía a varios directivos de Indra imputados, pero salvaba a la compañía pese a que la Fiscalía considera que “colaboró en el pago a empresas amigas del PP-Madrid a través de la contratación fraudulenta de éstas”. Anticorrupción recurrió el archivo provisional atribuyendo al magistrado “un modo de razonar ilógico y arbitrario”.

Un juez en tela de juicio

La displicencia que exhibe Anticorrupción para con García Castellón está más que justificada, y no únicamente por sus polémicas decisiones. Su criterio está en tela de juicio desde hace tiempo por sus múltiples conexiones con el Partido Popular que recoge fastuosamente la biografía no oficial de Los Genoveses. Y cada paso que da, la sombra de la duda es mayor.

Hace pocas semanas, García Castellón volvió a ganarse a pulso su lugar en el epicentro de la polémica cuando el 20 de abril, en vísperas de la campaña electoral del 4M, exoneró de forma inesperada a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Cristina Cifuentes, imputada desde 2019 por los delitos de prevaricación y cohecho. La decisión no contó con el aval de la Fiscalía Anticorrupción. Decisión, por cierto, que coincidió en el tiempo con la Medalla de Oro que entregó Isabel Díaz Ayuso a su predecesora al concluir la campaña electoral.

En concreto, Cifuentes estaba imputada por la adjudicación del servicio de cafetería de la Asamblea de Madrid, donde participó de una manera que, según el juez que ahora archiva su causa, “conculcaba la legalidad vigente”. El servicio de cafetería fue adjudicado al Grupo Cantoblanco, del entonces jefe de la patronal madrileña, Arturo Fernández. Y Cifuentes, de manera supuestamente irregular, era al mismo tiempo miembro del comité de expertos que valoraba, según García Castellón, “de forma arbitraria las ofertas presentadas por los licitadores, posicionándose en dicha valoración a favor del Grupo Cantoblanco”, y presidía también la mesa de contratación que adjudicó el contrato.

Además, Cifuentes era miembro del patronato de Fundescam, la polémica fundación del PP que habría servido para canalizar la financiación irregular del partido en época de Aguirre. Arturo Fernández donó ingentes cantidades de dinero a Fundescam cuando Cifuentes estaba en la fundación. Así las cosas, la expresidenta madrileña era al mismo tiempo experta para valorar la oferta de Arturo Fernández, la encargada de darle el contrato y patrona de la fundación donde donaba el interesado. Sin embargo, García Castellón creyó que, tras las

pesquisas realizadas, “no se desprende de lo actuado hasta el momento indicio alguno que permita sostener que la señora Cifuentes tuviera conocimiento de quienes eran los donantes de la Fundación Fundescam”.

El PSOE y ADADE recurrieron el auto dictado por García Castellón argumentando que las imputaciones que condujeron a la imputación de Cifuentes no cambiaron. En esta ocasión, no obstante, la Fiscalía Anticorrupción no se sumó y se situó del lado del juez.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/anticorrupcion-recurre-decisiones-punica-garcia-castellon-juez-estrella-pp_270562102

ANTICORRUPCIÓN CRÍTICA LA CELERIDAD DE GARCÍA-CASTELLÓN PARA CONCLUIR LA INVESTIGACIÓN SOBRE LA FINANCIACIÓN DEL PP DE MADRID

El magistrado afirma que el tiempo empleado en la investigación es suficiente

Afea al magistrado que una de las razones aludidas para finalizar la investigación sea que la pieza haya cumplido siete años este mes de junio.

La Fiscalía Anticorrupción ha criticado la celeridad del juez de la Audiencia Nacional que instruye ‘Púnica’, Manuel García-Castellón, para concluir la fase de instrucción de la pieza número 9, la relativa a la supuesta financiación irregular del Partido Popular en la Comunidad de Madrid.

A través de un escrito, al que ha tenido acceso Europa Press, los fiscales Carmen García Cerdá, Teresa Gálvez y Alejandro Cabaleiro han afeado al magistrado que una de las razones aludidas para finalizar la investigación sea que la pieza haya cumplido siete años este mes de junio.

«Esto no es congruente con los estándares conocidos de otras investigaciones sobre tramas de corrupción y delincuencia financiera de la propia Audiencia Nacional, con plazos muy superiores ni tampoco se corresponde con la vigorosa llevanza e impulso que el magistrado ha dado a la causa», han señalado.

En esta línea, los fiscales han recordado que la «inversión de tiempo en la complejidad de las tramas investigadas dentro de los parámetros legales» deben estar conectadas a las «necesidades de interlocución con autoridades extranjeras», la «necesidad de auxilios periciales de diversos profesionales y de los recursos de policía judicial».

El magistrado afirma que el tiempo empleado en la investigación es suficiente

Asimismo, el Ministerio Fiscal se ha apoyado en una sentencia del Tribunal Supremo que a su juicio «expresa con claridad que el derecho de todo imputado a ser enjuiciado en un plazo razonable no puede convertirse en el derecho de todo delincuente a ser descubierto e indagado con prontitud».

Los tres fiscales han mostrado además su desacuerdo con la opinión de García-Castellón, que «reitera sucesivamente que el tiempo empleado en la investigación es suficiente».

En este contexto han señalado que la incorporación de las informaciones e indicios de las entradas y registros de las últimas diligencias hace tres años —en lo que afecta a la financiación del PP madrileño—, «no se ha materializado todavía».

Pero, además, Anticorrupción considera «un contrasentido» que la propuesta de diligencias formulada por la Fiscalía a un reducido grupo de investigados y de testigos se desestime y, al mismo tiempo, «se incorporen los atestados y materiales de las actas de entradas y registros que deberían provocar el análisis judicial y las declaraciones de las personas interpeladas por dichos hechos».

Por todo ello, los fiscales han solicitado al magistrado que tome declaración a tres exdirigentes de Indra, al exdirector y responsable de Administraciones Públicas de la empresa, a dos directivos de ICM y a tres consejeros delegados de Lata Latina.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional acordó este jueves el sobreseimiento definitivo para la consultora Indra en el marco de la pieza 9 de la macrocausa 'Púnica' ante «la carencia de indicios de criminalidad existentes» relativos a esta persona jurídica tras «la terminación de la instrucción realizada».

En el auto la Sala descartaba la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción, alegando que la práctica de diligencias no eran «necesarias».

Y lo justifica recordando que «obran en autos el programa de cumplimiento y los informes de auditoría y certificaciones de expertos independientes elaborados por las entidades DLA Piper y Aenor».

Para la Sala, las «diligencias de comprobación» solicitadas por el Ministerio Fiscal «carecen de la trascendencia que pretende darle, especialmente» cuando se «encuentran aportadas a autos» por la vía documental, lo que ya permite la «valoración por el órgano investigador».

Asimismo, la Sala mostró su respaldo al juez García-Castellón en su «legítima decisión» acerca de la «exención de la responsabilidad criminal» de Indra como persona jurídica, evitando así los «daños reputacionales de naturaleza empresarial que implicaría el mantenimiento de una artificial atribución delictiva carente de sustancialidad».

En esta línea, el auto daba la razón al magistrado, puesto que «se han cumplido los presupuestos jurídicos para que ello ocurra, por cuanto se han constatado los elementos que permiten la exoneración de las posibles responsabilidades criminales que recaían» en Indra.

Así, la Sala recordaba que para la comisión del delito imputado a la empresa «se requiere un incumplimiento grave por los responsables de la entidad de sus deberes de control, vigilancia o supervisión, además de la inexistencia de la implantación de un modelo de organización y prevención de riesgos penales».

<https://confilegal.com/20210710-anticorrupcion-critica-la-celeridad-de-garcia-castellon-para-concluir-la-investigacion-sobre-la-financiacion-del-pp-de-madrid/>

ISABEL DÍAZ AYUSO INTENTÓ REGISTRAR EN INTERNET EL DOMINIO "PODEMOS MADRID" EN 2014 POR ORDEN DE IGNACIO GONZÁLEZ

La instrucción fue transmitida a la actual presidenta autonómica por Beltrán Gutiérrez, exgerente del PP madrileño imputado por la financiación irregular y en cuyo teléfono, incautado en el marco del caso Púnica, aparecen los mensajes de Díaz Ayuso: "Están todos registrados (...) Son demasiado buenos para esto". La orden también alude a "Ganemos Madrid", justo cuando se empezaba a hablar de las candidaturas ciudadanas como opción de Podemos para las municipales de 2015 tras la eclosión del partido en las europeas de mayo de 2014

La actual presidenta de la Comunidad de Madrid, Isabel Díaz Ayuso, participó en las maniobras del PP de Madrid para obstruir el crecimiento de Podemos en el otoño de 2014. Unos mensajes de WhatsApp incorporados al sumario del caso Púnica, y a los que ha tenido acceso elDiario.es, demuestran cómo la entonces encargada de redes sociales del partido en Madrid intentó anticiparse y registrar los dominios "Podemos Madrid" y "Ganemos Madrid" por orden del entonces jefe del Ejecutivo madrileño, Ignacio González, quien será juzgado por varios casos de corrupción.

Esos mensajes estaban en el teléfono que la Guardia Civil incautó en 2017 a Beltrán Gutiérrez, el gerente del PP regional, acusado de ser una pieza clave en la presunta financiación irregular del partido en Madrid. Gutiérrez había escrito al móvil de Díaz Ayuso a las 16:33 del 6 de septiembre de 2014 con una instrucción: "Tenemos q registrar Podemos Madrid y Ganemos Madrid. A ver q se puede hacer". Unos segundos después añade: "Orden de IGG". Las iniciales coinciden con las de Ignacio González González, entonces presidente de la Comunidad de Madrid y secretario general del PP regional, número dos de Esperanza Aguirre en el partido.

Díaz Ayuso, que compaginaba su labor en redes en el PP de Madrid con la silla de diputada autonómica, contesta 25 minutos después a Beltrán Gutiérrez. A las 16:58, la hoy presidenta autonómica escribe: "Hola. Están todos registrados, unos y otros". Y añade en otro mensaje: "No por nosotros".

La obtención de cinco diputados por parte de Podemos en las elecciones europeas de mayo de 2014 agitó el tablero político español, el que resultaba visible y algunas partidas que se jugaban en secreto. Los mensajes entre Díaz Ayuso y el gerente de la caja B del PP madrileño se producen solo tres meses después de aquella primera cita electoral para la formación morada, en la que había obtenido más de 1,2 millones de votos, y con las elecciones autonómicas y municipales de 2015 a la vista.

Podemos concurriría con su marca a las autonómicas y se integraría en Ahora Madrid para las municipales. En la región se convirtió en la tercera fuerza de la Asamblea; en el Ayuntamiento de la capital lograría desalojar a la derecha tras 26 años en el poder. Las fechas de los mensajes demuestran cómo de atentos estaban en el PP ante el ascenso de Podemos. Las primeras noticias sobre la creación de Ganemos son de agosto de ese año, días antes de la conversación entre Beltrán Gutiérrez y Díaz Ayuso. Dos semanas más tarde del intercambio de whatsapps trascendería que Podemos apostaba por las "candidaturas ciudadanas" para las municipales del año siguiente bajo la marca Ganemos.

El gerente del PP madrileño quería saber aquel 6 de septiembre de 2014 quién se les había adelantado a registrar los dominios de Podemos Madrid y Ganemos Madrid. Díaz Ayuso, o alguien por petición de ella, consulta las bases de datos de acceso público y obtiene la respuesta para Beltrán Gutiérrez. "Usan los mismos proveedores, aunque el 'Who is' es privado y por tanto no se ve el comprador. Solo uno ha dejado algo quizá por error. Un tal Diego Pache Guijarro, que es de la organización", escribe Díaz Ayuso al que en otros mensajes llama "jefe". La presidenta autonómica se molestó en indagar quién era Pache Guijarro, como demuestra que le ubique en la "organización". Diego Pacheco es un empleado del sector de las telecomunicaciones que en Vistalegre 2 concurrió en la lista de Teresa Rodríguez y Miguel Urbán.

No es la primera vez que Isabel Díaz Ayuso aparece en el sumario de Púnica por la faceta más oculta de su trabajo en el PP de Madrid. El sumario acredita la relación directa con Alejandro de Pedro, el gurú informático acusado de cobrar dinero público por hundir la visibilidad de noticias negativas de miembros del Gobierno regional en Internet. elDiario.es reveló que Isabel Díaz Ayuso envió el 12 de abril de 2012 a De Pedro un enlace de una noticia de El Mundo sobre el ático de Ignacio González que el seguidor de la Púnica tenía que contrarrestar creando noticias manipuladas y colgándolas en webs propagandísticas.

"Vamos a ver más"

La gestión de Díaz Ayuso para Ignacio González no sería la última sobre Podemos en la red, según se desprende del anuncio que Díaz Ayuso le hace a Beltrán Gutiérrez. "Vamos a ver más", escribe. El gerente del PP de Madrid le da las gracias y pregunta a Díaz Ayuso: "Quieres tu informar a IGG?". Antes de responder, ella comenta sobre el motivo de la conversación: "Son demasiado buenos para esto". Después, el gerente le ofrece ser ella quien informe a Ignacio González de sus gestiones. Ella contesta afirmativamente y añade un emoticono de sonrisa. Cuando Gutiérrez le dice "adelante", ella le da las gracias por recibir permiso para reportar directamente con el número dos del partido.

elDiario.es se ha puesto en contacto con la Presidencia de la Comunidad de Madrid para obtener la versión de Díaz Ayuso de estos mensajes pero un portavoz ha declinado hacer comentario alguno.

El domicilio de Beltrán Gutiérrez Moliner fue registrado el 11 de febrero de 2017 en el marco de la financiación irregular del PP madrileño, dentro del caso Púnica. El hallazgo en su domicilio de un lápiz de memoria en un armario de la casa originó la supuso un salto determinante en la investigación de la caja B del PP regional, la pieza 9 del caso Púnica en la que está imputada Esperanza Aguirre. Como ocurriera con Luis Bárcenas a nivel nacional, otra vez el gerente era la pieza clave de la financiación irregular del partido, en este caso a nivel regional. Además de aquel pendrive, hallado en un armario del dormitorio, los agentes requisaron a Gutiérrez el teléfono móvil donde aparece la conversación con Díaz Ayuso. Los mensajes que publica hoy elDiario.es forman parte del informe de la Unidad Central Operativa (UCO) sobre la extracción de datos del teléfono de Gutiérrez.

En el origen de esa conversación entre Beltrán Gutiérrez e Isabel Díaz Ayuso por orden de Ignacio González hay una cuarta persona, la que traslada la orden del presidente madrileño al

gerente del PP: "Beltrán! Alguien debería comprar el dominio de 'ganemos madrid' que los de podemos aún no lo han comprado!". Gutiérrez reenvía ese mensaje a Díaz Ayuso que ha recibido de Manuel Ortiz. Se trata del concejal de Transparencia de la pasada legislatura en el Ayuntamiento de Majadahonda y en el momento de los hechos asesor en la Comunidad de Madrid. En marzo de 2019, Ortiz dejó la política para convertirse en ejecutivo de una multinacional que comercializa en España patinetes eléctricos.

https://www.eldiario.es/politica/isabel-diaz-ayuso-registrar-internet-dominio-madrid-orden-ignacio-gonzalez_1_8110389.html

LA AUDIENCIA NACIONAL ARCHIVA LAS ACTUACIONES PARA INDRÁ EN LA PIEZA 9 DE 'PÚNICA' AL NO APRECIAR DELITO

En el auto se descarta la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción. La decisión de la Sala llega después de que García-Castellón, acordase el pasado mes de marzo el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Indra.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ha acordado este jueves el sobreseimiento definitivo para la consultora Indra en el marco de la pieza 9 de la macrocausa Púnica ante "la carencia de indicios de criminalidad existentes" relativos a esta persona jurídica tras "la terminación de la instrucción realizada", según informa Europa Press.

En el auto, al que ha tenido acceso Europa Press, la Sala descarta la posibilidad de continuar con la instrucción como así pretendía la Fiscalía Anticorrupción, alegando que la práctica de diligencias no son "necesarias". Y lo justifica recordando que "obran en autos el programa de cumplimiento y los informes de auditoría y certificaciones de expertos independientes elaborados por las entidades DLA Piper y Aenor".

Para la Sala, las "diligencias de comprobación" solicitadas por el Ministerio Fiscal "carecen de la trascendencia que pretende darle, especialmente" cuando se "encuentran aportadas a autos" por la vía documental, lo que ya permite la "valoración por el órgano investigador".

Asimismo, la Sala respalda al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón en su "legítima decisión" acerca de la "exención de la responsabilidad criminal" de Indra como persona jurídica, evitando así los "daños reputacionales de naturaleza empresarial que implicaría el mantenimiento de una artificial atribución delictiva carente de sustancialidad".

En esta línea, el auto da la razón al magistrado, puesto que "se han cumplido los presupuestos jurídicos para que ello ocurra, por cuanto se han constatado los elementos que permiten la exoneración de las posibles responsabilidades criminales que recaían" en Indra.

La empresa acreditó la "existencia de un sistema de cumplimiento"

Así, la sala recuerda que para la comisión del delito imputado a la empresa "se requiere un incumplimiento grave por los responsables de la entidad de sus deberes de control, vigilancia o supervisión, además de la inexistencia de la implantación de un modelo de organización y prevención de riesgos penales".

Esa circunstancia no se cumplía en Indra, como así recoge el auto, puesto que la empresa acreditó la "real existencia de un sistema de cumplimiento normativo" que "permitía prevenir y reaccionar frente al delito de cohecho que provisionalmente se venía achacando a la entidad".

"(Indra) mostró su eficacia con la expulsión de los empleados que, siempre con el carácter provisorio que define los resultados de la instrucción, presuntamente cometieron los hechos falsarios, defraudatorios y depredatorios que son objeto de investigación", señalan desde la Sala.

El juez no valoró un "incumplimiento grave" en la supervisión

La decisión de la Sala llega después de que García-Castellón, que instruye la causa Púnica, acordase el pasado mes de marzo el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Indra como persona jurídica en la pieza separada número 9 en contra del criterio que sostenía la Fiscalía Anticorrupción.

En esa pieza se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid por medio del desvío de fondos de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) de la Comunidad de Madrid a través de dicha empresa.

En un auto con fecha de 23 de marzo, el magistrado acordaba esta medida al "no haber resultado la existencia de un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de su empleados y además, al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo".

Indra, por su parte, había solicitado previamente el sobreseimiento al entender que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias y pertinentes, se había acreditado que las conductas presuntamente realizadas por algunos de sus profesionales no podían ser atribuidas a la persona jurídica en su conjunto, además de que la compañía contaba con un modelo de cumplimiento normativo eficazmente implementado.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/07/09/la_audiencia_nacional_archiva_las_actuaciones_para_indra_pieza_punica_ante_carencia_indicios_delictivos_122583_1012.html

LA FISCALÍA CENSURA AL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' POR ARCHIVAR LA CAUSA A EMPRESAS Y DENEGAR DILIGENCIAS SOBRE EL PP

Anticorrupción y varias acusaciones populares recurren las últimas decisiones de Manuel García Castellón, el magistrado instructor de los principales procesos por corrupción en España

La Fiscalía Anticorrupción ha recurrido en las últimas semanas varios autos del juez Manuel García-Castellón en los que archivaba causas abiertas por corrupción contra empresas importantes y en los que denegaba determinadas diligencias para investigar la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid a través del Gobierno de Esperanza Aguirre.

Las decisiones del juez están relacionadas con el caso Púnica, una de las grandes causas de corrupción que instruye García-Castellón desde el Juzgado número 6 de la Audiencia Nacional. El caso Púnica investiga una trama —con una decena de ramificaciones— vinculada a administraciones públicas y que afecta a numerosos altos cargos madrileños del PP. La expresidenta Esperanza Aguirre y su sucesor, Ignacio González, están imputados en este proceso.

Dos acusaciones populares (Adade y el PSOE) se unieron a los recursos de la Fiscalía Anticorrupción contra los autos del juez instructor. Estas acusaciones populares también reclaman nuevas diligencias de investigación en un momento decisivo de la causa. García-Castellón pretende finalizar ya la instrucción para celebrar juicio oral y ha dado tres días a las partes para que aleguen lo que consideren conveniente.

Adade y el PSOE recuerdan que el instructor acordó en 2018 incorporar al sumario las pruebas obtenidas en distintos registros a dirigentes del PP, pero que hasta hace unos días —tres años después— no ha sido posible consultar esos indicios, lo que ha impedido una investigación adecuada de los hechos. También señalan que el juez no ha ordenado en los dos últimos años a las Fuerzas de Seguridad la elaboración de informes sobre las pruebas recabadas de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción ha recurrido en los últimos meses hasta tres piezas separadas del caso Púnica. Los fiscales censuran en términos muy duros las decisiones adoptadas por el juez García-Castellón.

Recalificaciones en Valdemoro

Anticorrupción recurrió en marzo pasado el archivo provisional de la causa contra dos empresarios de la construcción de Valdemoro y los representantes de El Corte Inglés por una recalificación de terrenos supuestamente fraudulenta que perjudicó al Ayuntamiento de la localidad, gobernado por el PP.

La Fiscalía acusó al instructor de haber vulnerado su derecho “a la tutela judicial efectiva”, de archivar la causa contra los constructores “sin esperar a conocer el resultado de un informe pericial”, y de contestar a los recursos de la Fiscalía y de Adade “negando valor a los datos objetivos extraídos de las fuentes de prueba utilizados en la causa”. El juez incurre, según Anticorrupción, en “contradicciones y razonamientos ilógicos” y acuerda un “sobreseimiento prematuro”. La Fiscalía llegó a sugerir que el instructor “parece ejercer de defensa de los investigados”.

La sección cuarta de la sala de lo penal de la Audiencia Nacional revocó el pasado 1 de julio el archivo decretado por el juez y ordenó continuar con la investigación, manteniendo a los constructores como imputados.

Desvío de fondos de la Comunidad de Madrid

El juez rechazó por “innecesarias e inútiles” más diligencias solicitadas por la Fiscalía Anticorrupción para investigar el supuesto desvío de fondos públicos de la Comunidad de Madrid a distintas empresas privadas, entre ellas Indra, dentro de la causa por financiación ilegal del PP. “Es un goteo en la solicitud de diligencias sin justificación alguna en base a datos que constan en el sumario desde 2017”, argumentó el juez.

La Fiscalía reprochó al instructor que llevaba tres años sin incorporar al sumario las pruebas encontradas en el registro a varios dirigentes del PP en relación con la financiación ilegal de este partido. También criticó al juez por rechazar nuevas diligencias de investigación sobre Indra, pese a que esta empresa admitió haber pagado por servicios nunca prestados a sociedades que supuestamente financiaron ilegalmente al PP de Madrid. “No se explica el cambio de criterio del instructor”, escribieron los fiscales en su recurso.

El sobreseimiento de Indra

El juez firmó un auto el 23 de marzo pasado el sobreseimiento provisional de la causa abierta contra Indra. “No ha quedado acreditado un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad respecto a la actuación de sus empleados y además al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo”.

El juez mantenía imputados a varios directivos de Indra por supuesta corrupción, relacionada con la financiación del PP de Madrid, pero entendía que la compañía no tenía responsabilidad en lo ocurrido porque había aplicado sistemas para prevenir justamente la comisión de delitos entre sus empleados.

La Fiscalía sostuvo que Indra “colaboró en el pago a empresas amigas del PP-Madrid a través de la contratación fraudulenta de estas” y recurrió el archivo provisional, atribuyendo al juez instructor “un modo de razonar ilógico y arbitrario”. Anticorrupción recordó que Indra identificó a los responsables y despidió a quienes aparecían como sospechosos, pero lo hizo el 10 de diciembre de 2019, cinco años después de que ocurrieran los hechos. Y se preguntaba: “¿Un programa de cumplimiento normativo es eficaz cuando no solo no detecta los hechos, sino que tarda cinco años en identificar las irregularidades y tomar medidas?”. El auto del juez García-Castellón “carece de lógica en cuanto a las causas del sobreseimiento acordado” y genera “una infracción al derecho de la tutela judicial efectiva causante de indefensión”.

Los fiscales anticorrupción, concedores de la intención del juez de poner fin a la instrucción sin aceptar las diligencias solicitadas y aprobando el archivo de la causa contra Indra, denunciaron “la extraña posición procesal [del instructor], incompatible con los principios de celeridad y tutela de los derechos fundamentales”.

La acusación popular de Adade y del PSOE recurrió, por su parte, la denegación de diligencias que solicitaron casi hace un año, pero a las que el juez ha respondido ahora. “Resulta llamativo”, denuncian, “la diligencia del juzgado para cerrar la instrucción, sus referencias a los años que lleva instruyéndose el caso, y que no haya encontrado tiempo para poner las actuaciones a disposición de las partes”.

<https://elpais.com/espana/2021-07-09/la-fiscalia-censura-al-juez-del-caso-punica-por-archivar-la-causa-a-empresas-y-denegar-diligencias-sobre-el-pp.html>

ANTICORRUPCIÓN SE ENFRENTA A GARCÍA CASTELLÓN POR LA URGENCIA PARA FINALIZAR LA INVESTIGACIÓN DE LA CAJA B DEL PP DE MADRID

La Fiscalía recurre a la Sala de lo Penal la negativa del juez instructor a citar a nuevos imputados y testigos por el presunto dinero negro de Indra al PP de Aguirre. García Castellón acusa a los fiscales de dilatar innecesariamente la causa con una "vía oblicua" y estos se quejan de que llevan tres años esperando que les entregue documentación

El choque entre el juez Manuel García Castellón y la Fiscalía Anticorrupción dentro del caso Púnica se encona en el último tramo de la investigación. Los fiscales del caso han recurrido la negativa del juez a nuevas solicitudes de imputación en la pieza de la caja B del PP de Madrid en un duro escrito en el que reprochan a García Castellón que les conmine a no dilatar más la instrucción en un momento en el que acaba de facilitarles el acceso a voluminosa documentación incautada hace más de tres años.

El juez acusó a la Fiscalía en un auto del pasado 11 de junio de emprender una "vía oblicua" en la investigación y de favorecer una prolongación innecesaria de las pesquisas a través de un "goteo en la solicitud de diligencias esparciéndolas en el tiempo, sin ningún tipo de justificación razonable, cuando las mismas se pueden interesar de forma concentrada".

Ahora, en un escrito al que ha tenido elDiario.es, la Fiscalía Anticorrupción recurre a la Sala a través del juez y recuerda a este que "el derecho de todo imputado a ser enjuiciado en un plazo razonable no puede convertirse en el derecho de todo delincuente a ser descubierto e indagado con prontitud", tal y como establece una reciente sentencia del Tribunal Supremo que cita.

En este sentido, los fiscales María Teresa Gálvez, Carmen García Cerdá y Alejandro Cabaleiro destacan que García Castellón ordenó darles traslado de "informaciones e indicios" obtenidos hace cuatro años en entradas y registros de la Operación Lezo –sobre la corrupción en el Canal de Isabel II– que afecta a la caja B del PP de Madrid y que esa entrega "todavía no se ha materializado" por completo. Una "lectura inicial" de los primeros materiales recibidos ha permitido a los fiscales comprobar la "fortaleza" de los indicios que llevaron a abrir la pieza de la financiación irregular del PP madrileño, añaden.

La línea de investigación que ha provocado este último enfrentamiento entre fiscales y magistrados es la presunta financiación del PP regional a través de la empresa pública de informática ICM con el concierto de directivos de Indra, en una trama que necesitó de varias sociedades instrumentales. Los fiscales consideran que hay indicios sobrados de que se inflaron facturas por trabajos inexistentes, tal y como ha reconocido en un juzgado de Madrid la propia Indra y apuntan en sus informes incorporados a la causa los técnicos del Ministerio de Hacienda.

En consecuencia, Anticorrupción solicita a la Sala de lo Penal que obligue al juez a tomar declaración como investigados de dos directivos de Indra por su participación en la autorización de las facturas presuntamente infladas, Tomás Contreras y José Antonio Macho; igualmente a Óscar Lorenzo Canales, exdirector de Administraciones Públicas en la empresa y a otro directivo, Francisco Javier Salorio; así como a los responsables de Lata Latina, la empresa sospechosa de hacer de puente con el PP, Jaime Cantos Ruiz, Juan Carlos Jañez Ramos y Marta Amezarri Galán; y que se llame como testigos a dos directivos de la pública ICM. En esta pieza 9 está imputada la propia Esperanza Aguirre.

Los fiscales consideran "un contrasentido" que el juez les haga entrega del material que afectaría a los nuevos investigados y que al tiempo el juez se niegue a citarlos. Muestran igualmente "perplejidad" ante el hecho de que considere no suficientemente fundamentada su tesis de la trama de facturas infladas cuando ésta sustentó autos del instructor en los años 2014, 2016 y 2019.

Los vericuetos de los fiscales, según el juez

El juez se había opuesto en primera instancia a todo ello por considerar esas diligencias fruto de la documentación que los fiscales tienen desde 2017, porque solo justifican la imputación por los cargos que todos ellos ostentaban en las distintas empresas y alegando que siempre podrán declarar en fase de juicio oral. Además, en el auto del 11 de junio, García-Castellón

exponía que no hay indicios de facturación inflada, tan solo de que Indra prestaba el mismo servicio a dos administraciones distintas, Comunidad y Gobierno central, y mucho menos que fondos públicos fueran destinadas a "empresas del entorno del Partido Popular".

"Se constata que la citación de los investigados resulta innecesaria e inútil, en la medida en la que se asienta sobre unos presupuestos que ya han sido descartados por este instructor y confirmados por la Sala de lo Penal, pudiendo constatar que la solicitud atiende, en esencia, a una suerte de vía oblicua para introducir unos hechos que quedaron fuera del procedimiento", escribió el juez.

Efectivamente, la Sala de lo Penal rechazó en febrero pasado unas solicitadas por la Fiscalía con una advertencia: "Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción, que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no debe demorar por más tiempo la conclusión de la que se llama pieza separada número 9". Anticorrupción se queja de que tanto el juez instructor como la instancia superior de la Sala de lo Penal mezclen fechas y hablen de una instrucción de siete años, tomando como inicio la apertura de la causa Púnica, y el momento en el que se abrió la pieza 9 sobre la financiación irregular de PP de Madrid, lo que ocurrió en 2017.

El archivo de la causa contra Indra y Monzón, los otros choques

La pieza de financiación irregular del PP de Madrid lleva provocando desencuentros entre Anticorrupción, de un lado, y el juez y la Sala de lo Penal por otro desde hace varios meses. Los más relevantes han tenido que ver con el archivo de la causa contra, primero Javier Monzón, expresidente de Indra cuando todavía era presidente ejecutivo de Prisa, y después de la propia compañía de telecomunicaciones como persona jurídica.

Primero García Castellón, y luego los jueces de la Sección Cuarta, resolvieron que Monzón no era responsable de lo que hiciera la empresa que presidía y que tan solo tenía que cumplir los estatutos. Estos, por otra parte, no obligarían a Monzón sino al consejo de administración a velar por el correcto funcionamiento de la entidad. Los fiscales alegaban que "no se infiere ni de los estatutos ni de la forma en que la percibían sus altos directivos" que Monzón no tuviera esas atribuciones.

El argumento de García Castellón con la propia Indra fue que no se habían encontrado indicios de "no haber resultado la existencia de un incumplimiento grave de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de sus empleados", así como que había podido constatar "la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónomo".

La Sala de lo Penal también archivó las actuaciones en esta pieza de la caja B del PP contra el fundador de OHL, Juan Miguel Villar Mir, con el argumento de que no ostentaba cargo ejecutivo alguno cuando se produjeron las presuntas entregas de dinero negro para financiar campañas electorales del PP de Madrid en 2007 y 2011. En este caso, el juez García-Castellón y Anticorrupción estaban de acuerdo en la consistencia de los indicios contra el constructor.

https://www.eldiario.es/politica/anticorrupcion-enfrenta-garcia-castellon-urgencia-finalizar-investigacion-caja-b-pp-madrid_1_8115949.html

EL JUEZ INSTA A LA FISCALÍA A TERMINAR LA PIEZA SOBRE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

Tras más de siete años de investigación, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón avisa de que no "puede practicarse cualquier diligencia de las que se soliciten"

La investigación sobre la financiación ilegal del PP de Madrid llega a su fin. El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ya advertía el pasado marzo de que la instrucción de la pieza nueve del caso Púnica se da por "finalizada", pero ante la petición de nuevas diligencias por parte de la Fiscalía Anticorrupción, vuelve a incidir en la misma idea: "Las actuaciones o diligencias que se realicen en el proceso deberán atender a la finalidad esencial del mismo, la delimitación del hecho punible y de los presuntos culpables a fin de subsumir el hecho ilícito en el tipo penal que corresponda", avisa en un auto del 9 de junio al que ha tenido acceso El Confidencial.

García-Castellón responde así a un escrito en el que Anticorrupción solicitaba la unión de distinta documentación a la pieza en la que se encuentran imputados tanto Esperanza Aguirre como Ignacio González. El auto atiende su petición e incorpora todos los documentos salvo uno, pero al mismo deja caer cuatro párrafos en los que insta al Ministerio Público a finalizar su investigación. Según argumenta, la Ley de Enjuiciamiento Criminal establece que en la instrucción se deben realizar "todas aquellas actuaciones encaminadas a preparar el juicio", pero "esto no significa que en el afán de investigar puede practicarse cualquier diligencia de las que se soliciten".

En el procedimiento se investiga el desvío de caudales públicos para financiar campañas electorales del PP de Madrid, así como la entrega de comisiones y dádivas a una red de empresas de confianza, las cuales no fueron satisfechas a costa de sus márgenes comerciales sino, indiciariamente, a cargo de los contratos de diversos entes públicos a los que giran facturas que no se corresponden con trabajos reales.

Pero en el marco de esta investigación, los últimos meses han estado marcados por un rifirrafe entre el juez y los fiscales. El primero considera que no deberían estar practicándose nuevas pesquisas desde hace ya un año y los escritos solicitando diligencias siguen llegando. En febrero, después de que García-Castellón rechazara autorizar nuevas pesquisas, Anticorrupción incluso recurrió ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, pero la respuesta fue la misma: "Tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de siete años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la denominada pieza separada número 9".

Ahora, el juez incide en la misma idea en un nuevo auto: "En efecto, como tiene señalada la jurisprudencia, el derecho a la práctica de la prueba pertinente para las partes no se trasmuta en fase instructora en un derecho incondicionado a la práctica de todas aquellas diligencias que identifiquen relación con lo que es objeto del proceso", advierte. "Debe identificarse una sincrónica necesidad de acreditación indiciaria de los hechos justiciables, de tal modo que de no practicarse la diligencia se correría un alto riesgo de pérdida de la fuente de prueba o que de no practicarse la misma pudiera determinar una decisión de crisis anticipada por falta de indicios suficientes".

El mensaje del juez es claro: ha llegado el momento de cerrar la instrucción y abrir juicio oral, "momento en el que los esfuerzos probatorios que incumben a cada una de las partes deben mostrarse en toda su extensión".

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-06-11/punica-juez-fiscalia-finalizar-financiacion-pp_3127947/

HACIENDA DOCUMENTA EN PÚNICA UN AMAÑO DE 10 MILLONES CON LA OBRA DE UN CENTRO DEPORTIVO Y DE OCIO

La Fiscalía remite el informe al juez que lleva la investigación en la Audiencia Nacional

Los avances del caso Púnica han permitido documentar cómo la trama perpetró un presunto amaño de 10 millones de euros con la construcción de unas instalaciones deportivas, comerciales y de ocio en Valdemoro (Madrid), epicentro de la supuesta red de corrupción que anidó durante más de una década en la Comunidad de Madrid de la mano de Francisco Granados, ex secretario general del PP autonómico. La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) ha elaborado un nuevo informe, fechado el pasado 5 de abril y al que tuvo acceso EL PAÍS, donde detalla que el Ayuntamiento de dicha localidad cedió una parcela de 17.000 metros cuadrados a una empresa del constructor David Marjaliza para que levantara un complejo de 15 millones de euros. Pero la obra apenas tuvo un coste real de cinco millones.

Este reciente análisis de la IGAE, organismo dependiente de Hacienda que concluye que "no se realizó la obra en la cuantía prevista en el contrato de concesión", ya se encuentra sobre la mesa de Manuel García-Castellón, juez instructor de la Audiencia Nacional, que mantiene abiertas dos líneas de investigación en Púnica —bautizadas como Piezas número 4 y 5— sobre todas las irregularidades urbanísticas que se han detectado en los municipios de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle, entre otros.

El pasado 18 de mayo, las fiscales Anticorrupción del caso, María Teresa Gálvez y Carmen García, pidieron que el informe de la Intervención del Estado se incorporase a la instrucción. Con este documento como base, donde se incluyen informes municipales y el certificado final de obra, el ministerio público describe la maniobra urdida para esquilmar las arcas locales. El Ayuntamiento de Valdemoro adjudicó en 2011 el proyecto a la compañía Open Sport Life Center, que debía levantar unas instalaciones con un coste de 11 millones (que se elevaba hasta los 15,5 millones al incluir el IVA y otros gastos). Y, a cambio, podría explotar el área durante 75 años pagando solo un canon anual de 1.770 euros. La compañía subcontrató entonces las obras con la Constructora San José para un proyecto de solo 5,8 millones.

Para la IGAE está muy claro quién resultó perjudicado: “El incumplimiento contractual de Open Sport Life Center ha producido al Ayuntamiento un perjuicio económico de 9.759.305,42 euros, que resulta de la diferencia entre la obra que debía realizar según el contrato (15.571.621,49 euros) y la que efectivamente realizó (5.812.316,07 euros)”, concluye en el informe de 11 páginas. Según los investigadores, detrás de la compañía señalada se encontraba Marjaliza, uno de los principales imputados por la trama y que colabora con la justicia desde el verano de 2015.

El expediente de esta obra bajo sospecha se inició cuando José Miguel Moreno (PP) ostentaba el puesto de alcalde. El popular, que se encuentra imputado, había ocupado el puesto de edil de Urbanismo hasta 2003, cuando asumió el bastón de mando tras la salida de Granados del Ayuntamiento rumbo al Gobierno regional de Esperanza Aguirre. La lidereza del partido conservador lo eligió como consejero de Transportes e Infraestructuras.

Valdemoro es el epicentro de la presunta red de corrupción tejida por los populares en la Comunidad de Madrid. El ministerio público considera que esta trama operó, al menos, desde 1999 hasta mediados de la década pasada. Y durante todo ese tiempo, entre otras ilegalidades, acometieron en esta localidad madrileña un “expolio con pocos precedentes”, según la Fiscalía Anticorrupción. En una de sus confesiones, Marjaliza admitió pagos de 400.000 euros en comisiones al alcalde José Miguel Moreno, que también fue diputado en la Asamblea regional.

“[Moreno] es amigo mío. Tenemos una buena relación”, detalló el constructor, que explicó en la Audiencia Nacional cómo abonaba las mordidas en efectivo durante comidas y cenas, siempre después de las adjudicaciones. “Yo siempre apretaba un poquito [con las comisiones] para pagar lo mínimo”, apuntó Marjaliza en su declaración, durante la que llega a decir: “Si usted quiere una vivienda protegida en la Comunidad de Madrid o paga o no tiene”.

<https://elpais.com/espana/2021-06-07/hacienda-documenta-en-punica-un-amano-de-10-millones-con-la-obra-de-un-centro-deportivo-y-de-ocio.html>

EMPRESARIOS AFINES, DESVÍOS DE DINERO PÚBLICO Y FACTURAS FALSAS: LA FISCALÍA TRAZA LA RUTA DE LA FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE AGUIRRE

Anticorrupción señala al exgerente Beltrán Gutiérrez como el ejecutor de la trama y diluye el papel de Esperanza Aguirre

Los fiscales del caso Púnica dan por probado que en el partido hubo una caja b que sirvió para financiar las campañas electorales de 2007, 2008 y 2011

Recurren la decisión del juez de separar la investigación del sistema de facturación en b denunciado por el exalcalde de Majadahonda, condenado por el caso Gürtel

La Fiscalía Anticorrupción está empezando a poner negro sobre blanco en la investigación por la presunta financiación ilegal del PP de Madrid en tiempos de Esperanza Aguirre. En un nuevo escrito, hace un balance de todo lo que ha conseguido acreditar a lo largo de estos últimos años de pesquisas y que arroja un relato que determina que el partido se financió de forma irregular y así sufragó las campañas electorales autonómicas de 2007 y 2011 y las generales de 2008, siempre fiscalizando una parte en a para no superar los límites legales y que la Cámara o el Tribunal de Cuentas no detectaran los sobrecostes, pero pagando bajo cuerda actos y publicidad por importes muy superiores. La financiación, según el Ministerio Público,

llegaba a través de "donaciones" de empresarios afines que aportaban dinero en efectivo o a través de Fundescam, desviando dinero público de contratos de publicidad.

Así lo refleja el escrito aportado a la pieza 9 del caso Púnica, de fecha 26 de mayo y al que ha tenido acceso infoLibre, en lo que parece un prelude de un próximo cierre de la instrucción. En él se avala el archivo de las actuaciones para Cristina Cifuentes y el principal señalado es el exgerente del PP de Madrid Beltrán Gutiérrez, al que se considera principal ejecutor de la trama de financiación ilegal. También se destaca al ex secretario general Francisco Granados, uno de los principales investigados en esta macrocausa de corrupción, pero queda diluido, de momento, el papel que se había otorgado en un principio a la expresidenta Esperanza Aguirre, pues no aparece como responsable, colaboradora o ni siquiera concedora de las actividades ilícitas. Anticorrupción se limita a recordar que Aguirre era la presidenta del partido y de la Comunidad de Madrid en aquellos años.

"Puede concluirse que las cuestiones de índole económico financiera derivadas de la gestión ordinaria del partido y las extraordinarias derivadas de los procedimientos electores autonómicos y locales recaen de forma directa en las figuras del secretario general autonómico y el gerente. Siendo esta última una figura clave en el funcionamiento del PP, al centralizarse en su persona todos los gastos que acometía el partido, especialmente en la campaña electoral, teniendo el mismo fluidas relaciones con los prestadores de servicios", explican los fiscales.

El escrito analiza los gastos electorales del PP de Madrid en las tres convocatorias electorales citadas y de lo indagado hasta la fecha se concluye que en todos los casos hubo una "ocultación del gasto real". Ante el órgano fiscalizador correspondiente, la Cámara de Cuentas madrileña en caso de las elecciones autonómicas y el Tribunal de Cuentas en comicios generales, el entonces gerente declaró unos gastos ajustados al límite impuesto por la ley, entre algo más de dos millones y medio y 3,2 millones de euros –según el año–, cuando en realidad se habían utilizado millones más. En 2007, dice el informe, desde el Comité de Campaña del partido "se autorizaron gastos electorales que no fueron declarados a la Cámara de Cuentas ni se pagaron a través de la cuenta de campaña, de tal manera que la contabilidad presentada ante el órgano fiscalizador no respondía a la realidad de lo sucedido".

Para poder ejecutar tal plan, explica la Fiscalía, "era necesario contar, desde el punto de vista de los prestadores de los servicios, con empresarios afines que, realizando el servicio, posteriormente lo facturasen bajo otros conceptos y, desde la perspectiva de los ingresos y gastos, se hacía necesario, por una parte, utilizar fuentes de captación de recursos, bien opacas, bien alterando el destino declarado y, por otra, trasladar esos recursos a los prestadores de los servicios, bien en metálico, bien a través de las facturas alteradas".

Anticorrupción detalla un sistema de especial "complejidad" que se materializó, por una parte, a través de la contratación de empresarios afines a los que tiene indentificados y que prestaron servicios que no habrían sido facturados oficialmente al partido. La captación de recursos se produjo mediante diferentes vías: en primer lugar, "aportaciones que, bajo el concepto de partícipes y colaboradores, diferentes empresarios donaron a la fundación Fundescam, cuyos ingresos usuales, a salvo de estas donaciones en el momento de las elecciones, únicamente provenían de las subvenciones a fundaciones afines a partidos políticos con representación en la Asamblea de Madrid que, de forma anual concedía la Comunidad de Madrid y de un convenio de colaboración con la Fundación Caja Madrid"; en segundo lugar, "mediante ingresos en metálico que eran entregados por distintos empresarios a miembros del Partido Popular de Madrid y que luego estos entregaban a Beltrán Gutiérrez para su custodia y aplicación". Los recursos captados a través de Fundescam mediante dinero en efectivo ascendieron a 1.044.800 euros.

El patronato de la fundación estaba compuesto por altos cargos del PP de Madrid, entre ellos Aguirre y Granados así como otros consejeros de la Comunidad. Y el que se encargaba de solicitar a la Vicepresidencia del Gobierno regional, la que ocupaba Ignacio González, la subvención anual era Beltrán Gutiérrez, que presentaba el correspondiente escrito al que adjuntaba las facturas que debían de justificar la subvención. No obstante, "aún a sabiendas de ello, entre tales facturas aportó varias que no respondían a servicios prestados a la fundación, sino que se trataba de facturas derivadas de trabajos electorales", dice la Fiscalía, que apunta que no sólo lo hizo así en el año electoral de 2007, sino en ejercicios posteriores.

De la contabilidad intervenida en los registros al despacho profesional y domicilio de Beltrán Gutiérrez, Anticorrupción sostiene que gastos realizados desde el PP de Madrid para la campaña de las elecciones generales de 2008 "fueron abonados desde la cuenta de Fundescam así como que se presentaron facturas para justificar la subvención concedida por la Vicepresidencia de la Comunidad de Madrid que faltaban a la verdad en cuanto al objeto de las mismas, pues recogían objetos que quedaban dentro del ámbito subvencionable cuando, realmente, el gasto había sido otro".

La libreta de Granados y el archivo "Día a Día"

En los comicios autonómicos de 2011, los investigadores han acreditado la misma "ocultación de gasto real" a la hora de fiscalizar los recursos para la campaña. Además de identificar a los "empresarios afines", los fiscales consideran que "la principal fuente irregular de captación de recursos fue a través de aportaciones de dinero en efectivo" que eran entregadas, "directa o indirectamente", al entonces secretario regional del PP madrileño, Francisco Granados. "Una vez entregadas, él mismo registraba los pagos de forma manuscrita en una libreta negra, tras lo cual descontaba cantidades de las que se apropiaba y el resto lo hacía llegar al gerente, que se encargaba de hacer los pagos en efectivo que no deseaban hacer constar ante la Cámara de Cuentas". Fue el hallazgo de esa libreta negra entre los efectos incautados a Granados tras la apertura de la causa lo que desembocó en la investigación de la presunta financiación ilegal del PP presidido por Esperanza Aguirre. "A la anterior fuente de financiación se sumó la derivada de la cuenta de la Fundescam y, ya de forma transparente, la derivada de la propia cuenta electoral" del partido.

En la entrada y registro en el despacho profesional y del domicilio particular de Beltrán Gutiérrez se halló un archivo electrónico llamado "Día a Día" en el que se reflejaban apuntes que "permiten explicar parcialmente los gastos y pagos reales", no lo que se declaró a la Cámara de Cuentas. Lo que se constata es que en 2011 fueron pagados más de 6,6 millones de euros, de los que 2,38 millones se pagaron desde la cuenta de funcionamiento del PP de Madrid; 114.405 euros lo fueron desde la cuenta de Fundescam; 1,6 millones fueron pagos en efectivos consecuencia de la existencia de la caja b; y casi 3 millones lo fueron desde la cuenta electoral.

Desde la cuenta de funcionamiento del partido se utilizaba una "facturación interpuesta" para ocultar gastos electorales y así hacerlos pasar por otros servicios. Desde Fundescam, se abonaron servicios que poco tenían que ver con los fines de la fundación, como sondeos de intención de voto para el PP así como otros que incluso no estaban relacionados con el propio concepto de las facturas que se presentaron.

La nueva pieza

La pieza 9 de Púnica sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid se abrió en 2016 y desde entonces la lista de imputados no ha parado de engordar. En septiembre de 2019 fue cuando se incluyó a Esperanza Aguirre y recientemente se abrió una nueva línea de investigación, con un escrito presentado por el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, quien está cumpliendo condena por la primera época de actividades de la trama Gürtel, sobre posibles irregularidades para desviar dinero público a la formación política cuando fue gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo. Asegura tener documentación que "acreditaría la existencia de irregularidades" sobre "un sistema de facturación impuesto" que perseguiría "satisfacer necesidades económicas del PP de Madrid", para lo cual aporta como "ejemplo" una serie de facturas que el juez instructor, Manuel García Castellón, ha pedido a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que examine y compare con la documentación que a su vez ha remitido a la Audiencia Nacional la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid sobre la contabilidad de esa sociedad.

Pero lejos de continuar con las actuaciones en la misma pieza 9, el magistrado ha desgajado esta investigación de la referida a la caja b del PP madrileño, llevándose las actuaciones a una nueva pieza separada de la macrocausa, la número 13. Este movimiento ha sido recurrido por la Fiscalía Anticorrupción ante la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, al considerar que ambas piezas tienen "el mismo objeto de investigación". "Carece de lógica la formación de una pieza separada, pues no es que no sea conexas, es que forma parte del mismo objeto de investigación", dice el escrito consultado por este periódico. "Todo parte de lo mismo", añade, pues "la investigación aporta indicios de la existencia de un plan a través del cual altos cargos

de la Administración autonómica madrileña podrían haberse hecho con dinero público para satisfacer necesidades del partido, electorales o no, y enriquecer a alguno de los consejeros y altos directivos de los entes públicos".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/06/03/empresarios_afines_pagos_desvios_dinero_publico_facturas_falsas_fiscalia_traza_ruta_financiacion_ilegal_del_aguirre_121300_1012.html

UNA ACUSACIÓN POPULAR PIDE IMPUTAR A MARÍA DOLORES DE COSPEDAL TAMBIÉN EN EL 'CASO PÚNICA'

La Audiencia Nacional estrecha el cerco sobre la exdirigente del PP por Kitchen, donde la Fiscalía ya solicitó llamarla a declarar

A María Dolores de Cospedal, ex secretaria general del PP, se le multiplican los frentes. La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), que está personada como acusación popular en el caso Púnica, ha solicitado que se la llame a declarar como imputada en la línea de investigación abierta por los sobrecostes en las obras concedidas por la empresa Mintra (Madrid, Infraestructuras del Transporte). Hasta su disolución en 2011, esta compañía dependía de la Consejería de Transportes, que encabezó Cospedal entre 2004 y 2006, tras sustituir en el cargo a Francisco Granados, principal señalado en la trama. Esta petición llega cuando se estrecha el cerco sobre la expolítica por el caso Kitchen, donde la Fiscalía ya planteó que se la imputara.

Adade responde así a un escrito del juez Manuel García-Castellón, que pedía a las partes que le informasen de las últimas indagaciones que querían solicitar en esta parte de las pesquisas de Púnica. El magistrado ha acelerado los trámites para cerrar buena parte de esta macrocausa, que se prolonga desde hace ya siete años y cuyo final está previsto para este verano.

Según detalla escrito de la acusación popular, fechado este martes y al que tuvo acceso EL PAÍS, esta línea de investigación sobre Mintra versa sobre los sobrecostes detectados en las adjudicaciones de la empresa pública, que llegaron a dispararse un 32% en las obras del Metro Norte y un 118 en las de Metro Sur. Estas concesiones bajo sospecha se otorgaron durante la etapa de Granados al frente de la consejería, pero la "consumación del plan" se produce con Cospedal ya en el puesto.

"Es bajo su mandato cuando se aprueban y firman todos los modificados y [costes] complementarios, salvo el último de Metro Norte, que se aprueba en agosto de 2006 ya bajo el mandato de Elvira Rodríguez como consejera de Transportes", apunta el documento enviado al juez. Adade añade sobre Cospedal: "En su condición de consejera, ejercía la presidencia de Mintra y de ella dependía la alta inspección de esta empresa pública".

El chófer como vínculo

Los nombres de Granados y Cospedal también aparecen en el sumario de la Operación Kitchen, la trama policial urdida en el Ministerio del Interior para espiar a Luis Bárcenas con el supuesto objetivo de arrebatarle documentos comprometedores para altos cargos del PP tras estallar el escándalo de los papeles de Bárcenas. Ambos se encuentran relacionados por Sergio Ríos, el antiguo chófer del extesorero popular. Este había trabajado antes para Granados y, según la investigación, fue captado gracias a la intermediación de Andrés Gómez Gordo, un comisario que trabajó como asesor para Cospedal durante su etapa como presidenta de Castilla-La Mancha.

La Fiscalía Anticorrupción pidió imputar a la exministra en septiembre del pasado año. Según el ministerio público, Cospedal "tendría un interés personal" en el éxito de la Operación Kitchen "desde una doble perspectiva": "Directa: como afectada por documentación supuestamente comprometedora para ella misma. E indirecta: como secretaria general del partido, de existir material comprometedor respecto de otros altos dirigentes del mismo". En un primer momento, el juez rechazó llamar como investigada a la exdirigente del PP, pero ahora vuelve a tener sobre la mesa esta iniciativa tras los nuevos indicios encontrados.

EL SUPUESTO MILLÓN DE EUROS EN FACTURAS FALSAS QUE AGITA EL 'CASO PÚNICA'

La nueva línea investigación sobre la financiación del PP de Madrid provoca otro choque entre el juez y la acusación

La incorporación de más documentación al caso Púnica ha agitado esta larga instrucción judicial que afronta su fase final —se prevé que acabe en verano— y donde se investiga, entre otros asuntos, la supuesta financiación ilegal de los populares madrileños durante la etapa de Esperanza Aguirre. Guillermo Ortega, exalcalde de Majadahonda en prisión por el caso Gürtel, remitió en abril una serie de facturas a la Audiencia Nacional que, según dijo, evidencian que existió otra vía de entrada de fondos irregulares en la formación por más de un millón de euros. Este movimiento del exregidor ha provocado que el juez Manuel García-Castellón, que ha apremiado a las partes para acelerar la conclusión de las pesquisas, desgajase entre recelos estos nuevos papeles para investigarlos por separado del resto del caso, lo que ha provocado la protesta de una acusación.

La queja se suma a la lista de encontronazos en la última fase del caso Púnica, y que ha incluido críticas de la Fiscalía al juez por “obviar” algunos “indicios o elementos probatorios”. La Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), personada como acusación popular, teme ahora que la decisión del magistrado de apartar estas nuevas facturas de la investigación sobre la financiación irregular del PP madrileño impida contar después con todo los elementos necesarios para “esclarecer los hechos” y enjuiciar a sus responsables. Todo ello, además, después de que se archivase las pesquisas contra Cristina Cifuentes, que permaneció imputada hasta hace un mes, y cuando se acerca la decisión sobre si se adopta la misma medida en el caso de los otros dos expresidentes que permanecen bajo sospecha, Aguirre e Ignacio González.

La gran confesión de Guillermo Ortega sobre esta otra vía de entrada de fondos se produjo en el verano de 2020. El 9 de julio del pasado año, el exregidor contó la existencia de más de un millón de euros de “sobrefacturación” en la contratación de publicidad a través de la empresa Mercado Puerta de Toledo, que dependía del Gobierno regional. Según explicó el exalcalde popular, condenado a más de 40 años de cárcel en la trama principal del caso Gürtel, el PP regional desviaba mediante esta compañía “fondos” públicos para la “mejora” de la imagen de miembros del Ejecutivo autonómico, incluido Aguirre, o a la organización de actos para los medios de comunicación.

Ortega, que ha reiterado su “voluntad de colaborar plenamente con la justicia”, repite que tuvo conocimiento directo de las irregularidades. Básicamente porque, después de que el PP de Madrid le obligase en 2005 a dejar la alcaldía por un escándalo urbanístico, el Ejecutivo de Aguirre lo recolocó como gerente del Mercado Puerta de Toledo. Y desde allí, según afirmó en su declaración, infló facturas para desviar fondos a la caja b del partido para las compañías electorales.

Ante tal testimonio, el magistrado instructor ordenó en septiembre de 2020 recabar nueva documentación del Mercado Puerta de Toledo. La obtenida a través de la Consejería de Economía se remitió a Ortega para que la estudiase y ahondase en los hechos denunciados. Pero a esa iniciativa respondió el exalcalde de Majadahonda el pasado abril, cuando su abogado Gustavo Galán presentó al juez un escrito donde afirmaba que no podía completar su trabajo porque solo se le habían enviado cuatro contratos de la compañía pública y faltaba, por tanto, gran parte de los papeles que el juzgado había solicitado a la Comunidad —incluida toda la contabilidad de la sociedad desde 2006 a 2009 y su auditoría—. A pesar de ese déficit, el exregidor remachó que aportaba ahora varios documentos recuperados de su correo electrónico y que, según mantiene, reforzarían su tesis de que existió un “sistema de facturación impuesto, que perseguía satisfacer las necesidades económicas del PP de Madrid”.

Entre estos papeles se encuentran facturas que se corresponden, según Ortega, con servicios que “nunca se realizaron” o que incluyen conceptos “duplicados”.

El magistrado ha recibido con recelos este escrito de Guillermo Ortega. El juez destacó en un auto que “llama la atención que las facturas que se presentan se traten de documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya disponía” desde hace tiempo. Añade que deben tenerse en cuenta sus “circunstancias personales” al “valorar la credibilidad de su testimonio”: actualmente está en prisión. Y remacha que no ha aportado ningún indicio que “justifique la existencia de ese fondo” que permitía presuntamente el desvío de dinero al PP de Madrid.

De esta forma, tras mostrar su intención de acelerar el cierre de la investigación sobre la financiación irregular del PP —que se abordan en la Pieza 9 de Púnica—, el instructor considera que “no se puede hacer depender el impulso del proceso de la voluntad del denunciante” y que los hechos que plantea el exalcalde suponen “un salto cualitativo” en la investigación. Por ello, ha acordado analizarlos por separado y abrió una nueva línea de investigación: la pieza separada 13.

García-Castellón cuenta a su favor con un auto de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, que el pasado febrero negó al ministerio público la práctica de más diligencias, precisamente, en esa pieza 9 sobre la financiación irregular del PP madrileño. De hecho, en dicha resolución, se urgió al juez instructor a finiquitar una investigación “que se prolonga ya en el tiempo desde principios de 2014”: “Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no debe demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9”.

Ortega comparte abogado con Luis Bárcenas, que en febrero también prestó declaración en Púnica. El extesorero afirmó que recibió en 2007 o 2008 un sobre con 60.000 euros para Aguirre de parte del constructor Luis Gálvez. Ese testimonio provocó que el magistrado interrogase en marzo al empresario, pero lo desimputó solo un día después de su declaración por falta de indicios. “Sorprende que se otorgue mayor credibilidad a los investigados que niegan los hechos de los que se les acusa, en pleno ejercicio de su derecho de defensa, que a los testigos que pretenden colaborar en la averiguación de los hechos objeto de investigación”, ha criticado Adade en un escrito presentado la pasada semana.

<https://elpais.com/espana/2021-05-24/el-supuesto-millon-de-euros-en-facturas-falsas-que-agita-el-caso-punica.html>

EL JUEZ DE 'PÚNICA' CONSIDERA "AGOTADA" LA INVESTIGACIÓN Y TRAS EL 4M ACABARÁ LA INSTRUCCIÓN CON 200 IMPUTADOS

Las últimas resoluciones judiciales urgen a concluir las indagaciones: la Audiencia Nacional habla de no demorar los plazos y el instructor ve acabada su labor

Anticorrupción está por la labor de mover ficha una vez que pasen los comicios autonómicos para no interferir en el proceso electoral

La macrocausa consta de once piezas separadas, una de ellas sobre la presunta financiación ilegal del PP de Madrid que salpica a Esperanza Aguirre

Casi siete años de instrucción, dos centenares de imputados y una docena de piezas separadas es el balance del caso Púnica, una de las macrocausas de corrupción más longevas de la Audiencia Nacional. Este año, distintas resoluciones judiciales de las últimas semanas avanzan el final de la investigación en los próximos meses, en los que se dilucidará qué personas de todos los implicados que han pasado por el tribunal son enviados a juicio y quiénes terminan en sobreseimiento. En todo caso, todo eso se verá después de las elecciones autonómicas en Madrid del próximo 4 de mayo, ya que los tribunales no suelen llevar a cabo actuaciones que puedan influir en la intención de voto.

La instrucción del caso Púnica estaba destinada a terminar el verano de 2020 en función de los plazos marcados por la ley. Una reforma legislativa de la Ley de Enjuiciamiento Criminal (LECrim) aprobada a finales de julio permitió extender los plazos sine die, lo cual fue acordado por el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6, Manuel García Castellón, frente a las protestas de investigados en la causa como la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, cuya representación letrada solicitó el cierre de las actuaciones. Desde entonces se han acordado numerosas comparecencias de nuevos imputados y de testigos,

incluida la del extesorero del PP Luis Bárcenas después de que se comprometiera a colaborar con la justicia.

No obstante, el pasado otoño y los primeros meses de 2021 también han sido escenario de archivos con respecto a ciertos imputados y la denegación de diligencias que habían sido solicitadas por la Fiscalía Anticorrupción. Tanto el instructor como la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ya han ido orientando lo que debe ser el futuro más inmediato de la macrocausa: el fin de la investigación tras siete años abierta.

La Sala ordena cerrar y el juez avisa de que no aceptará más diligencias

Una de las resoluciones más recientes ha sido la de la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal, la encargada de resolver los recursos durante la instrucción, que rechazaba las diligencias que solicitaba el Ministerio Público en el marco de la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid, y urgía a concluir la instrucción "que se prolonga ya en el tiempo desde principios del año 2014". "Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de siete años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9", dijo la Sala en un auto del 17 de febrero.

Esta advertencia interesaba no sólo a la Fiscalía, que era la que había pedido a la Sala que ordenara al juez que acordara las diligencias solicitadas, sino al propio García-Castellón, porque aparte de confirmar su decisión de no seguir con las diligencias que le solicitaban desde Anticorrupción, ponía ya sobre la mesa lo que opina el tribunal sobre el caso Púnica: la instrucción empieza a estar, si no lo está ya, agotada. Y así lo ha expuesto el magistrado en un reciente auto de esta semana, aparte de archivar las pesquisas con respecto a Indra como persona jurídica en el caso de la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid cuando estaba dirigido por Aguirre.

El Ministerio Público alegaba que las nuevas diligencias que proponía eran pertinentes y entendía que la investigación sigue abierta "hasta que finalicen los plazos fijados por la ley para su conclusión". El juez discrepa y remarca que una cosa es que los plazos de instrucción no hayan concluido y otra muy distinta es que la investigación esté ya "agotada". "Si se estuvo en condiciones de poder finalizarse el 27 de agosto de 2020, con mayor razón se debería estar en situación de hacerlo en este momento", afirma, insistiendo en que la Sala ya expuso la "necesidad de finalizar la instrucción de esta pieza".

Fuentes de Anticorrupción consultadas por infoLibre son conscientes de que las últimas decisiones de la Sala y el magistrado abocan a un cierre próximo de la instrucción de la macrocausa. Unas piezas lo harán antes que otras, pero están de acuerdo en que la investigación de los casos no puede extenderse indefinidamente en el tiempo. Ahora, lo que tiene que abordar el Ministerio Público es la ordenación de los hechos en cada una de las piezas y pronunciarse sobre qué investigados deben ser procesados y sobre quiénes se solicita el sobreseimiento para poner sobre la mesa del juez sus conclusiones provisionales. Fuentes jurídicas confirman que García Castellón está esperando a recibir los escritos de la Fiscalía.

Según las fuentes consultadas, el cierre de la investigación no llegará hasta que pasen los comicios del 4 de mayo en la Comunidad de Madrid, pues hay una regla no escrita en los tribunales según la cual éstos no suelen tomar ciertas decisiones que puedan interferir o influir en el desarrollo de procesos políticos como puede ser una campaña electoral. En todo caso, prevén que tras el 4M se aceleren los acontecimientos con respecto a esta macrocausa de corrupción.

¿Qué pasará con Aguirre?

De todo el caso Púnica, la pieza 9 ha sido la más mediática en los últimos años. Las comparaciones con la existencia de una caja b en el PP nacional, ya confirmada por el Tribunal Supremo, son inevitables: dos gerentes, Luis Bárcenas en el nacional y Beltrán Gutiérrez en el regional, que iban anotando entradas de dinero en efectivo que escapaban al control fiscal y engrosaban una contabilidad opaca para financiar campañas electorales. Lo que está por ver es si Esperanza Aguirre es finalmente procesada por haber sido supuestamente la supervisora de esa financiación ilegal que le habría servido para financiar campañas en 2007, 2008 y 2011, tal y como concluían tanto el juez como Anticorrupción cuando fue imputada en septiembre de

2019. Aparte de ella, están también investigados otros dos expresidentes madrileños, Ignacio González y Cristina Cifuentes, además del ex secretario general y exconsejero Francisco Granados, entre otros.

La tesis de los investigadores es que Aguirre "ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba" y que era la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba el auto de imputación. La "estrategia" –añadía– era "obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinados proveedores de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros".

Aguirre siempre ha negado la mayor y en este tiempo sólo la han señalado tres personas condenadas o investigadas en el caso Gürtel: la administradora de empresas de Francisco Correa, Isabel Jordán; y los exalcaldes de los municipios madrileños de Majadahonda y Boadilla del Monte, Guillermo Ortega y Arturo González Panero, respectivamente. Casualmente, los tres tienen como abogado al mismo letrado que acaba de contratar Bárcenas, quien también ha acusado a la expresidenta de, entre otras cosas, aceptar un sobre con 60.000 euros de un empresario. Tanto ella como el constructor lo niegan y él ya ha sido exculpado. Sin embargo, la Fiscalía siempre se ha mostrado partidaria de seguir buscando más indicios contra la expresidenta.

La declaración del empresario señalado por Bárcenas, que tuvo lugar el pasado jueves, puede ser de las últimas que tome el juez en la pieza 9 de Púnica. La macrocausa tiene otras diez líneas de investigación que comenzaron a abrirse en 2014, tras la detención de Francisco Granados, que es precisamente el que da nombre al caso –púnica granatum es el nombre científico del árbol de la granada–, y del constructor David Marjaliza por los negocios que habrían hecho juntos cuando el primero era alcalde de la localidad madrileña de Valdemoro, antes de entrar en el Gobierno de Aguirre en 2003.

Pieza 1. El chivatazo de un guardia civil a Granados avisándole de que estaba siendo investigado. Es la única sobre la que ya se ha celebrado juicio, que acabó con la condena del exconsejero a dos años de prisión y de dos agentes. Granados ya había cumplido con creces la condena debido al tiempo que había pasado en prisión preventiva.

Pieza 2. La rama leonesa de la trama. Trata de adjudicaciones irregulares a las empresas de reputación online vinculadas al llamado seguidor de la trama, Alejandro de Pedro, y al exalcalde de Cartagena (Murcia) José Antonio Alonso Conesa por parte de la Diputación de León. Están en espera de juicio una vez la Fiscalía presentó su escrito de acusación.

Pieza 3. Hechos concernientes a las supuestas adjudicaciones fraudulentas a las mercantiles vinculadas a Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso Conesa en Murcia. Están procesadas una veintena de personas, entre ellas el exconsejero Juan Carlos Ruiz. Esta línea de indagación salpicó al expresidente de la Región Pedro Antonio Sánchez, que acabó dimitiendo. Sin embargo, el juez García Castellón acabó archivando las diligencias contra él, contra el criterio de Anticorrupción y las acusaciones populares.

Pieza 4. Se investigan delitos de blanqueo de capitales y supuestas irregularidades urbanísticas en Valdemoro, con origen en el nuevo plan de ordenación urbana impulsado por Granados como alcalde. También se investigan todas las adjudicaciones de gestión y explotación de bienes públicos adjudicados por el Ayuntamiento a la trama.

Pieza 5. Hechos concernientes a contratos menores en los municipios de Valdemoro, Torrejón de Velasco y Serranillos del Valle con empresas de la trama corrupta.

Pieza 6. Se investigan varios contratos de eficiencia energética suscritos entre la multinacional francesa Cofely y varios ayuntamientos como Almendralejo, Brunete, Villalba, Alcalá de Henares, Móstoles, etc. Se sospecha que se han pagado cuantiosas comisiones y se han realizado irregularmente encuestas electorales. Están imputados exalcaldes y otros cargos de los municipios afectados, así como directivos de la empresa.

Pieza 7. Acerca de la contratación por parte de 47 ayuntamientos madrileños entre 2004 y 2014 con la empresa de eventos musicales Waiter Music. Se sospecha de adjudicaciones irregulares y sobrevaloradas y con cargo a esa sobrevaloración y a varios contratos adjudicados a FCC, Acciona, Dragados, OHL, Sacyr, Grupo DHO, Urbaser, se habrían pagado comisiones, fiestas de varios dirigentes y alcaldes así como mítines y actos del PP. José Luis López Huerta Balbuena, propietario de esta empresa recientemente fallecido, reconoció en sede judicial que varios investigados y otros que no lo son pudieron beneficiarse de comisiones y dadas por haberle adjudicado contratos en sus respectivos municipios. El pasado septiembre, el juez citó a declarar como imputados a exalcaldes y otros cargos, entre ellos David Erguido, ex teniente de alcalde de Algete en el momento de los hechos, motivo por el cual dejó su escaño de senador.

Pieza 8. Se investiga la actividad de Granados desde las distintas responsabilidades en la Comunidad de Madrid bajo la Presidencia de Esperanza Aguirre: consejerías de Transportes, Presidencia y Justicia e Interior.

Pieza 9. Posible financiación ilegal del PP de Madrid tras la llegada de Aguirre a la Presidencia a través de varias vías: contratación a través del Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y del Canal de Isabel II, adjudicaciones de la Agencia de Informática y Comunicaciones de la Comunidad de Madrid (ICM) a Indra a cambio de comisiones, desvío de dinero procedente de la cláusula del 1% –fundamentalmente desde las consejerías de Sanidad y Transportes–, y la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam), entidad ligada al partido.

Pieza 10. Sobre adjudicaciones en Denia, Valencia, Madrid, Majadahonda, Valdemoro, Comunidad de Madrid y «terceros países» a empresas vinculadas a de Pedro y Alonso Conesa. Se investiga si el empresario Alejandro de Pedro cobró dinero público por realizar fraudulentamente informes de reputación on line a cargos públicos de diversas administraciones públicas y empresas.

Pieza 11. La última línea de investigación versa sobre las comisiones que se sospecha pagó la empresa Alfedel a cambio de la gestión de varios colegios concertados en la Comunidad de Madrid.

[https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/28/el caso punica enfila recta final tras ten dra los dias contados despues siete años instruccion mas 250 imputados 118504 1012. html](https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/28/el_caso_punica_enfila_recta_final_tras_tendra_los_dias_contados_despues_siete_años_instruccion_mas_250_imputados_118504_1012.html)

EL JUEZ GARCÍA-CASTELLÓN, SIEMPRE EN CAMPAÑA ELECTORAL

El juez conservador continúa con su política de manos tendidas al PP

LOS GENOVESES Jueves, 29 de abril de 2021

De entrada, algunos datos a tener en cuenta:

1º. En el Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional se concentran el mayor número de jueces, entre titulares y suplentes. De hecho, no hay precedente.

2º. Su titular **Manuel García Castellón** y los dos adscritos de refuerzo en comisión de servicios, **Manuel Abascal Junquera** y **Joaquín Gadea Francés** están afiliados a la conservadora **Asociación Profesional de la Magistratura (APM)** que según el CGPJ representa a fecha 2019 a un 25% del total de jueces en activo. **Abascal** además forma parte de la candidatura de esta Asociación para el CGPJ y su colega **Gadea** es vocal de su Comité Ejecutivo.

3º. El pasado 6 de abril la **APM**, junto a otras dos asociaciones, **Francisco de Vitoria** y **Foro Judicial Independiente**, enviaron sendas **cartas** a la vicepresidenta de la Unión Europea para Valores y Transparencia, **Věra Jourová**, y al comisario de Justicia, **Didier Reynders**. En esas cartas APM, AJFV y FJI afirman que, si esta reforma termina de aprobarse, (refiriéndose a una

supuesta modificación de la LOPJ) supondría el **“inicio del camino hacia el totalitarismo”** en nuestro país. Previamente denuncian formalmente ante la Unión Europea la **“intromisión política en el Poder Judicial que se está produciendo en España”**.

4º. En el juzgado Central de Instrucción nº 6 se instruyen las causas por corrupción que, además de **Gürtel**, más preocupan y dificultan el sueño al Partido Popular de **Pablo Casado**. Es decir, **Púnica**, especialmente su **PS9 sobre financiación irregular del PP de Madrid; Tándem**, en particular su **PS7 Kitchen, y Lezo**.

5º. Es notorio y público que una hermana del juez **Abascal** trabaja como **asesora del PP en el Ayuntamiento de Madrid**. Tampoco el susodicho ha desmentido su amistad con el Presidente Nacional del PP.

Dicho todo esto, vamos al grano.

1º. Desde que **Manuel García Castellón regresó de Roma**, tras haber estado 17 años sin instruir, ha ido rubricando autos **sobreseyendo a dirigentes del PP y a empresarios acusados de financiar al PP**.

Aquí el listado es generoso:

- 3 ex Presidentes de CA, **Pedro Antonio Sánchez**, **Cristina Cifuentes** y **Alberto Ruiz Gallardón**, los dos primeros sin contar con la Fiscalía Anticorrupción. El caso de **Cifuentes**, además, se perpetra **en plena campaña electoral para elegir a los diputados de la asamblea de Madrid** a sabiendas que el próximo día 2 de mayo está previsto se la conceda la medalla de oro de la CM.

- Entre los agraciados se encuentran varios ex alcaldes de Madrid y C. Valenciana, con la oposición igualmente de la Fiscalía.

- La lista se completa con empresarios que estaban acusados de financiar al PP, por ejemplo, el ex Presidente de Indra, ex Presidente de OHL, ex Presidente de Ploder, **ex asesor jurídico de El Corte Inglés**, etc. En este último con la agravante que no se inhiere a pesar de que son públicas y notorias sus vinculaciones con la **Fundación Ramón Areces**

2º. No ha tenido mayor problema para firmar la salida de prisión de **Ignacio González**, el mismo que pedía a gritos sacar del juzgado a **Eloy Velasco, predecesor de García Castellón, para que volviera su titular, casualmente el propio García Castellón**. También ha sacado de la instrucción a **Pablo González Liberal**, padre de Ignacio y a **Pablo González González**, hermano de Ignacio.

3º. También ha firmado, **tras un sainete judicial entre la Fiscalía Anticorrupción y la Sección 4 de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional**, la salida de la cárcel del ex Comisario **Villarejo**, personaje clave en el Caso Tándem y en el robo de pruebas a **Bárceñas**.

4º. No tiene ningún inconveniente mental ni procesal para instruir de tal modo y manera que hace que las partes conozcan determinadas diligencias tarde y mal.

5º. A pesar de las evidencias más evidentes, puestas de manifiesto por la Fiscalía Anticorrupción y los informe de la UAI, continúa dudando desde hace varios meses si llama a declarar a la pareja María Dolores Cospedal García e Ignacio López del Hierro. Sus voces grabadas despejan cualquier duda razonable sobre sus vinculaciones con Villarejo y con varios de los investigados en la PS 7 Kitchen. Se da la circunstancia que ambos tendrán que comparecer el próximo 3 de junio ante la Comisión de investigación del Congreso de los Diputados “relativa a la utilización ilegal de efectivos, medios y recursos del Ministerio del Interior, con la finalidad de favorecer intereses políticos del PP y de anular pruebas inculpatorias para este partido en casos de corrupción, durante los mandatos de gobierno del Partido Popular”.

Pero, cuando parecía que solo se iba a ceñir a mirar al PP con indisimulada simpatía, activa de motu proprio, lo que parece que es una obsesión obsesiva: **procesar al Secretario General de Podemos Pablo Iglesias**.

Nadie le apoya. Ni la Fiscalía, **incluida la del Tribunal Supremo**, ni la **Audiencia Nacional** ni la **Sala de Admisión de la Sala II del Tribunal Supremo** presidida por otro juez tan conservador

como cabe esperar. Le han devuelto su **Exposición Razonada** para que haga diligencias que, bien sabe que de hacerlas no le quedaría otra que archivar su obsesiva obsesión.

Acabamos ya con un aviso a navegantes: **García Castellón, Abascal y Gadea** están siempre en campaña electoral. Atentos a sus próximos pasos a partir del 4M.

https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/elecciones-madrid-4m-juez-garcia-castellon-campana-electoral_265087102

UN CONDENADO EN 'GÜRTEL' APORTA DOCUMENTACIÓN SOBRE UN "SISTEMA DE FACTURACIÓN" EN B EN EL PP DE AGUIRRE

El juez desgaja la investigación sobre la presunta financiación ilegal del partido y abre una nueva pieza separada en la macrocausa, la número 13

Guillermo Ortega, condenado a 40 años de cárcel, asegura que cuando fue gerente de una empresa pública de Madrid se inflaban facturas para desviar dinero al partido

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha abierto una nueva pieza separada en la macrocausa de corrupción Púnica para centrarse en una nueva línea de investigación sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid cuando el partido estaba presidido por Esperanza Aguirre, desgajando así las pesquisas sobre esa supuesta caja b en dos partes. El magistrado toma esta decisión después de recibir un escrito del exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, quien está cumpliendo condena por la primera época de actividades de la trama Gürtel y el año pasado ya relató en el juzgado posibles irregularidades para desviar dinero público a la formación política cuando fue gerente de la empresa pública Mercado Puerta de Toledo.

La supuesta financiación ilegal del PP de Madrid se investiga en la pieza 9 del caso Púnica y la propia expresidenta está imputada, junto con los exdirigentes del partido Francisco Granados e Ignacio González, así como el exgerente Beltrán Gutiérrez y exconsejeros y otros ex altos cargos de la Comunidad de Madrid. Ortega declaró en el marco de esta pieza separada, pero ahora el juez ha decidido, sin contar con la opinión de la Fiscalía Anticorrupción, separar los hechos que denuncia el exalcalde del resto de la investigación. Según fuentes jurídicas, la intención es no retrasar el avance de la pieza 9, sobre todo después de que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional urgiera a García Castellón a ir concluyendo la instrucción de una macrocausa cuyos inicios se remontan a 2014.

En un auto del 12 de mayo al que ha tenido acceso infoLibre, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 explica que a finales de abril recibió el escrito de Ortega en el que éste asegura tener documentación que "acreditaría la existencia de irregularidades" sobre "un sistema de facturación impuesto" que perseguiría "satisfacer necesidades económicas del PP de Madrid", para lo cual aporta como "ejemplo" una serie de facturas que García Castellón ha pedido a la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil que las examine y las compare con la documentación que a su vez ha remitido a la Audiencia Nacional la Consejería de Economía de la Comunidad de Madrid sobre la contabilidad de la empresa Mercado Puerta de Toledo.

El verano pasado, el exalcalde afirmó en sede judicial que siendo gerente de la empresa pública inflaba contratos de publicidad incluyendo sobrecostes que luego iban al "fondo de armario" –caja b– del partido y que Aguirre era la persona que controlaba todo lo que se hacía en el PP regional y la que daba las directrices. También dijo que la propia expresidenta llamó tras las elecciones de 2007 a empresarios que donaban dinero al partido para agradecérselo.

Tras esta declaración, el instructor de Púnica, a petición del Ministerio Público, requirió a la Comunidad de Madrid que remitiese la contabilidad de Mercado Puerta de Toledo correspondiente a los años 2006-2009, tanto las cuentas anuales presentadas en el Registro Mercantil como el informe de auditoría y los contratos con agencias de medios o de publicidad adjudicados la empresa durante el mismo periodo. También solicitó a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía que aportara contratos adjudicados por las Entidades Públicas Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE) y Puerta de Toledo así como copia de las facturas abonadas en ejecución de dichos contratos.

En su escrito de finales de abril, Ortega aporta unas facturas que, según indica, servirían de ejemplo para poner de manifiesto la "existencia de una facturación impuesta para satisfacer las necesidades económicas" del PP de la Comunidad de Madrid. Según se desprende del auto, García Castellón tiene dudas acerca de la documentación entregada por el exalcalde, por lo que pide a la UCO un nuevo informe comparando estas facturas con la documentación enviada por el Gobierno regional.

El magistrado desgaja esta parte de la investigación alegando que los hechos que Ortega refiere suponen un "salto considerable respecto a aquellos que son objeto" de la pieza separada 9, pues consistirían en una "presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo". "Atendida la complejidad de la presente investigación, y de conformidad con lo anteriormente expuesto, los hechos denunciados por el señor Ortega darán lugar a la formación de la pieza separada número 13", explica el auto.

Las dudas del juez

Para el juez, de la documentación presentada por el exalcalde "sólo" se pueden inferir "indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental del artículo 393 del Código Penal, cometida por particular en documento mercantil", y advierte de que, "al tiempo de producirse los hechos", ese delito "no excedía de los tres años de prisión", por lo que habría quedado prescrito, una prescripción que "habría tenido lugar antes incluso de la interposición de la querrela que dio lugar a la incoación" de las diligencias que dieron lugar a la macrocausa Púnica.

"Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el fondo al que hacía mención el denunciante en su declaración en sede judicial", explica el juez, que aprovecha también para recordar que hay que "tomar en consideración" las "circunstancias personales" de Ortega a la hora de "valorar la credibilidad de su testimonio, al tratarse de una persona condenada". El exalcalde de Majadahonda cumple una condena de 40 años en la cárcel de Soto del Real por el caso Gürtel.

"A ello debe sumarse que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido fondo, ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este fondo, ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera", subraya el magistrado, que reprocha al exalcalde que "resulta cuanto menos sorprendente que, tratándose de una documentación que al parecer Ortega guardaba en una cuenta de correo electrónica personal, la presente en este momento sin dar más explicaciones sobre el motivo de hacerlo ahora ni de las razones por las que no se presentó con anterioridad".

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/05/14/el_juez_punica_abre_otra_linea_investigacion_sobre_presunta_caja_del_aguirre_120501_1012.html

EL JUEZ DE PÚNICA ABRE UNA NUEVA PIEZA CON FACTURAS DE UN EXALCALDE DE GÜRTEL

El juez del caso Púnica, Manuel García Castellón, ha decidido abrir una nueva pieza, la número 13, para examinar las facturas que ahora ha proporcionado el exalcalde de Majadahonda Guillermo Ortega, condenado por Gürtel, y que, según él, acreditarían "la existencia de un sistema de facturación impuesto" para "satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid".

En un auto, al que ha tenido acceso Efe este viernes, el magistrado de la Audiencia Nacional manifiesta las dudas que le suscita el relato de Ortega, al producirse en este momento -tras 7 años de instrucción- y estando en la cárcel, y por eso ha optado por que la UCO de la Guardia Civil compruebe primero si algunas de las facturas aportadas por el exalcalde aparecen entre la "abundante documentación" facilitada por la Comunidad de Madrid y que ya obra en la causa "o en alguna de las 14 cajas con documentación" de requerimientos.

Investigar las facturas

De constatarse que las facturas "se encuentran entre las facilitadas por las empresas, podría empezar a apreciarse elementos indiciarios suficientes, cuanto menos, para iniciar una investigación", anuncia García Castellón.

"Debe recordarse -expone- que no se puede hacer depender el impulso del proceso de la voluntad del denunciante, y señalar que resulta cuanto menos sorprendente que, tratándose de una documentación que al parecer el Sr. Ortega guardaba en una cuenta de correo electrónica personal, la presente en este momento sin dar más explicaciones sobre el motivo de hacerlo ahora ni de las razones por las que no se presentó con anterioridad".

En su declaración como testigo en la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga a la expresidenta regional Esperanza Aguirre, Ortega denunció la existencia de más de un millón de euros de sobrefacturación a en la contratación de publicidad desviados a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo, mediante el que se estaría creando una suerte de "fondo" (según sus propias palabras) para pagar gastos del partido.

Fondo para organizar actos

Según recuerda el auto, afirmó que se desviaba dinero para mejorar la imagen de los miembros de la Comunidad de Madrid, del gobierno regional y de la presidenta, "señalando de una manera poco concisa que de ese fondo se hacían actos y se organizaban actos para los medios de comunicación o había periodistas que cobraban dinero para poder organizarlos, desconociendo si se trataba de dinero en efectivo".

Sostuvo además que la mercantil SWAT era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través de mercado Puerta de Toledo.

Ahora, "más de nueve meses después de su declaración", observa el magistrado, Ortega "aporta una serie de documentos, los cuales entiende indiciarios de acreditar los hechos que en su momento se denunciaban".

Presunta desviación

Los hechos denunciados, continúa el juez, "suponen un salto considerable respecto a aquellos que son objeto de la pieza separada nº 9 (...), pues consistiría en una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo" y por eso decide abrir un nueva pieza, la 13.

De la documentación presentada, el juez señala que en este momento "tan solo podemos inferir indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental" cometida por particular en documento mercantil.

Este delito, "cuya pena, al tiempo de producirse los hechos, no excedía de los 3 años de prisión, habría quedado prescrita" antes incluso de que se abriese la investigación del caso Púnica, indica el auto.

"Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el 'fondo' al que hacía mención el denunciante Sr.Ortega en su declaración".

El magistrado no pasa tampoco por alto que el exalcalde "parte de unas circunstancias personales que deben ser tomadas en consideración al valorar la credibilidad de su testimonio, al tratarse de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan".

Operación Púnica Juez Caso Gürtel

"A ello debe sumarse -prosigue- que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido 'fondo', ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este 'fondo', ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera".

<https://www.telemadrid.es/noticias/nacional/Punica-nueva-facturas-exalcalde-Gurtel-0-2340965898--20210514123017.html>

EL JUEZ DE 'PÚNICA' PIDE INVESTIGAR FACTURAS DE GUILLERMO ORTEGA CONTRA EL PP DE AGUIRRE

El expresidente del Mercado Puerta Toledo apunta a dinero desviado desde la sociedad al partido en Madrid

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que instruye la causa 'Púnica', ha acordado abrir una nueva pieza separada, la número 13, para investigar la documentación aportada desde la cárcel de Soto del Real por el que fuera alcalde de Majadahonda Guillermo Ortega que apunta la existencia de una facturación "que perseguiría satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid".

Ortega entregó por medio de su abogado una serie de correos electrónicos que incluyen facturas. "Se aporta como 'ejemplo' de la existencia 'de este sistema' (de facturación impuesto) documentos anexados a correos recibidos en el correo electrónico del Sr. Ortega, ggortega@telefonica.net", dice el auto con fecha de 12 de mayo al que ha tenido acceso Europa Press.

El juez ordena que la UCO investigue las facturas

El juez que recibió el escrito de Ortega en el marco de la pieza 9 de Púnica, en la que se investiga si el PP de Madrid se financió de forma ilícita, ha decidido abrir nueva pieza dado el momento procesal de la pieza 9, que está cerca ya del fin de instrucción. El magistrado ordena a la UCO para que analice esas facturas y las compare con la documentación entregada por la Comunidad de Madrid relativa a contratos y facturas de publicidad del Mercado de Puerta de Toledo.

El magistrado pone en duda los documentos

A pesar de abrir pieza nueva tras el escrito de Ortega, el juez advierte de que le llama la atención que las facturas que entrega y que acreditarían esas irregularidades son "documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya disponía en el momento en que presentó su primera denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción", y cuando declaró en julio de 2020.

El magistrado recuerda que en su declaración como testigo, Ortega refirió la existencia de más de un millón de euros de sobrefacturación en la contratación de publicidad desviados a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo, con lo que se estaría creando una suerte de "fondo", según palabras del propio Ortega, para pagar gastos del partido.

"El Sr. Ortega afirmó que se desviaba dinero para mejorar la imagen de los miembros de la CAM, del Gobierno Regional y de la Presidenta --Esperanza Aguirre--, señalando de una manera poco concisa que de ese fondo se hacían actos y se organizaban actos para los medios de comunicación o había periodistas que cobraban dinero para poder organizarlos, desconociendo si se trataba de dinero en efectivo", indica el juez en el auto.

El magistrado recuerda, además, que Ortega afirmó también que la mercantil SWAT era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través del Mercado Puerta de Toledo. Y añade que tras nueve meses desde esa declaración, ahora aporta una serie de documentos, los cuales entiende indiciarios de acreditar los hechos que en su momento se denunciaban.

Sobre los hechos objeto de la nueva pieza, indica que de lo entregado por Ortega se infieren indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental cometida por particular en documento mercantil. Y apunta que la pena para este delito no excede los tres años y habría quedado prescrita antes incluso de la interposición de la querrela que dio lugar a la incoación de las presentes diligencias en 2014.

El juez afirma que más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, "no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el 'fondo' al que hacía mención el denunciante Ortega en su declaración en sede judicial". En su escrito apunta que el que fuera alcalde 'popular' parte de unas circunstancias personales "que deben ser tomadas en consideración al valorar la

credibilidad de su testimonio, al tratarse de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan".

13 facturas al Mercado Puerta de Toledo

Ortega hace una relación de hasta 13 facturas emitidas por SWAT entre 2006 y 2009 contra el Mercado Puerta de Toledo "por trabajos aparentemente ficticios" y que sumarían un total de 832.560 euros. Esos trabajos 'ficticios' habrían quedado registrados como eventos, relaciones públicas, vídeos, fotografías, pintura o mantenimiento.

También habla de facturas con sobrepagos de facturas emitidas por el Mercado Puerta de Toledo hacia el IMADE. Y apunta que mientras que la empresa subcontratada emitía una factura por un determinado precio, ese encargo se facturaba desde el Mercado al IMADE por un precio muy superior.

https://www.elplural.com/politica/juez-punica-pide-investigar-facturas-guillermo-ortega-pp-aguirre_266479102

UN CONDENADO EN GÜRTEL APORTA FACTURAS DE UN NUEVO FONDO EN B DEL PP DE MADRID

Guillermo Ortega entrega documentos para demostrar una sobrefacturación en la contratación de publicidad y desviados mediante la sociedad Mercado Puerta de Toledo

El exalcalde de Majadahonda y antiguo concejal del PP Guillermo Ortega se ha decidido a tirar de la manta. El que fuera edil de la localidad madrileña, condenado en la trama Gürtel, ha aportado una serie de documentos que, según defiende, acreditan la existencia de un nuevo "fondo" en B cercano al millón de euros del que se habría nutrido el PP de Madrid y que fue creado a través de sobrefacturación en la contratación de publicidad y desviado mediante la sociedad Mercado Puerta de Toledo, que él presidía. Las facturas contenidas en un 'pendrive' han generado la apertura de una pieza más en la macrocausa de Púnica, la número 13. Según especifica un auto al que ha tenido acceso El Confidencial, la versión de Ortega es que este dinero se desviaba para dirigirlo a mejorar la imagen de los miembros de la CAM, del Gobierno Regional y de la presidenta, entonces Esperanza Aguirre.

Tras realizar estas acusaciones hace nueve meses en sede judicial, el exconcejal condenado ha optado ahora por aportar las pruebas. Ante el juez Manuel García Castellón señaló "de una manera poco concisa", destaca el auto, que gracias a ese fondo se organizaban actos para los medios de comunicación y que había periodistas que cobraban dinero para montarlos. En esta declaración Ortega apuntó también que una de las mercantiles claves en la investigación de la financiación irregular del PP de Madrid, Swat, implicada en la contabilidad paralela de las campañas electorales, "era utilizada para pagar gastos del partido de forma encubierta a través de mercado Puerta de Toledo". Pese a criticar que Ortega haya esperado meses para entregar esta documentación y a advertir que es necesario cotejar los documentos con las cuentas de la empresa para comprobar su versión, el juez considera que los hechos que refiere "suponen un salto considerable" respecto a los investigados en otras piezas, ya que consistirían en una presunta desviación monetaria a través de la sociedad Mercado Puerta de Toledo.

La versión de Ortega

El exalcalde de Majadahonda explica esta tardanza en las dificultades para consultar documentos que sufre a consecuencia de su ingreso en prisión, donde cumple una condena a más de 40 años por su vinculación con la trama que lidera Francisco Correa. Explica que ahora, tiempo después, ha recibido un borrador que "acreditaría la existencia de irregularidades" y dice que ha decidido "esperar a recibir la documentación completa que le sirva de contraste". Añade que estas irregularidades acreditarían "la existencia de un sistema de facturación impuesto" que perseguiría satisfacer necesidades económicas del PP de la Comunidad de Madrid. Aporta como "ejemplo" documentos anexados a correos recibidos en su correo electrónico.

"Llama la atención que las facturas que se presentan se traten de documentos que provienen de su correo electrónico, por lo que se trataría de archivos de los que ya disponía en el momento en que el Sr. Ortega presentó su primera denuncia ante la Fiscalía Anticorrupción, y cuando declaró ante este magistrado el pasado 9 de julio de 2020", reprocha el juez. También

avisa de que la documentación presentada "por el momento" tan solo apunta a la existencia de indicios de la presunta comisión de un delito de falsedad documental, delito ya prescrito. "Más allá de los documentos presentados, facturas presuntamente modificadas, no se aporta ningún indicio de la desviación monetaria, ni se acredita de modo alguno que pudiera haber existido el fondo al que hacía mención", destaca. El auto advierte que Ortega parte de unas circunstancias personales que afectan a su credibilidad, ya que se trata de una persona condenada que denuncia hechos que le incriminan. "A ello debe sumarse que no ha aportado ningún indicio que permita advertir gastos o desembolsos que se hubieran podido realizar con cargo a este referido "fondo", ni se identifica qué actos, qué personas o entidades pudieran haber recibido contraprestaciones con cargo a este "fondo", ni se justifica su existencia, siquiera indiciariamente, de ninguna manera".

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-05-13/nuevo-fondo-b-pp-madrid-punica-nueva-pieza_3079300/

LA AUDIENCIA NACIONAL CONDUCE A JUICIO AL EXCONSEJERO RUIZ POR EL 'CASO PÚNICA'

El antiguo titular de Turismo afronta una petición de cuatro años por presunto fraude y tráfico de influencias

Juan Carlos Ruiz, exconsejero de Industria y Turismo en los gobiernos del popular Ramón Luis Valcárcel, se encamina ya a juicio junto a tres de sus antiguos colaboradores en ese departamento y a varios supuestos conseguidores aventajados de contratos públicos, encabezados por quien fue alcalde socialista de Cartagena, José Antonio Alonso. Los ocho encausados se sentarán en el banquillo como supuestos integrantes de la trama delictiva investigada en la Pieza Separada número 3 del llamado 'caso Púnica', una de las mayores investigaciones de corrupción desarrolladas en España en las últimas décadas.

La Fiscalía atribuye un papel principal en esta causa a José Antonio Alonso, un presunto «conseguidor» quien, junto a su socio, el también imputado Alejandro de Pedro, se habría dedicado a ofrecer a cargos públicos unos trabajos de mejora de la reputación personal en internet, conocidos como 'networking management' y sobre los que en apariencia se buscaba que fueran sufragados con fondos públicos.

En concreto, lo que presuntamente se ofertaba a destacados políticos a través de la empresa Eico, controlada por Alonso y De Pedro, consistía en impulsar campañas personales de imagen que construyeran una reputación positiva en internet y que, a la vez, permitiera neutralizar las noticias negativas vertidas contra estos cargos públicos.

La presunta trama habría pretendido pagar con dinero público los trabajos de lavado de la reputación 'online' del alto cargo

Una de estas ofertas de lavado de la reputación la habría recibido en 2014 el entonces consejero de Industria y Turismo, Juan Carlos Ruiz, en quien en ese momento se daba la circunstancia de que se disputaba con otro consejero, Pedro Antonio Sánchez, la posibilidad de reemplazar a Valcárcel como líder del PP regional y futuro candidato a la Comunidad.

Esa labor de mejora de la reputación personal de Ruiz iba a ser camuflada presuntamente bajo un contrato con el Instituto de Turismo denominado Plan de Comunicación Digital del Instituto, por importe de 20.040 euros, y también a través del Info, encubriendo los pagos bajo la denominación Nuevo Plan de Comunicación e Imagen del Instituto de Fomento, que importaba 50.000 euros, siempre según las acusaciones de la Fiscalía.

Cárcel e inhabilitación

En ese presunto acuerdo ilícito con la firma Eico, por el que las arcas públicas iban a asumir el coste de unos trabajos de carácter personal, habrían intervenido quien era el jefe de gabinete de Juan Carlos Ruiz, Fidel Saura Guerrero; la entonces directora del Instituto de Turismo, Mariola Martínez Robles; y su secretario general, Jesús Norberto Galindo. Todos ellos se enfrentan a peticiones de cárcel y de inhabilitación por supuestos delitos de fraude y

prevaricación y, en algunos casos, de tráfico de influencias, aunque el mayor castigo, de cuatro años de prisión, se reclama para Ruiz.

Por lo que se refiere a la rama privada de este supuesto entramado ilegal, la Fiscalía demanda penas de dos años y medio de prisión para Alejandro de Pedro y José Antonio Alonso por fraude y prevaricación, dos años para Agustín Alonso y otro tantos para los exempleados de Eico Francisco Javier Bueno y Sara Gargallo por esos dos mismos supuestos delitos.

Mucho más duros son los escritos de calificación presentados por las acusaciones privadas, que representan al PSOE y a la Asociación de Abogados Demócratas de España (Adade), que califican los hechos como constitutivos de delitos de fraude, falsedad documental, malversación de caudales públicos, cohecho, revelación de secretos, tráfico de influencias y organización criminal.

Una vez acabada la investigación, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha ordenado la apertura de juicio, que deberá celebrarse en los próximos meses.

Peticiones de condena

- Juan Carlos Ruiz. Acusado de fraude y tráfico de influencias en concurso con prevaricación, le piden cuatro años de prisión, inhabilitación por cinco años y multa de 150.000 euros.
- José Fidel Saura. Acusado de fraude y tráfico de influencias en concurso con prevaricación, le piden tres años y diez meses de prisión, cuatro años de inhabilitación y multa de 100.000 euros.
- María Dolores Martínez Robles. Acusada de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y dieciocho años de inhabilitación.
- Jesús Norberto Galindo. Acusado de fraude y prevaricación, le piden un año y seis meses de prisión y dieciséis de inhabilitación.
- Alejandro de Pedro. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco de inhabilitación.
- José Antonio Alonso Conesa. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco años de inhabilitación.
- Agustín Alonso Conesa. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años de prisión y cinco años de inhabilitación.
- Francisco Javier Bueno. Acusado de fraude y prevaricación, le piden dos años de prisión y cinco de inhabilitación.
- Sara Gargallo Rico. Acusada de fraude y prevaricación, le piden dos años y seis meses de prisión y cinco de inhabilitación.

<https://www.laverdad.es/murcia/audiencia-nacionalconduce-juicio-20210514003959-ntvo.html>

EL PSOE PIDE VOLVER A IMPUTAR A CRISTINA CIFUENTES EN EL 'CASO PÚNICA'

Los socialistas y la asociación Adade aprecian “sobrados indicios” para enviar a juicio a la expresidenta madrileña

El PSOE, personado como acusación popular en el caso Púnica, ha pedido a la Audiencia Nacional que anule la reciente desimputación de Cristina Cifuentes, expresidenta de la Comunidad de Madrid. El partido ha presentado un escrito junto a la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade), fechado este mismo miércoles, donde defiende que “existen sobrados indicios” de su implicación en la presunta adjudicación irregular de un contrato de la Asamblea regional y en la supuesta financiación ilegal del PP de Madrid.

El documento, al que tuvo acceso EL PAÍS, pide anular la “totalidad” del auto dictado el pasado 20 de abril por el juez instructor Manuel García-Castellón. El magistrado archivó la línea de investigación abierta contra la expresidenta por los posibles delitos de prevaricación y cohecho al no apreciar irregularidades en la concesión del servicio de cafetería, cocinas y comedor de la Asamblea en las licitaciones de 2009 y 2011 —de cuya mesa de adjudicación formó parte

Cifuentes, entonces vicepresidenta de la Cámara—. Tampoco vio “acreditado” que la expolítica participara en la presunta financiación ilegal del PP de Madrid a través de Fundescam (Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid), en cuyo patronato estuvo integrada.

Pero el PSOE y Adade no comparten esa tesis. Por un lado, el escrito enviado a la Audiencia destaca las “múltiples irregularidades administrativas” de la adjudicación del servicio de cafeterías, apuntadas por la Guardia Civil en sus informes y rechazadas por García-Castellón en su auto del pasado 20 de abril. Este contrato se dio al Grupo Cantoblanco, encabezado por Arturo Fernández, uno de los empresarios señalados como donante del PP madrileño a través de donaciones a Fundescam. En opinión de la acusación popular, Cifuentes jugó un papel “directo” en esa concesión y desde “una posición de superioridad respecto al resto de intervinientes por su condición de vicepresidenta de la mesa de la Asamblea y miembro del partido que ostentaba la mayoría”.

Los socialistas rechazan también la argumentación sobre el “irrelevante” nivel de implicación de la expresidenta en Fundescam, consideración clave del juez para su desimputación. “Dados los cargos desempeñados dentro del PP de Madrid”, la acusación popular considera que Cifuentes no podía ignorar que el partido madrileño usaba “recursos ajenos a la cuenta electoral para financiar sus campañas o de dónde procedía el dinero”. “Ella misma formaba parte de los comités de campaña [...] Era la encargada de garantizar la asistencia a dichos actos de dirigentes y público, debía contar para poder llevar a cabo sus funciones con información e incluso mano en la organización de los mismos”.

El escrito enviado a la Audiencia, dirigido al juzgado para su remisión a la Sala de lo Penal, también reprocha al juez que desimputara a Cifuentes en plena campaña electoral: “Lo que rompe, dicho sea con el mayor de los respetos, el uso de la Audiencia Nacional de evitar interferencias en estos periodos”. “Existen sobrados indicios, no solo para mantener la condición de investigada de Cifuentes, sino para decretar la apertura de juicio oral contra ella y que adquiriera la condición de acusada”, apostilla el recurso.

<https://elpais.com/espana/2021-04-28/el-psoe-pide-volver-a-imputar-a-cristina-cifuentes-en-el-caso-punica.html>

LA ACUSACIÓN POPULAR RECURRE EL ARCHIVO DE PÚNICA PARA CIFUENTES Y ACUSA AL JUEZ DE "INTERFERIR" EN LA CAMPAÑA ELECTORAL

Adade considera “absolutamente incongruente” que García-Castellón cierre en este momento la causa contra la expresidenta madrileña cuando antes había expresado la conveniencia de hacerlo al término de la instrucción.

La acusación popular que ejerce Adade en el caso Púnica ha recurrido el auto dictado por el juez Manuel García-Castellón en lo referente a Cristina Cifuentes al considerar que en nada han variado los indicios que llevaron a su imputación. En su escrito, la asociación lamenta que el juez haya roto “el uso de la Audiencia Nacional de evitar interferencias” en periodos electorales, en referencia a la campaña de las autonómicas madrileñas.

Cifuentes estaba imputada por haber participado en la decisión de conceder los contratos de la cafetería de la Asamblea de Madrid al empresario Arturo Fernández, uno de los donantes del PP madrileño a través del subterfugio de Fundescam, la fundación creada por el partido en Madrid a tal efecto. Asimismo, Cifuentes estaba acusada de participar en la propia financiación irregular del PP como miembro del patronato de la citada Fundescam.

En el mismo escrito, Adade solicita que se revoque el archivo de la causa para el propio Arturo Fernández y para Tatiana Recoder, exjefa de los servicios jurídicos de la Asamblea de Madrid. “Lo que eran criterios objetivos para los investigados señor Fernández y señora Recoder, lo son también para la señora Cifuentes, por mucho que haya ocupado cargos más altos, tenga mejores amigos o más influyentes o, al tiempo de dictar el auto estuviésemos en plena campaña electoral, lo que rompe, dicho sea con el mayor de los respetos, el uso de la Audiencia Nacional de evitar interferencias en estos periodos”, añade el escrito.

Adade destaca el argumento esgrimido por la defensa y sostenido por el juez de que Cifuentes solo fue a una reunión de Fundescam y no era informada de la financiación. “Fundescam solo

era una tapadera, por eso se puede permitir el lujo (Cifuentes) de solicitar que certifiquen que ni iba ni sabía nada de las donaciones recibidas a través de Fundescam, pues es plenamente consciente de que es imposible que acrediten lo contrario, puesto que era solo una tapadera”.

La acusación popular considera “absolutamente incongruente” el auto de archivo con todo lo instruido hasta el momento y que incluye los informes de la UCO de la Guardia Civil con los indicios contra Cifuentes, asumidos por la Fiscalía Anticorrupción. El Ministerio Público, sin embargo, no se ha pronunciado sobre la petición de archivo de Cifuentes que ha resuelto ahora el juez y que se remonta a noviembre del pasado año.

Adade reprocha a García-Castellón que en el pasado resolviera que no era “momento procesal oportuno” resolver el archivo solicitado por los imputados, que añadiera que eso se debería producir “al terminar la instrucción o al acordar, o no, la apertura de juicio oral” y que haya cambiado de parecer jurídico al respecto.

https://www.eldiario.es/politica/acusacion-popular-recurre-archivo-caso-punica-cifuentes-acusa-juez-interferir-campana-electoral_1_7880358.html

FRENTE JUDICIAL CASI DESPEJADO PARA CIFUENTES: LA FISCALÍA NO RECURRE EL ARCHIVO DE LA INVESTIGACIÓN POR LA CAJA B DEL PP DE MADRID

Anticorrupción y el juez están de acuerdo en que no hay base para sustentar la imputación por prevaricación y cohecho en la pieza 9 del caso Púnica

La acusación popular que ejerce Adade sí recurre al estimar que hay "sobrados indicios" y que debe ser el tribunal que juzgue los hechos quien valore toda la prueba

La expresidenta aún está pendiente de saber si el TSJ de Madrid ordena repetir el juicio del caso Máster o si, por el contrario, confirma su absolución

Cifuentes, tras anunciar su renuncia a la Presidencia de la Comunidad de Madrid. EFE
Casi tres años después de que comenzaran los problemas judiciales para Cristina Cifuentes, el futuro parece despejarse para la expresidenta madrileña. Al menos, está a medio camino. La Fiscalía Anticorrupción no recurrirá el auto del juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón en el que archiva la investigación que pesaba sobre ella en la pieza 9 del caso Púnica, la que indaga en una posible financiación irregular del PP de Madrid. No obstante, el instructor deberá resolver un recurso que ha presentado la acusación popular que ejerce la Asociación de Abogados Demócratas por Europa (Adade). También queda por saber si el Tribunal Superior de Justicia de Madrid (TSJM) confirma la sentencia que absuelve a Cifuentes en el caso Máster o, por el contrario, hace caso a la Fiscalía Provincial y ordena repetir el juicio.

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 archivó el pasado 20 de abril las actuaciones que había abierto en septiembre de 2019 contra Cifuentes por prevaricación y cohecho por el contrato de Servicio de Cafetería de la Asamblea de Madrid en los años 2009 y 2011 al Grupo Cantoblanco de Arturo Fernández y por el supuesto desvío de fondos desde la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad de Madrid (Fundescam) al PP regional para financiación de campañas electorales del partido entonces dirigido por Esperanza Aguirre.

Tras las diligencias realizadas después de más de año y medio de investigación, García Castellón, que emitió el auto de archivo en plena campaña electoral de los comicios madrileños del próximo 4 de mayo, considera ahora que aunque las pesquisas sobre Cifuentes partían, "en esencia, de una inferencia lógica", no han acreditado que tuviera participación alguna en la gestión económica de Fundescam. La imputación de que tuviera un previo conocimiento de la existencia de aportaciones por parte de empresarios a las cuentas de Fundescam "se basa en una mera especulación, ausente de todo elemento indiciario que la sustente", explicaba el magistrado.

Además, subraya que no se ha probado que la expresidenta ostentara en aquellos años cargo alguno en la fundación, como presidenta, vicepresidenta, secretaria o gestora de la misma, y que cesó como patrona en septiembre de 2008, si bien se elevó a escritura pública en 2010. En definitiva, "no se desprende de lo actuado hasta el momento indicio alguno que permita sostener que Cifuentes tuviera conocimiento de quiénes eran los donantes de la Fundación

Fundescam, ni ha resultado acreditada su participación en actividad alguna que tuviera relación con las funciones de administración, gestión, o contabilidad referida a la fundación".

Y, por tanto, si no se puede sostener que tuviera conocimiento de las donaciones vinculadas a Arturo Fernández, no se mantiene que su actuación en el proceso de licitación en la Asamblea "estuviera presidida por una voluntad de favorecer a este empresario por las donaciones que éste había realizado en la fundación señalada".

Fiscalía y juez opinan igual

El magistrado de la Audiencia Nacional acordó el archivo a petición de la defensa de la propia Cifuentes y sin pedir informe a Anticorrupción. Según ha podido saber infoLibre, la Fiscalía está de acuerdo con los argumentos del juez al considerar que la investigación en torno a la expresidenta no ha permitido acreditar los motivos por los que fue imputada en septiembre de 2019, de modo que no presentará recurso contra el auto de la semana pasada. En los últimos meses se han apreciado discrepancias de criterio entre juez y Fiscalía en el caso Púnica, pero en esta ocasión están de acuerdo, lo cual hace muy poco probable que se vuelvan a abrir las diligencias. Eso sí, el instructor deberá argumentar de nuevo por qué desimputa a la expresidenta, en respuesta al recurso de Adade.

La acusación popular ve "absolutamente incongruente" la decisión de García Castellón, sobre todo porque, según recuerda, el juez dijo que sería al finalizar la instrucción "el momento procesal oportuno" para tomar una decisión. También lamenta el "cambio de actitud" tanto de la Fiscalía como del juez. En su recurso, al que ha tenido acceso este periódico, Adade pone en evidencia que el año pasado el PP de Madrid remitió un escrito a la Audiencia Nacional remarcando que Fundescam había quedado extinguida en octubre de 2016 y que al momento de la solicitud de información del magistrado sobre las reuniones en las que Cifuentes pudo participar "no hay persona alguna que tenga la potestad certificante para cumplimentar la petición".

"De la lectura se deduce que no tiene ninguna validez, pues quien firma dice haberse incorporado con posterioridad a la disolución, que no hay nadie que pueda certificar, eso sí dice que no consta que se haya entregado documentación a Cristina Cifuentes, pero no dice por qué le consta. Sorprende que una institución como el Partido Popular no tenga capacidad ni nadie dispuesto, no ya a entregar, que lo hicieron mediante anónimo la primera vez, sino a certificar lo que hacen en su sede y precisamente con Fundescam", explica.

La acusación hace constar al juez que Cifuentes "no participa en reuniones de Fundescam, ni ella ni nadie lo hace, porque sencillamente no se celebran" y que la fundación "no le informa de las donaciones que recibe porque no hay reuniones ni cuentas ni actividad de Fundescam". Y es que, para Adade, "de la instrucción realizada hasta la fecha, de la prueba recabada, de las declaraciones prestadas, se deduce clarísimamente, todo indiciario en este estado de la causa, que Fundescam era sólo una herramienta creada para recaudar fondos para el Partido Popular de Madrid, sin actividad conocida alguna", como así concluyen los informes de la Guardia Civil incorporados a la causa.

"El mero hecho de figurar como miembro del patronato de una entidad que no tiene actividad alguna, pero que formalmente recibe subvenciones y las gasta, ya supone una forma de participación en hechos presuntamente delictivos. Si la señora Cifuentes quería demostrar su inocencia, lo que debía demostrar no era su inactividad como miembro de un patronato ficticio y sin actividad ninguna, sino su diligencia en el desempeño de sus labores, las veces que reclamó información o solicitó que se le facilitasen las cuentas antes de su aprobación a fin de poder estudiarlas", subraya el escrito de Adade.

Formaba parte de los comités de campaña

Por otro lado, cuestiona la versión de la expresidenta de que ella no supiera nada de una supuesta caja b en el partido: "Su larga trayectoria y sus múltiples contactos hacen prácticamente imposible que desconociese que en las múltiples campañas electorales que participó desde al menos el año 1991 había un techo de gasto y que el número de actos y pancartas, los panfletos, las cuñas televisivas o de radio, las inserciones en periódicos, etc., era imposible que entrasen dentro de ese reducido presupuesto". Además, en las campañas electorales investigadas, 2007 y 2008, "ella era la secretaria ejecutiva de Política Territorial del

PP de Madrid y, según la documentación aportada por ella misma, formaba parte de los comités de campaña con la misma responsabilidad".

De hecho, recuerda que otros imputados en este procedimiento, como el empresario Daniel Horacio Mercado—adjudicatario de contratos de la Comunidad de Madrid y del PP— y la ex directora general de Medios del Gobierno madrileño Isabel Gallego han reconocido irregularidades en la financiación de las campañas electorales del PP de Aguirre, por lo que Adade cree que quien debe enfrentar los testimonios contradictorios es el tribunal que juzgue los hechos de esta pieza 9, pues en la vista oral se podrán valorar, "sin interrupciones, tanto las declaraciones como los informes, las periciales y la documental obrante en la causa, lo que permite una visión mucho más ajustada a la realidad que la propia de la instrucción, especialmente en un juzgado donde desbordan las macrocausas y sobre temas conexos". En su opinión, "hay sobrados indicios no sólo para mantener la condición de investigada de Cifuentes, sino para decretar la apertura de juicio y que adquiera la condición de acusada".

"¿Quién me va a resarcir ahora el sufrimiento padecido? ¿Y el de mi familia? ¿Quién me va a devolver todo lo que me arrebataron?", se preguntó Cifuentes en un comentario en su cuenta personal de Twitter poco después de conocer el auto de archivo. Aunque todavía no puede cantar victoria, pues aparte del recurso de Adade, el TSJM aún debe resolver el recurso de la Fiscalía de Madrid, que sigue sosteniendo que la expresidenta fue quien "impulsó, sugirió y se deduce que presionó, de una manera eficaz e intencionada como mínimo con dolo eventual" la falsificación del certificado del trabajo de fin de máster. El Ministerio Público, que pedía tres años y tres meses de cárcel por falsedad en documento oficial para Cifuentes, solicitó la repetición del juicio en el que ésta resultó absuelta.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/04/29/frente_judicial_casi_despejado_para_cifuentes_anticorrupcion_no_recurra_archivo_investigacion_por_caja_del_madrid_119826_1012.html

EL JUEZ DEL CASO PÚNICA ARCHIVA LA CAUSA CONTRA INDRA

La Fiscalía Anticorrupción se había opuesto a la solicitud de sobreseimiento argumentando que quedan aún diligencias importantes por practicar.

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado este miércoles el sobreseimiento provisional de Indra como persona jurídica en la pieza 9 del caso Púnica, en la que se investiga el presunto desvío de fondos de la Agencia de Informática y Comunicación (ICM) de la Comunidad de Madrid a través de dicha empresa. En un auto, el magistrado toma la decisión al considerar que no existió un incumplimiento grave "de los deberes de control, vigilancia o supervisión por parte de la entidad, respecto de la actuación de su empleados y además, al haberse constatado la adopción y ejecución, antes de la comisión del delito, de un modelo eficaz de prevención supervisado por un órgano autónoma". Indra había solicitado el sobreseimiento al entender que, una vez realizadas todas las diligencias necesarias y pertinentes, se había acreditado que las conductas presuntamente realizadas por algunos de sus profesionales no pueden ser atribuidas a la persona jurídica en su conjunto, además de que la compañía contaba con un modelo de cumplimiento normativo eficazmente implementado. Por su parte, la Fiscalía Anticorrupción se había opuesto a la solicitud de sobreseimiento argumentando que no era el momento procesal oportuno, dado que restan diligencias importantes y pertinentes por practicar.

En su auto, el juez García Castellón considera que no procede la práctica de las diligencias solicitadas por el Ministerio Público y entiende que la investigación de esta pieza está "ya agotada", tal y como le indicó, explica, la Sección Cuarta de la Sala de lo Penal en un auto del pasado 17 de febrero. Destaca que, a la vista de la documentación, la mercantil contaba con un sistema de prevención y cumplimiento eficaz. Dice también que el fiscal no ha aportado nuevos elementos de cargo que permitan concluir la existencia de un defecto estructural en el modelo de prevención, vigilancia y supervisión vigente en la sociedad. "No se puede compartir la afirmación del Ministerio Público, cuando señala que la mera existencia de un programa de cumplimiento normativo únicamente es un 'indicio muy vago de la posible exoneración prevista en el Código Penal'", explica, para añadir que la circular de la Fiscalía General 1/2016 menciona la importancia de valorar la existencia de una "cultura de cumplimiento" implantada, como fundamento de la responsabilidad penal. En este caso, continúa el magistrado, la documentación aportada permite constatar que los mecanismos de prevención normativos

implantados en la empresa permitieron localizar, identificar y erradicar a los responsables de los hechos aparentemente delictivos.

Señala que la existencia de un sistema de cumplimiento normativo no puede medirse desde la exigencia de una "eficacia absoluta", de suerte que su mera existencia impida la aparición de cualquier delito, sino desde la capacidad del ente corporativo de prevenir, y en su caso, reaccionar de forma eficaz frente a la comisión del delito. En el presente caso, prosigue, "la respuesta de Indra ante los hechos aparentemente delictivos fue contundente, como se puede observar por la documentación presentada, realizando un análisis detallado de las causas que motivaron la actuación por los presuntos responsables, y procediendo a su despido", agrega. En enero de 2020 el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón ya levantó la imputación del expresidente de Indra, Javier Monzón, en el marco del caso Púnica. En su declaración como investigado, Monzón aseguró desconocer los presuntos tejemanejes de la empresa con la red corrupta y sostuvo que eran directivos de menor rango los que se encargaban de estas labores, argumentos que el juez dió por buenos para archivar las diligencias contra él. El el auto del 2 de septiembre, con el que se acordó tanto la imputación de Indra como de Monzón, García Castellón situaba a la empresa como "parte singular en el concierto urdido por dirigentes del PPCM para utilizar las arcas públicas de la entidad Agencia de Informática y Comunicación (ICM) como fuente de ingresos del partido". Según explicaba en el mismo, "la pleitesía de Indra tuvo su causa en las adjudicaciones de que fue objeto", para lo que destacaba los servicios prestados para los procesos electorales de los años 2007 y 2011

https://www.elconfidencial.com/espana/2021-03-24/el-juez-de-punica-archiva-la-causa-contra-indra_3005163/

DOS REDES CORRUPTAS QUE FINANCIARON AL PP SE LUCRAN A LA VEZ EN EL 'CASO DEL 1%'

Las tramas Gürtel y Púnica facturaron más de dos millones del porcentaje para publicidad de las constructoras adjudicatarias de obra pública

Las tramas Gürtel y Púnica, investigadas en la Audiencia Nacional, se lucraron al mismo tiempo con contratos a dedo que adjudicó el Gobierno madrileño del PP. Ambas redes corruptas, que admiten haber financiado al PP, facturaron más de dos millones por contratos amañados correspondientes al 1% que debían dedicar a publicidad las constructoras adjudicatarias de obra pública, según la Intervención General del Estado. Luis Gálvez, uno de los constructores que pagaron ese 1%, negó al juez hace dos semanas que fuera donante del PP pero admitió que nunca controlaron el destino del 1% que pagaban para la publicidad.

La instrucción del caso Púnica, en el que están imputados tres presidentes autonómicos madrileños del PP —Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes— finalizará el próximo julio. Mientras tanto, la segunda etapa (2005-2009) del caso Gürtel será juzgada en otoño con el PP como partícipe a título lucrativo de los delitos cometidos por exdirigentes populares y por la trama corrupta. En ambos casos, los empresarios imputados han admitido al juez instructor que financiaron al PP a cambio de los contratos amañados que recibían.

El jefe de la red Gürtel, Francisco Correa, reconoció hace unos días a través de un manuscrito enviado a la Fiscalía Anticorrupción sus actividades ilegales en Boadilla del Monte con el pago de sobornos a dirigentes del PP.

Por otra parte, el principal empresario implicado en el caso Púnica, Daniel Mercado, dueño de Over Marketing, empresa dedicada a la publicidad, confesó al juez que recibió contratos amañados en pago a los servicios prestados y no cobrados al PP durante las elecciones autonómicas de 2007.

Estas dos redes empresariales corruptas, cuyos jefes han confesado ya en distintos procesos judiciales que financiaban ilegalmente al PP nacional y al PP de Madrid, se aprovecharon al mismo tiempo del caso del 1%: el porcentaje del presupuesto que las empresas adjudicatarias de obra pública en la Comunidad de Madrid debían reservar para hacer publicidad institucional de sus trabajos.

Los millones de euros destinados a ese fin acabaron en manos de las dos tramas corruptas que investigan distintos tribunales y salpican a varios empresarios que aparecen en la contabilidad paralela del PP nacional que controló durante dos décadas el por entonces tesorero Luis Bárcenas.

Un informe de la Intervención General del Estado detalla hasta 29 actos institucionales para publicitar distintas obras públicas que fueron ejecutadas por las empresas de Francisco Correa con cargo al 1% de los presupuestos adjudicados a distintas constructoras.

La red Gürtel cobró por estos trabajos 758.000 euros, de los que dedicaron 41.000 euros a pagar comisiones ilegales al consejero Alberto López Viejo (PP), que se encargaba entonces de organizar los actos de propaganda institucional en los que participaba la presidenta Esperanza Aguirre. López Viejo fue condenado a 38 años de cárcel en la primera etapa (1999-2005) del caso Gürtel.

Además de esos actos adjudicados a la red de Francisco Correa, la investigación acreditó que las empresas de Daniel Mercado habían recibido hasta 1.190.000 euros por el mismo tipo de trabajos.

Mercado ha confesado al juez que la consejería de Sanidad le dio todos esos contratos —en realidad pagados por las constructoras— como compensación por los servicios que prestó para las campañas electorales de Aguirre pero que nunca cobró. Las pruebas de estos supuestos delitos forman parte del sumario del caso Púnica, cuya investigación está a punto de concluir en la Audiencia Nacional.

Reparto del pastel

Las firmas de la red Gürtel que dirigía Francisco Correa y del grupo Over Marketing, propiedad de Daniel Mercado, se repartieron a dedo y sin concurso el 1% del presupuesto de las obras que adjudicaba la Comunidad de Madrid y que las constructoras debían dedicar obligatoriamente a hacer propaganda de las mismas. De esta manera, las empresas encargadas de montar los actos y organizar la publicidad institucional de las obras públicas de la Comunidad de Madrid siempre eran las mismas: el grupo de Francisco Correa o las empresas de Daniel Mercado.

El último testimonio sobre estos hechos llegó de rebote, provocado por la confesión de Luis Bárcenas, extesorero del PP, ante el tribunal que juzga la caja b de la formación conservadora.

Bárcenas señaló al empresario Luis Gálvez, como donante anónimo de 60.000 euros al PP de la Comunidad de Madrid. Esa acusación hizo que el juez Manuel García Castellón, instructor del caso Púnica, citase a Gálvez a declarar en la Audiencia como imputado el pasado 25 de marzo.

El empresario negó las acusaciones del extesorero tras asegurar que nunca había entrado en la sede de ningún partido político ni conocía de nada a Bárcenas.

El fiscal anticorrupción pidió entonces el archivo provisional de la causa y el juez lo decretó. Pero Gálvez añadió en su declaración que la Unión Temporal de Empresas en la que participó para construir un hospital de la Comunidad de Madrid en Vallecas tuvo que dedicar el 1% del presupuesto a trabajos de publicidad. Y que nunca pudo decidir la empresa que se iba a dedicar a hacer la propaganda institucional de la obra pública. Esos hechos fueron destacados por la Fiscalía Anticorrupción en el escrito con el que solicitaban el archivo provisional de la causa contra Gálvez.

El Gobierno de Esperanza Aguirre fue el que se encargó de gestionar ese 1% de los presupuestos de las obras publicar para adjudicar a dedo los trabajos de propaganda institucional a empresas que, según la investigación del caso Púnica y del caso Gürtel, financiaron ilegalmente al PP.

El triángulo que une los casos Bárcenas, Gürtel y Púnica

El juicio que se celebra en la Audiencia desde febrero pasado por la caja b del PP, con la que este partido pagó supuestamente parte de las obras de reforma de su sede principal, ha puesto

de relieve algunos indicios de los manejos ilegales de la formación conservadora durante una década (1999-2009) a través de una triple vía de corrupción.

Primera vía. El PP nacional dispuso de un sistema de financiación no declarado a Hacienda que manejaba Luis Bárcenas por el cual había empresas privadas que donaban dinero negro al partido con el que se financiaban algunos gastos, según apunta la investigación judicial y admite el extesorero. Entre los donantes de la caja b del PP figuran empresarios, como Alfonso García Pozuelo o Rafael Palencia, que ya han reconocido en otras causas judiciales abiertas el pago de comisiones ilegales a cambio de contratos públicos.

Segunda vía. García Pozuelo es uno de los empresarios imputado en el caso Gürtel que ha admitido ya que pagó mordidas en diversos ayuntamientos a cambio de adjudicaciones de obra pública. Parte de estas comisiones ilegales, según el escrito de acusación de la Fiscalía, fueron a parar al PP.

Por otra parte, Francisco Correa, cabecilla de la trama empresarial juzgada en el caso Gürtel, declaró al tribunal: "Venía un empresario y nos daba la licitación, a ver si podía conseguir que la obra fuera para nosotros. Yo se lo pasaba a Bárcenas y Bárcenas lo gestionaba con el correspondiente ministerio. Si conseguíamos la adjudicación, el empresario entregaba un porcentaje del 2% o el 3% y luego se lo llevaba a Génova". Correa debía declarar mañana en la Audiencia, pero el juicio de la caja b ha sido suspendido hasta la próxima semana por la vacunación del presidente del tribunal.

Tercera vía. Uno de los empresarios que figura como donante en los papeles de Bárcenas, aunque él niega que aportase fondos, es Luis Gálvez, cuya empresa construyó el hospital Infanta Leonor de Vallecas. La Comunidad de Madrid obligó a reservar un 1% del presupuesto a tareas de propaganda y publicidad institucional. Pero ese dinero, según admitió Gálvez al juez, nunca fue controlado por las constructoras sino por el Gobierno de la Comunidad de Madrid, quién lo adjudicó a empresas cuyos responsables ya han admitido que financiaron al Partido Popular a cambio de los contratos.

<https://elpais.com/espana/2021-04-06/dos-redes-corrumpidas-que-financiaron-al-pp-se-lucran-a-la-vez-en-el-caso-del-1.html>

LA AUDIENCIA NACIONAL URGE AL JUEZ DE PÚNICA A ACABAR LA INVESTIGACIÓN SOBRE ESPERANZA AGUIRRE Y LA CAJA B DEL PP MADRILEÑO

La Sección Cuarta de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional rechaza las diligencias que solicitaba Fiscalía Anticorrupción en el marco de la pieza 9 de 'Púnica' en la que se investiga la presunta financiación ilegal del PP de Madrid, y urge a concluir la instrucción "que se prolonga ya en el tiempo desde principios del año 2014".

"Este tribunal considera que tras una larguísima instrucción que se inició hace ya más de 7 años, las diligencias que se interesan no deben demorar por más tiempo la conclusión de la que llaman pieza separada número 9", dice la Sala en un auto de 17 de febrero, al que ha tenido acceso Europa Press. En esa causa se encuentran imputados los expresidentes de la comunidad de Madrid Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes.

La decisión del tribunal se produce después de que Anticorrupción recurriera la decisión del magistrado de desestimar las nuevas diligencias solicitadas, que consistían en solicitar tanto al Ministerio del Interior como a la Comunidad de Madrid varios contratos relacionados con el escrutinio provisional de resultados y su difusión en las elecciones locales y autonómicas madrileñas de 2007, 2011 y 2015.

Anticorrupción fundamentaba la petición en que la investigación había evidenciado que el expresidente madrileño Ignacio González y el que fuera consejero delegado de la Agencia para la Informática de la Comunidad de Madrid (ICM) José Martínez Nicolás se habrían servido de la mercantil Indra para desviar fondos públicos del presupuesto de ICM.

https://www.eldiario.es/sociedad/coronavirus-actualidad-politica-16-de-marzo_6_7313114_1065399.html

EL JUEZ DESIMPUTA AL CONSTRUCTOR AL QUE BÁRCENAS ACUSÓ DE ENTREGAR 60.000 EUROS PARA ESPERANZA AGUIRRE

El magistrado García-Castellón archiva la causa contra el empresario Luis Gálvez por falta de indicios

El juez Manuel García-Castellón ha acordado desimputar en el caso Púnica al constructor Luis Gálvez, a quien el extesorero popular Luis Bárcenas acusó de haber entregado en la sede del PP un sobre con 60.000 euros en metálico para la campaña electoral de 2007 de Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad de Madrid. El magistrado de la Audiencia Nacional ha tomado esta decisión solo un día después de interrogar al empresario y ante la falta de más indicios contra él, según consta en un auto dictado este viernes al que ha tenido acceso EL PAÍS.

El juez instructor explica que la imputación del constructor se basó, "en esencia", en la declaración prestada por Bárcenas el pasado febrero, cuando lo involucró en los hechos que se investigan en la pieza nueve del caso Púnica, centrada en la supuesta financiación irregular del PP de Madrid. Según dijo el extesorero, en 2007 o 2008 Gálvez acudió a la sede de la calle Génova para verse con el entonces responsable de las finanzas del partido, Álvaro Lapuerta. Una vez allí, le entregó un sobre con 60.000 euros con la orden explícita de dárselos a Aguirre. Cosa que Lapuerta y Bárcenas hicieron nada más irse el empresario, según la versión de este último.

Gálvez negó en su declaración de este jueves cualquier entrega de dinero e, incluso, aseguró que nunca había pisado la sede del PP. El constructor, antiguo responsable de la compañía Ploder, también consta en los denominados papeles de Bárcenas como donante de otros 50.000 euros al partido nacional en 2008 para su contabilidad paralela, dada por acreditada por dos sentencias de la Audiencia Nacional y el Tribunal Supremo.

"De este modo, teniendo en cuenta la falta de indicios que sustentan las manifestaciones de Bárcenas y la verosimilitud en la declaración del investigado, no puede mantenerse la investigación contra Gálvez", resuelve García-Castellón, en línea con la Fiscalía Anticorrupción, que también pidió el mismo jueves desimputarlo. "Más allá de la declaración de Luis Bárcenas, no existe prueba o indicio alguno que haga pensar que tal entrega [de dinero para Aguirre] existió", mantiene el ministerio público en un escrito remitido al magistrado. Además, apostilla el juez, en caso de existir delito, este ya habría prescrito. La expresidenta de la Comunidad también negó el episodio narrado por el extesorero y anunció que se querrellaría contra él por falso testimonio.

<https://elpais.com/espana/2021-03-26/el-juez-desimputa-al-constructor-al-que-barcenas-acuso-de-entregar-60000-euros-para-esperanza-aguirre.html>

PRIMER REVÉS DE BÁRCENAS EN SU ESTRATEGIA CONTRA EL PP: NI EL JUEZ NI EL FISCAL LE CREEN SOBRE LA SUPUESTA ENTREGA DE DINERO A AGUIRRE

Consideran que la declaración del empresario al que señaló resulta más "verosímil" que la del extesorero, que no había aportado ninguna prueba

El magistrado concluye que no hay ningún indicio que haga pensar que ese pago existió

Casi dos meses después de que el extesorero del PP Luis Bárcenas enviara su explosivo escrito a la Fiscalía Anticorrupción en el que rompía con el partido al que perteneció casi treinta años y en el que avanzaba una nueva estrategia de colaboración con la justicia, ésta le acaba de dar un sonado revés. Ni el juez del caso Púnica ni el Ministerio Público dan credibilidad a las afirmaciones que vertió en esta macrocausa de corrupción señalando a la expresidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre por haber aceptado supuestamente un sobre con 60.000 euros de un empresario ya señalado anteriormente como presunto donante de la formación conservadora.

En cosa de dos días, el magistrado de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón y Anticorrupción ha tomado declaración como imputado a ese empresario, Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, y han archivado las actuaciones contra él. El instructor atiende en un auto, al que ha tenido acceso infoLibre, la petición del fiscal Alejandro Cabaleiro,

quien considera que al constructor "no sólo le asiste el derecho a la presunción de inocencia que, de por sí, justificaría el sobreesimiento, pues más allá de la declaración de Luis Bárcenas no existe prueba o indicio alguno que haga pensar que tal entrega existió".

El escrito enviado por el abogado de Bárcenas a la Fiscalía anticipaba una ronda de nuevas declaraciones del extesorero ante los jueces de la Audiencia Nacional que mantienen abiertas investigaciones que salpican al PP. Por un lado, el mencionado caso Púnica, en el que se indaga sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid que dirigió Aguirre, y, por otro, la causa sobre los llamados papeles de Bárcenas sobre las donaciones de empresarios con las que supuestamente se nutrió la caja B del partido que gestionó el propio extesorero. El instructor de esta última, el juez Santiago Pedraz, aún no ha podido celebrar la comparecencia –que se podría producir en abril–, aunque sí pidió a la defensa que le enviara las pruebas de sus acusaciones, sin que de momento haya llegado nada al juzgado.

Donde sí declaró Bárcenas fue en Púnica y lo hizo en calidad de testigo el pasado 24 de febrero. Según la versión que ofreció entonces, en 2007 ó 2008, el extesorero del PP nacional Álvaro Lapuerta entregó en su presencia a la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid un sobre con 60.000 euros de parte de un constructor para la financiación de la campaña electoral autonómica de ese año. Ese empresario era Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, que un par de años antes había resultado adjudicataria, como parte de una UTE, de la gestión del Hospital Infanta Leonor de Madrid, uno de los muchos hospitales que se levantaron durante los gobiernos de Aguirre.

Ploder aparece en los papeles de Bárcenas y el sumario del caso Púnica como una de las empresas que habrían financiado irregularmente al PP de Madrid a través de la llamada cláusula del 1%, el porcentaje destinado a publicidad que se debía plasmar en los contratos públicos, un precio que estaba inflado para poder después desviar parte del dinero a las arcas del partido. Es el sistema por el que el magistrado imputó a Esperanza Aguirre en esta causa en septiembre de 2019.

Sin embargo, Bárcenas no aportó pruebas que acreditaran documentalmente sus afirmaciones. La versión, por tanto, tenía que ser contrastada con la otra parte. Aguirre se pronunció enseguida anunciando la presentación de una querrela contra el extesorero. El juez García Castellón citó a la Audiencia Nacional a Luis Gálvez sin que mediara petición del Ministerio Público. Este pasado jueves, el empresario negó la mayor, dijo que nunca había estado en la sede central de Génova y explicó que a su constructora le adjudicaban pocos contratos con la Comunidad de Madrid en esa época y que sobre todo realizaba trabajos para el Ministerio de Medio Ambiente y para Fomento. A preguntas de la Fiscalía, confirmó que todos los contratos que se firmaban con la Comunidad de Madrid (aunque ha ampliado también al resto de España), iban acompañados de una cláusula en la que se especificaba que el 1% iba destinado a publicidad institucional del proyecto. Así, ha indicado que, dado que estaba en los pliegos, su empresa como adjudicataria pagaba la factura pero no elegían ni la campaña de publicidad, ni la empresa que la realizaba, si siquiera verificaban que realmente se realizara.

Tras constatar que las versiones de Bárcenas y Gálvez son completamente opuestas, el juez concluye que de las actuaciones practicadas hasta la fecha "no se desprende la existencia de indicios racionales de la participación" del empresario en los hechos, por lo que, ante esa falta de indicios, otorga "verosimilitud" a la declaración de éste último y señala que no puede mantenerse abierta la investigación de este asunto.

No habría delito o estaría prescrito

Sobre el hecho concreto de la supuesta entrega de los 60.000 euros, García Castellón señala que este hecho habría tenido lugar en el año 2008, "pero lo cierto es que las elecciones a la Asamblea de la Comunidad de Madrid tuvieron lugar el 27 de mayo de 2007, en la VIII legislatura, y el 22 de mayo de 2011, en la XIX Legislatura". Así las cosas, el periodo temporal más próximo a la fecha en que Bárcenas sitúa el suceso relatado sería el año 2007, y si el dinero se hubiera querido emplear en las elecciones, el hecho tendría que haber acontecido antes del 27 de mayo de dicho año, cuando los delitos de financiación de partidos políticos aún no habían sido introducidos en el Código Penal. En cuanto a un posible delito de tráfico de influencias, el magistrado razona en su auto que esta conducta en el momento de cometerse el supuesto delito por Gálvez se castigaba con pena de prisión de seis meses a un año y multa y

estaría sujeto a una prescripción de tres años, por lo que no cabría tampoco imputación en este caso.

Analiza igualmente García Castellón en su auto la posible comisión de un delito de cohecho, y en este punto subraya que no consta en absoluto que Bárcenas hubiera señalado que la entrega fuera para la comisión de un acto constitutivo de delito o para la realización de un acto injusto no constitutivo de delito, ni que se hubiera traducido la donación en la realización de actuación alguna por el receptor. Se trataría, por tanto, de una donación que se habría efectuado en consideración a la función de la supuesta receptora –en este caso Aguirre– con pena de multa de tres a seis meses, e igualmente sujeto a un plazo de prescripción de tres años que al igual que en el ejemplo anterior también habrían ya transcurrido holgadamente.

Lo que hace el juez es atender la petición de sobreseimiento de Anticorrupción, que considera que Gálvez ha ofrecido "datos periféricos de corroboración que hacen totalmente verosímil su declaración". Según explica, el empresario señaló que la cláusula del 1% para publicidad constaba en el pliego de adjudicación para la construcción del Hospital Infanta Leonor y que era la propia administración pública, la Consejería de Sanidad, la que escogía a la empresa de publicidad, de forma que la adjudicataria no seleccionaba ni a la empresa ni los actos. Tal hecho, añade el fiscal, se ve corroborado por otras diligencias sumariales y, a juicio del Ministerio Público, "ampara el que su declaración resulte más verosímil que la del que le atribuyo el pago irregular", es decir, Bárcenas.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/27/primer_reves_barceñas_estrategia_contra_la_fiscalia_juez_creen_sobre_supuesta_entrega_dinero_aguirre_118575_1012.html

EL JUEZ NO CREE A LUIS BÁRCENAS Y ARCHIVA LA CAUSA PARA EL CONSTRUCTOR QUE NEGÓ HABER ENTREGADO DINERO NEGRO A ESPERANZA AGUIRRE

El magistrado García Castellón decreta el sobreseimiento del procedimiento para el empresario Luis Gálvez, señalado por el extesorero del PP.

El titular del Juzgado Central de Instrucción Número 6 de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado archivar la imputación que pesaba sobre el constructor Luis Gálvez, propietario de la compañía Ploder, después de que éste negara ayer haber realizado entrega alguna de dinero negro a la ex presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre en el marco del caso Púnica.

Así, el instructor acuerda el citado sobreseimiento provisional del procedimiento respecto a Gálvez a petición de la Fiscalía Anticorrupción, horas después de que el empresario prestara declaración en sede judicial.

Gálvez compareció este jueves en calidad de investigado ante el juez García Castellón después de que el ex tesorero del PP Luis Bárcenas le acusara de haber realizado una donación de 60.000 euros en metálico en la sede nacional del PP que, siempre según su versión, acto seguido el también ex responsable de las finanzas del partido, Álvaro Lapuerta, entregó en mano a Aguirre. Gálvez lo negó todo y sus explicaciones han convencido tanto al juez como al fiscal.

En un auto, al que ha tenido acceso EL MUNDO, el instructor de Púnica sostiene que "la falta de indicios que sustentan las manifestaciones del señor Bárcenas, y de otro la verosimilitud en la declaración del investigado" provocan que "no pueda mantenerse la investigación de Gálvez Murcia en un momento procesal en el que es exigible un especial rigor en el control de los presupuestos procesales que sustentan la imputación".

En este sentido, el magistrado hace referencia a que la instrucción de pieza separada por la presunta financiación irregular del PP de Madrid llega a su fin. "La finalización de la fase de instrucción impone un especial rigor en el examen de las diligencias practicadas, debiendo descartarse seguir adelante con la instrucción respecto de aquellos investigados que, desde luego, y con arreglo al artículo 779 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, aquellas que, se aprecie que no existen indicios racionales que sustenten la imputación", indica el togado.

Prescripción de los delitos

Además, García Castellón deja entrever que los hechos que relató Bárcenas en su comparecencia como testigo en este procedimiento - que una serie de empresarios realizaban donativos a la Fundescam utilizando el instrumento de la donación a fin de tener un recibo que desgravar, pero con la finalidad de canalizar estas aportaciones a la campaña electoral del Partido Popular de Madrid- no podrían ser enmarcados en un delito de financiación irregular al no haberse tipificado el mismo hasta el año 2015 mientras que el ex tesorero hizo referencia a un hecho que, según su versión, ocurrió en 2007.

Por otro lado, el juez asegura que tampoco se podrían investigar estos hechos como un delito de tráfico de influencias o cohecho puesto que estarían prescritos, según el Código Penal.

"En conclusión, en el supuesto de haber resultado mínimamente acreditado la posible existencia del hecho investigado, que no es el caso, tampoco hubiera sido posible seguir adelante con la imputación al haber quedado afectados por el instituto de la prescripción los hechos relatados por Luis Bárcenas respecto de Luis Gálvez", indica el juez en la resolución de archivo.

<https://www.elmundo.es/espana/2021/03/26/605e17d621efa050748b456f.html>

UN EMPRESARIO ASEGURA QUE PAGÓ "SIN CUESTIONAR" EL 1% DE LAS OBRAS QUE LOGRÓ CON EL PP DE AGUIRRE

Luis Gálvez, al que Bárcenas acusó de entregar 60.000 euros en 2007 para la campaña de la expresidenta madrileña, niega esta donación ilegal

El constructor Luis Gálvez, al que el extesorero del PP Luis Bárcenas acusó en febrero de haber entregado 60.000 euros en metálico para financiar la campaña electoral de 2007 de Esperanza Aguirre, ha negado este jueves ante el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, haber entregado ese dinero, según varias fuentes jurídicas presentes en el interrogatorio. Gálvez, que declaraba como imputado, sí ha confirmado que su constructora, Ploder, recibió adjudicaciones del Ejecutivo de la Comunidad de Madrid, aunque ha resaltado que fueron pocas. Entre ellas, y como integrante de una unión temporal de empresas (UTE), la construcción y gestión por 35 años de un hospital en el barrio madrileño de Vallecas, una operación de más de 400 millones de euros, según el portal de contratación regional.

Este contrato incluía una cláusula para destinar el 1% de su importe a publicidad de las obras, lo que encarecía el coste para la Administración. El juez García-Castellón investiga en la pieza nueve del sumario, sobre la supuesta financiación irregular del PP madrileño, si ese dinero terminaba total o parcialmente desviado a la caja b de la formación regional y de sus dirigentes. Gálvez ha admitido este jueves que pagó "sin cuestionar" ese porcentaje a la empresa de publicidad que le indicó la Administración madrileña y que nunca comprobó si se hicieron los trabajos para los que supuestamente iba destinado ese dinero.

Gálvez, que ya figuraba en los papeles de Bárcenas, sobre la contabilidad paralela del partido nacional, como supuesto donante de 50.000 euros el 22 de febrero de 2008, acudía a la Audiencia Nacional a instancias del propio juez del caso Púnica, que consideraba su interrogatorio como imputado la única forma de "contrastar" la veracidad de las acusaciones que Bárcenas había lanzado contra él durante su declaración como testigo del pasado 24 de febrero. El extesorero del PP había asegurado entonces que presenció cómo el constructor entregó al entonces tesorero Álvaro Lapuerta, ya fallecido, un sobre con 60.000 euros en una reunión. "Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez [gerente del PP madrileño], Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias". La expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo han negado.

Este jueves, el constructor ha negado tanto el episodio relatado por el extesorero como haber entregado ningún tipo de donativo al PP o a otras formaciones políticas. Gálvez también ha desmentido que hubiera estado alguna vez en la sede de los populares de la calle Génova y que conociera a Bárcenas y a Lapuerta. Sobre Aguirre, aseguró que solo la conocía de haber

coincidió con ella en algunos actos públicos. En este sentido, Gálvez ha insistido que su constructora consiguió más adjudicaciones de obra pública del Ministerio de Fomento que de las consejerías de la Comunidad de Madrid, aunque ha recordado que su empresa se integró en la UTE que se hizo con el contrato para el Hospital Infanta Leonor, de Vallecas.

“Mecanismo” para “desviar fondos”

Según el auto de imputación de Aguirre en el caso Púnica, el magistrado sospecha que la cláusula del 1% que incluyó la Comunidad de Madrid en sus contactos fue, en realidad, “un mecanismo para desviar fondos públicos a favor del Partido Popular”. En ese documento judicial se recogía que la constructora de Gálvez había abonado por ese concepto 19.241,71 euros a las empresas del empresario Daniel Horacio Mercado, encargado de organizar numerosos actos de las campañas electorales del PP madrileño para las autonómicas de 2003, 2007 y 2011 en las que Aguirre encadenó tres mayorías absolutas. El empresario ha justificado ese pago en que en todos los contratos de la Administración madrileña existía este porcentaje y que él lo abonó “sin cuestionarlo”. También, que su compañía no decidía a quién se le encargaban esos trabajos de publicidad ni se preocupaba de comprobar que se realizaban.

La Intervención General de la Administración del Estado (IGAE, un organismo dependiente del Ministerio de Hacienda) remitió el pasado junio al juez del caso Púnica un informe pericial en el que constataba la “manifiesta ilegalidad” de la cláusula del 1% y concluía que supuso para las arcas públicas un perjuicio directo de 2,2 millones de euros, al que suma otro millón de euros en facturas pagadas por trabajos nunca justificados. La IGAE elaboró aquel informe a instancias del juez, que solicitó a la Consejería de Sanidad los expedientes completos de los contratos de construcción y explotación de 46 hospitales públicos y centros de salud que incluyeron el 1% en publicidad. Más de tres millones del dinero pagado por esa cláusula se lo terminaron embolsando las sociedades Over Marketing Comunicación, Traci Comunicación, Abanico de Comunicación y Marketing, y Link América, todas ellas propiedad del empresario Daniel Horacio Mercado.

<https://elpais.com/espana/2021-03-25/un-empresario-asegura-que-pago-sin-cuestionar-el-1-de-las-obras-que-logro-con-el-pp-de-aguirre.html>

EL CONSTRUCTOR QUE SEGÚN BÁRCENAS ENTREGÓ 60.000 EUROS PARA LA CAMPAÑA DE AGUIRRE NIEGA ANTE EL JUEZ DE 'PÚNICA' LOS HECHOS

Sostiene que nunca estuvo en la sede de Génova y que no ha dado dinero a partidos políticos ni a fundaciones. Sobre el episodio del despacho de Aguirre: “Por el peso eran billetes de 500 euros”

El empresario Luis Gálvez, propietario de la constructora Ploder, que declaraba en calidad de investigado este jueves ante el juez instructor del caso Púnica, ha negado tajantemente que entregara 60.000 euros en metálico en la sede de Génova ni al extesorero del PP Álvaro Lapuerta ni al entonces gerente Luis Bárcenas para la campaña electoral de la expresidenta del PP madrileño Esperanza Aguirre.

Fuentes jurídicas consultadas por Europa Press, que han asistido al interrogatorio, señalan que el empresario también ha negado haber estado en la sede de la calle Génova. Su imputación se produjo después de que el pasado 24 de febrero Bárcenas indicara ante el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 que Gálvez entregó esas cantidades para apoyar la campaña electoral de Aguirre entre 2007 y 2008.

En su comparecencia, Gálvez —que también aparece en la contabilidad paralela que llevaba el extesorero del PP— ha negado que entregara comisiones o que realizara donaciones a partidos políticos o fundaciones de formaciones. Además, según las fuentes, ha explicado que a su constructora le adjudicaban pocos contratos con la Comunidad de Madrid en esa época y que sobre todo realizaba trabajos para el Ministerio de Medio Ambiente y para Fomento.

Con todo, el empresario —que ha respondido a preguntas del magistrado y de Fiscalía Anticorrupción— ha señalado que en un momento dado sí que empezaron a adjudicarle obras en la región, entre las que estaba la construcción de nuevos hospitales como el Infanta Leonor,

y que dado que su empresa no estaba especializada en ese tipo de equipamientos sanitarios debían concurrir por medio de una UTE (unión temporal de empresas).

La cláusula del 1%

A preguntas de la Fiscalía, ha confirmado que todos los contratos que se firmaban con la Comunidad de Madrid (aunque ha ampliado también al resto de España), iban acompañados de una cláusula en la que se especificaba que el 1% iba destinado a publicidad institucional del proyecto. Así, ha indicado que, dado que estaba en los pliegos, ellos como adjudicataria pagaban la factura pero no elegían ni la campaña de publicidad, ni la empresa que la realizaba, si siquiera verificaban que realmente se realizara.

Según el auto del juez instructor de agosto de 2019 por el que se imputó a Esperanza Aguirre, en los contratos públicos del equipo de la expresidenta se estableció esa cláusula "falaz" del 1% por la cual se incrementaba el precio con la finalidad de pagar unas prestaciones (gastos de publicidad e información) ajenas al objeto del contrato. Estimaba el daño para las arcas públicas en más de cinco millones de euros sólo entre 2006 y 2008 y la investigación trata de dilucidar si se desviaban para financiar al partido.

Ahora tras la declaración de Gálvez en el marco de la pieza separada número 9 de Púnica, en la que se indaga sobre la financiación irregular del PP madrileño, el juez debe decidir si, como le exigió la Sala de lo Penal, debe dar por terminada una instrucción que ya se extiende desde 2014. En un auto por el que archivaba la causa contra Indra de esta misma semana, ya apuntaba que la investigación está "agotada".

De hecho, la declaración de este jueves puede suponer, según fuentes jurídicas consultadas por Europa press, el punto final a esta pieza, por lo que pronto podría haber auto de fin de instrucción y pase a procedimiento abreviado con una propuesta de procesamiento del magistrado.

El episodio del despacho de Aguirre

En la comparecencia de hoy, el juez quería aclarar el episodio que narró Bárcenas en febrero, cuando sostuvo que tras recibir el dinero de Gálvez, Lapuerta y él se lo entregaron a la expresidenta. Entonces el extesorero indicó que no era la forma habitual de proceder y que fue la única donación directa que recibió para el PP de Madrid.

Concretamente, explicó que el dinero fue recibido por Lapuerta, que fue metido en un sobre marrón de los usados en la tesorería del partido, y que por el peso eran billetes de 500 euros. Ambos, gerente y tesorero, bajaron a la planta primera de la sede de Génova y lo entregaron en mano a Aguirre, quien estaba en compañía del secretario general del partido en Madrid Francisco Granados y el que fuera el gerente, Beltrán Gutiérrez.

Tras esas declaraciones, la expresidenta anunció que se querellaría contra el extesorero por falso testimonio y presentó ante el Juzgado un escrito de alegaciones en el que ponía el foco en la falta de credibilidad de Bárcenas. Apuntó que la declaración sobre los 60.000 euros era falsa y que respondía a una estrategia procesal y de venganza personal contra ella.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/03/25/el_constructor_que_segun_barcanas_entreg_60_000_para_campana_aguirre_niega_ante_juez_punica_los_hechos_118481_1012.html

EL JUEZ DEL 'CASO PÚNICA' IMPUTA AL EMPRESARIO ACUSADO POR BÁRCENAS DE DAR 60.000 EUROS A AGUIRRE

El extesorero declaró que el dueño de la constructora Ploder entregó, en 2007, un sobre con dinero para la campaña de aquel año de la expresidenta madrileña

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, ha citado a declarar como imputado al empresario Luis Gálvez por la supuesta financiación irregular del PP de Madrid en la etapa de Esperanza Aguirre como líder de la formación. La decisión del magistrado se produce después de que el extesorero del PP Luis Bárcenas declarase el pasado 24 de febrero como testigo en la causa y afirmase haber sido testigo de cómo, en 2007, Gálvez, presidente de la constructora Ploder, entregó un sobre con 60.000 euros al entonces

máximo responsable de las finanzas del PP, Álvaro Lapuerta, para financiar la campaña de Aguirre a las elecciones autonómicas de mayo de aquel año.

En el auto, al que ha tenido acceso EL PAÍS, el juez destaca que el episodio relatado por Bárcenas, “del que no se tenía conocimiento”, tiene conexión con los hechos en la pieza nueve del sumario del caso Púnica, sobre la supuesta financiación irregular del PP de Madrid y en la que está imputada, entre otros, la expresidenta madrileña. García-Castellón destaca que de la supuesta donación ilegal del constructor no hay más indicios que la declaración del extesorero del PP, por lo que considera necesario “contrastar con la persona referida por el testigo la posible existencia” de la misma. “La seriedad de la acusación impone que se tenga que proceder a la citación como investigado en la causa de Luis Gálvez, pues se le debe interrogar sobre unos hechos que, de ser ciertos, le podrían incriminar en la comisión de delitos”, refiere el juez. El constructor deberá comparecer en la Audiencia Nacional el próximo 25 de marzo.

Bárcenas aseguró en su declaración que presenció cómo Gálvez entregó a Lapuerta un sobre con 60.000 euros en una reunión. “Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez [gerente del PP madrileño], Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias”. La expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo han negado.

Bárcenas insistió en que los empresarios, con la entrega de esos importes, buscaban “una interlocución con personas que les podían abrir puertas”. “En algún determinado momento, si se habían presentado a un determinado concurso, llamaban a Lapuerta y pedían que se le hiciera una gestión en concreto para que se le atendiese y se le recibiese. Ese tipo de gestiones se hacían”, añadió. “El donante no es un donante altruista [...] Lo que quieren es que las más altas instancias del partido sepan que están donando”, aseguró. En aquella declaración, que se producía semanas después de que mostrase en un escrito enviado a la Fiscalía Anticorrupción su disposición a colaborar con la justicia, el extesorero del PP detalló otros presuntos mecanismos de financiación irregular utilizados durante una década por el PP de Madrid.

Según el auto de imputación de Aguirre, la constructora Ploder fue adjudicataria de contratos públicos y presuntamente pagó 19.241,71 euros a las empresas del publicista Daniel Horacio Mercado, encargado de parte de las campañas electorales de la expresidenta madrileña e imputado en el caso Púnica como pieza clave de la trama del 1% con la que supuestamente el PP de Madrid financiaba sus campañas electorales con el desvío de fondos públicos. Uno de los grandes negocios de Ploder en la Comunidad de Madrid fue su participación en el grupo de empresas encargado de la construcción y posterior gestión (hasta 2035) del hospital de Vallecas, una operación de más de 400 millones de euros, según documentación publicada en el portal de contratación regional.

Gálvez también figuraba en los llamados papeles de Bárcenas, que reflejaban una contabilidad opaca del PP a nivel nacional, como supuesto donante de 50.000 euros el 22 de febrero de 2008. Por este hecho, fue llamado a declarar por el entonces juez instructor del caso Gürtel, Pablo Ruz, en 2014. El empresario, que es suegro de Sigfrido Herráez, exconcejal del PP en el Ayuntamiento de Madrid, negó haber donado dinero a cambio de beneficiarse de licitaciones de obra pública.

<https://elpais.com/espana/2021-03-12/el-juez-del-caso-punica-imputa-al-empresario-acusado-por-barcenas-de-dar-60000-euros-a-aguirre.html>

BÁRCENAS DETALLA LOS SUPUESTOS MECANISMOS DE FINANCIACIÓN ILEGAL DEL PP DE MADRID

El extesorero popular, que se apoya en documentos de 2003 y 2004, relata al juez dos vías de entrada irregular de dinero: a través de una fundación y con cantidades en efectivo

El extesorero del PP Luis Bárcenas se plantó el pasado 24 de febrero ante el juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, y detalló durante más de dos horas dos de los presuntos mecanismos de financiación irregular del PP de Madrid que dirigía Esperanza Aguirre, expresidenta de la Comunidad y exlíder de la formación regional. El antiguo

responsable de las cuentas nacionales del partido, que declaraba por primera vez en esta investigación de la Audiencia Nacional, aseguró que este sistema ilegal se prolongó, al menos, durante toda la década pasada. E insistió en que parte de la documentación que confirma sus palabras, relativa a los años 2003 y 2004, ya ha sido publicada, aunque le sustrajeron otra sobre ejercicios posteriores.

Fundescam. Bárcenas afirmó ante el juez que el PP de Madrid decidió crear la Fundación para el Desarrollo Económico y Social de la Comunidad Autónoma de Madrid (Fundescam) como instrumento de recepción de donativos en negro de empresarios. Según su declaración, a la que tuvo acceso EL PAÍS, ese sistema se ideó cuando Ricardo Romero de Tejada ocupaba la secretaría general del partido regional; y Pío García-Escudero, la presidencia. Y se prolongó posteriormente, cuando Aguirre se hizo con el control en 2004.

El extesorero contó que cada organización territorial se encargaba de buscar sus propios donantes, pero que él conoció los detalles del sistema de financiación del PP de Madrid porque el propio Romero de Tejada le pidió que le ayudara en la “captación de fondos” para las elecciones de 2003. “[A mí y a Álvaro Lapuerta, antecesor en el cargo], nos dice que seamos los interlocutores con la CEOE de cara a captar donativos para financiar la campaña”, explicó Bárcenas a preguntas de la Fiscalía. En este caso, al tratarse de una organización de empresarios de ámbito nacional, el partido en Madrid quería que fuese el PP nacional quien abriese esa puerta.

“Se me encarga entrevistarme con el director financiero de la CEOE para instrumentar la forma en que se podían entregar los donativos. Los empresarios que aportaron donativos a la Fundescam preferían utilizar una fundación porque tenían un recibo que poder contabilizar en sus empresas y por el tratamiento fiscal favorable que tenían las donaciones a los partidos”, prosigue el extesorero.

Bárcenas especificó que, durante su declaración del pasado 24 de febrero, se refería explícitamente a la campaña electoral de 2003, porque es la que tiene “documentada”. Pero añadió que ese mecanismo de financiación ilegal se mantuvo mientras la fundación “siguió viva”. Incluido, con Aguirre ya en la presidencia. EL PAÍS ya publicó en 2013 un certificado firmado por Gerardo Díaz Ferrán, condenado por el saqueo del grupo Marsans y que asumió en 2007 la presidencia de la CEOE, donde se reflejaba una entrega de 72.000 euros a Fundescam en 2003 a nombre de la empresa Mercurio, una de las firmas salpicadas en el caso.

El fiscal le pidió, por su parte, si tenía papeles que acreditasen lo mismo en años siguientes. Pero el extesorero admitió que no tiene documentación sobre campañas posteriores, como las de 2007 y 2011, puestas bajo sospecha. Los hechos de 2003 ya habrían prescrito.

Donativos en efectivo. Bárcenas explicó al juez que, además del dinero que recibía el PP de Madrid a través de Fundescam, existía una segunda vía de financiación irregular: entregas de dinero en efectivo de empresarios. Según su relato, cada organización territorial se encargaba de conseguir sus propios donantes: “Había alcaldes que se quejaban de que tenían que captar fondos para financiar sus propias campañas”. El extesorero afirmó que, en el caso del partido liderado por Aguirre, existía una contabilidad paralela llevada por el gerente, Beltrán Gutiérrez, similar a la que Bárcenas llevaba a escala nacional.

“Era habitual en campaña que recibiesen donativos en efectivo, no a través de Fundescam, y que los entregasen a la sede central del partido. La sede central se quedaba con esos donativos y le hacía una transferencia desde los fondos oficiales de la sede central a la regional. [Se hacía así] porque no podían pagar determinados conceptos en efectivo y querían que el dinero se reflejase en las cuentas bancarias y contables de la sede regional del partido”, explicó Bárcenas. “Podemos estar hablando en una campaña electoral de carácter autonómico de unos 300.000 o 400.000 euros en efectivo”.

“En todas las elecciones, no solo de Madrid, los límites electorales se superaban”, apostilló el extesorero. EL PAÍS también publicó en 2013 varios cheques al portador firmados en 2004 por un gran empresario por cantidades inferiores a 3.000 euros que acababan en las cuentas de la organización territorial del partido. También, los investigadores de la Guardia Civil dieron como acreditado, por ejemplo, que el PP de Madrid gastó en las elecciones de 2011 un total de 6,2

millones de euros, casi el doble de lo legalmente establecido —de los cuales, 1,35 se justificaron con facturas falsas—.

Sobres con dinero. Bárcenas fue más allá. Y apuntó directamente a Aguirre como concedora e incluso receptora del dinero negro que entregaban los empresarios. Según relató, presencié cómo Luis Gálvez, presidente de la constructora Ploder, entregó a Álvaro Lapuerta un sobre con 60.000 euros en una reunión. “Nos dijo que quería que se emplease en la campaña electoral de Aguirre. Así que, una vez le despedimos, bajamos juntos al despacho de la primera planta y, en presencia de Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez, Lapuerta le hizo entrega a Aguirre de un sobre con 60.000 euros. Le dijo quién era el donante, la cantidad y que, por favor, le llamase para darle las gracias”. Sin embargo, la expresidenta de la Comunidad de Madrid y Granados lo niegan.

Bárcenas insistió en que los empresarios, con la entrega de esos importes, buscaban “una interlocución con personas que les podían abrir puertas”. “En algún determinado momento, si se habían presentado a un determinado concurso, llamaban a Lapuerta y pedían que se le hiciese una gestión en concreto para que se le atendiese y se le recibiese. Ese tipo de gestiones se hacían”, añadió. “El donante no es un donante altruista”. “Lo que quieren es que las más altas instancias del partido sepan que están donando”.

La reforma de la sede del PP regional. El extesorero popular también afirmó que el PP de Madrid reformó su sede con dinero negro. “Sé que la regional de Madrid quiso en su momento que la sede central asumiese el coste [de la obra]. La presidenta Aguirre habló con el tesorero nacional, Lapuerta. Yo estaba presente en la conversación. La presidenta le dijo que, ya que se quería hacer la remodelación del edificio [entero de la calle Génova], se asumiese el coste de la planta primera que teníamos cedida al PP de Madrid. Álvaro dice que eso tiene que financiarse por parte de la sede regional. Y asumen ellos el coste de la reforma”, explicó Bárcenas.

El fiscal le pregunta entonces cómo sabe que se usó dinero extracontable. “Lo que a nosotros nos costaba [en otras plantas] un millón cien euros, a ellos les costó una cantidad infinitamente menor. Yo creo que ellos pagaron no más de 200.000 euros”, apuntó el extesorero, que arguye que no sabe quién aportó esas cantidades, pero que la reforma les costó más. “No cuadran los números”, añade: “En aquella época, OHL nos financiaba. Y tenía una relación directísima con Granados. Podría ser OHL una de las empresas que echó una mano”. El PP nacional, por ejemplo, destinó de su caja b presuntamente más de 1,5 millones de euros a la obra de Génova que no quedan reflejados en las facturas oficiales.

<https://elpais.com/espana/2021-03-05/barcenas-detalla-los-supuestos-mecanismos-de-financiacion-ilegal-del-pp-de-madrid.html>

BÁRCENAS, SOBRE LOS 60.000 EUROS A AGUIRRE: “LAPUERTA LE PIDE QUE LE LLAME PARA DARLE LAS GRACIAS”

El extesorero del PP detalló ante el juez de Púnica que la exlideresa recibió un “sobre pequeño marroncito”

Luis Bárcenas, extesorero del Partido Popular, declaró ante el juez que instruye el caso Púnica, Manuel García-Castellón, el pasado 24 de febrero. En su testifical, el exsenador conservador por Cantabria apunta hacia Esperanza Aguirre y revela que el dueño de la constructora Ploder, Luis Gálvez, le entregó un sobre “pequeño marroncito” con 60.000 euros. Álvaro Lapuerta fue quien hizo la entrega y el que instó a la expresidenta madrileña que llamara al empresario “para darle las gracias”.

Según se destila de la declaración de Luis Bárcenas, adelantada por La Razón, Gálvez fue a visitar a Lapuerta y reconoció que “ya había colaborado con nosotros y figura en los papeles que se están juzgando en estos momentos como donante del partido”. Entonces, el empresario “nos entrega 60.000 euros, pero nos dice que se empleen en la campaña electoral de Esperanza Aguirre”.

“El tesorero – Lapuerta – y yo, una vez que despedimos a este señor, bajamos juntos al despacho de esquina de la primera planta de Génova 13 y en presencia de Francisco

Granados y de Beltrán Gutiérrez, Lapuerta le hace entrega a la presidenta de un sobre con 60.000 euros”, resaltó Bárcenas ante García-Castellón.

De hecho, el extesorero del Partido Popular recuerda que, en el momento en el que Lapuerta entrega el dinero a Aguirre, le revela la identidad del donante, la cantidad aportada y le pide “por favor que le llame para darle las gracias y para que quede constancia de que ha cumplido el requisito impuesto por el donante”.

Lapuerta, según relató Bárcenas, le recordó que el empresario Luis Gálvez quiso que ese dinero se inyectase a la campaña electoral de Madrid. “Luego esas tres personas conocían que se estaba recibiendo donativos que no se podían recibir para la campaña electoral”, apuntaló.

Un "sobre marroncito"

El fiscal Alejandro Cabaleiro reclamó “más concreción” sobre estos acontecimientos al extesorero durante su testifical. “Yo me inclino porque Álvaro Lapuerta le dijese a su secretaria que llamara a la secretaria de Esperanza Aguirre y le dijera que bajamos. Bajamos los dos. Estábamos en periodo electoral y estarían trabajando”, acotó.

El fiscal repreguntó sobre si fue Álvaro Lapuerta quien le entregó a Esperanza Aguirre el sobre. “En presencia mía”, respondió el extesorero del Partido Popular. “Entregó un sobre marroncito, pequeño, como los que utilizábamos habitualmente en la tesorería nacional del partido con la cantidad correspondiente que debía de ser en billetes de 500 euros porque no abultaba gran cosa”, aseveró.

Bárcenas reiteró ante el magistrado que el dueño de Ploder era alguien ya conocido en Génova, pues había visitado a los conservadores en otras ocasiones. “Ya lo conocemos porque nos ha entregado fondos a nosotros para la financiación de la nacional”, sentenció el extesorero de la formación conservadora.

Bárcenas barrunta que Lapuerta “podría haberle dicho que sí” porque su criterio se basaba en “una caja única” en la que era accesorio por “donde entrase el dinero”, pero no fue así. El extesorero relató cómo su compañero prefirió atender a las peticiones del empresario y destinarlos al fin que había sugerido.

“Bajamos los dos y la entrega se la hace de la forma que yo le he dicho”, completó su declaración el extesorero del PP

La querrela de Aguirre

Sin embargo, la expresidenta de la Comunidad de Madrid ha jurado y perjurado que “jamás” ha recibido dinero alguno y anunció su predisposición a querellarse contra Luis Bárcenas por “falso testimonio”.

La expresidenta de la Comunidad de Madrid, tras anunciar que presentará una querrela contra Luis Bárcenas, atendió la llamada de Más de uno en Onda Cero, donde subrayó que se sentía “asombrada” por lo que pueda ocurrir en los tribunales.

Aguirre explicó que al ex tesorero del Partido Popular no le ha llamado el juez, sino que “ha presentado un escrito ante la Fiscalía donde lo que ha hecho es mentir”. La exlíderesa aseguró que “jamás en mi vida he recibido un sobre ni de él ni del señor Lapuerta”, sobre quien ha puntualizado que “si viviera lo negaría como yo”.

https://www.elplural.com/sociedad/tribunales/barcenas-60000-euros-aguirre-lapuerta-pide-llame-darle-gracias_261209102

LOS AUDIOS DE BÁRCENAS: “LAPUERTA ENTREGÓ A AGUIRRE UN SOBRE CON 60.000 EUROS EN PRESENCIA DE GRANADOS” QUE LE ENTREGÓ UN SOBRE DE CON 60.000 EUROS A ESPERANZA AGUIRRE

Luis Bárcenas declaró el pasado 24 de febrero ante el juez Manuel García-Castellón en el marco de la operación Púnica. En el interrogatorio, a cuyos audios ha tenido acceso OKDIARIO, el ex tesorero del PP asegura que le entregó un sobre de con 60.000 euros a Esperanza Aguirre, entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, en su despacho. Y cuenta cómo llevaba a cabo, presuntamente, el reparto de dinero en B en el partido.

Luis Bárcenas.– A mí no me daba instrucciones ninguna persona del organigrama que no fuese el secretario general o el presidente del partido.

Fiscal.– ¿Estas son las personas que, según usted, conocían que se superaba el límite electoral?

L.B.– Eso es y también sabían que existía financiación.

F.– ¿Alguien más que esas personas sabían que se superaban los límites electorales?

L.B.– Yo estoy convencido de que no lo sabía nadie más a nivel de estructura regional.

F.– Entonces, usted dice que por debajo de los cargos de presidente y secretario nadie sabe cómo funcionaba esto. Entonces, ¿quién le explica esto a una persona que acaba de ascender a determinado cargo?

L.B.– En ese momento el gerente regional le dirá: «La forma de actuar hasta este momento ha sido la siguiente: captábamos donativos, la financiación que teníamos procedía de éste sitio». En cualquier caso, cuando hay un relevo no traumático, de esas características, es el secretario regional saliente el que informa al entrante.

F.– Según usted, Beltrán Gutiérrez –ex tesorero del PP de Madrid– informaba del funcionamiento. ¿Y cómo puede saber si cuando Beltrán Gutiérrez informaba al secretario general o al presidente de cómo funcionaba la financiación hubo algún cargo que dijo: «Yo así no quiero funcionar»?

L.B.– No es únicamente que no dijese «yo así no quiero funcionar», sino que puedo confirmarle que hemos recibido donativos de constructores que querían que se aplicasen los fondos directamente a la campaña electoral de Madrid, entre otros, la empresa Ploder que visita a Álvaro Lapuerta. Tenemos una...

F.– ¿Recuerda la fecha?

L.B.– Esto concretamente debe ser en el año 2008.

F.– ¿Quién era el administrador?

L.B.– Don Luis Gálvez. Insisto, yo creo que es en el 2007 o 2008. Viene a visitar a Álvaro Lapuerta, es una persona que había colaborado ya con nosotros y figura en los papeles que se están juzgando en estos momentos como donante del partido. Y nos hace entrega de 60.000 euros concretamente, pero nos dice que quiere que se emplee en la campaña electoral de Esperanza Aguirre. El tesorero y yo, una vez que despedimos a este señor, bajamos juntos al despacho de esquina de la primera planta de Génova 13 y, en presencia de Francisco Granados y de Beltrán Gutiérrez, Álvaro Lapuerta hace entrega a la presidenta, Esperanza Aguirre en aquel momento, de un sobre con 60.000 euros. Le dice quién es el donante, la cantidad que ha aportado y le pide por favor que le llame para darle las gracias y para que quede constancia de que ha cumplido con el requisito impuesto por el donante. Por tanto, las personas que estaban allí y son las tres de las que yo le he hablado, conocían que se estaban recibiendo donativos –que no se podían recibir– para la campaña electoral. ¿Le vale eso como testimonio directo?

Confesión

El titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 convocó a Bárcenas después de que la Fiscalía Anticorrupción solicitara su comparecencia tras recibir un escrito en el que el ex tesorero del PP afirmaba que el partido había tenido durante años una contabilidad paralela que se nutría de donaciones de empresarios, que, en ocasiones, tenían como objetivo ser beneficiario de adjudicaciones públicas.

Esta 'confesión' llegaba justo unas semanas antes de que comenzara en la Audiencia Nacional el juicio por el presunto uso de dinero de la caja B para pagar la reforma de la sede nacional del partido.

En el escrito remitido a Anticorrupción, el ex tesorero mostró su disposición a colaborar con la Justicia, por lo que se prestó a declarar tanto en la pieza separada en la que se investigan las donaciones finalistas al PP, en el Juzgado Central de Instrucción número 5; como en el caso Púnica, que instruye el Juzgado Central de Instrucción número 6.

Mariano Rajoy

En el escrito remitido por Bárcenas a Anticorrupción, el ex tesorero afirmó que Mariano Rajoy, ex presidente del Gobierno y ex líder del PP, destruyó los papeles en los que se había anotado todos los movimientos de la supuesta caja B del partido «sin saber» que él conservaba una copia.

El ex tesorero confesó que el partido se financió ilegalmente entre 1982 y 2009: «Desde 1982 existió institucionalizado un sistema de financiación del PP con percepciones en b que se realizaban a través de donativos, y que lo que afecta a los hechos que se enjuicia en esta pieza, parten del periodo 2004 a junio de 2008, por tanto, siendo ya presidente Mariano Rajoy, Ángel Acebes el secretario general y Álvaro Lapuerta tesorero».

«En el ejercicio 2007, existían unos ingresos anotados en esa contabilidad paralela –la caja B– por cuantía de unos 50.000€, y en el ejercicio 2008, de algo más de un 1.000.000 euros, de los que se destinaron, entorno a 900.000 euros, con cargo a aquellos fondos a la remodelación de la sede del Partido Popular en Madrid en la calle Génova 13», aseguró Bárcenas en el escrito.

Donativos en metálico

En las ocho páginas que componen el escrito, Bárcenas señala a su antecesor en el cargo: el fallecido Álvaro Lapuerta. Explica que «los donativos se realizaban con entregas en metálico que se hacían directamente a Álvaro Lapuerta, estando yo presentes en algunas de ellas». Continúa afirmando que «el motivo por el que él percibía directamente estos donativos era porque se trataba de una persona de la máxima confianza y la persona designada de poner en conocimiento –si fuera el caso– al ministro que fuera competente en razón de la obra o servicio al que pudiese afectar la concreta adjudicación política».

<https://okdiario.com/espana/audios-barcenas-lapuerta-entrego-aguirre-sobre-60-000-euros-presencia-granados-6911164>

GRANADOS NIEGA QUE AGUIRRE RECIBIERA UN SOBRE CON 60.000 EUROS Y PIDE UN CAREO CON BÁRCENAS

En un escrito dirigido al juez de la Audiencia Nacional que investiga el caso 'Púnica'

El exconsejero de la Comunidad de Madrid y exsecretario general del PP en esta comunidad Francisco Granados ha solicitado al juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, que investiga el caso 'Púnica', un careo con el extesorero del partido Luis Bárcenas.

El objetivo de este medio de prueba es «acreditar la falsedad» de los hechos manifestados por el extesorero el pasado día 25 de febrero, según lo solicita la defensa de Granados en un escrito al que ha tenido acceso Europa Press.

Bárcenas manifestó durante su declaración en calidad de testigo que entregó junto al también extesorero del partido Álvaro Lapuerta a la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid Esperanza Aguirre un sobre con 60.000 euros que habían recibido de la constructora Ploder para financiar su campaña electoral de 2007.

Según el relato de Bárcenas, el dinero fue recibido por Lapuerta, y metido en un sobre marrón de los usados en tesorería del partido, y que por el peso serían billetes de 500 euros.

Ambos, gerente y tesorero, bajaron a la planta primera de la sede de Génova y lo entregaron en mano a Aguirre, quien estaba en compañía del secretario general del partido en Madrid Francisco Granados y el que fuera el gerente del PP madrileño Beltrán Gutiérrez.

El exconsejero madrileño, investigado en Púnica, expone en el escrito sus alegaciones a lo ocurrido en dicha declaración «en el sentido de negar la veracidad de los hechos en ella relatados».

Sostiene que debe tenerse en cuenta «la inexistencia de ningún régimen sancionador, ni penal ni de ninguna otra índole» que pueda afectar a la conducta de Granados en relación con este asunto «al ser anterior a la ley Orgánica 8/2007 de Financiación de los Partidos Políticos».

En el caso de considerarse constitutiva de delito, agrega que los hechos en todo caso habrían prescrito.

Asimismo, apunta que los motivos que llevaron a Bárcenas a declarar como testigo es referido a procedimientos que no forman parte de parte de 'Púnica', como la pieza denominada época I de Gürtel y otras de este macro proceso como las referentes a las parcelas de Majadahonda y Arganda del Rey.

<https://confilegal.com/20210301-granados-niega-que-aguirre-recipiente-un-sobre-con-60-000-euros-y-pide-un-careo-con-barcenas/>

BÁRCENAS, AL JUEZ: "VILLAR MIR FINANCIABA EN PARALELO AL PP NACIONAL Y AL DE MADRID"

El extesorero insinúa que la planta de Génova que ocupaba el PP madrileño de Esperanza Aguirre también se pagó con dinero negro: "Costó una cantidad infinitamente menor que el resto". La expresidenta de Madrid anuncia una demanda contra él por sus revelaciones ante el juez de Púnica

El extesorero del PP Luis Bárcenas ha hecho este miércoles una afirmación ante el juez del caso Púnica que cuestiona el archivo de la causa contra el empresario y exministro Juan Miguel Villar Mir que la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional ordenó recientemente. Bárcenas ha asegurado en la Audiencia Nacional que el fundador de la constructora OHL le informó de que no solo financiaba de forma irregular al PP nacional sino que lo hacía también con la formación política "regional" en Madrid en la época en que Esperanza Aguirre era su presidenta.

La afirmación de Bárcenas se ha producido durante el turno de preguntas del fiscal Anticorrupción Alejandro Cabaleiro. Este puso en duda la fiabilidad de la afirmación de Bárcenas ante la posibilidad de que se tratara de una "suposición" y el extesorero del PP replicó: "Es una afirmación que hace [Villar Mir] al tesorero [Álvaro Lapuerta] en mi presencia en una comida en su casa de La Florida en presencia de Pío García Escudero, si no recuerdo mal". Lapuerta murió en 2018; García-Escudero sigue siendo senador del PP y figura como uno de los dirigentes que cobró sobresueldos en B de la contabilidad paralela del partido. También dirige la gestora que se ocupa del día a día del PP regional desde la caída de Cristina Cifuentes por el caso Máster.

Según fuentes presentes en la declaración de Bárcenas este miércoles en la Audiencia Nacional, el fiscal preguntó cuándo se pudo producir ese encuentro y Bárcenas respondió que en 2007 o 2008, ambos años en los que Esperanza Aguirre era presidenta del Partido Popular de Madrid y del Gobierno regional. También dijo que a Lapuerta y Villar Mir les unía una enorme amistad de los tiempos de ambos en política. Tanto el empresario de la construcción como el antecesor de Bárcenas en la Tesorería del PP fueron altos cargos del franquismo y también durante la transición.

Juan Miguel Villar Mir ha estado imputado en dos piezas de Púnica, la del tren a Navalcarnero y la de la financiación irregular del PP madrileño. De ambas se ha librado por decisión de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional y en contra del criterio del juez instructor, Manuel García-Castellón, y de la Fiscalía Anticorrupción.

En un auto del pasado diciembre firmado por los magistrados conservadores Carmen Paloma González, Juan Francisco Martel y Fermín Javier Echarri se lee: "No existe dato alguno que corrobore la participación, conocimiento o autorización del señor Villar Mir en esas supuestas donaciones, ya que como hemos dicho, ni en el año 2007, ni en el año 2011, durante las cuales, supuestamente se sufragó el gasto de las campañas electorales del citado partido

político en la Comunidad de Madrid, no ostentaba cargo ejecutivo alguno en OHL", la constructora que fundó y que pertenece al Grupo Villar Mir.

En la pieza de financiación irregular sigue imputado su yerno, Javier López Madrid, al que Bárcenas se refirió este miércoles como la persona que efectuaba los pagos de parte de la constructora fundada por su suegro. "En paralelo financiaba el señor Villar Mir tanto la sede central como la regional", ha añadido Bárcenas, según las citadas fuentes.

Villar Mir estuvo imputado en el caso de la caja B del PP nacional: era uno más de los más de veinte grandes empresarios que aparecían en los papeles de Bárcenas por inyectar dinero negro a la formación nacional. La causa fue archivada para ellos en 2015 por falta de indicios para vincular entregas de dinero con adjudicaciones de administraciones controladas por los conservadores. Recientemente la línea de investigación del cohecho ha sido reabierta y el juez Pedraz analiza, entre otros, 23 contratos de siete ministerios del Gobierno de José María Aznar para determinar si se pagaron mordidas a cambio de obras concretas.

Dinero negro para la reforma de la planta de Aguirre

El extesorero también ha puesto en cuestión este miércoles en la Audiencia Nacional que la primera planta del edificio de Génova 13, la que ocupaba el PP de Madrid, no fuera financiada con dinero negro de los empresarios, como defiende Esperanza Aguirre para distinguirse del resto del partido.

Bárcenas ha explicado que esa planta, como el resto, tenía 750 metros cuadrados, de los que 100 eran ocupados por el PP nacional. Por la reforma de los los 650 restantes se pagaron, según dijo recordar Bárcenas, unos 200.000 euros, "un precio infinitamente menor" que los 1,1 millones de euros que costó la reforma de cualquiera de las otras plantas de edificio.

https://www.eldiario.es/politica/barcenas-juez-villar-mir-financiaba-paralelo-pp-nacional-madrid_1_7250434.html

ESPERANZA AGUIRRE ACUSA A BÁRCENAS DE MENTIR CONTRA ELLA A CAMBIO DE BENEFICIOS PENITENCIARIOS

La expresidenta del Gobierno y del PP de Madrid pide al juez del caso Púnica una copia de la declaración del extesorero para querellarse.

La expresidenta del Gobierno de Madrid y del PP regional, Esperanza Aguirre, ha pedido al juez Manuel García-Castellón, instructor del caso Púnica, una copia testimoniada por el Juzgado de la declaración que prestó el pasado 24 de febrero Luis Bárcenas para presentar contra él la querrela que anunció ese mismo día.

Bárcenas declaró ante García-Castellón que "en 2007 o 2008" tuvo una reunión con Aguirre, Francisco Granados y Beltrán Gutiérrez en la que su antecesor al frente de la tesorería del PP, Álvaro Lapuerta, ya fallecido, entregó a la presidenta 60.000 euros "en un sobre marroncito".

Según Bárcenas, era una donación que acababa de hacer el empresario Luis Gálvez destinada específicamente al PP de Madrid.

En un escrito dirigido al juez por el defensor de Esperanza Aguirre, Carlos Aguilar, se afirma que Bárcenas "faltó a la verdad de manera consciente, grave y especialmente grosera" desde su nueva posición de "colaborador con la Justicia" en el caso Púnica, "aunque se le olvidó colaborar diciendo donde estaba el resto del dinero no embargado y que ocultó en Suiza y, parece ser, que luego en otros territorios de difícil detección fiscal".

"Oferta de servicios" a Fiscalía

El escrito sostiene que, "ante la manifiesta ausencia de indicios racionales de criminalidad que sustenten imputación alguna" frente a Aguirre, ha aparecido un "grupo de personas -Isabel Jordán, Guillermo Ortega, Arturo González Panero y ahora Luis Bárcenas- condenadas a altísimas penas de prisión" por delitos de corrupción y que "intentan poner en valor la oferta de sus testimonios ad hoc a la Fiscalía Anticorrupción".

Se trata, afirma, de una "estrategia perfectamente coordinada y por una dirección jurídica común" mediante la que "comparecen ante el Juzgado y prestan su declaración en la que faltan a la verdad sin ningún rubor -si no lo hicieran nada tendrían que ofrecer y nada se les podría retribuir- y el dato objetivo es que efectivamente están obteniendo un tratamiento penitenciario tan llamativamente bondadoso que solo es parangonable, en lo que conocemos, al que se dispensa a los condenados por delito de sedición" en la causa del 'procés'.

El escrito señala las contradicciones en las que, a juicio de Aguirre, incurrió Bárcenas durante su declaración -entre ellas, el hecho de que dio una cifra que no coincide con sus propias anotaciones contables, en las que consignó 50.000 euros- y subraya el hecho de que el empresario aludido declaró ante el juez Pablo Ruz que no conoció a Lapuerta ni a Bárcenas, no hizo esa donación y ni siquiera estuvo en la sede del PP en la calle Génova.

La defensa señala que, aunque las manifestaciones de Bárcenas carecerían de trascendencia penal por prescripción, son "una falsedad con la que se ha querido enfangar el procedimiento para incriminar a Esperanza Aguirre, ya sea para obtener un rendimiento procesal o penitenciario, ya sea por puros deseos de venganza personal respecto de la persona que públicamente le exigió la debida explicación de cuál era el origen de los fondos que ocultaba en Suiza".

Por ello, pide al juez que le expida una copia de la declaración de Bárcenas y que reclame de la Sala Penal una copia de la que prestó Luis Gálvez para preparar una querrela por falso testimonio en causa criminal contra el extesorero del PP.

https://www.elespanol.com/espana/tribunales/20210303/esperanza-aguirre-barcenas-mentir-cambio-beneficios-penitenciarios/563195122_0.html

EL ABOGADO DE BÁRCENAS ANUNCIA ACCIONES LEGALES CONTRA ESPERANZA AGUIRRE

Por atribuirle el diseño de estrategias procesales para que el extesorero del PP mienta ante los tribunales y la implique en la recepción de una mordida de 60.000 euros en negro. Esta supuesta operación de soborno también fue denunciada por el exalcalde de Majadahonda y Aguirre no se querelló, en contra de lo anunciado ahora

El letrado de Bárcenas, Gustavo Galán, ha anunciado en una nota de prensa distribuida a los medios de comunicación, que va a emprender acciones judiciales contra la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, por sus declaraciones en las que le ha atribuido el diseño de estrategias procesales tendentes a que sus defendidos, el extesorero e Isabel Jordán en Gürtel, presten falsos testimonios.

Galán recuerda a Aguirre que Jordán tiene protección policial por su colaboración con la justicia, que ha reconocido sus testimonios, y que si Bárcenas obtiene permisos penitenciarios es porque le corresponden por ley. Además, Bárcenas declaró como testigo este miércoles y con la obligación de decir verdad. No como la propia Esperanza Aguirre, recuerda el abogado, que tiene la condición de imputada en la causa.

Aguirre ha anunciado una querrela contra Luis Bárcenas por decir que recibió 60.000 euros de un constructor en 2007. Esta supuesta operación de soborno es la misma que la ya relatada el 9 de julio pasado ante el mismo juez, por el exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega, y Esperanza Aguirre no presentó querrela alguna.

https://cadenaser.com/ser/2021/02/25/tribunales/1614273430_865893.html

AGUIRRE NIEGA HABER RECIBIDO DINERO DE BÁRCENAS Y ANUNCIA UNA QUERRELLA CONTRA ÉL

La expresidenta madrileña afirma que las acusaciones del extesorero buscan mejorar la situación penitenciaria de su esposa, lo que no es posible según fuentes de la Audiencia

La expresidenta madrileña Esperanza Aguirre niega haber recibido un sobre de 60.000 euros para la campaña de las elecciones autonómicas de 2007 como ha sostenido este miércoles el extesorero del PP Luis Bárcenas ante el juez del caso Púnica, Manuel García-Castellón, en la

Audiencia Nacional. “Estas afirmaciones son rotundamente falsas y se han realizado en sede judicial sin ninguna prueba que las respalde. Nunca, jamás, en ningún momento, recibí entrega de dinero alguna por parte del señor Bárcenas ni del señor Lapuerta”, afirma Aguirre en un comunicado en el que anuncia, además, una querrela criminal contra el extesorero “por falso testimonio”.

“La acusación realizada es, por tanto, una rotunda mentira y solo tiene su explicación en el ofrecimiento hecho por el señor Bárcenas, en su escrito a la fiscalía, con el evidente propósito de mejorar la situación penitenciaria de su esposa, en los mismos términos que ha sido beneficiada doña Isabel Jordán [empleada de las empresas de Francisco Correa que disfruta del tercer grado penitenciario o semilibertad por su colaboración con la justicia en el caso Gürtel], condenada a más de 20 años y hoy en libertad (sic) gracias a la actuación del mismo abogado que, desde hace solo unas semanas, defiende al señor Bárcenas y a su esposa e impulsa esta estrategia procesal”, añade en su comunicado. Rosalía Iglesias, esposa de Bárcenas, está condenada en firme a 13 años y 10 meses de cárcel, de los que cumplirá un máximo de siete años y seis meses, según dictaminó recientemente la Audiencia Nacional. La colaboración de su marido con la justicia no permite la aplicación de ningún beneficio penitenciario para ella, según explican fuentes de la Audiencia Nacional.

En su escrito a la Fiscalía, el extesorero del PP sí declaró que su silencio de los últimos años en los que ha estado preso se debía a que el PP le había prometido que su esposa no ingresaría en prisión si él se mantenía callado. Pero Iglesias fue finalmente juzgada y condenada por delito fiscal, blanqueo y apropiación indebida e ingresó en prisión el pasado diciembre.

<https://elpais.com/espana/2021-02-24/aguirre-niega-haber-recibido-dinero-de-barcenas-y-anuncia-una-querrela-contr-el.html>

BÁRCENAS PRECISARÁ AL JUEZ EL DOPAJE ELECTORAL DEL PP DE MADRID DURANTE LA ETAPA DE ESPERANZA AGUIRRE

El extesorero transmitió su interés en colaborar con la justicia en algunos procesos judiciales sobre la financiación ilegal del partido

El extesorero nacional del PP, Luis Bárcenas, precisará hoy al juez Manuel García Castellón todo lo que sabe sobre el supuesto exceso de gasto electoral del PP de Madrid durante la campaña que llevó en octubre de 2003 a Esperanza Aguirre a la presidencia de la Comunidad de Madrid. Ese supuesto exceso de gasto electoral, superior al millón de euros, fue ocultado al Tribunal de Cuentas por el PP, según la documentación que manejó en su día Luis Bárcenas y que ahora trasladará al juez que investiga el caso Púnica.

Luis Bárcenas trasladó a Anticorrupción a comienzos de febrero, días antes del comienzo del juicio por la caja b donde la Fiscalía le pide cinco años de cárcel, su interés en colaborar con la justicia en algunos procesos judiciales abiertos contra el PP por supuesta financiación ilegal.

Uno de esos procesos es el caso Púnica, donde la Audiencia Nacional investiga desde hace seis años diversas corruptelas en distintos departamentos de la Comunidad de Madrid. Tres expresidentes autonómicos —Esperanza Aguirre, Ignacio González y Cristina Cifuentes— están imputados por supuesta financiación ilegal del PP madrileño. Bárcenas sacó de Génova, 13, la sede del PP, diversas cajas con documentación sobre las cuentas de la formación conservadora. Entre esa documentación estaban estadillos de gastos e ingresos de la campaña electoral del PP de Madrid en octubre de 2003. Esa campaña correspondía a la repetición de las elecciones autonómicas como consecuencia del tamayazo, la traición de dos diputados autonómicos del PSOE que impidió la investidura de Rafael Simancas como presidente de la Comunidad de Madrid.

Aguirre logró en esas elecciones la mayoría absoluta que no tuvo en los anteriores comicios. Según la documentación que Bárcenas sacó de Génova, 13, el PP de Madrid gastó 3,4 millones de euros mientras que declaró al Tribunal de Cuentas tan solo 2,4 millones. El dopaje electoral es similar al que la Audiencia Nacional investiga en el caso Púnica, pero referido a los comicios de 2007 y 2011, donde la candidatura encabezada por Aguirre también logró mayoría absoluta.

La investigación del juez Manuel García Castellón sobre la financiación ilegal del PP madrileño ha acumulado pruebas sobre un supuesto gasto de 6,2 millones de euros en la campaña de 2011 mientras que la formación conservadora declaró al Tribunal de Cuentas unos gastos de 2.986.000 euros.

Entre los papeles que Bárcenas guardó, y de los que hoy dará detalles al juez del caso Púnica, también estaban diversos estadillos de pagos a las empresas de Francisco Correa en concepto de supuestos cursos y actos de Fundescam que en realidad ocultaban la financiación de mítines, algo prohibido por la ley de financiación de partidos políticos.

Delitos prescritos

Aunque Bárcenas tenía documentos pertenecientes a la campaña de 2003 —razón por la que los supuestos delitos cometidos con esa financiación ilegal estarían prescritos— el PP mantuvo idéntica operativa para financiar sus campañas electorales a través de Fundescam hasta, al menos, 2011, según las pruebas incorporadas al sumario del caso Púnica.

El extesorero nacional también sacó de su despacho algunas fotocopias de cheques y extractos bancarios que demostraban las ayudas económicas de diversos empresarios al PP de Madrid que tampoco se declararon al Tribunal de Cuentas.

La enemistad de Bárcenas con Esperanza Aguirre viene de lejos. Cuando salió por primera vez de la cárcel, la expresidenta de la Comunidad de Madrid pidió al extesorero del PP cuentas sobre su dinero oculto en dos bancos suizos.

Bárcenas le contestó así: “Un presunto delincuente podría ser ella. Ella tendría que dar muchas explicaciones sobre muchas cosas que han hecho en la regional de Madrid”.

Algunos de los documentos que Bárcenas sacó de Génova, 13, referidos a la contabilidad del PP de Madrid, ya no están en posesión del extesorero porque se los robaron los policías que intervinieron en la Operación Kitchen y que, posteriormente, fueron publicados en varios medios de comunicación, según la investigación de la Audiencia Nacional.

Esos documentos fueron incorporados tiempo después a uno de los sumarios que se instruían en la Audiencia Nacional, el de los papeles de Bárcenas.

<https://elpais.com/espana/2021-02-23/barcenas-precisara-al-juez-el-dopaje-electoral-del-pp-de-madrid-durante-la-etapa-de-esperanza-aguirre.html>

AGUIRRE, EN MANOS DE BÁRCENAS: EL EXTESORERO TAMBIÉN SE OFRECE A APORTAR INFORMACIÓN SOBRE LA CAJA B DEL PP DE MADRID

La nueva estrategia de defensa de Bárcenas coincide con la de otros clientes de su abogado, los cuales ya han señalado a la expresidenta madrileña en el 'caso Púnica'

El juez citará al exsenador en la causa que investiga la financiación opaca del PP nacional, pero duda de que se vaya a autoinculpar y advierte de que, en todo caso, deberá presentar pruebas

No sólo los antiguos dirigentes del PP nacional pueden temer lo que pueda decir Luis Bárcenas ante el juez que instruye la causa sobre la financiación ilegal del partido mediante donaciones de empresarios amigos. El PP de Madrid tiene su propia investigación abierta también por la supuesta existencia de una caja B en el marco del caso Púnica, unas diligencias en las que está imputada la expresidenta regional Esperanza Aguirre, a quien el juez y las fiscales anticorrupción sitúan como la supervisora de esa contabilidad opaca que le habría servido para financiar las campañas electorales autonómicas de 2007 y 2011 y las generales de 2008.

En el escrito que remitió Bárcenas a la Fiscalía Anticorrupción el pasado martes, el extesorero expresaba su "voluntad" de prestar declaración no sólo en la pieza sobre el presunto pago de comisiones a cambio de contratos de obra pública que instruye el Juzgado Central de Instrucción número 5, sino también en la pieza 9 de Púnica sobre la presunta financiación irregular del PP de Madrid que lleva el Juzgado Central 6. Parte de la excúpula del partido madrileño está imputada en este procedimiento: aparte de la ya mencionada Aguirre, lo están

los que fueron sus manos derechas en la formación y en la Comunidad de Madrid, Ignacio González y Francisco Granados, aparte del que fuera gerente de la formación política regional Beltrán Gutiérrez.

Gutiérrez, que ya fue condenado por las tarjetas black, siempre ha negado que el PP de Madrid hubiese tenido una financiación opaca. Fue nombrado gerente por la dirección nacional, en concreto por Luis Bárcenas, según lo declarado por Aguirre. Ahí es dónde podría estar la clave de la declaración de Bárcenas, en la relación entre las tesorerías del partido nacional y madrileño y el conocimiento que podía tener el extesorero de las cuentas de la formación que lideraba la expresidenta.

La investigación se inició en 2014 tras el hallazgo de una agenda del ex secretario general del PP de Madrid Francisco Granados, considerado el cabecilla de la trama Púnica, en la que pueden leerse unas siglas junto a determinadas cantidades de dinero. Se investiga si estas letras pertenecen a presuntos donantes del PP regional que habrían sufragado las campañas electorales a cambio de adjudicaciones públicas, algo que este investigado siempre ha negado.

Señalada por la estrategia para buscar financiación

Tras varios años de indagaciones, la imputación de Aguirre llegó en septiembre de 2019 con un duro auto en el que el magistrado Manuel García Castellón la señalaba como la persona que "ideó la búsqueda de recursos que financiaran las campañas que ella misma seleccionaba, y la supervisora última de las sinergias entre sus consejeros de confianza, que impulsó con dicha finalidad". "Las campañas iban dirigidas fundamentalmente a fortalecer y vigorizar su figura política y consolidarla como presidenta de la Comunidad", apuntaba la resolución.

La "estrategia", según la imputación, era "obtener fuentes de financiación para el partido, amparándose en diversas partidas del presupuesto, en principio con fines de propaganda institucional u otros que sirvieron de coartada para desviar dinero público desde las licitaciones de las consejerías de la Comunidad y adjudicar, en connivencia con determinadas proveedoras de confianza, la licitación de determinados contratos de suministros".

Aguirre negó la mayor ante el juez. Según dijo, nunca se dedicó a labores de "gestión" o "administración" de las cuentas del PP madrileño y sus funciones en el partido eran meramente "políticas". De las cuentas, explicó, se ocupaba Gutiérrez, pero subrayó que no cree que utilizara una caja B para financiar a la formación con fondos públicos, aunque luego reconoció que no despachaba con él y que sólo le conocía de saludarle por el pasillo en la sede de PP en la calle Génova. Según "creía", Gutiérrez rendía cuentas a la "dirección nacional" del PP.

La instrucción de la pieza 9 continuó con citaciones de otros imputados y también de testigos, pero ninguno señaló directamente a Esperanza Aguirre hasta que el pasado verano llegaron los defendidos por el que ahora también es abogado de Bárcenas: la administradora de empresas del líder de Gürtel, Isabel Jordán; y los exalcaldes de los municipios madrileños de Majadahonda y Boadilla del Monte, Guillermo Ortega y Arturo González Panero, respectivamente. Los dos primeros ya están condenados por el caso Gürtel; el segundo está a la espera de juicio también en el marco de esta macrocausa de corrupción.

Por un lado, Ortega afirmó ante el juez García Castellón que Aguirre estaba más que al tanto de la financiación irregular del PP de Madrid, puesto que, según su versión, era ella la que llamaba a los empresarios donantes para agradecerles su "colaboración" con el partido. Asimismo, aseguró que vio cómo el extesorero Álvaro Lapuerta –ya fallecido– entregó a la expresidenta un sobre con 60.000 euros de una constructora.

Isabel Jordán ratificó las manifestaciones que ya había hecho en un escrito ante Anticorrupción apuntando al conocimiento por parte de Aguirre de las contrataciones con la empresa de eventos del empresario Daniel Horacio Mercado, Over Marketing. Según dijo, está convencida de que la exlíder del PP madrileño estaba al tanto de ello porque la vio hablar sobre este asunto.

Por último, González Panero, apodado el Albondiguilla, declaró que la expresidenta le pidió en varias ocasiones "de forma directa o indirecta" que adjudicara contratos a empresas que financiaban al PP madrileño y que ella "era la persona que controlaba, conocía y que daba todas las órdenes de todo lo que se hacía en el partido".

Dudas de la Fiscalía

La estrategia que han seguido estos tres implicados en el caso Gürtel coincide con la que ahora ha iniciado Bárcenas con el abogado que todos ellos comparten: "voluntad" de colaboración con el esclarecimiento de las investigaciones abiertas. Sin embargo, fuentes de Anticorrupción consultadas por infoLibre se muestran escépticas ante las intenciones del extesorero y prefieren esperar a ver qué tiene que decir para hacer una valoración. La credibilidad de Bárcenas es, para la Fiscalía, más bien baja, pues se trata de un condenado en firme a 29 años de prisión en un procedimiento, el de la primera época de Gürtel, en el que no prestó colaboración.

Según las citadas fuentes, el escrito presentado por el extesorero del PP puede tener consecuencias políticas, pero penales, de momento, ninguna. Anticorrupción ya ha solicitado al juez que instruye la caja B del PP nacional, Santiago Pedraz, la citación de Bárcenas, pero desde el Ministerio Público advierten de que sus afirmaciones deberán ir acompañadas de algún soporte documental o apuntar a otros testimonios que puedan confirmar su versión para poder darle algún tipo de credibilidad. Dado que en esa pieza se trata de determinar si las donaciones anotadas en la contabilidad opaca tenían como objetivo finalista obtener adjudicaciones públicas, desde Fiscalía dudan que aporte nada nuevo, ya que no le ven autoinculpándose de un delito de cohecho.

Tal y como recuerdan estas fuentes, no toda confesión tardía supone una atenuante analógica. La jurisprudencia suele exigir que esta confesión tardía suponga una colaboración útil, esto es, que permita probar hechos que no se hubieran podido probar sin ella.

https://www.infolibre.es/noticias/politica/2021/02/05/aguirre_expensas_barceas_extesorero_tambien_ofrece_aportar_informacion_sobre_caja_del_madrid_116328_1012.html

LA JUGADA DESESPERADA DE ANTICORRUPCIÓN PARA CONSEGUIR PROCESAR A AGUIRRE EN PÚNICA PASA POR BÁRCENAS

Fuentes del caso consultadas por LD describen una estrategia entre la Fiscalía, Isabel Jordán, su esposo abogado y Bárcenas para inculpar a Aguirre.

La Fiscalía Anticorrupción ha puesto en marcha su última jugada a la desesperada para intentar que la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, sea procesada por su supuesta implicación en la financiación ilegal del PP de Madrid en el marco de la trama Púnica.

Aguirre fue imputada junto a la también expresidenta regional, Cristina Cifuentes, en septiembre de 2019 por el titular del Juzgado Central de Instrucción nº 6 de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, a petición de las fiscales de la causa, Carmen García Cerdá y Teresa Gálvez.

Fuentes del caso consultadas por Libertad Digital describen una estrategia del Ministerio Público a cuatro bandas para conseguir "cobrarse su pieza más codiciada" que permita "salvar" la deficiente investigación de esta causa iniciada por el magistrado Eloy Velasco y protagonizada por Anticorrupción. En Púnica, que estalló hace 7 años, han sido imputadas más de 200 personas y su instrucción debe finalizar en los próximos meses.

Dicha estrategia comenzaría con un supuesto "acuerdo de colaboración" de la Fiscalía con Isabel Jordán, administradora de varias empresas de la trama Gürtel, que ha sido condenada a más de 20 años de prisión por los casos Gürtel-Fitur, Gürtel Jerez y Gürtel primera época, y que aún tiene pendientes 4 juicios más. A pesar de tener a sus espaldas una condena superior a 20 años, Jordán salía de la prisión de mujeres de Alcalá el pasado mes de diciembre y se le ha aplicado un artículo 100.2 de régimen de semilibertad, en el Centro de Inserción Social CIS Victoria Kent de Madrid.

El supuesto pacto de colaboración entre Anticorrupción y Jordán se habría materializado con la intervención del abogado y esposo de la propia exadministradora de Gürtel, Gustavo Galán. Un letrado que se autodefine como especialista en conseguir acuerdos con la Fiscalía, que sin embargo ha negado cualquier contraprestación en esta presunta "colaboración".

Ahora entraría en juego el elemento clave, el extesorero del PP, Luis Bárcenas. Tras el ingreso en prisión de su esposa, Rosalía Iglesias, un Bárcenas desesperado habría aceptado que el letrado Gustavo Galán le defienda en el próximo juicio de "los papeles de Bárcenas" que se celebrará en febrero. Este letrado habría convencido a Bárcenas de que si declara contra Aguirre, como quiere Anticorrupción, existirían opciones de que su esposa Rosalía, condenada a 12 años de cárcel, pueda salir antes de prisión.

Es decir, Gustavo Galán colabora con las fiscales Anticorrupción para beneficiar a su esposa Isabel Jordán asegurando que dicho acuerdo también beneficiará a la esposa de Bárcenas. En medio de todos estos movimientos, la perjudicada sería Esperanza Aguirre. La propia Isabel Jordán y Rosalía Iglesias coincidieron algunas semanas en la cárcel de mujeres de Alcalá, y mantuvieron una estrecha relación.

Recordamos que, después de 7 años de instrucción, las fiscales de la causa no han conseguido indicios sólidos que permitieran procesar a Aguirre por la financiación ilegal del PP en Púnica. De hecho, se designó a un tercer fiscal de apoyo para intentar las interminables piezas separadas que componen esta macrocausa.

El plan A de Anticorrupción contra Aguirre fracasó

Cabe destacar que, antes de esta última jugada de la Fiscalía Anticorrupción, el Ministerio Público ya orquestó otra estrategia para intentar procesar a Esperanza Aguirre en esta macrocausa corrupta.

Tal y como desveló este diario, las fiscales sondearon a varios exalcaldes del PP imputados o condenados que pudieran incriminarla. Esta búsqueda se cerró con 3 personas: el exalcalde de Boadilla del Monte, Arturo González-Panero, conocido como el albondiguilla; el exalcalde de Majadahonda, Guillermo Ortega; y la propia exadministradora de Gürtel, Isabel Jordán. Los tres son defendidos por el letrado Gustavo Galán.

El albondiguilla, Ortega y Jordán declararon ante el magistrado de la Audiencia Nacional, Manuel García Castellón, para inculpar a Aguirre en Púnica hace varios meses. Sin embargo, no habrían aportado ningún indicio que consolidase una presunta acusación. Al contrario, el exalcalde de Majadahonda podría pasar de testigo a imputado tras su comparecencia.

Precisamente, según las mismas fuentes del caso consultadas por este diario, una posible imputación en Púnica podría sufrir también el propio Luis Bárcenas si declara contra Aguirre, ya que en el PP "existía una financiación única en el partido" y si el extesorero del PP señala a la expresidenta madrileña, él también resultaría implicado. Además, la declaración de Bárcenas no conllevaría necesariamente "beneficios penales" para su esposa Rosalía Iglesias.

<https://www.libertaddigital.com/espana/2021-01-14/desperada-jugada-anticorrupcion-conseguir-procesar-aguirre-punica-barcenas-6698623/>

RADIOGRAFÍA DE AYUSO. ELLA LO SABE TODO DE PÚNICA

Informes de la Guardia Civil, testimonios, whatsapps y correos la delatan

En esta tercera parte de la radiografía de Ayuso, tras abordar en la primera sus cv manipulados y en la segunda sus bienes, rentas, sociedades y mamandurrias, hoy traemos sus vinculaciones con el Caso Púnica que, como se verán, son muchas y variadas.

Para situar a nuestros lectores en el tiempo y en el espacio comencemos recordando que la participación de la candidata Ayuso en la trama Púnica se circunscribe en el ámbito temporal al periodo comprendido entre 2011-2014 y en cuanto a los hechos investigados de manera singular los que afectan al PP de Madrid y a los gobiernos de Esperanza Aguirre. Son numerosos los indicios que la sitúan en el epicentro de la trama, especialmente en lo que se refiere a la PS10.

Durante esos años Ayuso estuvo a los efectos que nos ocupan en los siguientes destinos:

- Asesora de comunicación PP de Madrid. En diferentes formatos durante los últimos 16 años ha trabajado en esta área.

- Personal eventual. Gabinete de la Presidenta de la CM (Esperanza Aguirre)

- 2008-2011. Madrid Network, una de las muchas mamandurrias que había creado Esperanza Aguirre para colocar a sus pupilos y amigotes varios. Su sueldo mensual no bajaba de los 4200€ netos mensuales. Se da la circunstancia que mientras cobraba este sueldo continuaba colaborando estrechamente con el PP de Madrid, con las campañas en red de Esperanza Aguirre.

- 2011-2015. Diputada en la IX Legislatura de la Asamblea de Madrid. En esta etapa mantuvo estrechas relaciones con los hermanos De Pedro.

Hechos más relevantes

- Informes de la Unidad Central Operativa de la Guardia Civil.

Hay constancia de que su nombre figura en dos informes. El primero está fechado el 6 de septiembre del 2016 y trata de analizar las supuestas irregularidades cometidas en la Consejería de Educación de la Comunidad de Madrid relacionadas con Alejandro de Pedro. La UCO desmiente a Lucía Figar, por entonces consejera, cuando en su declaración judicial afirmó que Díaz Ayuso, que por entonces trabajaba para el PP de Madrid en las redes sociales, nunca contrató a Alejandro de Pedro.

Según la Guardia Civil esta afirmación de Lucía Figar entra en contradicción con la existencia de diversos correos electrónicos que revelan que entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro existieron comunicaciones e intercambio de información sobre trabajos para distintos candidatos del Partido en el año 2.011 con motivo de las elecciones generales y autonómicas que se celebraron en mayo de ese mismo año.

El segundo, de fecha 20 de diciembre del 2017, aborda los trabajos realizados por Alejandro de Pedro y sus sociedades a Altos Cargos políticos de la Comunidad de Madrid. Del contenido de este segundo informe se desprende que gracias a varios correos electrónicos incautados es posible vincular los servicios prestados por Alejandro De Pedro al Partido Popular de Madrid en un periodo próximo a la campaña electoral de 2.011, que abarca desde noviembre de 2010 a febrero de 2011. De su contenido se deduce que, como parte de los servicios de campaña, se estaba trabajando en las redes sociales de Francisco Granados y Esperanza Aguirre.

- Declaración de Isabel Gallego

Su declaración se llevó a cabo los días 5 y 24 de abril del 2018. Además, para reforzar sus palabras remite al juzgado un documento en el que especifica su papel y el de otros dirigentes del PP y del Gobierno de la CM en los temas que están siendo investigados. Según su declaración estos son los datos más relevantes:

1. Alejandro De Pedro pactó con Borja Sarasola la oferta económica de los trabajos reputacionales de Esperanza Aguirre e Ignacio González, así como los métodos de pago, que pasaban por adjudicatarias del Canal de Isabel II.
2. Confirma que Isabel Díaz Ayuso es la persona con la que De Pedro se entiende para determinados trabajos de reputación.

- Declaración de Francisco Granados. Ex consejero CM y Secretario General del PPM

La declaración la realizó el 27 de abril del 2018. Subrayó que Ayuso era el contacto con el empresario Alejandro de Pedro para mejorar la reputación online de dirigentes del Partido Popular : “Todo lo que ha hecho De Pedro para el Partido ha sido mediante la relación que mantenía con Díaz Ayuso (...) que era la responsable de la comunicación no sólo del Gobierno sino también del Partido y, en consecuencia, era quien nombraba a los jefes de prensa del partido (...) una de las patas de esa estrategia de comunicación era la gestión de las redes sociales (...) no sé si Díaz Ayuso conocía la forma de retribución a De Pedro, pero sí que se le hacían facturas y transferencias”.

-Declaraciones de Borja Sarasola. 01.10.19

El exconsejero de la CM declara ante el juez García Castellón que Ayuso fue quien le presentó en 2012 "en un pasillo" a Alejandro de Pedro, el empresario imputado en el caso Púnica por cobrar presuntamente dinero público para mejorar la reputación online de exdirigentes del PP de Madrid como Esperanza Aguirre o Ignacio González.

-Declaración de Adrián de Pedro Llorca. 23.12.14

En su declaración ante el juez Velasco dice sobre Ayuso: "Esa persona que le estoy diciendo, para mí, es más que un técnico que me hayan puesto en contacto para decir cambia esto, cambia lo otro".

"Yo sé con quién hablaba yo, Isabel Díaz Ayuso, que era la que me decía "oye, me puedes ayudar en esto, me puedes ayudar en lo otro"

"Esa chica es una empleada del PP de Madrid"

"Mi percepción es que la gente de allí no tenía ni idea de redes sociales ni de posicionamiento web, y nosotros les formábamos y les ayudábamos en la campaña que había con Esperanza, que se presentó como candidata".

- Extractos whatsapps y sms entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro (2013-2014)

Son numerosos las conversaciones amistosas entre ambos a través de whatsapps y sms. De su lectura se deduce sin ambigüedades la complicidad e intereses comunes que comparten que van más allá de una mera relación profesional. Así, por ejemplo, son constantes en el tiempo las continuas referencias a reuniones entre Ayuso y De Pedro.

2013

Isabel Díaz Ayuso: ¿Como estás?

Alejandro De Pedro: A ver si nos podemos al día. Hola guapa. Pues me pillas en Bogotá. Aquí al lado

Isabel Díaz Ayuso: Avisa cuando estés en Madrid y te cuento cosas

Alejandro De Pedro: Puede ser aquí hay mucho por hacer. Si el miércoles. Jueves

Isabel Díaz Ayuso: Ok! Yo estoy on fire así que avisa que me apunto a todo.

Alejandro De Pedro: Cuando quieras. Besazo

Isabel Díaz Ayuso: Otro para ti

Alejandro De Pedro: Guapa. ¿Como tienes el jueves mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Bien

Alejandro De Pedro: ¿Isa me podrías mandar esta noticia a la gente del PP q conozcas para q hagan rt sobre ella? <http://www.madridactualidad.es/m10-ana-botella-transporte-sostenible/115290>

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Q te echo de menos

Isabel Díaz Ayuso: ¡¡¡Y yo a ti!!!

Alejandro De Pedro: ¿Pudiste mandar la noticia?

Isabel Díaz Ayuso: Si. Y de hecho hoy el equipo ya la había movido. Pero van a insistir

Alejandro De Pedro: Ahhh ok

Alejandro De Pedro: ¿Guapetona desayunamos mañana?

Isabel Díaz Ayuso: Claro. A qué hora te viene bien. Yo tengo que ir luego a la asociación de la prensa en Claudio Coello. Por Serrano. ¿Que tal te viene?

Alejandro De Pedro: Yo puedo pronto, a las 10h tengo reunión sino comida libre

Isabel Díaz Ayuso: Ok

Alejandro De Pedro: Claro. Q complicada eres madre mía, peor q tu amigo Salva. Llevo desde enero intentando quedar con el. Acojonante

Isabel Díaz Ayuso: Jaja. ¡Que no! ¡Si quedamos el día y la hora que tu dices! Solo que el sitio me viene como el culo

Alejandro De Pedro: ¿Donde te va bien?

Isabel Díaz Ayuso: Génova, Diego de León, Juan Bravo, Goya, Colón.

Alejandro De Pedro: Génova. A las 9h. Yo a 9.45 me piro, ¿vale? Lo digo por tu puntualidad jajajaja
Isabel Díaz Ayuso: Vale
Alejandro De Pedro: Isa me han retrasado la reunión si quieres podemos vernos a las 10h
Isabel Díaz Ayuso: Genial. ¡Mejor!
Alejandro De Pedro: Quedamos en el Starbucks de Génova el q esta saliendo del metro
Isabel Díaz Ayuso: Ok
Alejandro De Pedro: Isa porfa hazme la gestión de Salva. Dile q soy el q esta trabajando para Isabel Gallego y q necesito urgente hablar con el
Isabel Díaz Ayuso: Ok pero le he preguntado otra cosa antes y no responde...
Alejandro De Pedro: Estás perdiendo fuerza. Jajaja
2014

Alejandro De Pedro: ¿Podrías hacerme rt del último tweet? Gracias
Isabel Díaz Ayuso: ¿Hola...Acabo de verlo...Aún se puede?
Alejandro De Pedro: Claro
Isabel Díaz Ayuso: Es lo de Ono?
Alejandro De Pedro: Si

- Correos entre Isabel Díaz Ayuso y Alejandro de Pedro (2011-2012)

Favorcito

Según la UCO, Ayuso es uno como uno de los canales de comunicación entre las dirigentes del Partido Popular de Madrid y Alejandro de Pedro. Para ello aportan, entre otros, un correo enviado el 28 de enero del 2011 que bajo la denominación "Favorcito" dirige a Alejandro de Pedro pidiéndole una plantilla de página web para la entonces presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre. En el correo Díaz Ayuso, que entonces era responsable de internet en el PP regional, se despide de De Pedro con un familiar "¿sigues fuera?, ¡te echamos de menos!", entre signos de exclamación.

Y finalmente la UCO destaca otro correo, está vez entre Borja Sarasola, en ese momento Viceconsejero de la Comunidad de Madrid y Secretario Territorial del PP de Madrid, y Alex de Pedro, fechado el 12 de abril del 2012. En el se hace alusión a las necesidades planteadas por De Pedro de cara a iniciar los trabajos reputacionales de Ignacio González y Esperanza Aguirre. En ese mensaje se hace expresa alusión a Isabel Gallego Navarrete y a Isabel Díaz Ayuso. La primera para los trabajos referidos a Ignacio González y la segunda para los de Esperanza Aguirre. Y es entonces cuando De Pedro le pregunta a Sarasola si puede hablar con Díaz Ayuso para pedirle todo lo que tiene ella trabajado, lo que supondría que acabaría sabiendo que estaba haciendo la reputación de IG y EA. Según De Pedro "por lo que la conozco es muy discreta y por mi parte no veo ningún problema". Dicho y hecho.

https://www.elplural.com/politica/los-genoveses/3a-parte-radiografia-ayuso-punica_265280102

LA AUDIENCIA NACIONAL REABRE LA INVESTIGACIÓN SOBRE EL EXALCALDE DE ALCOBENDAS

El tribunal ve "indicios de criminalidad" en la actuación del exregidor y una colaboradora

La Sala de lo Penal número cuatro de la Audiencia Nacional ha decidido reabrir la investigación en el caso Púnica contra el exalcalde de Alcobendas Ignacio García de Vinuesa (PP) y la directora de comunicación del regidor, Teresa Alonso-Majagranzas. Se trata de una disposición sobre el recurso de apelación que presentó el Ministerio Fiscal contra el auto dictado el día 9 de febrero de 2021. En él, el juez de la Audiencia Nacional Manuel García-Castellón, instructor del caso, decidió archivar la investigación, al concluir que de las pesquisas realizadas no se desprendían indicios suficientes de que García Vinuesa tuviera la "corrupta voluntad" de desviar fondos públicos en su propio beneficio. En concreto, para pagar de manera ilegal a las empresas de Alejandro De Pedro, el experto informático de la trama de corrupción, la mejora de su imagen en internet.

Ahora, la Audiencia sí ve "indicios de criminalidad" en la actuación de los investigados y le reprocha al juez García-Castellón "lo precipitado de la decisión de sobreseimiento provisional adoptada". La Audiencia reclama además que continúen las pesquisas sobre García de

Vinuesa y Alonso-Majagranzas, porque encuentra "indicios racionales de criminalidad en la actuación de los investigados", pero excluye a la gerente del Patronato Sociocultural de esta localidad, Yolanda Sanchís, cuya causa queda sobreseída.

La causa investigaba si García Vinuesa y su colaboradora pagaron, en 2011, cuando el primero era alcalde de Alcobendas, trabajos de reputación online tras desviar fondos de un patronato del Ayuntamiento mediante facturas con conceptos falsos. Un informe de la Guardia Civil cifró en 69.051 euros ese supuesto desvío. Tras ser imputado en noviembre de 2020, el exalcalde renunció al cargo de Comisionado para las Víctimas del Terrorismo de la Comunidad de Madrid que ocupaba en ese momento.

<https://elpais.com/espana/madrid/2021-04-16/la-audiencia-nacional-reabre-la-investigacion-sobre-el-exalcalde-de-alcobendas.html>

EXCULPADO DE LA 'PÚNICA' GARCÍA DE VINUESA, EX ALTO CARGO DEL GOBIERNO DE AYUSO QUE DIMITIÓ AL SER IMPUTADO

Afirma que no ha quedado acreditado el desvío de fondos públicos para mejorar la reputación del ex alcalde de Alcobendas

El juez de la Audiencia Nacional Manuel García Castellón ha acordado archivar el caso Púnica para Ignacio García de Vinuesa, quien hasta su imputación era comisionado del Gobierno de Madrid para la Atención a las Víctimas del Terrorismo. Estaba investigado en el marco de la pieza separada número 10 de la macrocausa, en la que se investigan los trabajos de reputación online a políticos, durante su etapa como alcalde de Alcobendas.

En un auto al que ha tenido acceso Europa Press, con fecha de este miércoles, el titular del Juzgado Central de Instrucción número 6 ha acordado el sobreseimiento provisional de las actuaciones que se dirigían contra García de Vinuesa, la que fuera su directora de comunicación (cargo eventual) María Teresa Alonso-Majagranzas, y la gerente del Patronato Sociocultural del Ayuntamiento de Alcobendas, Yolanda Sanchís.

El magistrado afirma que de las diligencias practicadas hasta el momento "no se desprende indicio alguno de fraude". Señala que no se ha podido acreditar que los servicios licitados por el consistorio madrileño a las empresas de Alejandro de Pedro -uno de los principales investigados en esta causa- no se prestaran, "o que existiera una corrupta voluntad de desviar fondos públicos con la finalidad de atender a gastos de carácter particular".

Así, concluye que no hay pruebas de que los informes sobre reputación en redes sociales hayan sido encargados por el propio García de Vinuesa, ni de que "los pagos que se efectuaron por el Ayuntamiento de Alcobendas se realizaron precisamente para 'mejorar la reputación personal del alcalde'".

Imputado por cinco delitos

El juez acordó a principios de noviembre la imputación de García de Vinuesa y los otros dos cargos vinculados al Ayuntamiento de Alcobendas por los delitos de fraude, tráfico de influencias, malversación de caudales públicos, falsificación de documento mercantil y prevaricación.

Explicaba en su auto que, según se recoge en un escrito de la Fiscalía Anticorrupción, los investigados habrían concertado con De Pedro que su empresa Eico realizara trabajos personales al que fuera alcalde entre 2011 y 2014 y que se acomodaría la estrategia para que fuesen los fondos públicos del Patronato Sociocultural de Alcobendas los que abonaran dichos servicios.

Ahora el magistrado instructor, y tras haber interrogado a los investigados --la asesora de comunicación se acogió a su derecho a no declarar--, afirma que no hay indicios suficientes para mantener la imputación.

Explica que la mera afirmación por parte de la acusación de que las facturas giradas por las empresas de De Pedro refieren conceptos imprecisos y poco claros, "no pasa de ser una

valoración subjetiva, una sospecha que además fue desmentida por los dos investigados que declararon".

Además, para el juez instructor es "comprensible" que, a la vista del organigrama del Ayuntamiento, las facturas fueran dirigidas al Patronato, "toda vez que la comunicación dependía orgánicamente (aunque no funcionalmente)" de este organismo.

Aún así señala que cierto es que la licitación de los servicios como "contratos menores" puede resultar una cuestión de índole administrativa, "pero no puede ser un fundamento para una imputación penal".

Línea difusa entre publicidad institucional y reputación

El magistrado también reconoce en su resolución que "la línea divisoria entre los contratos de publicidad institucional y los de buena reputación política y personal de los cargos públicos no ha dejado, nunca, de ser tenue, difusa, brumosa y, en consecuencia, imprecisa y confusa".

Por ello, considera que debe ponderarse cada caso concreto y analizar "si en los contratos adjudicados y en la creación de periódicos digitales dedicados a la publicidad institucional se escondían o solapaban beneficios personales y partidistas, completamente alejados de la función y del cargo público", o si realmente las actividades promocionadas poseían "un vínculo próximo e indisoluble con las políticas públicas anexas a los cargos que a las que debían servir los elegidos desde la legitimidad refrendada por las urnas".

<https://www.elmundo.es/madrid/2021/02/10/6024004d21efa01e7e8b465f.html>

LA GUARDIA CIVIL ESTRECHA EL CERCO AL "PATRIMONIO OCULTO" DE FRANCISCO GRANADOS

Los agentes suman pruebas en un nuevo informe del 'caso Púnica' contra el exconsejero de Aguirre: seguimientos, geolocalizaciones y 'emails' interceptados

El cerco al presunto "patrimonio oculto" de Francisco Granados, exconsejero de Esperanza Aguirre y ex secretario general del PP de Madrid, continúa estrechándose en las pesquisas sobre la trama de corrupción Púnica. Los investigadores de la Unidad Central Operativa (UCO) de la Guardia Civil han elaborado un nuevo informe donde acumulan toda una batería de pruebas (escuchas telefónicas, correos electrónicos, seguimientos, geolocalizaciones, movimientos de dinero y facturas, entre otras) para demostrar que el exdirigente popular utilizó la "estructura societaria" de un constructor, Ramiro Cid, para esconder parte del beneficio económico que obtenía de la recalificación de terrenos durante su etapa como alcalde de Valdemoro.

Cid no es una pieza más de la trama, sino un empresario que presuntamente obtuvo "ingentes beneficios" por los supuestos amaños urbanísticos perpetrados por el popular desde finales de los noventa a 2014. Los investigadores sospechan, además, que ayudó al político a ocultar fuera de España las comisiones ilegales que engordaron su fortuna en el extranjero. Las pesquisas ya revelaron que entre, 1999 y 2003, al menos 1,33 millones de euros fueron enviados a una de las cuentas en Suiza de Granados, a quien también encontraron 922.000 euros en billetes en un altillo de la casa de sus suegros.

El largo y detallado informe del instituto armado, fechado el pasado 18 de febrero y al que ha tenido acceso EL PAÍS, escudriña la intensa relación que tejieron Granados y el promotor urbanístico durante años. Y entre otras operaciones detectadas, por ejemplo, los investigadores describen cómo el exconsejero madrileño adquirió durante su etapa en el Ayuntamiento de Valdemoro y en el Gobierno regional "diversos inmuebles" de una de las empresas del constructor sin que se haya encontrado ningún movimiento de dinero de sus cuentas bancarias para pagarlos.

A estas sospechas se suman más. Los agentes recalcan que Granados también habría participado en una gran inversión inmobiliaria de otra de las compañías de Cid —sobre 97 viviendas y 97 plazas de garaje localizadas en Rivas-Vaciamadrid (Madrid)—; que el constructor le habría cedido el uso de locales; que una casa adquirida sobre el papel por una tercera persona era realmente del exdirigente popular —"Él tendría el poder decisión" y "podría

ser su propiedad de manera velada”, escriben los guardias civiles—; o que “disfrutó” de otras viviendas, fincas y vehículos en manos del entramado.

“Se concluye cómo Granados impulsó modificaciones urbanísticas que redundaron en un beneficio económico del entramado empresarial de Ramiro Cid por su actividad como constructor/promotor urbanístico. Asimismo, se han identificado elementos probatorios que indican que el expolítico habría disfrutado de un patrimonio que no titula formalmente, sino que se encuentra oculto en la estructura societaria de Ramiro Cid”, concluyen los agentes, que exponen toda la batería de indicios acumuladas.

Intervenciones telefónicas. Los agentes transcriben llamadas telefónicas entre los implicados en la trama que, unido a informes anteriores, evidencian presuntamente que Granados “disfrutaba de varios bienes titulados por las empresas del promotor inmobiliario”. Así, en una conversación con una tercera persona, el exconsejero madrileño le dice: “Me parece la polla. O sea, que ya le tengo yo que pedir el favor a Paqui, [pareja de Cid], de que me deje disponer de lo mío... [...] Pero vamos, que voy a llamar a Ramiro: ‘Oye, Ramiro, haber qué día quedamos tranquilitos, nos sentamos y eh... Hablamos cómo resolvemos esto’, Pero así. Y se va a poner tenso, porque Ramiro se pone tenso siempre, porque es muy tímido”.

Análisis de cuentas bancarias. Los investigadores analizan diversa documentación recabada y concluyen que, según un informe de la Agencia Tributaria y escrituras notariales, Granados adquirió en junio de 2012 varios inmuebles a la empresa Nuevo Parque Valdemoro, administrada por Cid: una casa, un garaje y dos trasteros. Para la vivienda constituyó una hipoteca de 84.000 euros. Pero, según destacan los agentes, para las otras tres propiedades (valoradas en más de 20.000 euros sin incluir el IVA) no se especificaba el modo de pago y, tras analizar sus cuentas, “no se han localizado movimientos compatibles con el pago de dichas adquisiciones” .

Una reunión bajo sospecha. El informe de la UCO otorga también importancia a una reunión que se produjo entre Granados, Cid, Ignacio Palacios (supuesto testaferro del político) y Jesús Millán Pradana, administrador de la sociedad El Calderín de Valdemoro. Los investigadores sospechan que la trama falseó la compra de unos terrenos que adquirió esta compañía, pero que realmente seguían en manos del constructor amigo del exdirigente del PP y que se iban a destinar a una vivienda para el popular.

La cita se produce el 25 de julio de 2014 en casa de Millán y, según la Guardia Civil, tenía como objeto abordar este tema. Los agentes sitúan a Granados allí gracias a varias llamadas interceptadas, donde los interlocutores explican que se va a producir el encuentro. De hecho, Palacios telefona a las 16.43 al político para decirle que “meta el coche” en el garaje de Millán. A las 17.00, Granados le devuelve la llamada:

—Dime Paco —contesta el supuesto testaferro.

—Abridme la puerta. ¿Hola? —afirma Granados.

—A ver, ¿me oyes?

—Sí, sí, que me abráis la puerta.

—¿Qué puerta? Millán, que le abramos la puerta a PACO. ¿Dónde estás?

—En la puerta.

—¿En qué puerta?

—En la puerta del garaje.

A las 19.20, una vez terminada la reunión, ambos vuelven a hablar para comentar el encuentro. Y, según subraya la UCO, Granados dice: “A lo mejor joder, podemos buscar una fórmula. Además, es una vía para empezar a regularizar algo”. Apenas unos meses antes, la prensa había revelado que el político tenía una cuenta en Suiza.

Seguimientos. Los agentes también incluyen imágenes de varios seguimientos a Granados. En una de ellas, el exconsejero de Madrid sale de la empresa Obras y Vías S. A., vinculada a Ramiro Cid. En otra, mantiene un encuentro con Gustavo G.-A., supuesto gestor de dos compañías de la trama relacionada con el constructor. Preguntado por si conocía al político, Gustavo G.-A. dijo en un primer momento que nunca había conversado con él; pero, al mostrarle los agentes las fotografías, el sospechoso admitió la cita, aunque eludió dar más explicaciones alegando que “no recordaba” de que habían conversado.

Correos interceptados. El informe de la Guardia Civil incorpora numerosos correos electrónicos —sobre asuntos inmobiliarios— que se cruzaron miembros de las empresas del constructor con Ignacio Palacios, supuesto testaferro de Granados y que acompañó al político a lo largo de su carrera. De hecho, ocupó el puesto de jefe de personal en el Ayuntamiento de Valdemoro, de jefe de Gabinete del Consejero de Transportes o de director del Centro Regional de Coordinación e Información Municipal.

Los agentes destacan que, al menos, la relación entre Palacios y Cid se remonta a 2005, fecha de uno de los correos localizados. Además, la UCO subraya que el presunto testaferro era el “administrador de hecho” de la empresa Ayjopen Consulting, que estaba a nombre de su pareja y que supuestamente utilizó Granados para hacerse con participaciones en otra compañía y operar así en el “negocio del suelo” de Valdemoro, donde él fue alcalde.

Confesiones. El empresario David Marjaliza, uno de los principales cabecillas de la trama y que colabora con la justicia desde 2015, ya reconoció en varias ocasiones ante el juez que Granados “recibió comisiones por parte de constructores” y que se encuentra detrás de varias empresas bajo sospecha.

<https://elpais.com/espana/2021-04-22/la-guardia-civil-estrecha-el-cerco-al-patrimonio-oculto-de-francisco-granados.html>

LA UCO SITÚA A UN CONSTRUCTOR DE PÚNICA TRAS EL PATRIMONIO OCULTO DE GRANADOS

Desvela un 'pelotazo' fallido en Ciempozuelos entre los principales cabecillas de la trama cuyas firmas están bajo sospecha por adjudicaciones públicas.

La UCO sigue tras la pista de la fortuna que amasó Francisco Granados en su etapa en activo en política. La Policía Judicial al frente del caso Púnica ha remitido un nuevo informe a la Audiencia Nacional en el que acredita indicios que apuntan que uno de los constructores claves de esta trama, Ramiro Cid Sicluna, integró en sus sociedades parte del patrimonio del exsecretario general del PP madrileño. Se trata de un constructor el cual, junto con el también investigado David Marjaliza, se benefició de adjudicaciones de proyectos urbanísticos en la madrileña localidad de Valdemoro mientras éste fue alcalde de la misma y por las que, a cambio, habría cobrado comisiones.

Así lo concluye la Guardia Civil en un informe al que ha tenido acceso La Información y en el que explica que para su realización se han apoyado en la documentación tributaria y bancaria requisada al propio Granados así como a su mano derecha y presunto testaferro, Ignacio Palacios, además de las declaraciones prestadas por algunos de los testigos de esta causa. De este modo detallan que en el año 2002 Granados y su pareja adquirieron en la localidad en la que era alcalde varios inmuebles (entre ellos una vivienda por importe de 127.504 euros) a la sociedad Nuevo Parque Valdemoro, de Ramiro Cid Sicluna. Pese a que la operación se registró ante notario, el informe destaca que “resulta llamativo” que no se especificase detalle alguno sobre el método de pago en las escrituras pública formalizadas al efecto.

“Toda vez analizadas las cuentas bancarias en las que aparece como titular o autorizado Francisco José Granados, de las que tiene conocimiento esta Unidad, no se han localizado movimientos compatibles con el pago de dichas adquisiciones”, reza el oficio de la UCO, el cual añade que esta relación con Cid Sicluna se evidenció también en el uso de un local propiedad de la mercantil Obras y Vías S.A, propiedad del promotor madrileño. De hecho esta es una de las muchas firmas que se vinculan tanto al constructor como a su presunto testaferro, Alfonso Pogonoski. Así, entre el entramado que recoge el informe destacan también Tuvalo Gestión

S.L, Eterea Desunt, Inducon S.A o Dyse S.L. Se trata de empresas todas ellas que aparecen ligadas a operaciones inmobiliarias con Granados.

En lo que respecta a Inducon S.A (registrada como empresa dedicada a prestar servicios hoteleros) se acredita su vínculo con una casa en Valdemoro que, de acuerdo con las escuchas interceptadas, iba a ser para Granados, mientras que en relación a Obras y Vías, la Guardia Civil apunta que el político participó en una operación con la que se adquirieron 97 viviendas y 97 plazas de garaje en Rivas. Al respecto destacan los agentes el papel de Palacios como supuesto testaferro del exconsejero de transportes de Madrid. Según explican, se puso al frente de la sociedad AyJopen Consulting para que el político pudiera participar de manera oculta en una filial de Obras y Vías, la cual estaba participada en un 49% por Cid Sicluna y en otro 49% por el constructor confeso, David Marjaliza.

"Durante la etapa de Granados como alcalde de Valdemoro, el constructor se vio favorecido de resoluciones en materia urbanística. Como respuesta, según reconoció Marjaliza, Granados recibió comisiones a cambio".

"Llegados a este punto, en virtud de todo lo anterior, se concluye cómo Granados impulsó modificaciones urbanísticas que redundaron en un beneficio económico del entramado empresarial de Cid Sicluna por su actividad como promotor urbanístico. Se han identificado elementos que indican que el expolítico habría disfrutado de un patrimonio que no titula formalmente sino que se encuentra oculto en la estructura societaria de Cid Sicluna, permitiendo además el beneficio económico de terceros como fueron Ignacio Palacios y Cristiane Juca Guimaraes", sentencia la UCO en el informe en el que recuerdan que Granados ocultó en Suiza un total de 1,5 millones de euros entre los años 2000 y 2004.

Al respecto destacan que todos los implicados en esta red-entre los que se incluyen familiares directos de Ignacio Palacios- participaron en un proyecto inmobiliario en la localidad de Ciempozuelos que no llegó a materializarse "por causas ajenas al principal investigado". El 'pelotazo' consistía en una subasta de naves industriales que se iban a adquirir con fondos provenientes de dos firmas vinculadas al cuñado del testaferro de Granados. La UCO acredita, a su vez, que las firmas ligadas a esta persona resultaron adjudicatarias de las empresas públicas Arpegio y Consorcio de Transportes de la Comunidad de Madrid además de Over Marketing. Esta última es una de las firmas clave de la trama de corrupción cuyo administrador, Daniel Horacio Mercado, admitió haber participado en una presunta financiación irregular de las campañas del PP madrileño mediante un circuito de facturas falsas.

En lo que respecta a Arpegio, Anticorrupción sospecha que esta firma pública, que se creó bajo el Gobierno de Esperanza Aguirre, se utilizó para desviar de 800 millones de euros de las arcas regionales. Al respecto apunta la UCO que "existen indicios de posible irregularidad" en los contratos de los que se benefició el familiar de Ignacio Palacios y añade que se han identificado pagos superiores a los 12,6 millones de euros de esta empresa beneficiaria de adjudicaciones públicas a otra también implicada en este entramado. De acuerdo con las cifras facilitadas a la causa por la Agencia Tributaria, la empresa obtuvo de Arpegio en el año 2006 un total de 699.027 euros mientras que entre los años 2004 y 2007 recibieron del Consorcio de Transportes poco más de de 1,6 millones de euros.

<https://www.lainformacion.com/espana/uco-constructor-granados-patrimonio-punica/2836039/>

LOS JUECES LIBRAN A VILLAR MIR DEL 'CASO PÚNICA' TRAS EL PRECEDENTE DE JAVIER MONZÓN

Juan Miguel Villar Mir (Madrid, 1930), fundador del grupo OHL, ministro con Carlos Arias Navarro, niño prodigio, está fuera de Púnica.

Tras cerca de tres años de figurar como investigado en el caso por el que se analizan presuntas actividades corruptas del PP en Madrid, la Audiencia Nacional ha decidido la desimputación provisional del mítico empresario e ingeniero madrileño.

Villar Mir fue imputado en la Pieza 8 del caso Púnica en febrero de 2018, en relación con la venta de Grabitum, filial de OHL, a una empresa de David Marjaliza (también imputado). Y por la Pieza 9 del mismo caso, por unas supuestas donaciones de OHL al PP de Madrid.

Los abogados de Villar Mir aludieron a la exoneración de Javier Monzón, expresidente de Indra, en el caso Púnica

Los jueces Carmen Paloma González Pastor, Juan Francisco Martel Rivero, y Fermín Javier Echarri Casi, de la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional, en auto fechado este 16 de diciembre, decretan el sobreseimiento provisional de las actuaciones, respecto de las piezas separadas 8 y 9 del caso Púnica, que afectan a Villar Mir.

Los jueces siguen así la senda marcada por la decisión del mismo órgano judicial respecto a Javier Monzón, quien estuvo imputado en el mismo caso Púnica por su etapa como presidente de Indra.

Doctrina Monzón

El pasado 30 de septiembre, el juez Manuel García Castellón, del Juzgado Central de Instrucción número 6 de la Audiencia Nacional, a cargo del caso Púnica, dictó auto desestimando la solicitud de sobreseimiento presentada por la defensa de Juan Miguel Villar Mir.

Los jueces recuerdan que la decisión de sobreseimiento provisional permite la reapertura de las actuaciones en cualquier momento

Con anterioridad, los abogados del fundador del Grupo Villar Mir habían requerido al magistrado el archivo del caso Púnica en la parte que afectaba a su cliente, apelando al principio de igualdad en la aplicación de la ley. En su escrito, los letrados aludieron a la exoneración del expresidente de Indra, Javier Monzón, actual presidente no ejecutivo de Prisa y de Openbank (Santander).

Dos semanas después, el 14 de octubre, la representación legal de Villar Mir formuló recurso apelación; el fiscal, mediante escrito presentado el 27 de octubre, se opuso a dicho recurso. El procedimiento tuvo entrada en la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional el pasado 10 de diciembre, señalándose el 16 de diciembre la fecha de deliberación y fallo, con el resultado descrito.

"Resulta más ajustado a derecho decretar el sobreseimiento provisional de las actuaciones (...) respecto del ahora investigado Juan Miguel Villar Mir, sin perjuicio de que la decisión de sobreseimiento provisional permite la reapertura de las actuaciones en cualquier momento, si aparecen nuevos datos que así lo aconsejen", dicen los jueces de la Sala de lo Penal.

En el caso de Javier Monzón, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional decidió este año sacarle del caso Púnica, en el que también estaba imputado. La Sala argumentó que no es "dable en Derecho atribuir una presunta actividad penal por el simple hecho de ostentar la representación de un organismo o una entidad", y sin que existan datos de la "concreta participación" del directivo en los hechos que se investigan.

Esta misma semana, el mismo juez Manuel García Castellón, ha dictado el sobreseimiento provisional de las actuaciones seguidas respecto al magnate Mikhail Fridman, investigado en el caso Zed, siguiendo igualmente los mismos principios que llevaron a la exoneración de Javier Monzón.

A pesar de las similitudes entre los casos de Monzón, Fridman, la Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional señala en su auto de 16 de diciembre respecto al caso de Villar Mir: "En el caso de autos, no existe esa pretendida igualdad procesal, respecto de otro de los investigados, en concreto el Sr. Monzón de Cáceres, el cual fue llamado al proceso en calidad de investigado por su condición de ejecutivo de la entidad Indra Sistemas, por unos hechos concretos y determinados que inicialmente podían revestir los caracteres de delito, pero en todo caso, distintos de los ahora imputados".

Pero añade: "(...) es ahí, donde acaban las desemejanzas, ya que ambos han sido llamados al proceso en calidad de investigados, y los hechos a ellos imputados, no se han visto por el momento corroborados, por lo que no han alcanzado la categoría de indicio, quedándose en meras sospechas o conjeturas, no confirmadas".

Pieza 8

Los jueces han decretado el sobreseimiento provisional de las actuaciones contra Villar Mir en cuanto a las piezas 8 y 9 del caso Púnica, en su auto del 16 de diciembre.

La fiscalía recordó un mensaje del alcalde de Boadilla a la expresidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre

En la pieza 8 se investigaba la venta de una filial de OHL, Grabitum, a la empresa Obrum, del imputado David Marjaliza, así como la subrogación de Grabitum en la posición de otra filial de OHL, Asfaltos y Construcciones Elsan, como adjudicataria del contrato para la construcción del Metro ligero a Boadilla del Monte.

Los abogados de Villar Mir han defendido que este no tuvo conocimiento de dicho contrato. Y han recordado que de la declaración de Marjaliza de 12 de julio de 2018, no se desprende participación alguna del fundador de OHL.

La fiscalía ha sostenido que Villar Mir debió conocer esas operaciones, "por su irracionalidad comercial y estratégica, (...) ya que no era una pequeña operación de una filial, sino un montaje ficticio en el que interviene su yerno [Javier López Madrid, también imputado] y precisa de su máxima autorización".

See trataba de operaciones que, por su cuantía, no pasaron por el filtro del Consejo de Administración, recuerdan los jueces

También advirtieron los fiscales que Villar Mir en el acto de inauguración del Metro ligero, en el año 2006, se dirigió, según relató el alcalde de la localidad madrileña, a la presidenta de la Comunidad de Madrid, Esperanza Aguirre, con un mensaje, en el que decía que "la obra se estaba complicando, necesitaba una ayuda que se le echase una mano (...) iban a pedir una obra a la Comunidad Autónoma de Madrid que le adjudicase el intercambiador para compensar (...) y que ellos ya habían colaborado en lo que se les había pedido".

En su reciente auto, la Sala de lo Penal expone que, en lo que se refiere a la imputación de Villar Mir en esta Pieza 8 del caso Púnica "no constan en las actuaciones, fuente alguna de la que emanan los indicios que acreditarían la supuesta participación del Sr. Villar Mir en esta operación".

Además, añaden los jueces, "se trataba de operaciones que, por su cuantía, no pasaron por el filtro del Consejo de Administración ni de sus Comisiones".

Pieza 9

En la Pieza 9 del caso Púnica, Hechos relativos a la etapa profesional de Francisco Granados en la Consejería de Transportes y Medio Ambiente de la Consejería de Presidencia, Justicia e Interior de la Comunidad de Madrid", según el Ministerio Fiscal, se investigan las adjudicaciones millonarias de las ampliaciones de varias líneas de Metro de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los magistrados recuerdan que no cabe interposición de recurso alguno contra el sobreseimiento provisional de las causas contra Villar Mir

También la construcción de un tren ligero de Colonia Jardín a Boadilla del Monte, por la empresa pública Mintra, de la Consejería de Transportes de la Comunidad Autónoma de Madrid.

Los abogados de Villar Mir han defendido que "no existe dato alguno que corrobore la participación, conocimiento, o autorización del Sr. Villar Mir en esas supuestas donaciones".

Ni en el año 2007, ni en el año 2011, durante los cuales, supuestamente, se sufragó el gasto de las campañas electorales del PP en la Comunidad de Madrid, Villar Mir no ostentaba cargo ejecutivo alguno en OHL, ha subrayado la defensa del empresario madrileño.

La Sala de lo Penal de la Audiencia Nacional recuerda que el sobreseimiento provisional de las causas seguidas contra Villar Mir en las Piezas 8 y 9 del caso Púnica, es firme, y no cabe la interposición de recurso alguno.

www.losgenoveses.net